

70

Amendralajo

Libro de Actas

del.

Ayuntamiento.

Año de.

1901.



Ca
P.
"
"
"
"
"
"
"



Número 1.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del S.^o de Enero de 1901.

Concejales

D. Juanito Orviz
D. Pedro Alvarez
D. Juan Molano
D. Juan Orviz
D. Alvarez
D. M. Garrido
D. C. Carrero

En la Ciudad de Almendralijo a primero de Enero de mil novecientos uno, siendo las once del día, se reunieron en las Casas Consuevales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Carrero y Conyelo los tres Concejales que en el margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria del domingo anterior que no tuvo efecto por falta de número en frente de los Concejales para tomar acuerdos, habiendo sido citados personalmente por papelotas y con la contestación de ley parata presente.

Aprobada la sesión por el Sr. Presidente, sin lectura al acta de la anterior, y fué aprobada.

También se leyeron las proposiciones y sus peticiones ordenes contenidas en los Colegios oficiales de la semana anterior que también fueron de ellas los tres concurrentes.

Acordada el Ayuntamiento acordar la subvención de diez pesetas mensuales al vecino



de esta Poblacion Francisco Santos y Maria,
que la tiene solicitada, para entender en la
lancea de uno de los diez lugares que se
tenido de su esposa en virtud a que esta no puede
crear tanto y el recurrente carece de recursos para
sostener una vivienda.

Igualmente se acuerda la Corporacion tambien
sucesional durante el presente año al Diputado de
la Congregacion de Regeneracion del Ayuntamiento de
nuestro Valle de Murcia en esta Ciudad D. Juan Gil Carran-
za con la asignacion anual de doscientas cincuenta pesetas
y facultad para que pueda delegar su cometido en los
Presbiteros que tenga por conveniente, y que se comuniquen
que se acuerde a dicho Sr. y al Sr. Cura Párroco de esta
Ciudad para su conocimiento y efectos.

Cada cuenta del expediente de subasta para el acor-
damiento del arbitrio municipal sobre el uso obliga-
torio de los instrumentos de peso y medida y de los pesos
y medidas legales que ha de establecerse en esta Poblacion
durante el actual ejercicio y del escrito presenta-
do por el licitador D. Antonio Valdes Oliva protuberante
de la adjudicacion provisional del remate verificada
e interesada se acuerda a su favor la adjudicacion
definitiva por considerarse como susceptible
de subasta, por las razones porque debio admitirse
sele la ultima proposicion que hizo dentro de la
razon para la subasta por haberse el tipo de
todas las demas, y, resultando del acta de subasta
tanto que la proposicion a que se refiere el Sr.
Valdes no fue admitida por haberse cerrado

previamente la licitacion por el Sr. Presidente
 se, y que en virtud expedita se han cubier
 todas formalidades y requisitos legales, acuerda
 el Ayuntamiento por unanimidad, de celebrar
 mencionada protesta, declarar valido el acto
 de la subasta de dicho arbitrio verificada
 el dia veinte y seis de Diciembre ultimo y
 adjudicar definitivamente el censo en favor
 de D. Francisco Sante y Gutierrez como un
 de la proposicion mas ventajosa, por la
 cantidad de ocho mil cien pesetas, en que
 fue adjudicado provisionalmente, acordam
 do tambien que pasado el termino de esta
 macion, se devuelva al licitador D. Antonio
 Palas, el resguardo de deposito provisional
 que tiene constituido, conseruandose solo el
 correspondiente al rematante Sr. Sante, y que
 este acuerdo se notifique en forma a los in
 teresados.



En cumplimiento a lo que previene el arti
 culo veinte y cinco de la Ley de ocho de Febr
 ero de mil ochocientos setenta y siete, el Ayun
 tamiento para a ocuparse de la formacion de
 la lista de los individuos que tienen derecho
 a elegir y ser elegidos compromisarios pa
 ra la eleccion de Senadores, es propuesta del
 Ayuntamiento y en ademplo minimo de
 mayores contribuyentes que reúnan las
 condiciones de ser Españoles, vecinos de esta

Unidad, mayores de veinte y cinco años y en
seras de familia con casa abierta, y presenten
de magnifico labrado torcedor hecha por se-
cretaria, asi como el padron vecinal, los regis-
tros de la contribucion y la Matricula, los tres
concejales despues de examinar y comprobar
definitivamente los datos que de dichos docu-
mentos resultan, acuerdan por unanimi-
dad, como Cooperacion, aprobar y hacer suya
dicha lista, autorizando para en el acto al Alcal-
de y el Secretario y que se exponga al publico
en la tablilla de parrones de estas Casas con
instruccion desde el dia de hoy hasta el veinte
del corriente mas inclusive, para que durante
dicho periodo de tiempo, puedan formularse en
su respectiva lista las reclamaciones oportunas.

Acuerda el Ayuntamiento nombrar pa-
ra cubrir las vacantes que existen: oficial se-
gundo de Secretaria a D. Benigno Cespe-
Corrales, oficial tercero a D. Manuel Cortes
Ayrogo, auxiliares a D. Manuel Pedro Ingu-
D. Evaristo Garcia Belicado, D. Pedro Bla-
nquez Martin y D. Casimiro Espino e Ara-
rez y Aguaciles del Ayuntamiento a
D. Domingo Cortes y Cortes, D. Francisco Ju-
quel Boyano y D. Placido Barreras Mo-
ron, con el haber o sueldo anual de mil
pesetas veinte y cinco por cada el pri-
mero, mil cinco veinte y cinco el segundo,



seiscientos treinta y tres siguientes y quinientas noventa y siete pesetas en el resto continuo los cuatro restantes, cuyos cargos comenzaran a ejercer desde este dia.

Del propio modo acuerda la Corporacion por convenir asi al mejor servicio suprir una plaza de ordenanza y otra de vigilante de Comunes desta Ciudad y crear tres plazas de auxiliares de la Admon. con un sueldo mensual de cuatrocientas noventa y seis pesetas y veinte y cinco reales desde este dia, a D. Jose Piquero y Moya y a D. Fernando Sabido Alby -

Por no haberse otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaro terminada el acto de esta sesion y yo el Sr. Secretario certifico =

Manuel Molero
Luis Ganasco

Manuel Molero
Lorenzo Alvarez

Candido Novoa

Juan Manuel Chaves



Número 2.

Sesion ordinaria sin efecto del 6 de Enero de 1.901.

En la Ciudad de Almodovar a las once horas de la mañana del día seis de Agosto de mil novecientos uno, reunidos en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde D. Luis Carrasco y Conde con el fin de presidir la sesion ordinaria de este día y habiéndose transcurrido con exceso la hora señalada sin que concurriera número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró sin efecto el acto, levantándose la presente acta de que Certifico = Sobrescripato = Fuese = vale.

Luis Carrasco

Francisco Barral

Número 3.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del 8 de Enero del 1.901.

^{6. Carrasco}
^{Concejales}
^{Diaz}
^{Alvarez}
^{Aranda}
^{Aranda}
^{Aranda}
^{Aranda}
^{Aranda}
^{Aranda}
En Almodovar a ocho de Enero de mil novecientos uno, siendo la noche de la mañana, se reunió en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Carrasco y Conde los tres Concejales que al margen suscribieron, con objeto de celebrar la sesion ordinaria del domingo anterior que no tuvo efecto por falta de número suficiente de Concejales para tomar acuerdo habiéndose sido citados personalmente y por papelitos para la presente.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dio lectura y fue aprobada el acta de la anterior.

Se leyeron tambien las disposiciones y supe-
riores ordenes contenidos en los Proletos oficia-
les de la semana anterior quedando p[er]tenen-
das de ellas los tres concurrentes.

Se dio cuenta de los escritos presentados por
Tomás Gomez y Morillas, Dionisio Gonzalez Al-
varez y Esteban Alvarez Garcia interesandose
por la conceda subvencion para atender a la
sancion de sus respectivos hijos por carecer las
madres de leche y los expone[n]tes de recursos pa-
ra sostener una nodriza, el Ayuntamiento
acuerda que dichas solicitudes pasen a cubrir
su turno para cuando existan plazas vacantes,
su mismo acuerda la Corporacion que pa-
ra el informe de la Comision de Beneficencia
los escritos pidiendo su inclusion en el padron
municipal de pobres de los señores Antonio
El Sanchez y Francisco Lopez Caballero.

Oida cuenta de la instancia que presenta
D. Manuel Jodar Suñer renunciando el
cargo de Agente Ejecutivo de los deservidos
a favor del Ayuntamiento en esta Ciudad,
acuerda la Corporacion admitirle dicho re-
nuncia considerando justos los motivos de
salud en que la funda.

Tambien acuerda el Ayuntamiento nom-
brar Agente Ejecutivo para hacer efectivos
por la via de apremio los deservidos que re-
sulten a favor de este Municipio al presentarse



esta Ciudad D. Julian del Alamo Poete, sin
mas haber su qualificacion que el mismo
se de los apellidos correspondientes.

Habiendo transcurrido ya un mes desde
que se terminó la construcción de las Orgu
sin y ochenta y cuatro del Conventorio Cas
soligo de esta Ciudad, y estando ya las obras he
chas conforme a las condiciones del contrato
renewa la Corporacion recibidas definitivas
mente, y que se paguen al cumplimiento de
torio Clemente y Marcelo las quinientas pe
setas importe del tercero y último plazo en
cargo a los fondos de dicho Conventorio.

Estando consignada como ingreso en el pre
sупuesto Municipal de esta Poblacion para
el actual ejercicio, la suma de doscientas cin
uenta pesetas por arbitrio Municipal sobre
Certificaciones que se expidan en las oficinas de
principales, acuerda el Ayuntamiento fijar en
suma peseta los derechos de cada Certificacion
esto las que comprendan cinco o mas fe
chas que pagaran por pesetas de arbitrio.

Del mismo modo acuerda la Corporacion que se
proceda sin demora a practicar los reparos
necesarios en el local que ocupa la Escuela de
Moral de Niños de esta Ciudad.

Como compensacion y pago a los servicios
prestados en la reparacion y arreglo de las



Cédulas del Curso general de habitantes practi-
cadas el treinta y uno de Diciembre último
por los señores repartidores D. Manuel Jorac
huque, D. José Requero Oliva, D. Julian del
Alamo Perle, D. Pedro Navarro Martin, D. Ju-
venal Lopez, D. Rafael Rodriguez Gonzalez,
D. Juan Gutierrez Jimenez, D. Fernando Sabido
Cabrera, D. Evaristo Garcia Peláez, D. Francisco
Ryalle Beralta, D. Camilo Vaguiriza Espino y
D. Emilio Magueta Itepe, acuerda el Ayuntamiento
concederles una gratificación de
cinco y ocho pesetas en moneda corriente a
cada uno de los señalados en segundo, tercero
cuarto, quinto y sexto lugar y de seis
y siete pesetas en moneda corriente a cada
uno de los restantes, verificándose el pago
con cargo al Capitulo de Suprimentos del
presupuesto vigente.

A petición del Concejal D. Victor Pavin
de Aguiar, acuerda la Corporación con-
cederle dormideros de licencia para sus
sueños con el fin de vaciar cuartos
propios.

A propuesta del Sr. Presidente, se procedió a determinar el número de secciones para la renovación de la Junta Municipal, que, en sesión del Ayuntamiento han de constituir la Junta de Asociados de esta Ciudad en el presente año natural. En virtud, pues, de lo que determina la vigente ley Municipal y teniendo presente el número de habitantes y la extensión y clase de la riqueza de esta villa, acuerda el Ayuntamiento por unanimidad fijar en siete el número de Secciones, dividiendo los contribuyentes, en la siguiente forma.

Sección primera.

Comerciantes y demás industriales comprendidos en la tarifa 1.^a de la Matricula

Sección segunda

Industriales comprendidos en la tarifa 2.^a

Sección tercera.

Industriales de la tarifa 3.^a

Sección Cuarta.

Industriales de la tarifa 4.^a "Profesiones"

Sección Quinta

Industriales comprendidos en la misma tarifa "Artes y Oficios"

Seccion Sexta

Contribuyentes por riqueza urbana



Seccion Septima.

Contribuyentes por riqueza rustica y pecuaria

Y que se devuelva testimonio de este parti-
cular de acta para que sirva de cabeza
al expediente que con tal fin se instruya,
haciendo publico este resultado por los me-
dios de costumbre segun previene la citada
Ley Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de
que tratar el Sr. Presidente declaro
terminado el acto, levantando se-
sin y yo el Sr. la presente acta
que autorizara a los Principales,

certifico =

Juan^{co} Diaz

José Carrero

Adolfo Lante Lorenzo Alvar

Blas Alvar

Juan Malano

Juan Rodriguez

Jose Diaz

Juan Francisco



Número 4.

Acta del Alistamiento.

- Señores Concejales.
- D. Adolfo Sante
 - Francisco Diaz
 - Blas Alvarez
 - Juan Molano
 - Juan Rodriguez
 - Augustin Garcia
 - Juan Jose Carron
 - Marcelino Martinez
 - Jose Diaz Ombaluz.
 - Juan Martinez
 - Lorenzo Alvarez

En Amendralaje hoy once de Enero de mil novecientos uno, reunido su Ayuntamiento Constitucional en la Sala Capitular con asistencia del Regidor Sindico Suplente Don Alonso Diaz Moreno y de D. Jose Dominguez Cabezas, Juez Municipal, Encargado del Registro Civil previamente invitado, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Carrasco y Conejo, siendo las once horas y media, se declaro constituida la Corporacion en sesion publica y se mando anunciar a voz del pregonero, llamando a los interesados que sirvan presenciar la formacion del alistamiento de los mozos a quienes corresponde incluir en el mismo para el servicio militar en el cumplimiento del corriente año. Presentes a este acto el encargado del Registro Civil, asi como varios interesados, dispuso el Sr. Presidente que se lea principio a tan importante operacion por la lectura de la ley y disposiciones vigentes, lo cual se verifico por mi el infrascrito Secretario en alta voz. Estando sobre la mesa los libros del Registro Civil correspondientes y necesarios, las relaciones parroquiales que previene la Real Orden de doce de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco, para enterarse de las edades, las pariciones de vecindad de años anteriores, las listas de inscripcion y los demas datos que se han crido convenientes, se dio principio a la formacion del indicado alistamiento deduciendo de los representados anteriores y demas que se tiene a la vista, clasificando los mozos al tenor de lo dispuesto en el articulo enaunto de la ley.

Distramiento

de los mozos que por venir las circunstancias por artículos 26. 27 (modificado este por la ley de 25 de Diciembre de 1899) 31 y 40 de la ley de Reemplazos de 23 de Octubre de 1896 y vista de los datos a que se refiere el 3º de la misma, han sido continuados en el presente anexo que ha de servir de base para el recemplazo del corriente año.

Númº de orden	Nombres y apellidos de los mozos	Nombres de su		Naturaliza		Fecha del nacimiento		Domicilio		
		Padre	Madre	Pueblo.	Provincia	Día	Meses			Año
1.	Pedro Lopez Garcia	Juan	Cristeta	Bassa	Taon.	1º	agosto	1881	Espanilla	
2.	Antonio Cabezas Viciña	Juan	Maria	Santa del Monte	Badajoz	22	Mayo	1876	Maitres	
3.	Miguel Villalobos Patroa	D. Francisco	Dª Enriqueta	Pruda	Valladolid	8	Octubre	1881	Labrador	6.
4.	José Gonzalez Lopez	Pedro	Purificacion	Palanga	Badajoz	15	Marzo	"	Plaza.	
5.	Manuel Cruzillo Gonzalez	Fernando	Virtudes	Taon	idem	13	Diciembre	"	Plamias	13.
6.	Francisco Garcia Barroso	D. Agustín	Dª Damiana	La Serena	idem	7	Octubre	"	Merida	26.
7.	Pedro Priado Chavero	Salvino	Antonio	Amorvalajo	id	3	Enero	"	H. Cortes	
8.	Pedro Lazaro Juncader	Juan Manuel	Maria	id	id	10	"	"	Pocitos	3.
9.	Santiago Cortes Cochuelo	Pedro	Cataluña	id	id	14	"	"	Prado	1.
10.	Mateo Mainas Moran	Agustín	Cataluña	id	id	15	"	"	Escuadras	119
11.	Francisco Cotano Lopez	Francisco	Maria	id	id	15	"	"	Luzilla	
12.	José Lopez Luazo Nieto	Diego	Manuela	id	id	26	"	"	Merida	24.
13.	Pedro Gonzalez Cabezas	Agustín	Maria	id	id	27	"	"	Su José	8.
14.	Nicolas Garcia Diaz	Juan	Maria	id	id	27	"	"	Panamarita	
15.	Juan Cotilla Garcia	Marcelino	Maria	id	id	10	Febrero	"	Prado	7
16.	Manuel Pote Muto	Santiago	Dolores	id	id	11	"	"	Panamarita	
17.	Alonso Cabanas Bravo	Alonso	Antonia	id	id	9	"	"	Idem.	
18.	Francisco Cota y Cota	Alfonso	Josefa	id	id	11	"	"	San Blas	
19.	Diego Castellano Salas	Antonio	Carman.	id	id	17	"	"	St. Matheo	
20.	Pedro Saavedra Silva	Diego	Concepción	id	id	21	"	"	Villafraanca.	
21.	Juan Rubin Palacios	José	Maria	id	id	1º	Marzo	"	Puente	40
22.	Domingo Espino Maura	Antonio	Maria	id	id	4.	"	"	Espanilla	57
23.	Juan Manuel Lozano Franco	Juan	Isabel	id	id	8	"	"	Tina	
24.	Alonso Gonzalez Martinez	Pedro	Concepción	id	id	13	"	"	Puerto	





N ^o	Nombres y apellidos de los mozos.	Nombres de sus	
		Padre	Madre
25	Juan Antonio Rodriguez Duran.	Picente	Ana
26	Francisco Gonzalez Barroso	Francisco	Francisca
27	Luciano Coste Valero	Lambigo	Isabella
28	Komas Soto Moreno	Antonio	M ^a Pilar
29	Manuel Garcia Posa	Pedro	Isabel
30	Francisco Pedro Diaz Garcia	Domingo	Antonio
31	Joaquin Gomez Galdo	Francisco	Elvira
32	Diego Predrigher Castano	Francisco	Josefa
33	Juan Quintanilla Gagna Cano.	Juan	Ana
34	Jose Maria Pinedo Gil	Juan	Ises
35	Manuel Tomera Macias	Juan	Antonia
36	Manuel Perez Leon.	Juan	Eucaracion
37	Antonio Marchan Polonio	Alvaro	Maria
38	Juan Antonio Castanera Montero	Juando	Antonia
39	Francisco Perez Martin	Picente	Amalide
40	Jose Sanchez Ferrer	Francisco	Ana Maria
41	Capetano Elias Tomera Costal	Alvaro	Isabel
42	Elias Gomez Alon	Lorenzo	Carmen
43	Domingo Garcia Ferron.	Domingo	Isabel
44	Jose Antonio Caballero Gonzalez	Joaquin	Isabela
45	Francisco Pedro Amalia Moreno	Francisco	Antonio
46	Juan Mogollo Fuentes	Miguel	Maria
47	Juan Pote Vargas.	Alvaro	Antonio
48	Antonio Sayago Tomacia	Tomando	Antonio
49	Antonio Munoz Espuilla	Miguel	Maria
50	Maximo Moreno Moreno	Jose	Angela
51	Manuel Hurtado Gonzalez	Jose	Isolina
52	Gabriel Gil Antuer	Juan	Josefa
53	Francisco Pabuo Diaz	Gabino	Isabel
54	Antonio Crespo Selano.	Domingo	Antonia
55	Juando Sabido Ortiz Caballero	Juan	Isida

NATURALEZA		FECHA DEL NACIMIENTO			PUEBLO	PROVINCIA	Día	Mes	Año.		
	Almudalejo				Badajoz		16	Marzo	1991	Calvario	42.
	id				id		24	"	"	Fuentes	22.
	id				id		29	"	"	Calvario	13.
	id				id		30	"	"	Villalba	11.
	id				id		31	"	"	Valle	24.
	id				id		30	"	"	Valle	
	id				id		3	Abril	"	Calvario	36.
	id				id		4	"	"	Poso	5.
	id				id		3	"	"	Buenavista	
	id				id		5	"	"	Buena	
	id				id		7	"	"	Palomas	
	id				id		14	"	"	Villalba	16.
	id				id		14	"	"	Caruna	9.
	id				id		16	"	"	Hueva	58.
	id				id		17	"	"	Cruz	16.
	id				id		17	"	"	Antunes	
	id				id		17	"	"	San Jose	64.
	id				id		17	"	"	Merida	
	id				id		30	"	"	Granado.	
	id				id		3	Mayo	"	Cruz	2.
	id				id		8	"	"	Prado	
	id				id		12	"	"	Buenavista	
	id				id		23	"	"	Villapanca	4.
	id				id		24	"	"	Canovas	
	id				id		24	"	"	San Jose	103.
	id				id		30	"	"	Cantares	
	id				id		10	Junio	"	Escuadra	75.
	id				id		5	"	"	Pura Toro.	
	id				id		7	"	"	Buenavista	
	id				id		8	"	"	San Roque	22.
	id				id		10	"	"	Espavilla	54.



Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NOMBRE DE SU	
		PADRE	MADRE
56.	Mauricio del Castillo Perez	Patrio	Patricidad
57	Juan Eduardo Perez Arana	José	Magdalena
58	Juan de Dios Alvarez Arana	Alvaro	Maria
59	Rafael Cortés Ramos	Juan Antº	Luisa
60	Antonio Mariñas Castañon	Antonio	Isabel
61	Pedro Parra Soriano	Juan	Isabel
62	Francisco Lavado Alvarez	Alonso	Cebalga
63	Saturnino Mermis Martinez	D. Antonio	D. Isabel
64	Antonio Cuevas Nicolás	Alonso	Elvira
65	Lucas Gonzalez Arana	Manuel	Antonio
66	Alfonso Sanchez	Exposito	
67	José Diaz Arana	Leandro	Carmen
68	Francisco Diestro Alvarez	Vicente	Rosa
69	Antonio Luro Mundara	Diego	Josefa
70	Sanchez Rodriguez Martinez	Antonio	Isa
71	Pablo Cortés Prietas	Francisco	Guinevinda
72	Domínguez Garcia Perez	José	Adela
73	Antonio Orellana Fito	Antonio	Pita
74	Antonio Silva Vega	Antonio	Guadalupe
75	Francisco Alvariz Lavado	Miguel	Josefa
76	Antonio Luro Espinosa	Manuel	Cladía
77	Simón Caspe Corales	Francisco	Cecilia
78	Cayetano Cuar Diaz	Isidoro	Faviana
79	Juan Antonio Prieto Aguilar	Antonio	Francisca
80	Antonio Requero Bermejo	Isidoro	Josefa
81	Arturo Amador Barquero	D. Francisco	D. Amalia
82	Francisco Herrera Mariñas	Jose	Catalina
83	Rodrigo Sanchez Arana	Alonso	Maria
84	Agustín Diaz Arana	Antonio	Clara
85	Juan Lavado Madrid	Francisco	Isabel
86	José Armas Villanueva	Marcos	Isis

NATURALEZA		FECHA DEL NACIMIENTO			DOMICILIO	
PUEBLO	PROVINCIA	Día.	Mes.	Año.		
Abundralaje	Badajoz	19	Junio	1881	Martín	31.
id	id	25	id	"	Espanilla	
id	id	29	id	"	S.º José	12.
id	id	1º	Julio	"	Porubos	
id	id	2	"	"	Rivera	22.
id	id	7	id	"	Caracas	
id	id	9	"	"	Martos	
id	id	13	"	"	Mirida	9
id	id	14	"	"	Villafrauda	
id	id	15	"	"	San	
id	id	20	"	"	Santa Ana	
id	id	23	"	"	San José	61.
id	id	31	"	"	Andrino	14.
id	id	2	Agosto	"	Valle	
id	id	8	"	"	Antunes	
id	id	11	"	"	Rivera	27
id	id	13	"	"	Mayorazgo	
id	id	16	"	"	Antunes	
id	id	21	"	"	Carrera	
id	id	22	"	"	Antunes	
id	id	23	"	"	Palomas	
id	id	22	"	"	Mirida	
id	id	26	"	"	Silas	
id	id	26	"	"	Espronceda	
id	id	31	"	"	Villalla	
id	id	1º	Septiembre	"	Puerto	10
id	id	4	"	"	Cabrero	
id	id	8	"	"	Villafrauda	60
id	id	8	"	"	Santiago	
id	id	11	"	"	Santa Marta	
id	id	17	"	"	Puerto	86

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NOMBRE DE SU	
		PADRE	MADRE
87	Nicolas Mauricio Lorenzo Salguero	Santiago	Ana Maria
88	Alonso Moran Garcia	José	Juana
89	Manuel Sanchez Andrade	José	Rosa
90	Manuel Diaz Garcia	Juan	Francisca
91	Diego Maria Alvarez	Juan	Antonia
92	Juan Pedro Sanchez Hernandez	Alvaro	Carmen
93	Pedro Reyes Lavado	Eugenio	Clalla
94	Antonio Munoz Diaz	Benito	Catalina
95	Manuel Antonio Diaz Mendez	Tomás	Guadalupe
96	Antonio Lopez Vargas	Francisco	Juana
97	Santiago Manuel Vargas	Juan	Maria
98	Antonio Manuel Diaz	Juan	Maria
99	Enrique Garcia Pulido	Simón	Maria
100	Juan Diaz y Diaz	Juan	Catalina
101	Tomás Gutiérrez Ortiz	Manuel	Isabel
102	Francisco Guerra Diaz	Joaquín	Isabel
103	Angel Manuel Callado	Joaquín	Ana
104	José Francisco Pulido	Juan	Maria de la C.
105	Diego Moreno Diaz	Manuel	Antonia
106	Diego Garcia Araya	Guillermo	Juana
107	Tomás Garcia Moreno	Tomás	Isabel
108	Francisco Castillo Espinosa	Alonso	Maria
109	Antonio Antonio Castañón Sanchez	Juan	Isabel
110	Manuel Sanchez Rodriguez	Juan	Isabel
111	Diego Zamora Diaz	Mateo	Juana
112	Nicolas Pedro Sanchez	Diego	Antonia
113	Alonso Gonzalez Sanchez	Juan	Carmen
114	Benigno Diaz Fernandez	Diego	Francisca
115	Francisco Manuel Cortés	Pablo	Magdalena
116	Juan Benito Carrancho	Francisco	Isabel
117	Fran ^{co} Antonio Trago Moreno	Andrés	Antonia

Matrícula		Fecha		Lugar	Edad
Sublo.	Provincia	día	meses		
Abundajejo	Badajoz	22	Septiembre	Rivera	41
id	id	22	"	San José	120
id	id	23	"	Santiago	
id	id	23	"	Cabrera	2
id	id	24	"	Granado	
id	id	27	"	Tocitos	
id	id	30	"	Herman Cortés	
id	id	3	Octubre	Espronceda	
id	id	5	"	Monsalud	
id	id	11	"	Cabrera	
id	id	11	"	Cabrera	19
id	id	15	"	Troncos	25
id	id	18	"	San José	7
id	id	21	"	Mirida	
id	id	25	"	Villalba	
id	id	29	"	Buena Vista	7
id	id	31	"	Villafrauca	33
id	id	2	Noviembre	Monsalud	
id	id	4	"	Tilos	29
id	id	9	"	Buena Vista	7
id	id	30	"	Esparilla	
id	id	23	"	San Marcos	
id	id	11	Diciembre	Monera	62
id	id	7	"	Prado	2
id	id	14	"	Trilla	
id	id	23	"	Espronceda	
id	id	29	"	Villafrauca	25
id	id	23	"	Mirida	
id	id	6	Enero	San Solana	
id	id	28	"	San Solana	
id	id	7	Mayo	San Solana	





Orden	Nombres y apellidos de los mozos.	Nombre de su	
		Padre	Madre
118	Juan Guabdo Costal	Juan	Francisca
119	Guillermo Garcia y Garcia	D. Jose	D. Ma Dolores
120	Santiago Sorano y Sorano.	Francisco	Maria
121	Juan Jose Pujol y Mera	José	Cecilia
122	Vicente Lopez Cabanera.	Juan Jose	Matilde
123	Antonio Pico Cragera	Juan	Gregoria
124	Antonio Tamarit Tavera.	Antonio	Petra
125	Eugenio Gomez Roman	Juan	Benito
126	Pedro Gonzalez Garcia	Pedro	Catalina
127	Antonio Cantillana Casado.	Manuel	Inés

Naturaleza		Fecha			Domicilio
Pueblo	Provincia	del nacimiento			
		Dia	Mes	Año	
Abundralajo	Badajoz	30	Septiembre	1881	Ante en Badajoz
id	id	1º	Octubre	"	41 en Madrid
id	id	28	Febrero	1881	Reside en Fortuna
id	id	23	Mayo	1881	" Lafría
id	id	29	Septiembre	"	" Sevilla
id	id	3	Abril	"	Se ignora el paradero
id	id	17	Enero	"	"
id	id	2	Febrero	"	"
id	id	24	Marzo	"	"
id	id	9	Junio	"	"

No resultando otros mozos que poder incluir en este alistamiento se dio prouida a sacar las copias necesarias para fijarlas al publico por diez dias a todos los mozos interesados, sus padres amos o parientes para que concurrieren al acto personal en los primeros que se haran por papeletas de la ley, los Jueces del margen, con unigo el Secretario de que certifico

José Carrasco Pedro Pablo Sante **Juan** **COPIAS**

José Dominguez
 Agustín y Portetto
 Lorenzo Alvarez
 Juan Martin, Marcelino Martin

por terminado en la forma ordinaria; acordandose que inmediatamente se segun esta prevenido por el artículo 46 de la ley y que se convoque por edictos man al acto de la rectificacion el ultimo domingo de este mes a las diez horas siemp habidas segun esta mandado; y firman conforme al artículo 45 de la ley quita

Juan Martin
 Juan Rodriguez
 Manuel Diaz
 Juan Portillo
 José Diaz
 Juan Portillo
 Juan Portillo



3

7



Número 5.

Sesión ordinaria sin efecto del 13 de Enero de 1901.

En la Ciudad de Mérida siendo las once horas del día trece de Enero de mil novecientos uno, se constituyó en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde D. Luis Carrasco y Concejales con objeto de presidir la sesión ordinaria de este día y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concuiera número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró sin efecto el acto, levantándose por mi el Secretario de este resultado negativo la presente acta que antorizo con D. S. con

Así se hizo =
Luis Carrasco

Juan Realpíez
Sec. de

Número 6.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del 15 de Enero del 1901.

En la Ciudad de Mérida a las once horas del día quince de Enero de mil novecientos uno, se reunió en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Carrasco y Concejales los tres Concejales que al margen se expresan con objeto de

Se abrió la sesión ordinaria del Domingo anterior que no tuvo efecto por falta de número suficiente de Concejales para tomar acuerdos, habiendo sido citados personalmente y por papers para la presente.

Abrióse la sesión por el Sr. Presidente trinió la hora al acta de la anterior y fue aprobada.

Igualmente se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Proclamos especiales de la semana anterior quedando enterados de ellas los tres concurrentes.

Se dio cuenta del escrito presentado por Juan Morán Abito interesado subvencion para atender a la lactancia de su hija niña de once días de edad por carecer la madre de leche y el exponiente de recursos para sostener su nodriza, la Corporación acuerda que esta solicitud pase a subir bruno para su vista y se crea alguna plaza creada con este fin por la Beneficencia Municipal. Acuerda el Ayuntamiento pasar a informe de la Comisión de Beneficencia el escrito que presenta el mismo Diego Diaz sobre subvención de su inclusión en el padrón Municipal de pobres.

Cada cuenta de la presentada por el Maestro Manife José Prat Preciado importante sobre trabajos puestas veinte y cinco centimos por los gastos ocasionados en los reparos hechos en el

local de la escuela pública elemental de Niños de esta Ciudad, el Ayuntamiento la remita para conforme y acordada se verifique su pago en cargo al Capítulo de Proprietarios del presente ayuntamiento.



De dio cuenta de lo comovido se sigue al alcalde por el Sr. Gobernador Militar de la Provincia manifestando que la necesidad del servicio mole requiere nombrar un delegado para que concurra a la formación del alistamiento, el Ayuntamiento acuerda nombrar para que concurra a dicho acto y a los sucesivos como re- presentante de la Autoridad Militar en todos los asuntos de quintas al Teniente de la Plaza de esta Ciudad, D. Fernando Ortiz Moreno.

Seguindo la costumbre establecida en años anteriores, se ocupó la Corporación en nombrar el personal necesario para dar el esplendor debido a las procesiones de Semana Santa, habiendo sido designados por unanimidad, los herosiguientes

- Para empujar el Palo
- | | |
|-----------------------------|---------------------------------|
| D. José Domínguez Cabezas | D. Godofredo Márquez Caba |
| " Gerardo Tristán Domínguez | " Ángel López Ortiz |
| " Sebastián Martínez Abanda | " Juan de Maestre de la Barrera |

Para llevar el quion
D. Francisco Cortes Nieto

Para llevar los Pendones
D. José Carrasco de la Barrera D. José Martínez Abanda

Y que se les comuniquen dichos nombramientos

los requeridos en virtud de asistencia a las
profesiones.

Estando convalidada como ingreso en el pre-
puesto Municipal decida Polacion para el actual
ejercicio la cantidad de cien pesetas por arbitrio mu-
nicipal sobre licencias para construcion y rec-
ficacion de fincas u hornos en esta Ciudad, acor-
dada el Ayuntamiento fijar entre sus clases las li-
cencias de nueva construcion, pagandose por las
de primera treinta pesetas, por las de segunda
veinte y por las de tercera diez pesetas y en todas
sus clases, las licencias de recificacion sobre
cualquiera por las de primera quince pesetas, y
las de segunda diez pesetas y por las de tercera
cinco pesetas; en las clasificaciones las haen el
Ayuntamiento a acordar la concesion del
permiso para comenzar las obras.

Que habiendo otros asuntos de que tratar el
Sr. Presidente declaro terminado el acto levantada
la sesion y yo el Sr. Secretario de la presente acta que con-
firman los tres concurridos, Certifico

Juan Camarero de los Rios

Juan Esteban

Juan Lopez

Juan Lopez

Juan Lopez

Juan Lopez



Numero 7

Señon ordinaria sin efecto del día 20 de Enero de 1905.

En la Ciudad de Almendralayo a veinte de Enero de mil novecientos uno siendo las once de su mañana, se constituyó en las Casas Consistoriales el Señor Alcalde Don Luis Camarero y Comya al objeto de presidir la Señon ordinaria de este día; la cual no pudo tener efecto por no haber concurrido, aun despues de transcurrida con exceso la hora señalada, suficiente número de Señores Concejales para poder tomar acuerdos; por lo que el Señor Alcalde declaró sin efecto el acto, ordenando que por mí el Secretario se libante la presente acta que con mi go firma de que certifico:

Luis Camarero

Al Suo accid.
Luis Yeguiardo

Numero 8.

Señon ordinaria en 2ª convocatoria del día 22 de Enero de 1905.

Presidente.

Adolfo Sante

Concejales

Francisco Diaz

Mano Diaz

Juan Molano

Juan Rodriguez

En la Ciudad de Almendralayo a veinte y dos de Enero de mil novecientos uno a las once horas de dicho día, se reunió en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde accid. D. Adolfo Sante los Señores Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la señon ordinaria del domingo anterior que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de Concejales para tomar acuerdos, habiendo sido privadamente por papeletas citados para la celebracion de la presente.

Habierto la Señon por el Señor Presidente, dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Iguualmente se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior quedando entendido de ellas los Señores Concejales concurrentes.

Ocho seguida se dió cuenta de la presentada por el maestro Alvaro de
Villa San Bart. Preciado, importe quince pesos y setenta y cinco
por los jornales y material invertidos en los reparos hechos en el palacio
Justicia de esta Ciudad. El Ayuntamiento previo recursos de la
acuerdo su aprobacion, y que se pague su importe con cargo al Capitulo
imprescritos del Presupuesto corriente.

Seguidamente se dió lectura a una instancia que presenta
Dña. Dolores de esta vecindad, acompañada de certificación facultativa
reclamando subvencion para atender a la lactancia de uno de dos
gemelos, que su esposa Juana Duran Jimenez a dado a luz, y no puede
atender a la lactancia de los dos por carecer de leche, segun la expresada
certificación, y carecer el recurrente de recursos para sostener una nodriza.
El Ayuntamiento acuerda acceder a la solicitud con la subvencion de
trece en tales casos, desde el primero de Febrero próximo.

En seguida se dió lectura a dos escritos presentados por los vecinos
Francisco Morge Diaz, e hijos Linador Hernandez, en reclamacion de
se les incluyan en el padron de pobres, para poder obtener los recursos de
beneficencia Municipal el dia que padescan alguna enfermedad.
El Ayuntamiento acuerda, pasar dichos escritos a la Comision de Compe-
nia para informe.

Dada cuenta por mi el Secretario del Expediente que se instruye para
formacion de Secciones de la Junta Municipal de Asociados que
union del Ayuntamiento habra de ejercer durante el presente año; en
cual constan las listas de vecinos que a cada una de aquellas corres-
ponde, y la distribucion y sufragamiento de adjuntos; y enterado el Ayun-
tamiento de su contenido, y visto que en su formacion se han observado
prescripciones establecidas por la vigente Ley Municipal, acuerda
unanimidad aprobarlo en todas sus partes, y que se exponga al publico
por termino de ocho dias, segun previene el art. 57 de citada Ley
Municipal.

Dada cuenta del Expediente instruido para proceder a la renovacion
de la mitad de los individuos de la Junta pericial de este termino, en
conformidad a lo dispuesto en los artículos treinta y siguientes del Reglamento
para la contribucion Territorial de trinita de Secciones de sus secciones
ochenta y cinco; Vistas las relaciones que el mismo se han estampado
por el Secretario de este Ayuntamiento, la primera de las cuales, expone

número y nombre de los peritos a quienes corresponde cesar por razón de antigüedad, y la segunda comprende todos los contribuyentes por territorial de este distrito, debidamente clasificados; y apareciendo estar conformes estos datos con los antecedentes respectivos llamados a la vista, la corporación acordó:

Primero: Declarar excluidos de dicha Junta a los individuos que constituyendo la mitad de la misma, y procediendo en nombramiento del año de mil ochocientos noventa y siete, se exponen a continuación:



Núm. de orden	Nombres de los peritos repartidos en propiedad.	Si son vecinos o Hacendados Forasteros	Observaciones.
1	D. José Alcantara Rodríguez	Vecino	Nombrado por el Ayuntamiento.
2	" Juan Prast Segura	Idem	Idem.
3	" Manuel Alcantara Rubio	Idem	Idem.
4	" Joaquín Morán Castañeda	Idem	Nombrado por la Delegación.
5	" José Durán Merchán	Idem	Idem.
6	" Francisco Flores Gomez	Idem	Idem.
7	" Guillermo Micalau León	Idem.	Idem. por el Ayuntamiento.
8	" Francisco Sualta Lescobedo	Idem.	Idem.

Vacantes que existen

1	" José Minges Victoria	Vecino.	Por haberse ausentado de la población.
2	" Enrique Belmonte Pico	Forastero	Por no haber aceptado el cargo, y estar ausente.
3	" Manuel Alcantara Rubio	Vecino.	Por no saber firmar.

Peritos repartidores suplentes.

1	" Agustín Lajas Miño	Vecino	Nombrado por el Ayuntamiento
2	" Antonio Gutiérrez Dujido	Idem	Idem por la Delegación
3	" Manuel Alcantara Priva	Idem.	Idem.

En vista de lo expuesto se verifica como base de estas operaciones la siguiente:

Demostracion

Número de Peritos repartidores, igual al de individuos del Ayuntamiento	59.
Vecinos	54
Forasteros	5
Corresponde renovar en el presente año	55.
Vecinos	8
Forasteros	3

	Escritos	Impulentes	
Corresponde nombrar al Ayuntamiento	5	2	7
Corresponde nombrar a la Delegacion de Hacienda	6	3	9

Este Ayuntamiento en uso de sus facultades nombra a los contribuyentes siguientes:

Para Escritos.

Vecino	Nombre	Categoría	Valor	Por cuota para el Fuero	
	Don Juan Vaca Gut. de Salamanca	1.ª Categoría	Con 712'44	por cuota para el Fuero	
Ydem	" Don Carrasco y Conyo	1.ª Id.	Con 609'53	por Id.	Id.
Ydem	" Eduardo González Barrimont	2.ª Id.	Con 76'52	por Id.	Id.
Ydem	" Mateo Blanco Alvarado	2.ª Id.	Con 63'34	por Id.	Id.
Forastero	" Juan Caballero Montenegro	1.ª Id.	Con 52'42	por Id.	Id.

Para Impulentes

Vecino	" Ezequiel Dieguez Alvarez	3.ª Categoría	Con 5'94	por Id.	Id.
Ydem	" Manuel Alvarez Pico	3.ª Id.	Con 5'01	por Id.	Id.

Propuesta en terna que se hace a la Delegacion de Hacienda para el nombramiento de los seis Escritos y tres Impulentes que le corresponde.

Para Escritos

Contribuyentes de mayores Cuotas.

1.ª Terna

Vecinos	" Don José Vargas Golfín . . .	1.ª Categoría	Con 975'44	Cuota para el Fuero	
	" Valentín González García . . .	Id.	Con 354'42	Id.	Id.
Forastero	" Angel González Varguez . . .	Id.	Con 79'20	Id.	Id.

2.ª Terna

Vecinos	" Rafael Vargas Golfín . . .	1.ª Categoría	Con 569'49	Id.	Id.
	" Tomas Martín Moran . . .	Id.	Con 135'42	Id.	Id.
Forastero	" Angel Martínez Pico . . .	Id.	Con 79'54	Id.	Id.

Contribuyentes de cuotas medias.

3.ª Terna

Vecinos	" Pedro María Oliva . . .	2.ª Categoría	Con 25'62	Cuota para el Fuero	
	" Bartolomé Flores Ortiz . . .	Id.	Con 22'90	Id.	Id.
Forastero	" Eduardo Gutiérrez Dapido . . .	Id.	Con 15'88	Id.	Id.

4.ª Terna

Vecinos	" Cayetano Clemente Maroto . . .	2.ª Categoría	Con 13'75	Id.	Id.
	" Francisco Cortes Villa . . .	Id.	Con 9'02	Id.	Id.
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	" Juan Gallardo Ortiz . . .	Id.	Con 16'13	Id.	Id.



Contribuyentes de cuotas minimas.

5.ª Verua

Vecinos	1.º Angel Sierra Carrere	3.ª Categoría	Con 3'87	por cuota para el Fuero	
	2.º Manuel Darocha Parra	id.	Con 1'94	por id	id
Forasteros	3.º Angel Portugal Canuco	id.	Con 3'97	por id	id

6.ª Verua

Vecinos	1.º Luciano Perez Mania	3.ª Categoría	Con 1'04	por id	id
	2.º Manuel Rubio Hernandez	id.	Con 1'59	por id	id
Forasteros	3.º Pedro Parra Rebolor	id.	Con 2'98	por id	id

Sara Suplentes

1.ª Verua

Vecinos	1.º Alejandro Arroyo Garcia	1.ª Categoría	Con 206'05	Costa para el Fuero	
	2.º Gregorio Sierra Moreno	id.	Con 116'81	id	id
	3.º Angel M.º Roman Stey	id.	Con 87'62	id	id

2.ª Verua

Vecinos	1.º Francisco Giraldo Martinez	2.ª Categoría	Con 5'71.	id	id
	2.º Antonio Abreu Rodriguez	id	Con 1'47	id	id
	3.º Benifacio Via Gill y Pagau	id.	Con 2'88	id	id

3.ª Verua

Vecinos	1.º Pedro Caballero Ramirez	3.ª Categoría	Con 1'04	id	id
	2.º Fernando Boté Mania	id.	Con 1'04	id	id
	3.º Andres Alvarez Trayer	id.	Con 0,53	id	id

Segundo: Fue para el nombramiento de los seis peritos repartidores y tres Suplentes por parte de la Delegacion de Hacienda de esta provincia se remitan a la misma las oportunas ternas.

Y por ultimo, el Ayuntamiento acordó, que de conformidad, y a los efectos que previene el artículo 36 del mencionado Reglamento, se comunicase que el nombramiento a los peritos repartidores y suplentes que la Corporacion Municipal ha designado, haciendo lo propio respecto a los que la Delegacion

elija, tan pronto lo ponga esta en conocimiento de la Alcaldía, y
transcurrido que sea el termino legal, sin reclamacion por parte de aque-
llos, o ruecillas las que se formulen, se proceda a la instalacion de la
Junta pericial con dichos puntos, y los que continuan procedentes de la ul-
tima renovacion, dando principio la misma, a las operaciones prelimi-
nares del repartimiento de la contribucion territorial para el año venidero
de 1902, bajo la presidencia del Señor Alcalde y Presidencia del Con-
cejal Don Francisco Diaz Moreno que acuerda designar en este acto el
Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente
se dio por terminado el acto levantando la sesión, de la que yo el
Secretario accidental asistente a ella, usando la presente acta que auto-
rizan los Señores Concejales concurrentes de que certifico.

Francisco Moreno Sante Mayor Alcaide

Francisco Solarte Mayor Juan P. Diquez

Candido Saez

Thomas D. Torres Alcaide

Marcelino Martinez

Juan Martinez

El que acced.

Don Aguirre





Numero 9.

Acta de rectificacion del alistamiento

Señores convecrados
 Alcalde Presidente
 D. Luis Carrasco y Consejo
 Regidor Simico
 D. Alonso Diaz Moreno
 Concejales.
 D. Adolfo Sante Gutierrez
 Francisco Diaz Moreno
 Blas Alvarez Martin
 Juan Molano Blanco
 Juan Rodriguez
 Leonelido Parra Luero
 Lorenzo Alvarez Romo
 Juan Martinez Vareja
 Marcelino Martinez

En Almendralejo a los veintisiete dias del mes de Enero de mil novecientos uno, previa la convocatoria oportuna al efecto, se reunieron a la hora de las diez en las Casas Consistoriales, los Señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Luis Carrasco y Consejo con objeto de proceder a la rectificacion del alistamiento para el recemplazo del presente año, en cumplimiento a lo que dispone el Capitulo V de la ley de 25 de Octubre de 1896, y mediante haberse hecho segun consta del expediente general para llevar a cabo el presente reclutamiento y recemplazo, las citaciones para este acto prevenidas por el articulo 41 de la propia ley, a los meros e a sus padres, tutores o parientes mas cercanos o a otra persona de quien aquellos dependan, el Señor Presidente mando abrir la sesion en presencia de los interesados y demas personas que quisieren presenciarla; y practicada en alta voz por el suscritto Secretario la lectura del citado capitulo V y del VI de la referida ley, ordenada por dicho Señor Presidente, lo que a continuacion en virtud del mandado tambien expreso de este, el alistamiento firmado en sesion del dia once de este mes, cuya rectificacion debe hacerse en la actual, dandose principio al acto en esta forma:



Numero 2. Antonio Colosano Vecina. El Señor Regidor

Sindico manifestó a la Corporacion que dicho mero resultó haber nacido en 22 de Mayo de 1876 contándole veinte y cuatro años de edad y por consiguiente debe ser incluido en cabeza de lista como comprendido en la penalidad que determina el artículo 31 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazos. El Ayuntamiento visto lo que preceptúa indicada disposición considerando que el mero de que se trata así como sus padres y demás parientes no se han presentado en años anteriores a inscribirse en ninguno de los alistamientos formalizados tanto en Fuente del Maestre pueblo de su naturaleza como en los de esta Ciudad, teniendo a la vista la partida bautismal de dicho mero, que constaba la fecha de su nacimiento; acordó de conformidad con lo propuesto por el Señor Regidor Sindico comprenderlo en la penalidad del artículo 31 de tan repetida Ley, colocándole en cabeza de lista con el número uno del sorteo; y que este acuerdo se notifique en forma legal al interesado.

Números

335, 336, 337, 338, 339 y 342. Terminó Reyes Amarilla Cortes, Julian Benitez Camona, Fran^{co} Ant^o. Fragozo Moreno, Juan Pedro Giraldá Costal, Guillermo Garcia y Garcia y Vicente Lopez Casanova. Se dio cuenta de varias comunicaciones de los Sus Alcaldes de Selana de los Baños, Villafuente, Fuente del Maestre, Badajoz, Madrid y Sevilla en las que se manifestaban haber sido allí alistados estos meros, por haber solicitado sus inscripciones y postar además comprendidos en el caso 1^o artículo 40 de la Ley, invitando a este Ayuntamiento a que se los rechuzan si tambien los hubiese alistado. Resultando que solo en el concepto de naturales de esta localidad han sido comprendidos en este alistamiento los referidos meros cuyo paradero de el suyo y el de sus padres se desconocian hasta ahora, considerando pues segun el artículo 60 de la Ley, para la inclusion de meros en el alistamiento corresponde siempre la preferencia al pueblo en que el interesado hubiese solicitado, su inscripcion, si ademas estuviese comprendido en alguno de los números del artículo 40; el Ayuntamiento



Cinero

te por unanimidad accede a las exclusiones solici-
tadas por las Corporaciones exhortantes y que así se les
comunique a éstas.

123. Antonio Fernando Dozo Grajera. Acuerda el
Ayuntamiento eliminar a este mozo del alistamiento por
haber fallecido en la inmediata Villa de Solana el
día 44 de Julio de 1884, según resulta de los libros del
Registro Civil de expresada Villa.

Se dió cuenta de las instancias que a la Corporación
dirigen los mozos Eloy Lasso Silva y Fernando Her-
nandez Molina, naturales de Constantina (Sivilla) y
Zorra junto Alauje (Badajoz) respectivamente, intervan-
do a les incluya en el alistamiento de esta Ciudad por re-
dir en ella sus padres hace muchos años, cuyos mozos
nacieron según declaración hecha por los mismos en 4 de
Enero y 21 de Noviembre de 1881. El Ayuntamiento vis-
to lo que preceptua el artículo 60 de la vigente ley, de con-
formidad con esta disposición, acuerda incluir en el
alistamiento de esta Ciudad a los mozos Eloy Lasso
Silva y Fernando Hernandez Molina como comprendidos
en el caso primero artículo cuarenta de la misma; y que
se participe este acuerdo a los Jues Alcaldes de los pue-
blos de su naturaleza, y al mandose de los Jues Jueces mu-
nicipales encargados del Registro Civil de citados puntos
certificación de las fechas de nacimiento de expresados
mozos para su constancia en el expediente general de
Reclutamiento.

Acto seguido se dió lectura a la instancia presentada
por Francisco Suarez Astorga de esta vecindad, interesando
se incluya en el alistamiento a su hermano Antonio
Suarez Astorga en atención a estar residiendo en esta lo-
calidad hace varios años, en la que se hace constar que
su dicho hermano es natural de Fuente de Cantos, habiendo
tenido lugar su nacimiento en 19 de Septiembre de 1881. El Ayunta-
miento acuerda incluir a referido mozo en este alistamiento, como el

comprendido en el caso primero del artículo 110 de la ley; y que se solicite del Señor Juez Municipal de dicho punto certificación de la fecha de nacimiento del interesado, y que se participe este acuerdo al Señor Alcalde de Fuente de Cantos a los efectos de ley.

Dada lectura por mi el Secretario a una comunicación del Señor Alcalde de Fortuna en la que se interesa su eliminado del alistamiento de esta Ciudad el moro natural de la misma Santiago Lozano y Lozano por corresponder su inclusión en el de aquella Ciudad con arreglo al caso primero artículo cuarto de la ley. Enterada la Corporación, y comprendido lo que existe el mejor derecho a refugio Ayuntamiento para comprender en su alistamiento, al moro de que se trata, acordó su eliminado del de esta población; y que este acuerdo se participe a refugio Municipio a los efectos de ley, mandando esta como al Expediente general de Reclutamiento de moros. Acuerda el Ayuntamiento que tan luego se reciban las contestaciones de los Señores Jueces Municipales de Constantina, Lanza junto al campo y fuente de Cantos se unan al expediente general de reclutamiento de moros para el remplazo del presente año.

Tras habiéndose terminado en este día la certificación del alistamiento, el Sr. Presidente de acuerdo con los Sres. que suscriben dispuso quedar aplazada dicha operación para el día tres de febrero próximo a las diez horas del mismo. Y para que conste firman dichos Señores con el Secretario que certifica. Dobre raspado y 2

deve: y vale:

Juan Lozano

Holofa Janté

Francisca Manu Medam

José Alcazar

Caro da Paruca

Moro de

Juan J. Driguez

Lozano de

Marciano Martinez

Juan Martinez

Juan de la Cruz



Resion ordinaria del dia 27 de Enero de 1905.

- Señores concurrentes
- Presidente
- D. Luis Carrasco y Cuyo
- Concejales
- Adolfo Sante
- Francisco Diaz
- Juan Molano
- Blas Alvarez
- Mano Diaz
- Juan Rodriguez
- Candido Ramera
- Lorenzo Alvarez
- Juan Martinez
- Marcelino Martinez
- Juan Garcia Nangel

En la Ciudad de Almodovar a veinte y siete de Enero de mil novecientos uno a las once horas de dicho dia, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Carrasco Cuyo los Señores Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la reunion ordinaria de este dia, y siendo bastante el número de los asistentes para poder tomar acuerdo, el Señor Alcalde declaró abierto el acto ordenando dar lectura al acta de la reunion ^{anterior} que fué aprobada y firmada por los Señores asistentes.

Equivalente se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior, quedando enterados de ellas los Señores concurrentes.

Acto seguido el Señor Presidente, manifestó a la corporacion que encontrandose ausente en uso de licencia el Regidor Sindico de este Ayuntamiento Don Victor Garrido Yguiedo, y teniendo incompatibilidad el Suplente D. Mano Diaz para su asistencia

en las operaciones de quintas, se hacia preciso el nombramiento de un interino, compatible a dichos actos desde el proximo sorteo. En su virtud el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar para dicho objeto al Concejale Don Lorenzo Alvarez Hernandez.

Y no teniendo otros asuntos de que ocuparse la corporacion el Señor Presidente, dió por terminado el acto, levantando la Sesion, de la que yo el Secretario accidental, utiundo la presente acta, que autorizaré los Señores Concejales, de que certifico.

El Alcalde Presidente. *Candido Ramera*
Luis Carrasco *Adolfo Sante* *Juan Diaz*
Blas Alvarez *Mano Diaz* *Juan Rodriguez*
Juan Molano *Juan Martinez*
Lorenzo Alvarez *Mano Diaz* *Juan Martinez*
Juan Garcia Nangel *Luis Yguiedo*



De



Número 11.

Acta de rectificacion del Alistamiento continuacion
de la del ultimo Domingo del mes de Enero

Señores Concejales

D. Adolfo Sante

Francisco Diaz

Mas Alvarez

Juan Molano

Marcelino Martinez

Juan Rodriguez

Gerardo Alvarez

Alonso Diaz

Juan Martinez

Francisco Alcantara

En la Ciudad de Almendralejo, siendo las diez horas del dia tres de febrero de mil novecientos uno, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Luis Carrasco y Conjo, con objeto de celebrar sesion publica ordinaria para continuar la rectificacion del Alistamiento de los mozos sujetos al cumplimiento del Ejercito del presente año, cuyo acto quedó suspenso, hasta este dia segun se hizo constar en el acta de la sesion del ultimo Domingo del mes de Enero y en los edictos fijados al público.

Abierta la sesion por el Señor Presidente y a presencia del público se procedió a la continuacion de dicha rectificacion, en la forma siguiente:

Números 121, 124, 125, 126 y 127 del Alistamiento, Juan Lora Pujol y su familia, Antonio Fernandez Teruza, Eugenio Gourea Roman, Pedro Gonzalez Garcia y Antonio Castellana de sede. Recuerda el Ayuntamiento disminuir del alistamiento a expensas de los mozos, por no haber sido posible encontrar sus paradores, a pesar de haberlos citados en forma, segun aparece del Boletín Oficial que obra unido al expediente general de Reclutamiento de mozos.

No habiendo ninguno interesado que entablara reclamacion se dió por terminado el acto de la rectificacion del Alistamiento, respectivo a este dia con

Donde la Corporacion sumir se conforme determina el articulo
cuarenta y cuatro de la ley, el dia nueve del mes actual
y hora de los diez para dar lectura y conser definir
firmante, las listas rectificadas, en cuyo acto se oiran y
fallaran cuantas reclamaciones se produxeran, respecto
a la inclusion o exclusion de algun moro. Y para que asi
conste, firmen los Sres concurrentes de que yo el Sr. presidente
certifico =

Juan Esteban

Adolfo Lanté

José Larrea

Manuel Boland

Marciano Martines

Lorenzo Alvarez

Francisco

Juan Rodriguez

Juan Martinez

Elviro Diaz

Francisco Eleantara

José Yguierdo
Sr. accid.





[Handwritten signature]





Numero 12.

sesion ordinaria del dia 3 de de Febrero de 1905.

Presidente.

Luis Carrasco y Comyo

Concejales.

Adolfo Sante

Francisco Diaz

Octavio Alvarez

Juan Molano

Marcelino Martinez

Juan Rodriguez

Lorenzo Alvarez

Alonso Diaz

Juan Martinez

Francisco Alcantara

Luis Higuera Ruiz

En la Ciudad de Almodovar a tres de Febrero de mil novecientos cinco, siendo las once del dia, se reunieron en las Casas Comunitarias bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Luis Carrasco y Comyo los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Leida que fue por el Señor Presidente, se dio lectura por mi el Secretario accidental, al acta de la anterior que fue aprobada.

Tambien se leyeron las disposiciones, y superiores ordenes, contenidas en los Boletines Oficiales de la Semana anterior quedando enterados de ellas los Señores concurrentes.

Acto seguido se dio cuenta de un Oficio del Señor Gobernador Civil de esta provincia, comunicando su resolucion, de conformidad con el dictamen de la Comision provincial acordando la Subasta y remate llevada a efecto por este Ayuntamiento del arbitrio de penas y medida para el presente año. El Ayuntamiento acuerda en su vista quedar enterado.

En mismo di cuenta de la presentada por Francisco Viregas Galindo, importante treinta puntas por los jornales invertidos en la caba del Vivero Municipal de Pides Americanas; y examinada y fue por la Corporacion, acordó por unanimidad su aprobacion, y que su pago se verifique con cargo al Capitulo de unprevistos del Vigente Presupuesto.

El Ayuntamiento acuerda, pase a la Comision de Beneficencia, el escrito presentado por el vecino Angel Lorenzo Moscoso, solicitando intervencion para atender a la lactancia de una niña de pocos dias de edad que se expresa Aguasantas Numero 1 dado a luz y no puede lactar

por padecer de anemia y carecer de recursos para pagar una nodriza.

En atencion, a crees el Ayuntamiento, que el Secretario del mismo Don Juan Garcia Rangel, es incompatible para el acto del proximo Sorteo de moros para el remplazo del presente año, por tener el alistamiento moros comprendidos que son parientes del mismo dentro del cuarto grado civil, acuerda autorizar al oficial primero D. Luis Yguierdo Chacon, para que con el caracter de Secretario Habilitado, asista a las Sesiones y autorice todas las operaciones a que de lugar la quinta de este año desde el proximo Sorteo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada el acto levantando la sesion y yo el Secretario accidental de orden mya la presente acta que autorizan los Señores concurrentes de que certifico.

El Alcalde Presidente
Juan Ferreras

Manuel Sauti

Juan Garcia

Lozano

Manuel Bolano

Juan Rodriguez

Manuel Diaz

Juan Antonio

Marciano Martin

Juan Martinez

Francisco Hernandez

Juan Antonio





Numero 13

Acta de rectificacion del Abastamiento continuacion

Señores Concejales de la del Domingo 3 del actual

- D. Francisco Diaz
- Adolfo Sante
- Mas Alvarez
- Juan Molano
- Alonso Diaz
- Juan Martinez
- Marcelino Martz
- Juan Rodriguez
- Agustin Garcia
- Jose Diaz

En la Ciudad de Almendralejo, siendo las diez horas del día seis de febrero de mil novecientos uno: Se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Carrasco y Consejo, con objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para continuar la rectificación del abastamiento de los moros sujetos al cumplimiento del espíritu del presente año.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, a presencia del público y de varios interesados, dicho Señor manifestó que a pesar de haberse hecho constar en el acta anterior que este acto que daba en suspenso hasta el día nueve del corriente mes en virtud de necesidad y de conformidad con el artículo cincuenta y tres de la vigente Ley de Abastamiento, convocar al Ayuntamiento e interesados en el actual cumplimiento para este día, con el fin de resolver los

que preceda sobre la petición que hace a la Corporación la vecina de esta Ciudad, Maria Gutierrez Bas.

Seguidamente oyó el Secretario accidental por orden de la Presidencia de cuenta de la instancia que dirige al Ayuntamiento la vecina de esta población Maria Gutierrez Bas, manifestando que su hijo Pedro Francisco Puigales Gutierrez nació en esta Ciudad el día diez de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve y por tanto debe ser incluido en el alistamiento de este pueblo por tener la edad prevenida por la Ley. Entrada la Corporación de la deliberación que hace en la anterior solicitud la recurrente Maria Gutierrez Bas y teniendo en cuenta que según la fecha del nacimiento de su hijo este debió ser alistado en el año de mil ochocientos noventa y ocho, acuerda que se traigan a la vista los antecedentes relativos a la formación del alistamiento de aquel año y del siguiente.

Estando sobre la mesa los antecedentes anteriormente expresados, el Señor Presidente ordenó que por mi el Secretario se procediera a la lectura de ellos lo que en el acto verificó, dando por resultado que el mozo Pedro Francisco Puigales Gutierrez hijo de Nicolai y Maria natural de esta población nacido en día de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve, fue inscrito en el alistamiento del año mil ochocientos



noventa y ocho con el número ciento diez y nueve
 de orden: Fue en quince de Enero de citada año fué
 conuocado por edicto, inserto en el Boletín Ofi-
 cial de la provincia número 15, correspondien-
 te al veinte y uno del propio mes para que
 compareciese tanto el moro de referencia como
 sus padres y familias al acto de la rectifi-
 cación de dicho alistamiento que tendría lu-
 gar en esta Casa Consistorial el día treinta
 del ya citada mes, cuya citación se hizo en la
 forma expresada por ignorarse su existen-
 cia y paradero, así como las de sus padres y
 familias; y por último que en sesión celebrada
 por la Corporación Municipal en diez y seis de
 febrero del repetido año 1898 con motivo de
 rectificar el alistamiento de moros, a parece que
 el citado Pedro Francisco Pulhales Antón fue
 excluido de aquel por no haber sido posible
 encontrar su paradero, a pesar de haberlo
 citado en forma; no resultando de los antece-
 dentes relativos al alistamiento del año 1
 1899 que el moro de referencia se presentara
 ha hacerse inscribir en el mismo. El Ayunta-
 miento visto lo que resulta de los anteriores
 documentos, considerando que mencionado
 moro así como sus padres y familia no se han
 presentado a inscribir a éste en el año de su
 cumplimiento ni en el siguiente de 1899, ni tam-
 po co comparecieron ante esta Alcaldía en el mes
 de Enero del año de 1900 a pesar de la conuoca-



toria que hizo la misma para que se presentasen a inscribirse todos los moros que por no haber sido alistados en el año de su recemplazo ni en el siguiente, debian serlo en el de 1900 conforme al caceron de la Real cedula de 29 de Diciembre de 1899, acordada por unanimidad incluir al moro Pedro Francisco Puhalde Gutierrez en el actual alistamiento, colocandolo en calera de lista con el numero dos del sorteo, por estar comprendido en la penalidad que determina el articulo treinta y uno de la vigente Ley de Reclutamiento de Reemplazos.

Y por ultimo acuerda la Corporacion que se inserte del Señor Teniente Municipal la fecha de nacimiento de mencionado moro para su constancia en el expediente general de Reclutamiento de moros.

Y habiendo ningun interesado que en tabla de reclamacion, solicite por terminada el acto de la rectificacion del alistamiento respectivo a este dia, acordando la Corporacion reunirse como hizo constar en el acta anterior a las once de la noche de actual a las diez horas para dar lectura y cerrar definitivamente las listas rectificadas.

Para que en conste firmaron todos los señores concejales de que es el Triunvirato el certifico: =

Juan Ferras

Francisco de Juan y Miguel

Juan Molano

Jos. Lavilla y Juan Martinez

Martino Martin

Jos. Aguirre y Bartolome

Mano Diaz

Jos. Aguirre y Bartolome

Con lo cual, el Ayuntamiento acordó declarar cerrada definitivamente la rectificación del alistamiento, levantando la sesión y firmando acto continuo la lista rectificadada, de que se dió lectura, y la presente acta, conmigo el Secretario, de que certifico.

Juan Carrasco Sacos. *Sacrosancti* *Trawcofia*

José Alvarez

Juan Rodriguez

Lorenzo Alvarez

Alonso Diaz

Manuel Moreno

Antonio Cortes

Candido Paredes

Juan Martinez

Marciano Martinez

M. D. no acord

José Yegueres

AYUNTAMIENTO DE Almendralejo ALISTAMIENTO DE 1901.



LISTA definitivamente rectificadn de todos los mozos alistados en este término municipal para el reemplazo del Ejército del corriente año; cuya lista se cierra y firma en la sesión de este día, de conformidad á lo dispuesto en el art. 54 de la ley vigente.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD AÑOS.	Casos del art. 40 en que están comprendidos.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN
		Día.	Mes.	Año.			
1.	Antonio Colmano Vecina de Juan y Maria	22	Mayo	1876	24	1º	Maitines
2.	Pedro Fran ^{co} Rudaes Gutierrez de Nicolas y Maria	10	Octubre	1879	21	5º	Trado.
3.	Pedro Lopez Garcia Jesus y Cuslita	1º	agosto	1881	19	1º	Espanilla.
4.	Miguel Villalobos Paton de D. Francisco D. Guisquet	8	Octubre	1881		1º	Labrador
5.	José Gonzalez Lopez de Pedro y Purificacion	15	enero	"	"	1º	Plaza.
6.	Manuel Enrique Gonzalez de Juan y Victoria	12	enero	"	"	1º	Kaninas
7.	Francisco Garcia Baraso de D. Agustin D. Damiano	7	Octubre	"	"	1º	Muñida
8.	Manuel Cabanas Bravo de Alonso y Antonia	9	Febrero	"	20	5º	Puñanista
9.	Manuel Gonzalez Martinez Pedro y Teresa.	13	Marzo	"	17	"	Duro
10.	Antonio Buschan Polonio Abreu, Maria	14	Abril	"	12	"	Caraca 7.
11.	Antonio Payago Macias de Juan y Antonia	24	Mayo	"	19	"	Canovas
12.	Antonio Caspe Solano de Domingo y Antonia	8	Junio	"	19	"	S. Roque 22.
13.	Antonio Martin Castañon de Antonio y Isabel	2	Julio	"	19	"	Rivera 22.
14.	Antonio Cuevas Nicolas de Alonso y Elvira	14	Julio	"	19	"	Villafraux
15.	Antonio Lugo Mendez de D. Lugo y Teresa	2	Agosto	"	19	"	Valle.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD Años.	Casos del art. 40 en que están comprendidos.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN
		Día.	Mes.	Año.			
16	Antonio Orellana Tito de Antonio y Rita	16	agosto	1881	19	5 ^o	Antinos
17	Antonio Subro Espinosa Remuñedo y Estadía	23	"	"	"	"	Palomas.
18	Antonio Izquierdo Remuñedo de Félix y Juana	31	"	"	"	"	Vallarta.
19	Arturo Santander Parquero de D. Juan y D. Juana	10	Septie	"	"	"	Ocerro 10.
20	Alonso Moreno Garcia de Lou y Juana	22	"	"	"	"	San Lou 120.
21	Antonio Menage Diaz de Benito y Catalina	3	Octubre	"	"	"	Espronceda
22	Agustín Jabas Vucgas. de Juan y Juana	11	"	"	"	"	Cabrero
23	Antonio Hernandez Paes de Juan y Placida	15	"	"	"	"	Puentes 25
24	Angel Santos Orellana. de Joaquín y Ana.	31	"	"	"	"	Villafraua 35
25	Alonso Gonzalez Sanchez de Juan y Carmen	29	Febr	"	"	"	Villafraua 25
26	Antonio Muñoz Espuña. de Miguel y Maria	24	Mayo	"	"	"	San José 103.
27	Antonio Silva Vega de Antonio y Cristina	21	Agosto	"	"	"	Cacera.
28	Bernardino Olan Fernandez de Ysidro y Francisca	23	Diciembre	"	"	"	Merida
29	Cayetano Aguilar Diaz de Félix y Juana	26	Agosto	"	"	"	Siles
30	Diego Castellano Salas. de Antonio y Carmen	17	Febrero	"	"	"	Vallarta.
31	Domingo Espino Alvarez de Antonio y Maria	4	Marzo	"	"	"	Esparilla 55
32	Diego Rodriguez Castaño de Juan y Juana	4	Abril	"	"	"	Coxo 5. Monalté



Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS		LUGAR DE NACIMIENTO	
		Día.	Mes.	dos.	
33	Domingo Garcia Enron de Domingo i' Isabel	30	Abril	1931	19 5º Granada.
34	Domingo Garcia Pina de Josi y Adela	13	Agosto	"	" " " Mayorga.
35	Diego Maria Alvarez de Juan y Antonia	27	Septu	"	" " " Granada.
36	Diego Moreno Diaz de Manuel y Antonia	4	Marzo	"	" " " Silos 3º
37	Domingo Garcia Arroyo de Guillermo y Juana	9	"	"	" " " Buenavista 7.
38	Diego Zamora Diaz de Mateo y Juana	14	"	"	" " " Sevilla
39	Elias Zamora Bestal de Alonso i' Isabel	17	Abril	"	" " " San Juli 64.
40	Elias Gomez Alcon de Lourenço y Lourenço	17	"	"	" " " Miranda
41	Evaristo Garcia Delgado de Luciano y Maria	18	Octubre	"	" " " San Juli 7.
42	Francisco Gotano Lopez de Juan y Maria	15	Enero	"	" " " Sevilla
43	Francisco Ortiz y Ortiz de Alfonso y Teresa	11	Febrero	"	" " " San Blas
44	Francisco Gomez Barroso de Juan y Francisca	24	Marzo	"	" " " Fuente.
45	Francisco Pedro Diaz Garcia de Domingo y Antonia	30	"	"	" " " Valle.
46	Francisco Perez Martiniz Vicente y Matilde	17	Abril	"	" " " Cruz 16
47	Francisco Pedro Macias Moreno de Francisco y Antonia	8	Mayo	"	" " " Prado.
48	Francisco Palacios Diaz de Carlos i' Isabel	7	Junio	"	" " " Buenavista
49	Francisco Sabido Ocho Caballero de Juan y Felisa	10	"	"	" " " Esparrilla

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDA? AÑOS.	Casos del art. 40 en que están comprendidos.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN
		Día.	Mes.	Año.			
50	Fernando Alvarez Moran de Urbano y Mariana	29	Junio	1931	19	50	San Juan
51	Francisco Lavado Alvarez. de Alonso y Gabriela	9	Julio	"	"	"	Martos
52	Francisco Dieste Alvarez. de Vicente y Rosa	31	"	"	"	"	Molina 14
53	Francisco Alcariz Lavado de Miguel y Josefa	22	Agosto	"	"	"	Antenas
54	Francisco Herrera Marina de Genes y Catalina	11	Sete	"	"	"	Cabrero
55	Fernando Gutierrez Ortiz de Juan y Juana	25	Octubre	"	"	"	Villalba
56	Francisco Guerra Diaz de Joaquin y Catalina	29	"	"	"	"	Bueno
57	Fernando Garcia Moreno de Juan y Isabel	20	Sete	"	"	"	Espavilla
58	Francisco Castillo Espinosa de Alonso y Mariana	23	"	"	"	"	San Marcos
59	Herminio Alt. Castañon Sanchez de Juan y Isabel	11	Diciembre	"	"	"	Muñoz 62
60	Gabriel Gil Antunes de Juan y Josefa	5	Junio	"	"	"	Plaza Coto
61	Gregorio Diaz Moreno de Antonio y Aurora	8	Septu	"	"	"	Santiago
62	Inocente Sanchez Exposito	20	Julio	"	"	"	Santa Ana
63	José Lopez Huazo Olite de Diego y Manuela	26	Enero	"	20	"	Merido 24
64	Juan Colilla Garcia de Manuel y Mariana	1	Febrero	"	20	"	Prado 7
65	Juan Rubin Pedraza de José y Maria	10	Marzo	"	19	"	Bueno 70
66	Juan Manuel Lerano Franco de Juan y Isabel	8	"	"	"	"	Feria



Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			Edad en que están comprendidos	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN
		Día.	Mes.	Año.		
67	Juan Antonio Rodríguez Lucan de Vientez Aída	16	Marzo	1931	19 50	Calvario 42.
68	Seaguir Coniñ Giraldo de Francisco, Elvira	3	Abril	"	"	Calvario 36
69	Juan Antonio Guebara Cano de Juan y Aída	3.	"	"	"	Puñavista
70	José María Pascual Gil de Juan e' Luis	5	"	"	"	Becerro.
71	Juan Antonio Castañón Montoro de Juanda y Antonia	14	"	"	"	Carera 7.
72	José Sánchez Truco de Juan y Ana María	17	"	"	"	Antrinos
73	José Antonio Caballero González de Joaquín y Tacha	3	Mayo	"	"	Cruce. 2. Pocitos
74	Juan Amiguelo Fuente de Miguel y Mercedes	12	"	"	"	Puñavista
75	Juan Pote Vargas de Alamo y Antonia	23	"	"	"	Villafuente 4.
76	Juan Eduardo Pizar Medina de José y Amiguelina	25	Junio	"	"	Esperanza.
77	José Díaz Amorán de Lorenzo y Carmen	23	Julio	"	"	San José 61.
78	Juan Antonio Prieto Aguilar de Antonio y Juanchita	26	Agosto	"	"	Esperanza
79	Julian Pardo Machado de Juan e' Isabel	11	Sept.	"	"	Santa Marta
80	José Blas Villanueva de Marcos e' Luis	17	"	"	"	Becerro 86.
81	Juan Pedro Sánchez Humalada de Álvaro y Carmen	27	"	"	"	Pocitos
82	Juan Díaz y Díaz de Juan y Catalina	24	Octubre	"	"	Merido.
83	José Lambiano Popido de Juan y María del Cal.	2	Novbre	"	"	Meridul.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD Años.	Casos del art. 40 en que están comprendidos.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN
		Día.	Mes.	Año.			
84	Luciano Cortés Valero de Santiago y Juana	29	Marzo	1881	19	5º	Calvario 13
85	Lucas González Mesías de Manuel y Antonia	15	Julio	"	"	"	Tam.
86	Mateo Mainier Mércan de Agustín y Catalina	15	Enero	"	20	"	San José 119
87	Manuel Pote Nieto de Santiago y Dolores	11	Febrero	"	19	"	Puñavista
88	Manuel García Pozo de Pedro y Isabel	31	Marzo	"	"	"	Walle 24.
89	Manuel Zamora Mencias de Juan y Antonia	7	Abril	"	"	"	Palomas
90	Manuel Pérez León de Juan y Eucaración	14	"	"	"	"	Villalba 16.
91	Maximo Moreno y Moreno de Juan y Angela	30	Mayo	"	"	"	Cantones
92	Manuel Hurtado González de José y Lucina	1º	Junio	"	"	"	San José 75.
93	Manuel Sánchez Madera de José y Rosa	23	Septre	"	"	"	Santiago
94	Manuel Díez García de Juan y Juana	23	"	"	"	"	Carrera 2.
95	Manuel Antonio Ocaña Florido de Juan y Guadalupe	5	Octubre	"	"	"	Monsalud.
96	Manuel Sánchez Rodríguez de Juan y Isabel	7	Dobre	"	"	"	Prado 2.
97	Menciso del Castillo Pérez de Patricio y Sabinidad	19	Junio	"	"	"	Sanctus 31.
98	Pedro Priado Charero. de Basilio y Antonia	3	Enero	"	20	"	Abrerau Cortes Martes.
99	Pedro Lázaro Tenandez de Juan Manuel y María	10	"	"	17	"	Pocitos 3.
100	Pedro González Cabezas. de Agustín y Antonia	27	"	"	"	"	San José 3.



Número de inscripción	Nombres y apellido de los mozos y nombres de sus padres	Educa.	Cursos	Curso	Edad años	Cursos	Calle y número de casa habitada
101	Pedro Saavedra Silva de Diego y Teresa	21	Febrero	1881	19	5 ^o	Villafraanca
102	Pedro Parra Serrano de Juan e Isabel	7	Julio	"	"	"	Laneros
103	Pablo Ortiz Buones de Juande y Guadalupe	11	Agosto	"	"	"	Muñoz 27
104	Pedro Rojas Salado de Eugenio y Matilde	30	Febr	"	"	"	Manantiales
105	Rafael Cortés Ramos de Juan Antonio y Luisa	1 ^o	Julio	"	"	"	Pequeños
106	Rodrigo Sanjurjo Oca de Alonso y Maria	8	Septre	"	"	"	Villafraanca
107	Santiago Cortés Corchuelo de Pedro y Catalina	14	Enero	"	20	"	Trado 1.
108	Satanino Merino Martinez de D. Antonio y D. Isabel	13	Julio	"	18	"	Merida 9.
109	Sancho Rodriguez Martinez de Antonio y Ana	8	Agosto	"	"	"	Chilinos
110	Santiago Fernandez Vargas de Juan y Maria	11	Octubre	"	"	"	Carrera 19.
111	Concepción Soto Moreno de Antonio y Maria	30	Marzo	"	"	"	Villalba 11
112	Vincente Caspe Corrales de Juande y Catalina	22	Agosto	"	"	"	Merida
113	Vicente Garcia Diaz de Juan y Maria	27	Enero	"	20	"	Buenavista

Número de orden	Nombres y apellidos de los mozos y nombres de sus padres.	Fecha de nacementos			Edad años	Causa	Salte y número de en casa habitada
		Día	Mes	Año			
114	Vicente Mauricio Lozano Salgado de Santiago y Ana María	22	Septiembre	1851	19	5º	Rivera 4.
115	Vicente Prado Sanchez de Diego y Antonia	23	Setbr	"	19	"	Esperceda
116	Eloy Lasso Silva de Natalia y Antonio	4	Enero	"	20	1º	Castinos
117	Fernando Hernandez Molina de Francisca y Maria	21	Setbr	"	19	1º	Harrinas
118	Antonio Suarez Astorga de Pedro y Victoria	19	Setbr	"	19	1º	Empalme

Atuendado en la ciudad de Toledo de mil novecientos uno.
 Juan Carrasco Pedro de Sante Juan O'Dia

por las señas

Don Juan de Dios

Alonso de San Vicente Molano

Antonio Portillo

Candido Pardo

Marcelino Martinez

Juan Martin

Jos Yguino
 uno accid.



[Handwritten signature]

mencionados señores, manifestándose á los demás individuos de la Corporación y á cuantos interesados solicitaron verlas, anotándose los nombres de los mozos y con letras el número correspondiente á cada uno á medida que iban saliendo.

Terminado el sorteo, dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado. Lo hizo así el infrascripto Secretario, leyendo también la lista de extracción por orden de números, que resultó conforme con dicho resultado, que fué el siguiente:

Número del alistamiento.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(En letra).	(En guarismo).
1.	Antonio Galvano Vicuña	Uno y noventa y cinco	1
2	Pedro Francisco Subiales Gutiérrez	Doz del art.º 31 de la ley	2
24	Angel Manon Orellana	Setenta y tres	73
48	Francisco Palacios Diaz	Setenta y cuatro	64
27	Antonio Silva Vega	Setenta y siete	57
28	Bernardino Ivan Fernandez	Ocho.	8
37	Domingo Garcia Arroyo	Noventa y nueve	99
62.	Yucente Sanchez (Lyonista)	Setenta y siete	67
94	Manuel Diaz Garcia	Noventa y ocho	98
19.	Arturo Fernandez Barquera.	Cuarenta.	40
30	Diego Castellano Salas.	Veinte y uno	21
93	Manuel Sanchez Madera	Treinta y dos	32
77	José Diaz Moran	Veinte.	20
75	Juan Antonio Castañon Montoro	Treinta y uno	31
21	Antonio Murga Diaz	Setenta y ocho	68
76	Juan Eduardo Perez Mena	Noventa y tres	93
84	Luciano Cortes Valero	Cientos.	100
102	Pedro Carrá Soriano.	Ciento quince	115
67	Juan Antonio Rodriguez Duran	Ochenta y uno.	81
36	Diego Moreno Diaz.	Cinco.	5
73	José Antonio Caballero Gonzalez	Treinta y cuatro.	34
18	Antonio Yzquierdo Bermudez	Veinte y dos	22
94	Francisco Herrera Marinas	Noventa y cinco.	95
89	Lucas Gonzalez Merillas.	Ciento diez y ocho	118
115.	Vicente Prado Sanchez	Setenta	70
10	Antonio Merchau Colvicio.	Sete.	7
114	Vicente Mauricio Lozano Salguero	Diez y nueve	19
49	Fernando Savido Ortiz Caballero	Treinta y siete.	37
116	Eloy Lasso Silva	Ochenta y nueve	89




Número del alistamiento	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(En letra).	(En guarismo).
60	Gabriel Gil Antunez	Diez y siete.	17.
9	Mano Gonzalez Martinez	Ciento cuatro	104.
31	Domingo Espino Alvarez	Cuarenta y ocho.	48.
32.	Diego Rodriguez Castaño	Setenta y nueve	79
115	Francisco Pedro Diaz Garcia	Quenta y cinco	65.
112	Francisco Costano Lopez	Setenta y siete	77.
106	Rodrigo Sanchez Fran	Trinta y nueve	39.
58	Francisco Castillo Espinosa	Ciento tres.	103
113	Vicente Garcia Diaz	Diez.	10.
33	Domingo Garcia Ferron	Tres.	3
98	Pedro Rivado Chavero	Seis	6.
78	Juan Antonio Brito Aguilar	Setenta y seis.	76
89.	Manuel Zamora Macías	Cincuenta y ocho.	58
16	Antonio Mellana Hito	Cincuenta.	50
38	Manuel Garcia Pico	Catorce.	14
6	Manuel Trujillo Gonzalez	Cuarenta y nueve	49.
20	Mano Moran Garcia	Cincuenta y cinco.	55.
99	Pedro Lizaro Hernandez	Noventa y seis	96
117	Fernando Hernandez Melina	Trinta	30
93	Maximo Moreno y Moreno	Ciento cinco.	105
50	Fernando Alvarez Moran	Quenta y tres.	63
105	Napael Cortés Ramos	Ciento seis	106.
25	Mano Gonzalez Sanchez	Cuarenta y cinco.	45
72	Don Sanchez Franco	Cincuenta y tres	53
70	Don Maria Preciado Gil	Once.	11
75	Juan Bote Vargas	Ciento diez y siete	117.
101	Pedro Sampedra Litva	Veinte y cuatro	24.
12	Antonio Lopez Solano	Veintea y cuatro	24.
22	Agustin Yaba Velazquez	Cuarenta y siete	47
82	Juan Diaz y Diaz	Veintea y dos.	22.
104	Pedro Reyes Lavado	Cincuenta y uno.	51.
57	Fernando Garcia Moreno	Trinta y ocho.	38
66	Juan Manuel Torano Franco	Veintea y tres.	23.
90	Manuel Perez Leon	Cuarenta y seis	46

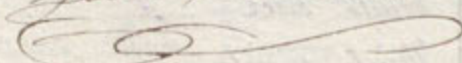
Número del alistamiento	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(En letra).	(En guarismos).
69	Juan Antonio Grayra Cano	Setenta y nueve	69
114	Francisco Gomez Barrero	Veintita y seis	36
108	Saturnino Merino Martine	Noventa y uno	91
29	Colletano Anas Diaz	Diez y seis.	16
63	José Lopez Luare Vito	Setenta y dos	62
114	Antonio Cuevas Nicolas	Trece.	13
13.	Antonio Maniñas Castañon	Veinte.	20
15	Antonio Luero Mendoza	Veintita y cinco.	25
43	Evaristo Garcia Delgado	Setenta y ocho.	78
103	Pablo Ortiz Brione.	Doce.	12
110	Santiago Fernandez Vargas	Cincuenta y cuatro.	54
69	Juan Rubin Salacios	Diez y ocho.	18.
107	Santiago Cortes Corchudo	Veinte y nueve.	29.
83	José Lambraño Dopido	Setenta	60.
17	Antonio Luero Espinosa	Veintita y tres.	33.
1	Miguel Villalobos Patron	Ciento dos.	102
11	Antonio Sayago Macias.	Setenta y seis	66
116	Francisco Perez Martinez	Setenta y uno.	71
100	Pedro Gonzalez Cabezas	Ciento trece.	113
61.	Juan Cortilla Garcia	Veinte y ocho.	28
23	Antonio Fernandez Ruiz	Veinte y cinco	25
39	Diego Maria Alvarez	Veintita y cinco.	35
81	Juan Pedro Sanchez Hernandez	Setenta y cinco.	75
71	Juan Magollo Fuentes	Setenta y dos.	72
95	Manuel Antonio Iran Florido.	Cincuenta y seis	56
39	Elías Zamora Cortal	Noventa y siete	97
38	Diego Zamora Diaz	Ciento diez.	110
87	Manuel Voto Vito	Ciento diez y seis.	116.
34	Domingo Garcia Perez	Veinte y seis	26.
86	Mateo Marinias Moran	Trece.	13.
97	Marcos del Castillo Perez	Ciento catorce	144.
53	Francisco Alcañiz Zabado	Setenta y siete.	77
26	Antonio Muñoz Yuenlla	Ciento nueve	109
113	Francisco Ortiz y Ortiz	Veintita.	20




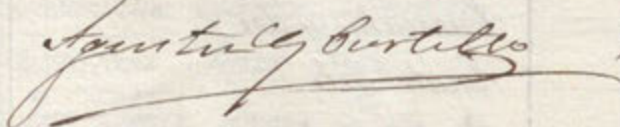
NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO


Número del alistamiento.	NOMBRES Y APELLIDOS	(En letra).	(En guarismo).
65.	Gregorio Díaz Moreno	Ochenta y seis	86.
67	Francisco Labado Alvarez	Ciento once	111.
36	Francisco Guerra Díaz	Veinte y siete	27.
71	Manuel Hurtado Gonzalez	Cuarenta y dos	42.
16	Joaquín Gomez Sitaldo	Ciento siete	107.
62	Francisco Duro Alvarez	Noventa y dos	92.
15	Manuel Sanchez Rodriguez	Veinte y tres	23.
7.	José Gonzalez Lopez	Cincuenta y nueve	59.
85	Elias Gomez Alonso	Noventa	90.
48	Francisco Pedro Macías Moreno	Cuarenta y uno.	41.
12	Pedro Lopez Garcia	Ciento ocho	108.
54	Antonio Suarez Intorga	Ciento doce	112.
18.	Mouso Cabanas Brato	Cuatro	4.
29.	Estimote Croyo Corrales	Noventa y cuatro	94.
60.	Tomás Soto Moreno	Cuarenta y tres	43.
33.	Francisco Garcia Barrero	Ciento uno.	101.
2	Sancho Rodriguez Martinez	Setenta y cuatro	74.
56	Florantino Antonio Castañon Sanchez	Cuarenta y cuatro	44.
41	Julian Labado Madrid	Quenta y uno	61.
113	Fernando Gutierrez Ortiz	Ochenta y ocho	88.
28	José Menias Villanueva	Cincuenta y dos	52.
25			
35			
45			
72			
56			
77			
10			
6.			
26.			
13.			
14.			
87			
09			
80			


Con lo que quedó terminado el sorteo sin reclamación ni protesta alguna, y de todo se levanta la presente acta que fué leída y aprobada en el momento de ultimarse la operación, firmándola todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico. = Inmudado = 57 =
= Diez = Sobu raspado = cincuenta = 89 = Todo vale. 

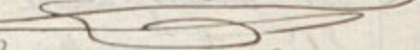
Juan Carrasco 

Adolfo Sauti 

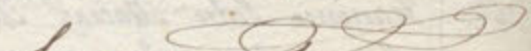
Agustín Cortés 

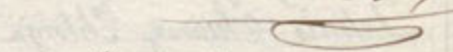
Francisco Alcantara 

Domitio Barroja 

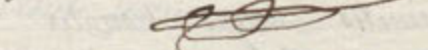
Juan Martínez 

Mariano Molano 

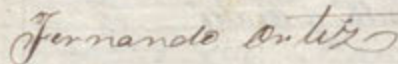
Marciano Martínez 

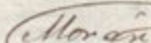
Soledad Morera 

Juan Rodríguez 


J. Larrea 

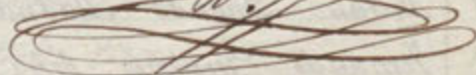
El Delegado de la
Autoridad Militar

Fernando Cortés 

Moran 

El Sr. Habilitado

Don Yzquierdo 



Término municipal de Almendralejo Reemplazo de 1889



LISTA de extracción correspondiente al sorteo general verificado para dicho reemplazo en el día de la fecha, y en cuya lista el Concejal que suscribe anota los nombres de los mozos al lado del número correspondiente á cada uno.

Numeración correlativa del sorteo.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	Número que tienen en el alistamiento.
1	Antonio Golemans Vecina	1.
2	Pedro Francisco Rubio Gutierrez	2.
3	Domingo Garcia Peron	3.
4	Alonso Cabana Bravo	4.
5	Diego Moreno Diaz	5.
6	Pedro Rivado Chavero	6.
7	Antonio Merchan Polonio	7.
8	Bernardin Oran Penader	8.
9	Antonio Marina Castanon	9.
10	Vicente Garcia Diaz	10.
11	José Maria Priado Gil	11.
12	Pablo Ortiz Beion	12.
13	Mateo Marina Moran	13.
14	Manuel Garcia Poro	14.
15	Antonio Guioa Nicolas	15.
16	Cayetano Asuar Diaz	16.
17	Gabriel Gil Antunes	17.
18	Juan Rubin Palacio	18.
19	Vicente Mauricio Lorano Salguero	19.
20	José Diaz Moran	20.
21	Diego Castellano Galas	21.
22	Antonio Requiedo Bermudez	22.
23	Manuel Sanchez Rodriguez	23.
24	Pedro Laviedra Gilon	24.
25	Antonio Fernandez Per	25.
26	Domingo Garcia Per	26.
27	Francisco Guerra Diaz	27.
28	Juan Cotilla Garcia	28.
29	Santiago Cortes Corchuelo	29.

Numeración correlativa del sorteo.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	Número que tienen en el alistamiento.
30	Fernando Hernandez Molina	117.
31	Juan Antonio Castanon Montero	71.
32	Manuel Sanchez Madera	93.
33	Antonio Guerrero Espinosa	27.
34	Don Antonio Caballero Gonzalez	79.
35	Diego Navia Alvarez	35.
36	Francisco Gomez Barrero	44.
37	Fernando Gabido Ortiz Caballero	49.
38	Fernando Garcia Moreno	57.
39	Rodriguez Sanchez Oran	106.
40	Arturo Hernandez Barquero	89.
41	Francisco Pedro Macias Moreno	47.
42	Manuel Hurtado Gonzalez	92.
43	Tomás Soto Moreno	111.
44	Florcutin Antonio Castanon Sanchez	59.
45	Alonso Gonzalez Sanchez	25.
46	Manuel Perez Leon	90.
47	Agustin Fabra Venegas	22.
48	Domínguez Espino Alvarez	31.
49	Manuel Cruzillo Gonzalez	8.
50	Antonio Orellana Pito	56.
51	Pedro Rey Lavado	104.
52	Don Mesia Villanueva	80.
53	Don Sanchez Franco	72.
54	Antoniaga Hernandez Vargas	110.
55	Alonso Moran Garcia	20.
56	Manuel Antonio Oran Florido	95.
57	Antonio Gilca Vega	27.
58	Manuel Lamora Macias	98.
59	Don Gonzalez Lopez	5.
60	Don Lambraun Dopido	83.
61	Julian Lavado Madjid	79.
62	Don Lopez Quares Vito	69.
63	Fernando Alvarez Moran	50.



Numeración correlativa del sorteo.	NOMBRES Y APELLIDOS	Número que tienen en el alistamiento.
64	Francisco Palacios Diaz	48.
65	Francisco Pedro Diaz Garcia	45.
66	Antonio Payago Merias	55.
67	Inocente Sanchez Exposito	62.
68	Antonio Monge Diaz	25.
69	Juan Antonio Grajera Cano	69.
70	Vicente Prado Sanchez	115.
71	Francisco Per Martin	46.
72	Juan Nogallo Puente	74.
73	Angel Plano Orrellana	24.
74	Sanchez Rodriguez Martin	109.
75	Juan Pedro Sanchez Hernandez	81.
76	Juan Antonio Prieto Aguilar	78.
77	Francisco Colano Lopez	42.
78	Exposito Garcia Delicado	42.
79	Diego Rodriguez Castano	22.
80	Francisco Ortiz y Ortiz	43.
81	Juan Antonio Rodriguez Duran	67.
82	Juan Diaz y Diaz	82.
83	Juan Manuel Lorano Branco	66.
84	Antonio Crespo Golano	12.
85	Antonio Lugo Mendora	55.
86	Gregorio Diaz Moreno	61.
87	Francisco Alcaniz Lavado	53.
88	Bernardo Gutierrez Ortiz	55.
89	Eloy Lario Silva	116.
90	Elia Gomez Aleson	40.
91	Caturmino Merino Martin	108.
92	Francisco Dierro Alvarez	52.
93	Juan Eduardo Per Mena	76.
94	Cibrotio Crespo Corral	112.
95	Francisco Herrera Marinias	54.
96	Pedro Lario Hernandez	99.
97	Elia Ramona Gestal	39.

Numeración correlativa del sorteo.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	Número que tienen en el alistamiento.
------------------------------------	----------------------------------	---------------------------------------

98	Manuel Diaz Garcia	94.
99	Domingo Garcia Troyer	37.
100	Luciano Cortes Valde	84.
101	Francisco Garcia Davero	7.
102	Miguel Villalobos Paton	4.
103	Francisco Castillo Espinosa	58.
104	Thomas Gonzalez Martin	9.
105	Maximo Morino y Morino	91.
106	Rafael Cortes Davero	105.
107	Joachim Gomez Giraldo	58.
108	Pedro Lopez Garcia	3.
109	Antonio Munoz Espinilla	26.
110	Diego Lamora Diaz	38.
111	Francisco Lavado Alcazar	55.
112	Antonio Suarez Astorga	118.
113	Pedro Gonzalez Cabria	100.
114	Narciso del Castillo Pen	97.
115	Pedro Pama Serrano	102.
116	Manuel Botz Nieto	87.
117	Juan Botz Vazgar	78.
118	Lucas Gonzalez Merias	85.

Almendrales - diez de febrero de mil novecientos uno. Sobraspado - Sanchez Rodriguez Martin - Vale.

J. de la Cruz

Luis Canas Adelphi Santa

Marcelino Martin Francisco Hedutana

Agustin y Cortes Juan Martin

Ornido Barrera Manuel Molano

Juan Rodriguez Lorenzo Moras Luis Figueroa

no habilita

El Delegado de la Autoridad Militar
 Juan Cortes Morán

Numero 16.

Junion ordinaria del dia 30 de Febrero de 1905.



Diligencia) Hago constar por la presente yo el Secretario accidental que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener lugar, por el motivo de estar el Ayuntamiento ocupado en el acto del Sorteo general de moras para el reemplazo del año actual, mandado celebrarse en este dia. Y para que conste, estando la presente, que autoriza el Señor Alcalde Presidente de que certifique:

El Alcalde
Señor Carrasco

El Sr. accidental
Señor Yguirido

Numero 17

Junion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 12 de Feb de 1905.

- Concurrentes
- Presidente
- Adolfo Sante
- Concejales.
- Francisco Diaz
- Juan Rodriguez
- Somero Alvarez
- Alonso Diaz
- Secretario accid^t.
- Señor Yguirido.

En la Ciudad de Almendralejo a doce de Febrero de mil novecientos cinco, siendo las once de dicho dia se reunieron en las Casas Comitoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Adolfo Sante Gutierrez, los Señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria del domingo anterior, que no pudo tener efecto, por encontrarse el Ayuntamiento ocupado en la asistencia y celebracion del acto del Sorteo de moras para el reemplazo del año actual; habiendo sido citados personalmente y por papeleta para la celebracion del presente.

Abierta la sesion por el Señor Presidente, dióse lectura al acta de la anterior, y fue aprobada.

En mismo se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines Oficiales de la Provincia anterior, quedando enterados de ellas los Señores concurrentes.

Del mismo modo se dió lectura a un escrito presentado por Francisco Lopez

Caballero, solicitando indoleccion para poder atender a la lactancia de su
mujer que en su casa Francisca Antunez Cuevas a dado a luz, encontrandose
imposibilitada para lactarlo, y carecer de recursos para sostener una nodriza.

El Ayuntamiento acordó que dicho asunto pase a la Comision para informar.
Igualmente acuerda la Corporacion autorizar al Señor Alcalde,
Presidente, para que proceda a la distribucion de fondos del Pre-
puesto, correspondiente al proximo pasado mes de Enero, bajo la base
de la recaudacion obtenida. Constituyendose precisamente en Diputado
la cuota ingruada respectiva al Enero, segun lo que previenen dispo-
siciones vigentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presi-
dente dió por terminado el acto, levantando la sesion, y yo el Secreta-
rio accidental de mi orden la presente acta que autorizan los Señores conce-
santes de que certifico.

Luis Carrasco Adolfo Santi
Moses Deas Juan Ojia
Cardicio Barona
Juan Rodriguez Lomas. Aranz

Luis Requero
Diciembre

Numero 18

Session ordinaria sin efecto del dia 17 de Febrero de 1905

En la Ciudad de Almodovar a las once horas del dia diez y siete
de Febrero de mil novecientos uno, se constituyo en las Casas Consistoriales
el Señor Alcalde Don Luis Carrasco y Conygo, con el fin de presidir la sesion
ordinaria de este dia; y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada,
sin que concurren numero suficiente de Señores Concejales, para tomar
acuerdo, el Señor Alcalde declaro sin efecto el acto, levantandome la presente
acta, de que yo el Secretario accidental Certifico:

Luis Carrasco

Luis Requero



Numero 19

sesion ordinaria en 2.^a convocatoria del dia 19 de Febrero de 1901

Concejales
D. A. Lantieri
J. Arias
A. Arias
E. Navarro
A. Alvarez
J. Rodriguez

En la Ciudad de Almuendralejo a diez y nueve de Febrero de mil novecientos uno, siendo las once del día, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Luis Carrasco y Conyos los Señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria del domingo anterior, que no tubo efecto por falta de número suficiente de Concejales, para tomar acuerdos; habiendo sido citados personalmente por papelititas, y con la antelación de ley para la presente.

Abierta la sesion por el Señor Presidente, dióse lectura al acta de la anterior, y fue aprobada.

Tambien se leyeron las disposiciones, y superiores ordenes contenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior quedando enterados de ellas los Señores concurrentes.

Acto seguido se dió lectura a un escrito y certificacion facultativa presentado por el ocioso Lorenzo Gonzalez Sanchez solicitando indouccion para atender a la lactancia de un niño que en copia Clara Gonzalez Sanchez ha dado a luz, y no puede lactar por haberle retirado la leche. El Ayuntamiento acuerda, que dicha instancia vaya a ocupar turno, en copia de en cantes.

Seguidamente, por orden del Señor Presidente, se dió lectura a un oficio que a esta Alcaldia ha dirigido la del Ferrol, acompañando una mocion suscrita por quince Concejales de aquel Ayuntamiento, y aprubo el mismo por unanimidad, acordando recurrir a las Cortes pidiendo la supresion de las Diputaciones provinciales, interuando en dicho oficio que este Ayuntamiento se digne indicar su opinion sobre dicha pretension y manifestar su conformidad a la misma. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad, estar conforme en un todo con la pretension indicada por el Ayuntamiento del Ferrol, adhucendose en un todo a su acuerdo, y justiones que en cumpli-

miento del mismo practiquen, y que en su caso se indique en contestacion a
su citado oficio.

Para dar cumplimiento a lo que determina el artículo susodicho y con-
tra de la vigente ley de Reclutamiento, acuerda la Corporacion, nom-
brar talladores para el acto de la clasificacion y declaracion de
Soldados del presente renglón, y revision de los meros procedentes
los de mil ochocientos noventa y ocho y noventa y nueve, a los Sargu-
tos del Ejercito, residentes en esta Ciudad, en situacion de segunda reserva.
D. Domingos Sanguel Maria, y D. Pedro Bate Vargas, quienes invitados por
la corporacion, se prestan voluntariamente a verificar dicho servicio. Ha-
ciendo igualmente, invitar al oficial de la reserva activa, residente en
localidad Don Fernando Ortiz Moran, para que presencie la talla de los
meros, y procure, que los talladores cumplan con exactitud su cometido
todo de conformidad, con lo que previene el mencionado artículo de la
en virtud a que el Sr. Gobernador Militar de la provincia ha de-
do las facultades que al efecto le concede repetida ley.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente
dio por terminado el acto, levantando la sesion, y yo el Secretario as-
dental de su orden la presente acta que autorizan los Señores conce-
tes de que certifico.

Luis Carrasco

Adolfo Sauté y las Alca-
ldes

Francisco Diaz Manuel Moreno Candido Pando

Alonso Diaz Lorenzo Alvariz

Juan Poriqués

Alcalde de primer voto del acta

Juan Francisco Carrasco
Alcalde de segundo voto

Señalada en esta ciudad de Badajoz a los 24 de febrero de 1.901.

En la Ciudad de Badajoz a las once horas del día
y cuatro de febrero de mil novecientos uno, se constituyeron
en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde D. Luis Carrasco y
señalado al efecto se presidió la sesion ordinaria de este día, y
se trató y acordó con suceso lo siguiente: acordado que para
un número suficiente de Concejales para formar un cuerpo, el Sr.

calde declare sin efecto el voto levantado desde resultada la presente acta, y así se acordó, Certifico

Juan Carrasco Número 20. Proprietario de la imprenta

sesion ordinaria en la convocatoria del 26 de febrero del 901.

En la ciudad de Alameda a veinte y seis de febrero de mil novecientos uno, siendo las once horas se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Carrasco y Consejo, los tres Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria del domingo posterior que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de Concejales para tomar acuerdo, habiendo sido citados personalmente y por papelitos para la presente.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente con lectura al nota de la anterior y fue aprobada. Tambien se leyeron las disposiciones y provisiones ordenes contenidas en los Decretos oficiales de la misma anterior quedando enterados de ellas todos con serrentes.

Se dio cuenta del escrito presentado por el Sr. Don Prodriguez Santa Marta, interesando su inscripcion en el padron Municipal de pobres, el Ayuntamiento acuerda que esta solicitud pase a informe de la Comision de Beneficencia.

Asi mismo acuerda la Corporacion que para no haber termino para cuando existan plazas vacantes las instancias que presenten los vecinos Pedro Martinez Juada y Estaniso Perez y Perez, interesando subvencion para atender al salubritud de sus respectivos hijos.

Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que proceda a la distribucion

Concejales
D. Sanje
D. Diaz
D. Molano
D. Rodriguez
D. Carrasco



de fondos del presupuesto, correspondiente al presente
año, atendiendo a la recomendación obtenida y a lo dis-
puesto en el Real Decreto de diez y nueve del actual y
transmitido por el Sr. Diputado la cuenta
ingresada respectiva al Tesoro, según está prevenido.

Por lo habiendo otros asuntos de que
tratar el Sr. Presidente declinó la responsabilidad
de el voto levantando la sesión y yo
el Secretario la presente acta que junto
con los otros documentos, Certifico =

Juan Canales

Adolfo Sante

Manuel Molano

Franco Diaz

Juan Pedriquez

Candido Mancera

Juan Canales

Juan Canales



Número 21.

Sesión extraordinaria del veinte y seis de Febrero de mil
 nuevecientos uno.

En la Ciudad de Almendralejo a veinte y seis de
 Febrero de mil novecientos uno, siendo las doce horas, se reunieron
 en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde
 de Don Luis Carrasco y Congjé los Señores Concejales que al
 margen se expresan, con el fin de celebrar sesión pública extraor-
 dinaria para lo que fueron convocados en el tiempo y forma
 que la Ley determina; la cual tiene por objeto verificar el
 sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de consti-
 tuir la Junta municipal de presupuestos y arbitrios duran-
 te el presente año conforme a lo dispuesto en el Capítulo ter-
 cero de la Ley Orgánica Municipal. En tal estado y
 hallandose anunciada esta reunión por bandos publicados
 y edictos fijados en los sitios públicos de costumbre de esta lo-
 calidad con fecha veintitres de este mes según consta en el es-
 pediente respectivo y por medio de pregón y toque de cam-
 pana desde las diez de este día. En este momento siendo la hora
 señalada dijo y acordada se declaró abierta la sesión a presencia de
 los asistentes que tuvieron a bien concurrir y de orden del Señor
 Presidente se dió lectura al Capítulo tercero de la Ley mun-

mijral a las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para el cargo de concejales, las cuales se encerrarán con plomo con los nombres escritos en papeletas iguales que fueron introducidas en bolas y estas deponidas en un globo, procediéndose a la operación de la elección extrayendo de dicho globo luego de ser repetido globo suficientemente removido y obteniéndose separadamente por secciones el siguiente resultado.

Por la sección primera -----	Don Santos Torres Garcia
"	" Juan de la Hera Martinez
"	" Guillermo Barrero Jimenez
" Segunda -----	" Ventura Arroyo Lillo.
" tercera -----	" Celestino Cortés Barrera
" Cuarta -----	" Antonio Martinez Mogollo.
" quinta -----	" Gumersindo Sanchez Sanchez
" sexta -----	" Vicente Carrasco Orellana
" " -----	" Miguel Pascual Carrasco.
" septima -----	" Francisco Fernandez Garcia
" " -----	" Pedro Hernandez Bayon.
" " -----	" Manuel Alcantara Rubio
" " -----	" Angel Canon Rodilla
" " -----	" Francisco Gutierrez Silva
" " -----	" Juan Sabido Ramirez.
" " -----	" Manuel Flecha Bando
" " -----	" Fernando Ruiz Eguilla
" " -----	" Valentin Gonzalez Garcia
" " -----	" Francisco Fernandez Loran

Cuyo total de diez y nueve concejales es el que consta en el presente a igual número de Concejales de que consta este Municipio segun la creata del artículo treinta y cinco de la mencionada Ley y que deben nombrarse por sorteo con sujecion a la misma.

En vista acuerda la Corporación que se junte
 que este rollado inmediatamente en la forma ordinaria
 y se practique por sí sola o los delegados; dando por
 terminado el acto levantando la sesión el Señor Presiden-
 te y yo el Secretario la presente acta que suscriben todos
 los Señores que concurren. Haciéndose constar a los dichos
 efectos que contra este ni contra las operaciones practica-
 das, no se ha formulado protesta ni reclamación alguna,
 de todo lo cual certifico. =

Juan Carrasco *Josep. Santi*

Juan Cortés *Juan Pizar*

Juan Martínez *Candide Barrera*

Losneros Abony *Jos. Alvaroz*

Juan J. Driquez *Elvoso Daza*

Juan ra Baring
tio



Handwritten signature or initials in brown ink.

42
N.º 129.166

Número 22.

Acta de Clasificación y declaración de soldados

En la Ciudad de Aljaraque siendo las ocho horas del día tres de Marzo de mil novecientos uno; se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Constitucionales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Luis Carrasco y Concejales los Señores Concejales D. Adolfo Sante Gutierrez, Don Blas Alvarez Martini, D. Juan Melano Blanco, D. Agustín García Portillo, Don Mercedes Martiner Ruiz, D. Juan Rodríguez Espino, D. Juan Martiner Vargas y D. Francisco Alcantara Gallardo, con asistencia también del Regidor Sindico habilitado D. Lorenzo Alvarez Hernandez por encontrarse ausente el propietario y resultar incompatible el suplente, y habiendo con los Señores citados número suficiente para tomar acuerdo, quedó constituido el Ayuntamiento a los efectos de Ley. En su consecuencia el Señor Presidente declaró abierta la sesión dando entrada al público y hallándose presente el Oficial del Ejército Don Fernando Ortiz Moran segundo teniente de la Escala de Reserva con residencia en esta Ciudad, invitado a este efecto los tenientes Sargentos del Ejército por tenerse

los en la segunda guerra con licencia en esta poblacion Don
Domingo Rangel Meara y Don Pedro Pote Vargas nom-
brados por el Ayuntamiento en cumplimiento a lo que
previene el artículo noventa y cuatro de dicha ley
en virtud de haber desistido el Gobernador Militar de
la provincia las facultades que para tal nombramiento
le concede la mencionada ley de reemplazos; y los señores
titulares Don Felipe Luengo y Martin, Don Juanico
Cortés Villa, Don Baldomero Muñoz Parientes de-
signados para los reconocimientos que han de llevarse a
efecto hoy en los mozos y demás interesados en el cumpli-
do del presente año. El Señor Presidente ordenó se diese
lectura a los capítulos, noveno, décimo y décimo tercero de la
ley, lo que efectúe inmediatamente yo el Secretario habili-
tado por incompatibilidad del propietario.

Conquida se procedió al reconocimiento de la talla
a presencia de los concurrentes, manifestando los talladores
que se hallaba exacta para los efectos prevenidos en los
artículos ochenta y ochenta y tres, sin que contra este re-
conocimiento y averiguacion se formulara protesta ni reclama-
cion alguna.

Cumplidos los trámites anteriores, el Señor Presi-
dente manifestó a los concurrentes que con arreglo a lo
dispuesto en el artículo noventa y seis, los mozos o personas
que los representen, deben exponer en esta sesion al tiempo
de ser llamados por el orden con que figuran en el abis-
tamiento todas las motivaciones que tubieren para disminuir del

servicio, advirtiéndoles que no usaran atendida ninguna excepción que existiendo en la actualidad y teniendo de ella noticia no aleguen en este acto, aun cuando se les excluya como comprendidos en los artículos ochenta y ochenta y tres de la Ley; que la talla necesaria para servir en activo es la de un metro quinientos cuarenta y cinco milímetros, y que el Ayuntamiento no puede admitir en lo sucesivo ninguna alegación a no ser en el caso previsto por el artículo cinco de dicho Decreto. Enteró así mismo a los asistentes de que los fallos que diere el Ayuntamiento declarando a los mozos soldados, sean concurrentes o no u rechazados de ellos por merito o de palabra ante el Alcalde, ya en el día en que fueren pronunciados o en los siguientes hasta la víspera del que se señale para ir los mozos a la Capital.

Acto continuo después de ordenar la Presidencia a los concurrentes que guarden silencio y compostura se dió principio al acto de la Clasificación y declaración de soldados del reemplazo del año actual, llamando a los mozos por el orden numerico que cada uno ocupa en el alistamiento rectificado en la forma y con el resultado siguiente.

1. Antonio Colesano Vecina. hijo de Juan y Maria natural de Fuente del Maestre, de oficio Herrero, tallado resultó con un metro setenta y dos milímetros. Reconoció por los Señores Facultativos resultó útil. Sumado para que se le otorgue los meritos que tuviere para eximirse del servicio en la forma que dispone el artículo

Por D.º



solo es del Reglamento para la ejecución
de la vigente Ley de reclutamiento: no te-
ner hora alguna que alegar, el Ayuntamiento
conforme con el dictamen del Regidor Su-
lido declara a dicho suceso Soldado.

2 2. Pedro Francisco Rubiales Gutiérrez, hijo
de Nicolás y Mariana de esta naturaliza, bra-
so, tallado resultó con un metro quinientos
ochenta y nueve milímetros. Reconocido útil.
Justificado manifiesta que le asiste la excepción
de ser hijo único de Viuda pobre a quien no con-
tiene, y como no lo justifique en el acto, el Ayun-
tamiento le concede de plazo hasta el último do-
mingo de mes para que lo efectúe.

3 108. Pedro Lopez Garcia, hijo de Jesús y Custodia
natural de Baena provincia de Córdoba de
oficio Prohiviero, tallado resultó con un metro
seiscientos quince milímetros. Reconocido útil.
Justificado manifiesta que no tiene nada que
alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el
 parecer del Regidor Súlido declara a dicho suceso Soldado.

4 102. Miguel Melobos Pastor, hijo de D. Fran-
cisco y de D^a Enriqueta, natural de Puente Pro-
vincia de Valladolid, Estudiante. Llamado por tres
 veces no se presentó, haciéndolo en su nombre Antonio
 Lopez Rodriguez el que manifiesta que dicho suceso
 se encuentra sirviendo como voluntario en el Regimiento
 Superior de Castilla número 16 de guarnición

471
N. 0.129.264

en Badajoz. Sufrida manifiesta que dicho
mozo no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento
de acuerdo con el parecer del Regidor Su-
dio declara al mismo _____

Soldado.

5 59

José Gonzalez Lopez, hijo de Pedro y Pu-
rificación, natural de Portugal, escribiente,
hallado culto con un metro cincuenta
y ocho milímetros. Reconocido útil. Sufrida
manifiesta que no tiene que hacer ninguna
alegación, el Ayuntamiento oído el parecer del
Regidor Sufrido declara a dicho mozo _____

Soldado.

6 49

Manuel Cruzillo Gonzalez, hijo de
Fernando y Virtudes, natural de Portugal
comerciante, hallado culto con un metro
cincuenta y seis milímetros. Reconocido útil.

Sufrida manifiesta que le asiste la ocupación
de hijo de impedido pobre a quien manutene.

Reconocido Fernando Cruzillo Sanchez padre
de este mozo por los Señores Facultativos, decla-
ran estos: que padece de una hernia inguinal

deucha que le imposibilita para el trabajo, por
lo que lo consideraran impedido para el mismo,

y no justificando en el acto los demás externos
de la ocupación alegada, el Ayuntamiento

le concede de plazo para ello hasta el último

domingo de mes.

7 101

Francisco Garcia Barroso, hijo de Don Augustin y Doña Juana, natural de Villanueva de la Serena, Estudiante, tallado resulto con un metro seiscientos setenta y cinco milímetros. Reconocido util. Juritado, manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico declara a dicho moro Soldado.

8 102

Alonso Cabañas Bravo, hijo de Alonso y Antonia, natural de esta Ciudad, bracerero, tallado resulto con un metro quinientos ochenta y seis milímetros. Reconocido util. Juritado manifiesta que le existe la excepcion de hijo unico de resaguario por lo a quien mantiene, y como no lo justifique en el acto el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el ultimo domingo de mes para que lo acredite.

9 104

Alonso Gonzalez Serrano, hijo de Pedro y Juana de esta naturaleza, bracerero, tallado resulto con un metro ochocientos doce milímetros. Reconocido util. Juritado, manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor declara a dicho moro Soldado.

10 7

Antonio Merchante Polonio, hijo de Urbano y Maria natural de esta Ciudad, estafete, tallado resulto con un metro setecientos seis milímetros.



metros. Reconocido util. Suavidad manifiesta que no tiene nada que alegar. el Ayuntamiento de acuerdo con el Dictamen del Regidor Sindico declara a dicho moro

Soldado

11 66

Antonio Sayago Macias, hijo de Fernando y Antonia de esta naturaleza brucero, tallado resulto con un metro sescientos cuarenta milímetros. Reconocido util. Suavidad manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico declara a dicho moro

Soldado

12 84

Antonio Cespo Solano, hijo de Domingo y Antonia, de esta naturaleza, brucero, tallado resulto con un metro setecientos cuarenta y seis milímetros. Reconocido util. Suavidad manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Regidor Sindico declara a este moro

Soldado

13 9

Antonio Martinas Castanon, hijo de Antonio e Isabel, natural de esta Ciudad, brucero, tallado resulto con un metro setecientos cinco milímetros. Reconocido util. Suavidad manifiesta que le asiste la excepcion de hijo unico de uxagonario pobre a quien



monture; y como no lo justifique en el acto
el Ayuntamiento le concede de plazo hasta
el ultimo domingo de mes para que lo verifique.

14 15 Antonio Cuervas Nicolas, hijo de
Alonso y Elvira, de esta naturaliza, barbe-
ro, tallado resulto con un metro sesenta
cuarenta y seis milímetros. Reconocido util.
Su estado manifiesta que le existe la con-
dicion de hijo unico de su padre y que es
menor, y como no lo justifique en el acto,
el Ayuntamiento le da de plazo hasta el
ultimo domingo de mes para que lo verifi-
que.

15 25 Antonio Suero Mendocxa, hijo de Diego
y Josefa de esta naturaliza. Chabau, ta-
llado resulto con un metro setecientos quin-
ce milímetros. Reconocido util. Su estado ma-
nifiesta que no tiene nada que alegar, el
Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del
Regidor Sanchez declara a dicho suero Soldado

16 50 Antonio Cullana Tito, hijo de Alonso
y Rita de esta naturaliza, zapatero, talla-
do resulto con un metro quinientos cuarenta
y seis milímetros. Su estado manifiesta un ojo.
Reconocido por los Sueros Facultados de esta
manera que le aparece un crecimiento
de un metro doce centímetros de diferencia



en la extremidad inferior derecha con relacion a la izquierda, cuyo movimiento es debido a' conmensura de la fractura y luxacion de la articulacion codo femoral, defecto conspiciendo en el miembro en su parte primera del miembro de inutilidades físicas, por lo que lo consideramos inutil para el servicio; el Ayuntamiento visto el dictamen facultativo y teniendo en cuenta que la inutilidad física de este mozo es de la que pueden declarar las corporaciones sin intervencion de peritos facultativos, exentos del servicio mar, de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico acuerda declarar a este mozo

Excluido
de servicio

17 33. Antonio Suero Espinosa, hijo de Romualdo y Eladia de esta naturaleza, brenero, tallado en el año de 1890, con un metro noventa y cinco milímetros. Pares de brazos útiles. Sin trabajo manifiesto que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico declara a este mozo

Soldado

18 34. Antonio Arguero Perumider, hijo de Felix y Josefa, de esta naturaleza, brenero, ta

81
Haclo resulto con un metro seiscientos ochenta y cinco milímetros. Reconocido útil. Yuntado una vez que le asiste la excepción de hijo único de extraordinario pobre a quien merita con hermano en el Ejército; y como no lo justifique en el acto, el Ayuntamiento le da de plazo para ello hasta el último Domingo de mes

19 40 Arturo Fernandez Barquero, hijo de D. Francisco, D^a Camila, de esta naturaleza y estudiante. Se presentó el vecino de esta Ciudad, Domingo Cortés manifestando que este mozo se encuentra viviendo en Camilla, ante cuyo Ayuntamiento, sera tallerado y reconocido y que no tiene nada que alegar; la Corporacion acuerda aplazar el fallo de este mozo hasta tanto se reciban las certificaciones que dispone el artículo cincuenta y nueve del Reglamento y una vez se acuerde lo que proceda.

20 55. Alonso Moran Garcia, hijo de Jose y Juana de esta naturaleza, bracer, tallerado resulto con un metro seiscientos ochenta y cinco milímetros Reconocido útil. Yuntado manifestado que le asiste la excepción de hijo único de extraordinario pobre a quien merita; y como no lo justifique en el acto, el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el último Domingo de mes para que lo acredite.

21 68. Antonio Amorey Diaz, hijo de Benito y
Catalina, de esta naturaliza, bruxero, talla
do resulto con un metro cincientos ocho mi-
límetros. Reconocido util. Unificado dijo que
no tiene nada que alegar. el Ayuntamiento
de conformidad con el parecer del Regidor
Síndico declara a este modo _____ Soldado

22 47. Agustín Jabas Venegas, hijo de Francisca
y Juana, natural de esta Ciudad, bruxero
tallado resulto con un metro quinientos ochun-
ta y cinco milímetros. Reconocido util. Uni-
fado manifiesta que le asiste la excepción de
hijo único de su padre, pobre a quien mantiene,
y como no lo justifique en el acto, el Ayunta-
miento le da el plazo hasta el último de
mingo de mes para que lo verifique

23 25 Antonio Francisco Paer, hijo de Juan
y Plácida, de esta naturaliza, bruxero,
tallado resulto con un metro cincientos noventa
y tres milímetros. Unificado manifiesta parecer
de la vista. Reconocido por los Señores fa-
cultativos resulto que le aparece la juridica
completa de la vista izquierda, defecto no
comprendido en el cuadro de mutilada-
des, por lo que lo considero util para



el servicio, el Ayuntamiento visto el dictamen facultativo, de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico declara a este modo — Soldado

24 73. Angel Llanes Orellana, hijo de Joaquin y Ana de esta naturaliza, braceru, tallado resulto con un metro quinientos noventa y dos milímetros. Reconocido util. Vuelto do manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico declara a este modo Soldado

25 45. Alberto Gonzalez Sanchez, hijo de Juan y Carmen, de esta naturaliza, braceru, tallado resulto con un metro quinientos veinte y nueve milímetros. Reconocido util. Vuelto do manifiesta que no tiene que hacer alegacion alguna; el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico declara a este modo — Soldado

26 109. Antonio Manuel Espartero, hijo de Manuel y Maria de esta naturaliza, braceru, tallado resulto con un metro cincuenta y seis milímetros, Reconocido util. Vuelto do manifiesta que le asiste la opcion de hijo unico usagero, nacio pobre a quien no tiene y como no lo justifique en el acto el Ayuntamiento le da de plazo hasta el ultimo domingo de mes para que lo acredite.

Antonio Silva Viza, hijo de Antonio y



Quintana, de esta naturaleza. Chabarro, nolla
 de cuello con un metro quinientos sesenta y
 dos milímetros. Invitado manifestó padecer
 de epilepsia. Reconocido por los Señores Fa-
 cultativos declaran estos, que por el solo hecho
 del previo reconocimiento no puede comprobarse
 dicho padecimiento puesto que para ello debe
 estar sujeto á observacion, conceptuándolo por
 tanto útil para el servicio, el Ayuntamiento
 teniendo en cuenta que este caso no abansa la
 tabla prevenida para ingresar en activo, lo
 declara de acuerdo con el parecer del Regidor
 Sueldo y sin perjuicio de lo que en definitiva
 acuerda la Comisión Mixta de Prebendamiento

Excluido temporalmente

28 8

Bernardino Cruz Tenorio, hijo de Isi-
 doro y Francisca de esta misma naturaleza,
 brucero, tallado cuello con un metro sesenta
 y siete milímetros. Invitado manifestó
 padecer de la boca. Reconocido por los Señores
 Facultativos declaran estos: Que le aparece una
 ulceracion considerable en el velo del paladar del
 lado izquierdo, que le dificulta la deglucion por
 lo que lo conceptua inutil para el servicio; el

Ayuntamiento visto el dictamen facultado
suo, y de acuerdo con el parecer del Regi-
dor Suidio, y sin perjuicio de lo que en defini-
tiva resuelva la Comisión Mixta de Re-
sultamiento de la Provincia, declara a dicho
mozo

Excluido
temporalmente

29 10.

Cayetano Asuar Diaz, hijo de Felix y
Joviana, de esta propia naturaliza, biberio,
tallado resulto con un metro ochocientos tres
milímetros. Reconocido util. Juritado manifi-
esta que no tiene nada que alegar; el
Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del
Regidor Suidio declara a dicho mozo

Soldado.

30 21.

Diego Castellano Salas, hijo de Antonio
y Carmen de esta naturaliza, braccero, talla-
do resulto con un metro cincuenta y
siete milímetros. Reconocido util. Juri-
tado dijo: que no tiene nada que alegar;
el Ayuntamiento visto el parecer del Regi-
dor Suidio declara a dicho mozo

Soldado.

31 18.

Domingo Espino Alvarez, hijo de An-
tonio y Maria de esta misma naturaliza,
arbitrante, tallado resulto con un metro
setecientos quince milímetros. Reconocido
util. Juritado manifiesta que le asiste la
excepcion de ser hijo unico de usaguero pobre
a quien mantiene; y como no lo acredita
en el acto, el Ayuntamiento le da de plazo

hasta el último domingo de mes para que lo justifique



32 7.9

Diego Rodriguez Castano, hijo de Francisca y Josefa, de esta naturaliza, escribiente, tallado resultó con un metro viscientos veinte y cuatro milímetros. Reconocido útil. Su estado manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico declara a dicho mozo

Soldado

33

3. Domingo Garcia Carron, hijo de Domingo y Isabel, de esta propia naturaliza labrador, tallado resultó con un metro viscientos setenta milímetros. Su estado manifiesta padecer de un pie. Reconocido por los Med. facultativos resultó: que le aparece una deformidad en la estirmitud inferior derecha, consecuencia de una luxacion que sufrió en la tierra que dificultaba algo los movimientos, conceptuandolo sin embargo útil para el servicio; el Ayuntamiento junto el dictamen facultativo, de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico declara a este mozo

Soldado.

El interesado reclama del dictamen facultativo para ante la Comision Mixta de Reclutamiento de la Provincia

34 26.

Domingo Garcia Perez, hijo de D. José Luis y D. Adela, de esta naturaliza, escribiente. Se presenta el mismo Juan Nieto Espino manifiesta

tando que ostentó y se encuentra sirviendo
como voluntario en el Regimiento Infantería
de Castilla número 16 de guarnición en Barba
por y que no tiene nada que alegar, el Ayun
tamiento constándole por cierta la manifesta
ción hecha anteriormente, por existir certifica
do que lo acredita, en el expediente general,
del recense actual, de acuerdo con el
parecer del Regidor Público declara a
dicho mozo

Soldado

35 35 Diego Maria Alvarez, hijo de Juan
y Antonia, de esta naturaliza, brucero, ta
llado resultó con un metro quinientos seten
ta y ocho milímetros. Reconocido útil. Servi
tado manifesta que no tiene nada que ale
gar, el Ayuntamiento de acuerdo con el pa
recer del Regidor Público declara a dicho mozo Soldado.

36. 5. Diego Moreno Diaz, hijo de Manuel
y Antonia, de esta naturaliza, brucero, talla
do resultó con un metro cincuenta y
tres milímetros. Reconocido útil. Servitudo
manifestada que no tiene nada que alegar,
el Ayuntamiento de conformidad con el
parecer del Regidor Público declara a dicho
mozo.

Soldado.

37. 22 Domingo Garcia Arce, hijo de Guillen
y Juana de esta misma naturaliza,



bracero, tallado resultó con un metro sesenta y tres milímetros. Reconocido útil.

Invitado dijo: que no tiene nada que alegar; el Ayuntamiento con el parecer del Regidor Suidi-
dico, declara a dicho mozo _____ Soldado.

110

Diego Zamora Díez, hijo de Mateo y Juana, de esta naturaliza, tallado resultó con un metro sesenta y dos milímetros.

Reconocido útil, invitado, manifestó que no tiene nada que alegar; el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Suidi-
co declara a este mozo _____ Soldado.

97.

Ehas Zamora Testal, hijo de Alonso e Isabel, de esta naturaliza, bracero, tallado resultó con un metro sesenta y seis milímetros. Reconocido útil. Invitado

manifestó que no tiene nada que alegar; el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Suidi-
dico, declara a dicho mozo _____ Soldado.

90

Ehas Gomez Alonso, hijo de Lorenzo y Carmen, de esta naturaliza, herrero, tallado

resultó con un metro sesenta y siete milímetros. Reconocido útil. Invitado manifestó que no tiene

nada que alegar; el Ayuntamiento de acuerdo
con el parecer del Regidor Suidio declara a
dicho mozo _____

Soldado.

41 73. Evaristo Garcia Delgado, hijo de Severiano
y Maria de esta naturalera, escribiente, tallado
resulto con un metro sesientos ochenta y cuatro
milímetros. Reconocido util. Hereditado manifi-
festo que no tiene nada que alegar; el Ayun-
tamiento de acuerdo con el parecer del Regi-
dor Suidio declara a dicho mozo _____

Soldado.

42 74 Francisco Cotano Lopez, hijo de Francisco
y Maria, de esta naturalera, bracero, talla-
do resulto con un metro setecientos tres mil
metros. Reconocido util. Hereditado manifi-
sta que no tiene nada que alegar; el Ayunta-
miento de acuerdo con el parecer del Regidor
Suidio, declara a dicho mozo _____

Soldado.

43 80. Francisco Ostra y Ostra, hijo de Alonso y
Josefa, de esta naturalera, bracero, tallado
resulto con un metro sesientos setenta y ocho
milímetros. Reconocido util. Hereditado manifi-
festo que no tiene nada que alegar; el Ayunta-
miento de acuerdo con el parecer del Regidor
Suidio declara a dicho mozo _____

Soldado.

44 36. Francisco Gomez Parrero, hijo de Francisco y
Juana de esta naturalera, bracero, tallado resulto
con un metro sesientos veinte y tres milímetros.
Reconocido util. Hereditado manifiesto que



le asiste la excepción de hijo único de sesa-
guario pobre a quien mantiene; y como
no lo justifique en el acto, el Ayuntamiento
le da el plazo hasta el último domingo
de mes para que lo acredite.

65 Francisco Pedro Dias Garcia, hijo de
Domingo y Antonia de esta naturaleza
barbero, tallado resulto con un metro sesien-
tos setenta y nueve milímetros. Reconocido
util. Dicitado manifiesta que no tiene na-
da que alegar; el Ayuntamiento de acuerdo
con el parecer del Regidor Sindico declara
a dicho moro _____

Soldado.

71. Francisco Peres Martinier, hijo de
Vicente y Inocencio, de esta naturaleza.
Sombrecero, tallado resulto con un metro
sescientos ochenta y un milímetros. In-
vitado manifiesta padecer del pecho.
Reconocido por los Senores facultativos
resulta: que efectivamente en varias ocasió-
nes ha sufrido ataques hemotóxicos consuen-
cia de una lesión pulmonar por lo que
lo conceptúan inutil para el servicio; el
Ayuntamiento visto el dictamen facultativo
de conformidad con el parecer del Regidor
Sindico declara a dicho moro _____

Excluido
temporalmente

77 Francisco Pedro Macias Moreno, hijo
Francisco y Antonia, de esta naturaleza

bracero, tallado muyto con un metro cincientos
setenta y cinco milímetros. Reconocido util. Suvi-
tudo manifiesta que no tiene nada que allegar, el
Ayuntamiento de acuerdo con el Juaricer del Regi-
dor Suidio declara a dicho mozo _____ Soldado

48 64. Francisco Palacio Diaz, hijo de Gabuio
e Isabel de esta naturaliza, bracero, tallado
muyto con un metro quinientos setenta y dos
milímetros. Reconocido util. Suvi-
tudo manifiesta que no tiene nada que allegar; el
Ayuntamiento de acuerdo con el Juaricer del
Regidor Suidio declara a dicho mozo _____ Soldado

49 37. Fernando Sabido Ortiz Caballero, hijo
de Juan y Felisa, de esta naturaliza, escri-
biente, tallado muyto con un metro cincien-
tos cuarenta y cuatro milímetros. Reconocido
util. Suvi-
tudo manifiesta que le asiste la
occepcion de hijo unico de un agencario pobre
a quien mantiene; y como no lo justifique
en el acto, el Ayuntamiento le concede de
plazo hasta el ultimo domingo de mes pa-
ra que lo verifique

50 63. Fernando Alvarez Moran, hijo de
Alvaro y Maria de la Concepcion de esta na-
turaliza, labrador, tallado muyto con un
metro setecientos diez y ocho milímetros. Re-
conocido util. Suvi-
tudo manifiesta que no
tiene nada que allegar; el Ayuntamiento de
acuerdo con el Juaricer del Regidor Suidio



declara a dicho moro _____

Soldado.

111.

Francisco Lavado Alvarez, hijo de Anton
y Gabina de esta naturaleza, braco, tallado
resultó con un metro sesientos dos milímetros. Re-
conocido útil. Invitado manifiesta que no tiene
nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo
con el parecer del Regidor Sindico declara a dicho
moro.

Soldado.

52 92

Francisco Diestro Alvarez, hijo de Vicente
y Rosa de esta naturaleza, tablagero, tallado
resultó con un metro quinientos setenta y cuatro
milímetros. Reconocido útil. Invitado mani-
fiesta que no tiene nada que alegar, el Ayun-
tamiento de acuerdo con el parecer del Regidor
Sindico declara a dicho moro _____

Soldado.

53 87

Francisco Alaniz Labado, hijo de Miguel
y Josefa de esta naturaleza, braco, tallado
resultó con un metro sesientos veinte y siete mi-
límetros. Reconocido útil. Invitado manifiesta
que no tiene nada que alegar, el Ayunta-
miento de acuerdo con el parecer del Regi-
dor Sindico declara a este moro _____

Soldado.

54 95

Francisco Herrera Druvillas, hijo de
Gonçu y Catalina de esta naturaliza, bra-
cero, tallado resulto con un metro setecientos
doce milímetros. Reconocido util. Inuitado
manifiesta que no tiene nada que alegar, el
Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Pre-
sident Suidio declara a este mozo

Soldado.

55 88

Fernando Gutierrez Ortiz, hijo de Nicanor y
Jacoba de esta naturaliza, braçero, tallado
resulto con un metro seiscentos ochamillímetros.
Reconocido util. Inuitado dijo: que no tiene na-
da que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con
el parecer del President Suidio declara a este mozo

Soldado.

56 27.

Francisco Guerra Diaz, hijo de Joaquin
y Gabria, de esta naturaliza, Confitero, talla-
do resulto con un metro setecientos setenta y
siete milímetros. Reconocido util. Inuitado
manifiesta que le asiste la excepcion de hijo uni-
co de Viuda pobre a quien su madre; y como
no lo justifique en el acto el Ayuntamiento de
acuerdo con el parecer del President Suidio, le da
de plazo para que lo verifique hasta el ultimo
domingo de mis

57 38.

Fernando Garcia Moreno, hijo de Fernando
e Isabel de esta naturaliza, braçero, tallado
resulto con un metro seiscentos milímetros. Re-
conocido util. Inuitado manifiesta que no tiene



nada que alegar; el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico, declara a dicho moro

103. Francisco Cortillo Espinosa, hijo de Juan e Isabel de esta naturaliza. Bracero, tallado resulto con un metro quinientos sesenta y un milímetros. Reconocido util. Invitado manifiesta que no tiene nada que alegar; el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico, declara a dicho moro

Soldado

104. Florentino Antonio Castorion Sanchez, hijo de Juan e Isabel, de esta naturaliza. Bracero, tallado resulto con un metro quinientos noventa y nueve milímetros. Reconocido util. Invitado manifiesta que no tiene nada que alegar; el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico declara a este moro

Soldado

105. Gabriel Gil Antener, hijo de Juan y Josefa de esta naturaliza. Bracero, tallado resulto con un metro sesenta y tres milímetros. Reconocido util. Invitado manifiesta que le asiste la excepcion de hijo unico con numero en el Ejercito; y como no lo justifique en el acto el Ayuntamiento le concede de plazo para que lo verifique hasta

El último domingo de mes.

61 86.

Gregorio Días Moreno, hijo de Antonio y Anselma de esta naturaliza. Carpintero, tallado resultó con un metro seiscientos diez y ocho milímetros. Reconocido útil. Tuvieron manifestada que le asiste la excepción de ser hijo único de impedido por lo a quien mantiene Reconocido Antonio Días Moran padre de este mozo por los Señores Facultativos declaran estos: que produce una herida inguinal doble padecimiento que le imposibilita para el trabajo por lo que lo consideran impedido para el mismo; y como no acredite los demás extremos de la excepción alegada el Ayuntamiento se concede al efecto hasta el último domingo de mes para que lo justifique.

62 67.

Froente Sanchez (Exposito) de esta naturaliza, herrero, tallado resultó con un metro quinientos setenta y siete milímetros. Reconocido útil. Tuvieron manifestada que no tiene nada que alegar; el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico declara a dicho mozo

Soldado

63 62

José Lopez Luazo Nieto, hijo de Diego y Ananida, de esta naturaliza, estudiante. Le fuere su tío D. Juan Garcia Prangel, manifi





justando que este mozo se manutenga viviendo en Madrid, ante cuyo Ayuntamiento se presentara para un tallado y reconocimiento; y haciendo constar que dicho mozo no tiene nada que alegar; la Corporacion acuerda aplazar el fallo de este mozo hasta tanto se reciban las certificaciones que dispone el articulo inconvenciente y nueve del Reglamento para la ejecucion de la Ley de Preceptos y en su virtud acordar lo que proceda

64 28

Juan Cobillo Garcia, hijo de Marcelino y Maria de esta naturaliza, bracer, tallado resulto con un metro sesicientos sesenta y siete milimetros. Reconocido util. Yuvitudo manifestado que no tiene nada que alegar; el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Indrino declara a dicho mozo Soldado.

65 18

Juan Rubin Palacios, hijo de Jose y Maria de esta naturaliza, bracer tallado resulto con un metro sesicientos, nueve milimetros. Reconocido util. Yuvitudo manifestado que no tiene nada que alegar; el Ayuntamiento de acuerdo con el

juancar del Regidor Suidio, declara a
dicho mozo

Soldado

66 33. Juan Manuel Sorano Treuco, hijo de Juan
Isabel de esta naturaliza, braco, tallado
cualto con un metro utuientes tres mil
metros. Reconocido util. Yuntado manifiesto
que no tiene nada que alegar; el Ayuntamiento
de acuerdo con el parecer del Regidor Suidio
declara a este mozo

Soldado

67 31. Juan Antonio Rodriguez Duran, hijo de Vi
cente y Ana de esta naturaliza, braco, ta
llado cualto con un metro quinientos noventa
y ocho milímetros. Reconocido util. Yuntado
manifiesto que no tiene nada que alegar; el
Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del
Regidor Suidio declara a dicho mozo

Soldado

68 107. Joaquin Genes Giraldo, hijo de Francisco y
Eliora de esta naturaliza, braco, tallado
cualto con un metro cincuenta y tres mil
metros. Reconocido util. Yuntado mani
fiesto que no tiene nada que alegar; el Ayun
tamiento de acuerdo con el parecer del Regi
dor Suidio declara a dicho mozo

Soldado

69 69. Juan Antonio Graña Cano, hijo de
Juan y Ana, de esta naturaliza, braco
tallado cualto con un metro quinientos
setenta y cuatro milímetros. Re



conociólo útil. Yvntado manifestado que
no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento
de acuerdo con el parecer del Regidor Sndico
declara a dicho mozo



11 Jon' Maria Priado Gil, hijo de Juan
Guis, de esta naturaliza, genavero, tallado
cuello con un metro quince, setenta
y tres milímetros. Reconociólo útil. Yvntado
manifestado que no tiene nada que alegar, el
Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del
Regidor Sndico declara a dicho mozo

11 31. Juan Antonio Castañon Montero,
hijo de Fernando y Maria de esta natura
liza. Se presento Modesto Castañon
Montero hermano de este mozo, mani
festando que el mismo no puede asistir a este
acto por encontrarse enfermo, justificandolo
en forma legal, el Ayuntamiento acuerda
conceder de plazo a este mozo para ser
tallado y reconocido hasta el último día
de mes.

2 53. Jon' Saucher Franco, hijo de Francisco y Ma
rta de esta naturaliza leonés, tallado
cuello con un metro cincuenta milíme
tros. Reconociólo útil. Yvntado manifestado que
no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuer

da con el parecer del Regidor Sindico declara
a dicho mozo

Soldado

73 31.

José Antonio Caballero Canzales, hijo
de Joaquín y Jacobo, de esta naturaleza bravo
hallado suelto con un metro sesenta y tres
sintímetros. Reconocido útil. Yuvitudo manifiesta
ta que le asiste la escrupcion de un hijo unido al
impedido por lo a quin mantiene. Reconocido
Joaquín Caballero Hernandez padre de
este mozo por los Señores facultativos sueltos:
Qui a consecuencia de un flumen que supuso
en la palma de la mano derecha, le ha que-
dado una retraccion tendrosa del dedo anular
que le dificulta las funciones propias de dicha
extremidad, conceptuandolo por tanto impedido
para el trabajo en un oficio de pandero, que justi-
ficando en el acto los demás extremos de la escrupcion
aligada, el Ayuntamiento conviene a dicho mozo
un plazo hasta el último domingo de mes para
que lo verifique.

74 72.

Juan Megolla Fuentes, hijo de Miguel y
maria de esta naturaleza, bravo, hallado suel-
to con un metro sesenta y nueve mil-
ímetros. Reconocido útil. Yuvitudo manifiesta
que no tiene nada que alegar; el Ayun-
tamiento de acuerdo con el parecer del Regi-
dor Sindico, declara a este mozo

Soldado



75 117

Juan Boté Vargas, hijo de Alonso y Antonia de esta naturaleza brucero, tallado resultó con un metro sesientos veinte y ocho milímetros. Reconocido útil. Juratado dijo: que no tiene nada que alegar; el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico declara a dicho mozo

Soldado

76 93

Juan Eduardo Perez Moreno, hijo de José y Magdalena, de esta naturaleza, llamado por tres veces no se presentó. Haciéndolo su tío Salvador Perez Parra el cual manifiesta que dicho mozo se encuentra recluido como denunciado en el Municipio provincial de Buritá; y como no lo justifique en el acto; el Ayuntamiento le concede al efecto un plazo hasta el último domingo de mes para que lo verifique

77 20

José Díaz Moran, hijo de Pedro y Carmen, de esta naturaleza, brucero, tallado resultó con un metro sesientos ochenta y cuatro milímetros. Reconocido útil. Juratado manifiesta que no tiene nada que alegar; el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico, declara

a dicho moro

Soldado

78 76.

Juan Antonio Prieto Aguilar, hijo de Antonio y Francisca, de esta naturaleza bracero, tallado resulto con un metro cincuenta y ocho milímetros. Reconocido útil. Juritado contento, que no tiene nada que alegar; el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor. Su dicho declara a este moro

Soldado

79 64.

Juan Labrado Madrid, hijo de Juan y Isabel de esta naturaleza, bracero, tallado resulto con un metro cincuenta y ocho milímetros. Reconocido útil. Juritado manifiesta que no tiene nada que alegar; el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor. Su dicho declara a este moro

Soldado

80 52

José Manuel Villanueva, hijo de Marcos e Inés de esta naturaleza, zapatero, tallado resulto con un metro cincuenta y dos milímetros. Reconocido útil. Juritado manifiesta que no tiene nada que alegar; el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor. Su dicho declara a dicho moro

Soldado

81. 75

Juan Pedro Sanchez Hernandez, hijo de Abasco y Carmen, de esta naturaleza, tallado resulto con un metro cincuenta y un milímetros. Reconocido útil. Juritado manifiesta que no tiene nada que alegar; el Ayuntamiento de acuerdo con

el parecer del Regidor Sindico declara a
dicho moro

92 82

Juan Diaz y Diaz, hijo de Juan y Catalina, de esta naturalera bravo, tallado resulto con un metro cincuenta y seis milímetros. Reconocido util. Justificado manifiesto que no tiene nada que alegar; el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico declara a dicho moro

Soldado

93 60

José Tramborero Dujido, hijo de Juan y Mariana de la D. de esta naturalera, haptico, tallado resulto con un metro quinientos veinte milímetros. Reconocido util. Justificado. dijo: que le aviene la ocupacion de hijo unico de Dujido pobre a quien mantiene con hermano impedido. Reconocido Regidor Tramborero Dujido hermano de este moro por los Srs facultativos declararon estos: que le aparece una deformidad completa de ambas extremidades, que le impide la progresion, asi como un estado de inutilidad manifiesta en el mismo por todo lo cual lo conceptuan impedido para el trabajo; y no justificando en el auto los temas extremos de la ocupacion alegada, el Ayuntamiento le da de plazo hasta el ultimo domingo de mes para que se verifique, y teniendo en cuenta que este moro que alcanza la talla provinda para ingresar en activo, lo declara sin perjuicio de lo que

sobre la comision de Prelutamiento de la
provincia y de acuerdo con el parecer del
Pregidor Sindico

Excluido
Temporaliendo

84 100 Luciano Cortés Valero, hijo de Santiago
y Juana de esta naturaliza, bracero, ta-
llado resulto con un metro quinientos setenta
y siete milímetros. Reconocido util. Inutilidad
manifiesta que no tiene nada que alegar; el
Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del
Pregidor Sindico declara a este moro

Soldado

85 118. Lucas Gonzalez Mesias, hijo de
Manuel y Antonia, de esta naturaliza,
bracero, tallado resulto con un metro setenta
y cinco milímetros. Reconocido util.
Inutilidad dijo: que le asiste la excepcion de
hijo unico de su madre pobre a quien mante-
ne, y como no lo justifique en el acto el
Ayuntamiento (de acuerdo) le da de plazo
hasta el ultimo domingo de mes para que
lo acredite.

86 13. Mateo Marinias Moran, hijo de
Agustin y Catalina de esta misma naturaliza,
bracero, tallado resulto con un metro quinien-
tos ochenta y cuatro milímetros. Reconocido
util. Inutilidad manifiesta que no tiene nada
que alegar; el Ayuntamiento de acuerdo con
el parecer del Pregidor Sindico declara a este moro

Soldado

llado resultó con un metro sesicientos ochenta y seis milímetros. Reconociólo útil. Jurado manifiesta, que le asiste la excepción de ser hijo único de Viuda pobre a quien mantiene; y como no lo acredita en el acto el Ayuntamiento le da de plazo hasta el último Domingo de mes para que lo justifique.

91 105 Maximino Moreno y Moreno, hijo de José y Angela, de esta naturaleza tallagiro, tallado resultó con un metro sesicientos quince milímetros. Reconociólo útil. Jurado manifiesta que le asiste la excepción de hijo único de Viuda pobre a quien mantiene; y como no lo acredita en el acto el Ayuntamiento le da de plazo hasta el último Domingo de mes para que lo justifique.

92 42. Manuel Hurtado Gonzalez, hijo de José y Jeronima, de esta naturaleza. Bracero, tallado resultó con un metro sesicientos treinta y cinco milímetros. Reconociólo útil. Jurado manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento lo acuerda con el parecer del Regidor Sudder declara a dicho moro

Soldado.

Manuel Sanchez Brachera hijo de José y Rosa de esta naturaleza, Bracero,

tallado resultó con un metro sesecientos dos
milímetros. Reconocido útil. Invitado con
lecto que no tiene nada que alegar; el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del
Regidor Sincio declara a dicho mozo — Soldado

94 48. Manuel Díaz García, hijo de Juan
y Juana de esta naturaleza bracero, ta
llado resultó con un metro sesecientos tres mil
ímetros. Reconocido útil. Invitado mani
festa que no tiene nada que alegar; el
Ayuntamiento de acuerdo con el parecer
del Regidor Sincio declara a este mozo — Soldado

95 56. Manuel Antonio Ocaña Florido, hijo
de Juan y Guadalupe de esta naturaleza
bracero tallado resultó con un metro sesecientos
ocho milímetros. Reconocido útil. Invitado
manifiesta que no tiene nada que alegar;
el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer
del Regidor Sincio declara a dicho mozo Soldado

96 23. Manuel Sánchez Rodríguez, hijo de
Juan y Isabel, de esta naturaleza bracero,
tallado resultó con un metro quinientos
ochenta y ocho milímetros. Reconocido
útil. Invitado manifiesta que le asiste la
excepción de hijo único de impedido pobre,
a quien no tiene. Reconocido Juan
Sánchez Rojas padre de este mozo por ley
Suarez facultativa declaró así: Fue
por el solo acto del reconocimiento no puede

comprovarse la enfermedad alegada del pa-
decor del pecho, por todo lo qual lo conceptuare
util para el trabajo; el Ayuntamiento
visto el dictamen facultativo, de conformi-
dad con el parecer del Regidor Sincio de
clara a dicho mozo _____ Soldado.

El interesado reclama del reconocimiento
facultativo para ante la Comision Mu-
ta de la provincia

97 114 Marciso del Castillo Perez, hijo
de Patricio y Matricidad, de esta misma natura-
lezza, Comerciante, tallado resulto con
un metro setecientos treinta milímetros. Re-
conocido util. Inuitado manifiesta que no
tiene nada que alegar; el Ayuntamiento de
acuerdo con el parecer del Regidor Sincio
declara a dicho mozo _____ Soldado.

98 6 Pedro Privado Chavero, hijo de Palmino
y Antonia de esta naturaleza bracero, talla-
do resulto con un metro quinientos cincuen-
ta y siete milímetros. Reconocido util. In-
uitado manifiesta que no tiene nada que
alegar; el Ayuntamiento de acuerdo con
el parecer del Regidor Sincio, declara
a dicho mozo _____ Soldado.

99 96. Pedro Lazaro Fernandez, hijo de
Juan Manuel y Maria, de esta natura-
lezza bracero, tallado resulto con un me-
tro _____



tro cincuenta y cinco milímetros. Reconocido
util. Yuvitudo manifiesta que no tiene nada que
alegar; el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer
del Regidor Sindico declara a dicho mozo — Soldado.

100 113.

Pedro Gonzalez Cabezas, hijo de Augustin
y Antonia de esta naturaleza estudiante. Se pre-
sente su hermano Alonso Cabezas manifestan-
do que este mozo si encuentra nichando en Ba-
dajoz ante cuyo Ayuntamiento se presentara
para ser tallado y reconocido, y haciendolo
constar que dicho mozo no tiene nada que
alegar; la Corporacion acuerda aplazar
el fallo de este mozo hasta tanto se reciban
las certificaciones que dispone el articulo
cincuenta y nueve del Reglamento para
la ejecucion de la vigente Ley de Preceptos
y en su vista acordar lo que proceda.

101 24

Pedro Sacandrea Silva, hijo de Diego y
Bona de esta naturaleza, Chalan, tallado
reculto con un metro setecientos sesenta
y tres milímetros. Reconocido util. Yuvita-
do manifiesta que le asiste la excepcion de

Hijo único de impedido pobre a quien mencione
Pronocido Diego Sabandía Barrantes, padre
de este modo por los Señores Facultativos de
charan estos: Que produce una herida moral
derecha que lo inutiliza para el trabajo en
su oficio de Charan, conceptuandolo por tanto
impedido para el mismo; y como no justifique
en el acto los demás extremos de la excepción al-
gado, el Ayuntamiento le da de plazo has-
ta el último domingo de mes para que lo ve-
rifique.

102 115 Pedro Parra Suarez, hijo de Juan y Isabel
de esta naturaleza, bracero, tallado vuelto con
un metro sescientos cincuenta milímetros. Pro-
necido útil. Yvitado manifestado que le asiste
la excepción de hijo único de impedido pobre a quien
mencione; y como no lo justifique en el acto,
el Ayuntamiento le da de plazo hasta el
último domingo de mes para que lo verifique.

103 12 Pablo Ortiz Priores, hijo de Juan de
y Guerninda, de esta naturaleza bracero
tallado vuelto con un metro sesientos quince
milímetros. Pronocido útil. Yvitado ma-
nifestado que le asiste la excepción de
hijo único de recogido pobre a quien
mencione con herida moral impedido; pero



no habiendole presentado el hermano
de este modo para ser reconocido ni jus-
tificando en el acto los otros extremos de
la escayacion allegada; el Ayuntamiento
le da de plazo hasta el último domingo
de mes para que lo verifique.

106 51

Pedro Reyes Lavado, hijo de Eugenio
y Olalla, de ceta naturaliza, bracero, talla-
do, resultó con un metro cincientos cinco
ta milímetros. Reconocido útil. Yurizado
manifiesto, que le asiste la escayacion de
hijo unico de impedido por su a quien
mantiene. Reconocido Eugenio Reyes San-
cher padre de este modo por los otros fa-
cultativos resultó: que a consecuencia
de un choque de una de fuego tubone-
ciedad amputarle la extremidad izquierda
superior por el tercio superior del antebrazo
por todo lo cual lo conceptúan impedido
para el trabajo en su oficio de bracero del
campo; y no justificando en el acto los de-
mas extremos de la escayacion allegada,
el Ayuntamiento le da de plazo para ello
hasta el último domingo de mes.

106 100
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Rafael Cortes Ramos, hijo de Juan

Antonio y Luisa, de esta naturaliza barquintero
tallado resulto con un metro cincuenta y cinco
milímetros. Reconociólo útil. Yuvitado manifiesta
que le asiste la excepción de hijo único de viuda por
lo sí quien mantiene, y como no lo justifique
en el acto, el Ayuntamiento le concede de plazo
hasta el último domingo de mes para que lo
acredite.

106 39. Rodrigo Sanchez Ocaña, hijo de Alonso y
maria de esta naturaliza, barbero, tallado
resulto con un metro cincuenta y cuatro
milímetros. Reconociólo útil. Yuvitado manifiesta
que no tiene nada que alegar; el Ayuntamiento
de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico
declara a dicho mozo _____ Soldado.

107 29. Santiago Cortés Corchuelo, hijo de Pedro, bata
liza de esta naturaliza, barbero, tallado resulto
con un metro cincuenta y cincuenta milímetros.
Reconociólo útil. Yuvitado manifiesta que no tiene
nada que alegar; el Ayuntamiento de acuerdo con
el parecer del Regidor Sindico declara a dicho mozo Soldado.

108 91. Saturnino Merino Martner, hijo de D. Antonio y
Doña Theliel de esta naturaliza Estudiante. Recono
ciólo útil. Yuvitado manifiesta que no tiene nada
que alegar; el Ayuntamiento de acuerdo con el
el parecer del Regidor Sindico declara a este mozo Soldado.
Sancho Rodriguez Martner, hijo de Antonio




y una de esta naturaleza, braero, tallado re-
 sulto con un metro cincientos doce milímetros.
 Reconocido útil. Invitado manifiesta que no
 tiene nada que alegar; el Ayuntamiento de
 acuerdo con el parecer del Regidor Sindico de-
 clara a dicho mozo _____ Soldado

110 54

Santiago Tenauder Vargas, hijo de
 Juan y Maria, de esta naturaleza, braero,
 tallado resulto con un metro cincientos cinco mili-
 metros. Reconocido útil. Invitado manifiesta
 que no tiene nada que alegar; el Ayunta-
 miento de acuerdo con el parecer del Regidor
 Sindico declara a este mozo _____ Soldado

111 43

Tomás Soto Orreano, hijo de Juan y Maria
 de esta naturaleza, braero, tallado resulto con
 un metro quinientos setenta y dos milímetros.
 Reconocido útil. Invitado manifiesta que le
 asiste la excepcion de hijo unico de resaguario
 pobre a quien manutire; y como no lo justifique
 en el acto, el Ayuntamiento le dexa de plazo
 hasta d'ultimo domingo de mes para que
 se verifique.

112 77  Mateo Crespo Corrales, hijo de Teodoro

7 Carolina de esta naturaleza, Tapatzeno,
tallado resultó con un metro setecientos un
milímetros. Reconocido útil. Inuitado manifiesta
que no tiene nada que alegar; el Ayuntamiento
de acuerdo con el Jefe del Regidor
Sindico, declara a dicho mozo Soldado

113 10. Vicente Garcia Diaz, hijo de Juan y Maria,
de esta naturaleza, bracerero, tallado resultó con un
metro quinientos setenta milímetros. Reconocido
útil. Inuitado manifiesta que no tiene nada
que alegar; el Ayuntamiento de acuerdo con el
Jefe del Regidor Sindico declara a dicho mozo Soldado

114 19. Vicente Mauricio Lozano Salguero, hijo de
Santiago y Ana Maria de esta naturaleza, bracerero,
tallado resultó con un metro quinientos ochenta y ocho
milímetros. Reconocido útil. Inuitado manifiesta
que no tiene nada que alegar; el Ayuntamiento
de acuerdo con el Jefe del Regidor Sindico
declara a dicho mozo Soldado

115 70. Vicente Prado Sanchez, hijo de Diego y
Antonia, de esta naturaleza, bracerero, tallado, resul-
tó con un metro seiscientos treinta y ocho milíme-
tros. Reconocido útil. Inuitado manifiesta que
no tiene nada que alegar; el Ayuntamiento de
acuerdo con el Jefe del Regidor Sindico
declara a dicho mozo Soldado

116 89. Eloy Lasso Silva, hijo de Wicentahio y Antonia

natural de Constantina, provincia de Sevilla.

Chalan, tallado cunto con un metro quinientos

noventa y siete milímetros. Reconocido útil. Su

ritado manifestista que no tiene nada que alegar

al Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del

117 30 Regidor Sincio declara a este mozo — Soldado

Juancho Hernandez Melnir, hijo de Fran-

cisco y Maria natural de Harca junto Alar-

je. Bracero. tallado cunto con un metro qui-

ntos setenta y nueve milímetros. Recono-

cido útil. Tuvitudo contesto que le asiste la

excepcion de hijo unico de viuda pobre a

quien mantere; y como nolo justifique

en el acto, el Ayuntamiento le da de plaza

para ello hasta el ultimo domingo de mes

118 112 Constante Suarez Astorga, hijo de Pedro

y Victoria, natural de Fuente de Cantos,

Comerciante. Se presento su hermano Fran-

cisco Suarez manifestando que este mozo vive

de en Orivida ante cuyo Ayuntamiento se

presentara para ser tallado y reconocido,

y haciendo constar que dicho mozo nolo

asiste obligacion alguna; la corporacion

acuerda aptar al fallo de este intruido

hasta tanto se reciban las certificaciones

que dispone el artículo cincuenta y
nueve del Reglamento para la ejecución
de la vigente Ley de Enjuiciamiento y en su
virtud acordar lo que proceda.

Manuel Benigno Gonzalez, hijo
de Santiago y Maria, natural de La Haba
de esta provincia, bracerero. Este mozo
manifiesta que se haya incluido en el censo
de su pueblo, y haciendo uso del de-
recho que le concede el artículo noventa y cinco
de la Ley, se presenta a exponer ante este
Ayuntamiento sus excepciones. Hallado
cuento con un metro cuatrocientos sesenta y
cinco milímetros. Reconocido por los Inspe-
ctores de la Haba por útil. Invidado manifiesta que
no tiene nada que alegar; el Ayuntamiento advirtió
a este mozo en virtud de no alcanzar la talla pre-
venida para ingresar en activo, la obligación que
tiene de presentarse ante la Comisión Mixta de Badajoz
para ser hallado definitivamente; acordando que se re-
mitan al Alcalde de La Haba las certificaciones prevenidas
por el art.º 59 del Reglamento

Antonio Gallego Salas, hijo de Manuel y Angelica, na-
tural de Santa Olalla (Huelva) profesor de Sust.ª y mineria.
Este mozo manifiesta que se halla incluido en el censo de su pueblo de su naturaliza-
ción, y haciendo uso del derecho que le con-
cede el artículo noventa y cinco de la Ley, se
presenta ante este Ayuntamiento



a expresar sus expresiones. Hallado resulto con un metro seiscientos cincuenta milímetros. Pese noido por los Señores facultativos lo declararon útil. Yuvitacelo manifiesta que no tiene nada que alegar. La Corporacion acuerda que se remita a dicho Ayuntamiento certificaciones de la tabla y reconocimiento facultativo de este modo, asi como otra en que conste que el individuo sugeto reside en esta localidad.

Faustino Corchuelo Blanco, hijo de Pedro y Rosa, natural de Villagonzalo de esta provincia, Barbero. Este moro manifiesta que se halla incluido en el abitaniento del pueblo de su naturaliza, y haciendo uso del derecho que le concede el articulo noventa y cinco de la Ley se presenta ante este Ayuntamiento para ser hallado y reconocido. Hallado resulto con un metro seiscientos veinte y un milímetros. Reconocido por los Señores Facultativos lo declararon útil. Yuvitacelo manifiesta que no tiene nada que alegar. La Corporacion acuerda que se remita a dicho Ayuntamiento certificado de tabla y reconocimiento facult

tativo así como otro en que conste su residencia
en esta localidad de indiciado moro.

Antonio Gregorio Sanchez, hijo de Ma-
teo e' Sus, natural de Olajate, Barbero. Este
moro manifiesta que se halla incluido en el abita-
miento del pueblo de su naturaleza y haciendo uso
del derecho que le concede el artículo noventa y cinco
de la Ley se presenta ante este Ayuntamiento
para exponer sus excepciones. Hallado resultó
con un metro cincuenta y seis milí-
metros. Reconocido por los Señores faculta-
tivos lo declararon útil. Invitado manifiesta
que no tiene nada que alegar. La Corporación
acuerda que se remitan certificados de talla y
reconocimiento al Ayuntamiento del pueblo
de su naturaleza así como otro en que conste que
dicho moro reside en esta localidad. =

Juan Montanero Garcia, hijo de Mota-
lio y Gracia, natural de Berlanga, Comer-
ciante. Este moro manifiesta que se halla
incluido en el abitamiento del pueblo de su
naturaleza, y haciendo uso del derecho que
le concede el artículo noventa y cinco de
la Ley se presenta ante este Ayuntamiento
a exponer sus excepciones. Hallado resultó
con un metro utraientos tres milímetros.
Reconocido por los Señores facultativos

lo declaran útil. Invitado manifestando que
 no tiene nada que alegar. La Corporacion
 acuerda que se remitan al pueblo donde
 se encuentra abitado certificandolo de taller
 y reconocimiento facultativo, asi como otro
 en que conste que el indiano moro reside
 en esta localidad.



Bonifacio Romero Ramos, hijo de
 Jose e Ines natural de Guareña, Serrador.
 Este moro manifiesta que se halla incluido
 en el alistamiento de citado pueblo, y haciendo
 uso del derecho que le concede el articulo no-
 venta y cinco de la ley se presenta ante este
 Ayuntamiento a exponer sus excepciones.
 Hallado resulto con un metro quinientos no-
 venta y seis milímetros. Reconocido por los
 Senores facultativos lo declaran útil. Invi-
 tado manifestando que no tiene nada que alegar.
 La Corporacion acuerda que se remitan al
 Ayuntamiento de citado punto, certificandolo
 de taller y reconocimiento facultativo asi como
 otro en que conste que citado moro reside en
 esta localidad.

Y no habiendo mas moros abitados del recemplazo de mil
 quinientos uno, que los llamados y chufarielos, ante
 el Sr. Presidente remito en cuenta que



son mas de las seis de la tarde y esta puesto el
sol dio por terminado el acto acordando entonces el
Ayuntamiento que en el dia de mañana a las ocho
horas del mismo se di principio al acto de la revision
de exenciones y excepciones otorgadas a los mozos de
reemplazos anteriores acuerdo que se hizo saber al pu-
blico en dicho momento, levantandose de todo lo
presente acta en la que se hace constar que los fallos de-
tados por el Ayuntamiento han sido pronunciados
y notificados en el acto a los interesados y al publico en
alta e inteligible voz por un el Secretario habilitado,
sin que contra ellos ni contra ninguna de las operaciones
practicadas se hallan producido mas reclamaciones
que las consignadas en la presente acta. En credito
de todo firmaron los Sres concurrentes de que certifica
Sobre raspado - utrimto - vis mhi - Francisco y Francisco - te
do de plasa - mo se presento - Antonio - se reconocio un
justifi - Privado Chavero - 108-12 - barbero - bute lusa - chetomun
tudo vale - Entre parentesis - de acuerdo - no vale -
Sini - Com - Joseph - Santa

Marciano Martin, Juan y Driguez
y los Mozos Juan Molano
Pedro Boté, Agustín Cortés
Francisco Mantuara
Juan Martini
Fernando Cortés
Morán
Juan Fiqueroa



Número 23

Acta de revision de los mozos del Reem-
plazo de 1899, excluidos temporalmente
del servicio activo y declarados Soldados Condicionales.

En la Ciudad de Obdulia a las ocho horas del
mañana de Marzo de mil novecientos uno, se reunie-
ron en el Salon de sesiones de las Cajas Comunitarias,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Ba-
rrocas, conserje, los Señores Concejales Don Celestino
de Gutierrez, Don Francisco Diaz Moreno, Don
Blas Alvarez Martin, Don Juan Mariano Plana,
Don Lorenzo Alvarez Hernandez, Don Juan de
Arriba Espino, Don Marcelino Martinez Pina,
Don Quintin Garcia Portillo y Don Francisco
Montana Gallardo, con asistencia del Regido-
r Indio suplente Don Donato Diaz Moreno
por ausencia del propietario; y habiendo con
los Señores relacionados numero suficiente para
tomar acuerdos, quedó constituido el Ayunta-
miento a los efectos de Ley. Queda tambien al
acto el regimiento Comente de la Reserva activa
con residencia en esta Ciudad Don Fernando
Ortiz Moran, los tenientes nombrados, ser-
vicio en situacion de segunda Reserva.

tambien residentes en esta poblacion Don
Domingo Frangol Maria, Don Pedro Don
Yago y los Medico Titulares Don Felipe
Lueyo Martinez, Don Francisco Cortés
Vila y Don Balbino Mendez. En
mientras. Demandados todos al objeto de em-
pezar la revision de los libros del reem-
plazo de mil ochocientos noventa y nueve
re excluidos temporalmente y excep-
tuados del servicio activo con arreglo
a los artículos ochenta y tres, ochenta y
siete de la vigente Ley de Reemplazos, co-
mún premere el artículo ciento de la misma
Ley, en virtud a que en el día de ayer
quedó ya terminada la inscripción
del reemplazo del presente año.

Quinta la sesión pública por el Sr.
Don Presidente, a presencia de los interve-
nidos previamente citados por papers
los bandos y edictos con la publicación
de Ley, procediéndose a presencia del pu-
blico por el Oficial del Espiritu y talla
dora a reconocer la medida o talla y en
contrandola exacta y conforme, la. Procede-
ria después de ordenar la lectura que en
el acto dijo el Secretario accidental
a los artículos de la Ley pertinen-
tes al caso, invito a los concurrentes

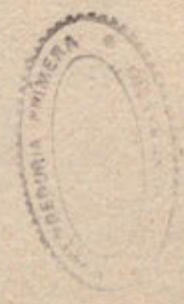
mente le concedas de plazo hasta el último domingo de mes para que lo verifique.

33. 93. Francisco Grajera. Mesías. Invidencia manifiesta que en virtud de la excepción de hijo único de viajero por el a quien mantiene a legada en su cumplimiento, y como no lo acredita en el acta del Ayuntamiento celebrado de plazo hasta el último domingo de mes para que lo verifique.

44. 95. Fernando Ortiz Garcia. Corto de talla en su cumplimiento, tallado convenientemente recubierto con un metro quinientos veinte y un milímetros el Ayuntamiento teniendo en cuenta que este moroso alcanza la talla permitida para vigas con un activo de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico, y en perjuicio de lo que es definitiva resuelva la Comisión Mixta de. Ayuntamiento de esta provincia, acuerda declarar a dicho moroso. — — — — — Excluido temporalmente

47. 63. Francisco Flores. Dueda. Invidencia manifiesta que en virtud de la excepción de hijo único de viajero por el a quien mantiene a legada en su cumplimiento, y como no

N.º 129.048



lo justifique en el acto, el Ayuntamiento local de plaso hasta el último domingo de mes para que lo verifique. -

48.87. Francisco Rivera Graajo. Unificado manifiesta que subsiste la excepción de hijo único de viuda pobre a quien mantiene alegada en su cumplimiento, y como no lo acredita en el acto, el Ayuntamiento local de plaso hasta el último domingo de mes para que lo justifique. -

51.59. Francisco María Esperilla. Unificado manifiesta que subsiste la excepción de hijo único de viuda pobre a quien mantiene con hermano impedido, pero no habiendo se presentado el hermano de este modo para ser reconocido ni justificado en el acto los demás extremos de la excepción alegada el Ayuntamiento local de plaso hasta el último domingo de mes para que lo verifique. -

Gregorio Guisado Gubano. Corto de talla en su cumplimiento. Calcha.

medidamente resultó con un metro quinientos
seiscientos ochenta y tres milímetros; y no alau-
sando este metro la talla prevenida
para ingresar en activo, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer
del Regidor Sindico, y sin perjuicio
de lo que en definitiva resuelva
la Comisión Mixta de Reclutamiento
declara á dicho moro. - - - - -

Excluido
temporalmente

57. 101.

Gregorio Ortega Jimenez. Corte de talla
en un resplazo. Tallado medidamente re-
sultó con un metro quinientos treinta
milímetros, y no alausando este metro
la talla prevenida para ingresar en
activo, el Ayuntamiento de acuerdo con
el parecer del Regidor Sindico, decla-
ra á dicho moro, sin perjuicio de lo
que en definitiva resuelva la Comi-
sion Mixta de Reclutamiento. - - - - -

Excluido
temporalmente

58. 91.

Alfonso Figuera Casillas. Tocado
manifiesta que subvirtió la excepción de
suplenio de vida por lo que se
mantiene alzada en un resplazo,
y no participandolo en el acto el Ayu-
untamiento cada día de plaza hasta el últi-
mo domingo del mes para que
lo verifique.



Juan Lorenzo Morán Sarab. Sr.



untado manifiesta que subvinte la
excepcion de hipuunio de Tuda
pobre a quien mantiene alegada
en su reemplaro; y como no ha
dite en el acto, el Ayuntamiento
le da de plazo hasta el ultimo
domingo mes para que lo jus-
tifique. -

63 11 Juan Francisco del Ben. Gonzalez Antunes.
Untado manifiesta que subvinte la ex-
cepcion de hipuunio de Tuda pobre
a quien mantiene alegada en su reem-
plaro; y como no lo justifique en el
acto, el Ayuntamiento le da de pla-
zo hasta el ultimo domingo de mes
para que lo resifique.

64 7 Juan Antonio Bate. Morge. In-
untado manifiesta que subvinte la ex-
cepcion de hipuunio de Tuda po-
bre a quien mantiene alegada en
su reemplaro; y como no lo justifi-
que en el acto el Ayuntamiento
le da de plazo hasta el ultimo
domingo de mes para que lo ven-
ifique.

67 116 José Castaño. Pardo. Untado
manifiesta que no subvinte la ex-
cepcion que tenia alegada en su

reemplazo de hijo único de familia po-
bre con hermano en el Ejército y
que no tiene que hacer ninguna ale-
gación; el Ayuntamiento de agra-
do con el parecer del Regidor In-
dico declara a dicho moro. — Soldado

70 35 Juan Sierra Garcia. En virtud
manifiesta que a virtud de excep-
ción de hijo único de acrecerano
pobre a quien mantiene a lega-
da en su reemplazo; como no lo
justifique el acto el Ayuntamiento
de cada de plazo hasta el último de
mayo de mes para que lo acredite

72 84 Juan Antonio Amaya Ostrin.
En virtud manifiesta que a virtud de la
excepción de hijo único de impedido
de pobre a quien mantiene a legada
en su reemplazo. Peronico Indico
Amaya Valero padre de este moro
por los Señores facultados, abela-
ran este: Que padece una hernia
virginal doble completa por lo
que lo considerau como impedido pa-
ra el trabajo en su oficio de hor-
cero o jinetero del campo y

70
N. 0.129.259

como no participe en el acto local mas de
hemos de la excepción alegada, el Ayuntamiento le da de plazo hasta el último
domingo de mes para que lo verifique.

47 114 José Ocaso Yquemado. En su
manifestación que subviente la excepción
que hizo único de vida pobre a quien
mantiene alegada en su caso, y
como no lo participe en el acto,
el Ayuntamiento le da de plazo hasta
el último domingo de mes para que lo
verifique.

47 78 Juan Alcázar Crespo. En su
manifestación que subviente la excepción de hijo
único de vida pobre a quien man-
tiene alegada en su caso, y como
no lo participe en el acto, el Ayun-
tamiento le da de plazo hasta el úl-
timo domingo de mes para que lo
verifique.

47 128 José Antonio Becerra Torres. En su
manifestación que subviente la excep-
ción de hijo único de vida pobre
a quien mantiene alegada en su caso,
y como no lo participe en el acto

el Ayuntamiento toda de plazo hasta
el último Domingo de mes para que
lo justifique:—

8798 José Obares Lavado. Injusticia
manifiesta que subsiste la excepción
de hijo único de resagenerario e in-
fecundado padre á quien mantiene
alegada en su campo. Recono-
cido Manuel Obares Morán, pa-
dre de este moro por los Señores
Jueces de este moro, por los Señores
Jueces de este moro declaran estos: Que
padece una herida orgánica en
quien da, que le imposibilita para
el trabajo considerable por tan-
to impedido para el mismo, y
no justificando en el acto local
mas extremos de la excepción
alegada, el Ayuntamiento toda de
plazo hasta el último Domingo
de mes para que lo verifique.

89125. Juan Francisco Jimeno. Injusticia
manifiesta que subsiste la excep-
ción de hijo único de su padre
á quien mantiene alegada en su
campo; y como no lo justifique en el
acto, el Ayuntamiento toda de plazo
hasta el último Domingo de mes para
que lo verifique.

113. José Gil Dorado. Inmortalmente manifiesta que subsiste la excepción de hijo único de viuda pobre a quien mantiene alegada en un recen plazo, y como lo justifique en el acto el juramento legal de plazo hasta el último domingo de mes para que lo escriba =



1362 Lucas Castañón Rodríguez. Inmortalmente manifiesta que subsiste la excepción de hijo único de viuda pobre a quien mantiene alegada en un recen plazo. Reconocido formalmente bastaron padre de este niño por la escritura facultativa celebrada entre que padeció una herida crucial doble padecimiento que le inutilizó para el trabajo, considerándole por tanto impedido para el servicio, y como no justifique en el acto los demás extremos de la excepción alegada, el Ayuntamiento le da de plazo hasta el último domingo de mes para que lo escriba que =

1365 Manuel Pérez Melameros. Inmortalmente manifiesta que subsiste la excepción de hijo único de viuda pobre a quien mantiene alegada en un recen plazo, y como



no lo justifique en el acto el Ayuntamiento de Plasencia hasta el último domingo de mes para que lo acredite.

106. 119. Manuel Espuela Ruiz. Injusta manifiesta que subsiste la excepción alegada en un caso de ser hermano de un huérfano de padre y madre a quien mantiene; y como no lo justifique en el acto, el Ayuntamiento le da de plazo hasta el último domingo de mes para que lo acredite.

106. 55. Manuel Enrique Gil. Injusta manifiesta que subsiste la excepción de hijo único de impedido por ser a quien mantiene alegada en un caso de plazo, Reconociendo Pedro Enrique padre de este niño por los Señores facultados, declaran estos: Que padeciendo afección crónica del pulmón el dicho su hijo globalmente conparado por los síntomas físicos locales y generales, considerándole bastante impedido para el trabajo, y como no lo justifique en el acto los demás extremos de la excepción alegada, el Ayuntamiento le da de plazo hasta el último domi-



go de más para que lo verifique. -

104.34. Manuel Peres Salas. Juntado
manifiesta que en virtud de la excepción
de hijo único de viuda pobre a quien
mantiene allegada en su casa y
no lo justifica en el acto
el Ayuntamiento le da de plazo ha-
sta el último domingo de mes para
que lo verifique. -

109.70. Manuel Calderon Gonzalez. Juntado
de manifiesta que en virtud de la excepción
de hijo único de viuda pobre a quien man-
tiene allegada en su casa y como no
lo justifica en el acto el Ayuntamiento
le da de plazo hasta el último domingo
de mes para que lo verifique. -

123.33. Pedro Garcia Godoy. Juntado
manifiesta que en virtud de la excepción
de hijo único de veagenario pobre a quien
mantiene allegada en su casa y co-
mo no lo justifica en el acto, el Ayun-
tamiento le da de plazo hasta el último
domingo de mes para que lo acredite.

126.100. Rodrigo Moran Gonzalez. Porto
de Talca. Fallado nuevamente re-
suelto con un metro quince.

treinta mil libras; el Ayuntamiento
se acuerda en cuenta que este meso se
alcance la talla prevenida para
ingresar en activo, de acuerdo con
el parecer del Regidor Sindico
y sin perjuicio de lo que en dispo-
sición resuelva la Comisión mixta
del Ayuntamiento, de ochos a diez
de meso. — — — — — } ^{se acuerda}
} ^{sempre}

130. 124. Simon Diaz Garcia. Juntado
manifiesta que subvinto la exención
de hipotecas de toda parte a quien
quieriere alzada en un recem-
plo; como lo justifique en el acto el
Ayuntamiento lea de plero hasta el
último Domingo de mes para que
se verifique.

Y no habiendo más exenciones ni exep-
ciones que recabar del recemplero de mil
cientos noventa y nueve, se dio la ma-
hora de este día; el Señor Presidente di-
portaminado el acto para comenzar la
revisión de los moros del recemplero de
mil ochocientos noventa y ocho, ordenan-
do se levante la presente acta, con signa-
dore en ella, que los fallos dictados por
el Ayuntamiento han sido promovidos
y notificados en el acto y ante
el público a los interesados en el
e inteligible con por mi el Secretario
habilitado, sin que contra ellos se pueda

Señores de estas Casas Consistoriales, bajo la Presi-
dencia del Señor Alcalde D. Luis Carrasco y Co-
sejo los Señores Concejales Don Adolfo Sante-
Caterer, D. Francisco Diaz Moreno, Don Blas de
vaca Amador, D. Juan Mariano Osuna, Don Ron-
do Charer Hernandez, Don Juan Rodriguez Espino
Don Mariano Martiner Ruiz, Don Agustin Garcia
Portillo y D. Francisco Alcantara Gallardo, con au-
toridad del Regidor Jefe suplente D. Alonso Diaz
Moreno por ausencia del propietario; y habiendose
los Señores citados numero suficiente para
tomar acuerdo, quedó constituido el Ayuntamiento
a los efectos de Ley. Asistió tambien al acto el Se-
gundo Teniente de la Escala de guerra con evidencia en
esta Ciudad D. Juan de Oter Morán, y los muchos
virtuales D. Felipe Luengo Martiner, D. Baldomero
Munier Barrionter y D. Francisco Cortés Villa. Reu-
nidos todos al objeto de ejecutar la revision de los mozo-
del reemplazo de mil ochocientos noventa y ocho, exhi-
dos temporalmente y exceptuados del servicio activo con
arreglo a los artículos ochenta y tres y ochenta y siete
de la siguiente Ley de Reemplazos, segun previene el ar-
tículo ciento de la misma, y virtud a que en el día de
ayer quedó ya terminada la desinspeccion y declaracion
de soldados del reemplazo del presente año.

Abierta la sesion publica por el Sr. Presidente,
y lectura de los anteriores previamente citados por pa-
peltas bandos y edictos con la constitucion de Ley y proces





N.º 0.129.258



176

por mi el Secretario habilitado a la lectura de los acti-
 culos pertinentes al caso, i invito a los concurrentes el
 Sr. Presidente para que guardasen silencio y compor-
 tura, dando principio al acto de la revision en la for-
 ma y con el resultado siguiente _____

No. 89
 Ed.
 D.º 1.º

1. 89 *Diego Ortiz Trombrano. Invitado manifiesta que no subsiste la excepcion de hijo unico de un quinario pobre a quien mantiene allegado en su cumplimiento y que no tiene que hacer ninguna nueva obligacion; el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico declara a este mozo Soldado.*
- 16 48. *Francisco Campos Bote. Invitado manifiesta que subsiste la excepcion de hijo unico de viuda pobre a quien mantiene allegado en su cumplimiento; y como no lo justifique en el acto el Ayuntamiento le da de plazo hasta el ultimo domingo de mes para que lo verifique.*
- 17 51 *Manuel Martin Alvarez. Invitado manifiesta que no subsiste la excepcion de hijo unico de viuda pobre que tenia allegado en su cumplimiento, alegando ahora la de un hermano menor huorfanos menor de diez y siete años a quien mantiene; y no justificandolo los se-*

tramos de la excepcion alegada; el Ayuntamiento
le concede al efecto un plazo hasta el ultimo de
domingo de mes para que lo verifique.

25 3. Manuel Franco Otero. Yuritado manifiesta que
subsiste la excepcion de hijo unico de viuda pobre,
a quien mantiene allegada en su casa y plaza;
y como no lo justifique en el acto el Ayuntamiento
le da de plazo hasta el ultimo domingo de
mes para que lo verifique.

41 106. Miguel Juho Alcantara Pomier. Yuritado
manifiesta que subsiste la excepcion de hijo unico
de Viuda pobre a quien mantiene allegada en su
casa y plaza; y como no lo justifique en el acto el
Ayuntamiento le da de plazo hasta el ultimo
domingo de mes para que lo verifique.

61 8. Francisco Hurtado Otero. Yuritado manifiesta
que subsiste la excepcion de hijo unico de
Viuda pobre a quien mantiene allegada en su
casa y plaza; y como no lo justifique en el acto el
Ayuntamiento le da de plazo hasta el ultimo
domingo de mes para que lo verifique.

62 90. Juan Orrego Crayero. Yuritado manifiesta
que subsiste la excepcion de hijo unico de Viuda
pobre a quien mantiene allegada en su casa
y plaza; y como no lo justifique en el acto el
Ayuntamiento le da de plazo hasta
el ultimo domingo de mes para que



lo verifique

70 6. Lorenzo Cortes Coral. Yvitado manifesta que subsiste la excepcion de hijo unico de Viuda pobre a quien mantiene alugada en su conyugal; y como no lo justifique en el acto, el Ayuntamiento le da de plazo hasta el ultimo domingo de mes para que lo verifique

84 30 Francisco Sanchez Gomez. Yvitado manifesta que subsiste la excepcion de hijo unico de Viuda pobre a quien mantiene alugada en su conyugal; y como no lo justifique en el acto, el Ayuntamiento le da de plazo hasta el ultimo domingo de mes para que lo verifique.

87 45. Baltazar Antunes Cuevas. Yvitado manifesta que subsiste la excepcion de hijo unico de uxagenario pobre a quien mantiene alugada en su conyugal y como no lo justifique en el acto, el Ayuntamiento le da de plazo hasta el ultimo domingo de mes para que lo verifique.

88 67 Juan Guerrero Diaz. Yvitado manifesta que subsiste la excepcion de hijo unico de Viuda pobre a quien mantiene alugada en su conyugal; y como no lo justifique en el acto, el Ayuntamiento le da de plazo hasta el ultimo do

90 94. Domingo de mes para que lo verifique,
Antonio Gonzalez Vestal, Yuntado ma-
nifesta que subsiste la excepcion de hijo unico
con humano en el Ejercito; y como no lo
justifique en el acto, el Ayuntamiento le
da de plazo hasta el ultimo domingo de mes
para que lo verifique.

92 13. Fernando Lopez Parra, Yuntado man-
fiesta que subsiste la ueracion de padecer de
ataques epilepticos allegada en unemplazo.
Reconocido por los Señores facultativos de la au-
toridad: que efectivamente suelta que dicho mozo
padece de ataques epilepticos, considerandole
por tanto inutil para el servicio; el Ayun-
tamiento visto el dictamen facultativo, de
acuerdo con el parecer del Regidor Sindico,
teniendo en cuenta que expresado mozo ha in-
ferido ya las tres revisiones prevenidas por la
ley, lo declara sin perjuicio de lo que en defi-
nitiva resuelva la Comision Mixta de Re-
chetamiento

Excluido
Totalmente

99 12. Rodrigo Restrepo Poblado. Yuntado ma-
nifesta que subsiste la excepcion de hijo unico
de Vellido por lo a quien mantiene allegada
en un emplazo; y como no lo justifique en
el acto, el Ayuntamiento le da de plazo has-
ta el ultimo domingo de mes para que lo verifique



N.º 129.924



no habiendomas exenciones ni excepciones que en el
 xemplaro de mil ochocientos noventa y ocho, siendo la
 diez de la mañana, el Senor Presidente dio por termina-
 mado el acto de las elecciones, ordenando se levante
 la presente acta, consignando en ella que los fa-
 llos dictados por el Ayuntamiento han sido
 pronunciados y notificados en el acto y ante el
 publico a los interesados en alta e inteligible voz
 por un el Secretario habilitado sin que contra ellos
 se produjeran reclamaciones de ninguna clase, en
 credito de todo firman los Sres concurrentes, de
 que certifico = Sobre raspado exencion = vale =

Luis Carrasco D. Jacopo Sante D. Juanco Diaz

D. Salvador Alvarez D. Martin Martinez

D. Juan J. Iniguez D. Juan Molano

D. Francisco Quintana D. Agustin Bortello D. Felipe Serrano

D. Pedro Nelly D. Baldomero Mendez

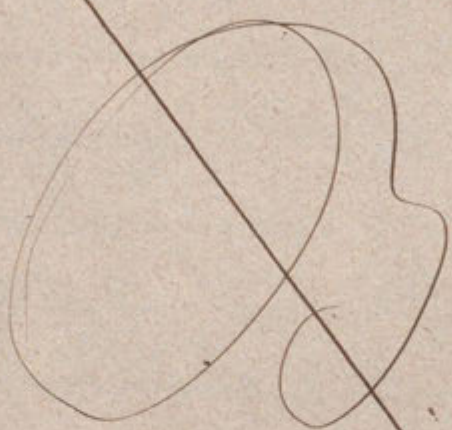
El delegado de la
 autoridad mar.
 Fernando Ortiz
 Moran

D. Juan Martinez

D. Marcos Diaz

D. Luis Yguierdo





77



[Handwritten signature]

Handwritten scribbles in brown ink on aged paper, consisting of several large, overlapping loops and curves.

78

Numero 25

Acta de Sorteo Supletorio



Presidentes

- D. Luis Carrasco
- D. Adolfo Santa
- D. Juan Molano
- D. Blas Alvaraz
- D. Juan Rodriguez
- D. Augustin Garcia
- D. Juan Manuel
- D. Juan Martin
- D. Marcelino

En la Ciudad de Almodovar, a las once horas del cuatro de Mayo de mil novecientos uno. Reunido el Ayuntamiento, compuesto de los Concejales anotados al margen, en la Sala Capitular, y reuniendo publico para celebrar el Sorteo Supletorio, por cuenta del actual remplazo, del Pedro Francisco Rubiales Gutierrez, incluido en Cabeza de lista con el numero dos, segun ordena la Comision mixta de Reclutamiento de Badajoz en orden fecha 25 de Febrero ultimo, con asistencia del delegado de la autoridad Militar Don Fernando Ortiz Moran. El Sr. Presidente ordeno que por el infrascripto Secretario, se diese lectura como lo dispone el Capitulo 2.º de la vigente Ley que trata de este acto.

En seguida se dio lectura tambien del alistamiento de los mozos que han de ser comprendidos en el Sorteo y al acta del Sorteo general verificado el diez de dicho mes de Febrero. El Ayuntamiento enterado de todo y visto que el mozo que se va a sortear ocupa el numero dos, procede, y asi lo acuerda por unanimidad, que desde el tres en adelante descienda un numero cada uno de los mozos que fueren ya sorteados, con el fin de cubrir la vacante, que queda en dicho numero, o sea que el numero tres pasa a ser el numero dos y asi sucesivamente.

Resuelto ya este punto se procedio a verificar mencionado sorteo supletorio con las formalidades y requisitos que previenen los articulos 6.º y siguientes de la Ley de Reclutamiento incluyendo en un globo 157 papeletas con los nombres del dos al ciento diez y ocho inclusive correspondientes a igual numero de mozos alistados, excepto hecha del numero uno, que lo tiene adjudicado el que figura en Cabeza de lista, como comprendido en la penalidad del articulo 25 de la Ley; y en otro globo otra papeleta con el nombre del dicho mozo que se va a sortear, y 156 en blanco, todas que fueron previamente por el Regidor D. Lorenzo Alvarez Hernandez, las primeras y las segundas por el Sr. Presidente. Removieron los globos para mezclar las bolas, y dos veces sucesivas de diez a diez fueron sacandolas una a una y entregando la de los nombres al Sr. Regidor y la de los numeros al Sr. Presidente, leyendo y publicando este el contenido de las papeletas, previniendo de manifiesto publico

Nombre
del
cristiano

Nombres y apellidos de los mozos

Número obtenido en el sorteo suplementario
(en letra)

En quinquena

In Blanco	Trenta	30
"	Ciento	100
"	Setenta y siete	67
"	Cincuenta y cinco	55
"	Ciento catorce	114
"	Setenta y ocho	78
"	Veinte y nueve	29
"	Veinte y tres	23
"	Setenta y tres	63
"	Cincuenta y tres	53
"	Ochenta y tres	83
"	Cuarenta	40
"	Trenta y siete	37
"	Cuarenta y dos	42
"	Trece	13
"	Noventa y nueve	99
"	Cinco	5
"	Cuarenta y uno	41
"	Veinte y ocho	28
"	Nueve	9
"	Ciento diez y siete	117
"	Setenta y nueve	79
"	Ochenta	80
"	Veinte y uno	21
"	Ciento diez y seis	116
"	Setenta y cinco	75
"	Trenta y cuatro	34
"	Veinte y cinco	25
"	Ciento dos	102
"	Noventa y uno	91
"	Setenta y seis	76
"	Diece	12

Anno
del
abstent

Nombres y apellidos de los mozos

Número obtenido en el sorteo suplementario
(En letra)

In blanco.

Seenta y ocho

68

"

Ciento uno

109

"

Cuatro

4

"

Treinta y cinco

35

"

Ochenta y nueve

89

"

Ochenta y dos

82

"

Treinta y ocho

38

"

Noventa y siete

97

"

Veinte

20

"

Setenta y uno.

71

"

Seenta y uno

61

"

Noventa y tres

93

"

Noventa y cuatro

94

"

Ochenta y siete

87

"

Siete

7

"

Diez

10.

"

Setenta y tres

73

"

Noventa y cinco

95

"

Cuarenta y siete

47

"

Noventa y seis

96

"

Treinta y seis

36

"

Ciento siete

107

"

Cincuenta y seis

56

"

Cincuenta

50

"

Cincuenta y nueve

59

"

Setenta

70

"

Treinta y dos

32

"

Treinta y nueve

39

"

Cuarenta y seis

46

"

Seenta y nueve

69

"

Ciento once

111

"

Ciento cinco

105



8	En blanco	Seis.	6
9	"	Catorce	14
10	"	Veinte y dos	22
11	"	Ciento tres	103
12	"	Ciento doce	112
13	"	Once.	11
14	"	Cuarenta y ocho	48
15	"	Veinta y uno	21
16	"	Veinte	20
17	"	Treinta y uno	31
18	"	Diez y siete	17
19	"	Tres	3.
20	"	Veinta y cuatro	24
21	"	Veinta y ocho	28
22	"	Seenta y cinco	65
23	"	Cuarenta y nueve	49
24	"	Diez y ocho	18
25	"	Cincuenta y ocho	58
26	"	Ciento ocho	108
27	2. Pedro Francisco Ruivales Gutierrez	Diez y cuatro	14
28	En blanco.	Cincuenta y uno	51



Terminado este Sorteo Supletorio, sin que hubiera protesta ni reclamacion alguna, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, proceder a ejecutar otro Sorteo entre el referido Pedro Francisco Ruivales Gutierrez a quien le ha correspondido el numero 24, y el mozo numero 25 del Sorteo general Antonio Fernandez Perez, que por virtud de haber descendido un numero tiene hoy el 24 del Sorteo.

Al efecto, primas las formalidades y requisitos de ley se introdujeron en un globo los nombres de los dos mozos citados, y en otro globo dos papeletas, la una con el numero 24 que tienen dichos mozos y la otra con el siguiente n.º 25.

Verificada la extraccion por los dos mozos menores en la forma que se expuso anteriormente segun determina la ley, se leyó y publico el resultado de este sorteo que fue el siguiente:

Numero del alotamiento	Nombres y apellidos de los mozos	Numero obtenido en el Sorteo.	
2	Pedro Francisco Subiales Gutierrez	Veinte y cinco	25
23	Antonio Hernandez Paez	Veinte y cuatro	24.

Fueda pues designado por virtud de este Sorteo, y el Ayuntamiento con lo acuer-
 da por unanimidad que el mozo Antonio Hernandez Paez que tenia el nume-
 ro 24 descendido conserva este mismo numero; el Pedro Francisco Subiales
 Gutierrez tendra el n.º 25 que le ha correspondido en suerte y los otros mozos
 que le siguen ascenderan respectivamente cada uno una unidad, de manera
 que el que tenia el numero 25 descendido pasara al 26, el del 26 al 27
 y así sucesivamente o sea todos ellos a ocupar el mismo numero que tenian
 antes de descender, es decir al que les toco en el Sorteo primitivo, quedando
 descendido tal y como se ha acordado anteriormente, los numeros del dos
 al 24 inclusive; Cuyos numeros se tendran en cuenta en lo sucesivo co-
 mo definitivos.

Con lo que se dio por terminado el acto de los Sorteos, sin reclamacion
 ni protesta de ningun genero, y de todo se levanta la presente acta, que
 fue leida y aprobada en el momento de ultimarse las operaciones referidas,
 firmandola los Señores asistentes de que yo el Sr. Habilitado certifico.

Luis Panero
 Juan Rodriguez
 Francisco Alcantara
 Marcelino Martinez
 Fernando Ortiz
 Morán

Manuel Alcantara
 Adolfo Lanté
 Agustín Cortelló
 Juan Martínez Lomas Alcantara
 Placido Alcantara
 Luis Yzquierdo

Facsimil - Tip. Los Mineros. Extremadura - Grupo 1.4. sim. 19.

LISTA de extracción correspondiente al sorteo general verificado para dicho reemplazo en el día de la fecha, y en cuya lista el Concejal que suscribe anota los nombres de los mozos al lado del número correspondiente á cada uno.



Numeración correlativa del sorteo.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	Número que tienen en el alistamiento.
1.		
2.	En blancos	
3.	En blancos	
4.	En blancos	
5.	En blancos	
6.	En blancos	
7.	En blancos	
8.	En blancos	
9.	En blancos	
10.	En blancos	
11.	En blancos	
12.	En blancos	
13.	En blancos	
14.	En blancos	
15.	En blancos	
16.	En blancos	
17.	En blancos	
18.	En blancos	
19.	En blancos	
20.	En blancos	
21.	En blancos	
22.	En blancos	
23.	En blancos	
24.	Pedro Francisco Rubiales Gutierrez	2.
25.	En blancos	
26.	En blancos	
27.	En blancos	
28.	En blancos	
29.	En blancos	

Resguardos - Tip. Es. Mieres. Extremadura - Origen 14. año. 11.

Numeración correlativa del sorteo.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	Número que tienen en el alistamiento.
30.	En blancos	
31.	En blancos	
32.	En blancos	
33.	En blancos	
34.	En blancos	
35.	En blancos	
36.	En blancos	
37.	En blancos	
38.	En blancos	
39.	En blancos	
40.	En blancos	
41.	En blancos	
42.	En blancos	
43.	En blancos	
44.	En blancos	
45.	En blancos	
46.	En blancos	
47.	En blancos	
48.	En blancos	
49.	En blancos	
50.	En blancos	
51.	En blancos	
52.	En blancos	
53.	En blancos	
54.	En blancos	
55.	En blancos	
56.	En blancos	
57.	En blancos	
58.	En blancos	
59.	En blancos	
60.	En blancos	
61.	En blancos	
62.	En blancos	
63.	En blancos	





Numeración correlativa del sorteo.	NOMBRES	Número que tienen en el alistamiento.
64.	En blancos	
65.	En blancos	
66.	En blancos	
67.	En blancos	
68.	En blancos	
69.	En blancos	
70.	En blancos	
71.	En blancos	
72.	En blancos	
73.	En blancos	
74.	En blancos	
75.	En blancos	
76.	En blancos	
77.	En blancos	
78.	En blancos	
79.	En blancos	
80.	En blancos	
81.	En blancos	
82.	En blancos	
83.	En blancos	
84.	En blancos	
85.	En blancos	
86.	En blancos	
87.	En blancos	
88.	En blancos	
89.	En blancos	
90.	En blancos	
91.	En blancos	
92.	En blancos	
93.	En blancos	
94.	En blancos	
95.	En blancos	
96.	En blancos	
97.	En blancos	

Numeración correlativa del sorteo.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	Número que tienen en el alistamiento.
98.	En blanco	11
99.	En blanco	11
100.	En blanco	11
101.	En blanco	11
102.	En blanco	11
103.	En blanco	11
104.	En blanco	11
105.	En blanco	11
106.	En blanco	11
107.	En blanco	11
108.	En blanco	11
109.	En blanco	11
110.	En blanco	11
111.	En blanco	11
112.	En blanco	11
113.	En blanco	11
114.	En blanco	11
115.	En blanco	11
116.	En blanco	11
117.	En blanco	11
118.	En blanco	11

Almendra alijo cuatro de Maese de mil
 novecientos uno. Sobrevasado, - Pico Fran-
 cisco - Vale.



Juan Antonio Adolfo Santi Juanes Molano
 Juan Rodriguez Agustin y Cortello
 Francisco Alcantara Juan Martin
 Lorenzo Alvarez Marcelino Martin
 Juan Alvarez
 N. de Habitado
 Luis Aguirre

Comunicación Municipal de Almendral de Acero de 1901

Lista de extracción correspondiente al sorteo verificado en el día de la fecha, según el artículo 43. de la Ley, entre los moros a quienes toca el número 24 en los sorteos generales y supletorio anteriores, y en cuya lista el Concejal que suscribe anota los nombres de los moros al lado del número de cada uno.

Número de cada uno del sorteo.	Nombres y apellidos de los moros.	Número que tienen en el sorteo.
24	Antonio Fernando Paez	23,
25.	Pedro Francisco Rubiala Gutierrez	2,



Almendral de Acero, cuatro de Marzo de mil novecientos uno.

Juan Canas Mateo Santiago Mon Molano

Juan Rodriguez Agustín y Cortijo

Fernando Alcántara Juan Martínez Lorenzo Acero

Marcelino Martín, y Castañeda

Fernando Ortiz

Morán

Juan Yegre

Don Nabil



Faint handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.





N. 0.038.352

84

Diligencia, Por ella hago constar yo el Secretario habilitado, que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no pudo tener lugar por tener el Ayuntamiento que ocuparse en el acto de la clasificación y declaración de Soldados preceptuado para este día. Y para que conste y sea citados los Señores Concejales para la celebración de la misma el Martes próximo cinco del corriente, usando la presente autorizada por el Sr. Alcalde Presidente de que certifico:

Mérida a tres de Marzo de 1901

El Alcalde
 Luis Carrasco

El Sr. habilitado
 Luis Yguierdo

Número 26.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del 4 de Marzo de 1901.

Presidente

- D. A. Carrasco
- concejales
- D. A. Acosta
- " B. Alvarez
- " J. Esteban
- " G. Espinosa
- " J. Morán
- " C. Martínez
- " A. Sáez

En la Ciudad de Mérida a cinco de Marzo de mil novecientos uno, siendo la hora de las once, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria perteneciente al domingo anterior, que no tuvo efecto por encontrarse el Ayuntamiento ocupado en el acto de la clasificación y declaración de Soldados, habiendo sido citados personalmente y por papelitas para la celebración de la presente.

Abierta que fue por el Señor Presidente dióse lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Después se leyeron las disposiciones y Superiores Decretos contenidas en los Boletines oficiales de la Semana anterior quedando enterados de ellas los Señores concurrentes.

Se dió cuenta de la presentada por el maestro alarife José Prast Peciado, importante catorce pesetas, por los jornales invertidos en los reparos de albañilería hechos en el Palacio de Justicia de esta Ciudad; y examinada que fue por la corporación, acordó su aprobación, y que se pague su importe con cargo al Capítulo de imprevisos del presupuesto.

to vigente.

Tambien se dio cuenta de la presentada por D. Juan Bote Gonzalez, importante cinco puestas por la encuadernacion del libro de inscripciones de matrimonios, para el Registro Civil de esta Ciudad y examinada que fue por la corporacion, acordó su aprobacion y que se pague del Capitulo de imprentas del siguiente presupuesto.

Acuerda el Ayuntamiento conceder la lactancia solicitada por Francisco Monte Leyda, con la subvencion de leche.

Acto seguido, el Ayuntamiento acuerda recomendar tutigen para declarar en los expedientes de excepciones del actual remplazo, segun previene el art. 63 del Reglamento, a los mozos Fernando Sabido Ortiz, Caballero, Domingo Espino Diaz, y Evaristo Garcia Delgado, numeros 37, 43 y 48 del Sorteo del presente año.

Y no habiéndose mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminada el acto levantando la sesion, y yo de su orden la presente acta que autentican los Señores concurrentes de que certifico.

El Alcalde

Juan Carrasco Josefa Lanté

Manuel Molano José Las Alcazar

Lorenzo Alvarez Juan J. Diquez

Candido Barera Alonso Diaz

Juan Fra Bañez

Numero 27

Sesion ordinaria del diez de Marzo de 1901.

Concurrentes
Presidente

En la Ciudad de Almedralys, siendo la hora de las once del día diez de Marzo de mil novecientos uno, se reunieron en



Concejales.

las Casas Comunitarias los Señores Concejales que al cargo se
 D. A. Sante yman con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a
 este dia.
 D. Alvarez Abierta que fue por el Señor Presidente se dio lectura por mi el Se-
 cretario accidental al acta de la anterior que fue aprobada.
 D. Moreno Tambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en
 los Boletines oficiales de la semana anterior quedando enterados de ellas
 los Señores concurrentes.

Despues se dio cuenta de un Oficio dirigido a esta Alcal-
 dia por el Excmo Coronel 1.º Jefe del 2.º deposito de Caballos Seme-
 tales, comunicando que el dia 11 del actual llegara a esta la parada
 de Sementales de aquel deposito, e interesando se halle en su virtud,
 acondicionado el local que ha de ocupar la misma. El Ayuntamiento
 quedo enterado, y acuerda, se tenga preparado el local donde ha de establa-
 cerse, y al mismo tiempo se publiquen los bandos oportunos para cono-
 cimiento del vecindario a quien interesa.



Seguidamente el Concejal Don Agustin Garcia Cortillo, manifestó
 a la Corporacion, que como a todos consta su ya avanzada edad, mayor
 con exceso de sesenta años, y los padecimientos físicos de que adolece, y para-
 ba de la misma, le admitieren por los motivos expresados, la renuncia o
 dimision del cargo de Concejal que en el acto verbalmente presentaba
 para su deliberacion y acuerdo. El Ayuntamiento por unanimidad acor-
 do en vista de lo legal de su pretension, admitiote su renuncia, con la
 manifestacion que unánimemente hicieron, del sentimiento que le
 producía la separacion de un compañero que tantas pruebas habia
 dado de su honradez y dignidad en los asuntos encomendados a su
 gestion dentro del municipio; y por lo tanto siempre hubiera seguro
 de que se llevaba en su separacion del mismo, el afecto imparcial
 de todos sus compañeros.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente dio
 por terminado el acto levantando la sesion, y yo el Secretario accidental
 la presente acta que autoricen los Señores concurrentes de que certifico.

El Alcalde Presidente
 D. Antonio Ariza
 D. Joaquin Sante
 D. Manuel Moreno
 D. Agustin Garcia Cortillo



Francisco Diaz y las Moyses

D. Antonio
C. B. B. B.

Condeo Bawera

Juan Rodriguez

Don Francisco
[Signature]
[Signature]



Número 28

Acta de resolución de las incidencias del
reemplazo de 1901 que quedaron pendientes de justificación
el día de la Clasificación y declaración de soldados.

En la Ciudad de Alcañices siendo las diez horas del
día diez y siete de marzo de mil novecientos uno, se reunieron
en el salón de sesiones de las Cajas Consistoriales, bajo la presiden-
cia del Primer Conde de Alcalde Don Adelfo Sanz Guti-
errez por enfermedad del propietario, los Señores Concejales del
actual Ayuntamiento, Don Blas Álvarez Martín, Don
Juan Bruchano Blanco, D. Juan Rodríguez Espino, Don
Juan Martínez Vargas, Don Marcelino Martínez
Ruiz, D. Candelio Barrera Guerrero, Don Francisco
Montaña Gallardo, con asistencia también del Regi-
strador Suicido habilitado Don Lorenzo Álvarez Thomán-
dez, por ausencia del propietario e incompatibilidad del
suplente para este acto, y del Concejal de bienio anterior
Don Antonio Martínez Progello, precisamente citado
en unión de otros por resultar incompatibles varios Señores
Concejales en virtud de hallarse comprendidos dentro
de la que señala el artículo noventa y dos de la vigente

Ley deemplazos, los Señores D. Francisco Diaz Moreno
 D. Alonso Diaz Moreno, D. Juan José Barrera y Pausa,
 Dices Audaluz, y habiendo con los Señores relacionados a
 principio número suficiente para tomar acuerdo, guido consti-
 tuido el Ayuntamiento a los efectos de ley, en su consecuencia el
 Señor presidente declaró abierta la sesión, dando entrada al
 público, y hallandose presente Don Fernando Ortiz Moreno,
 Segundo Teniente de la escuadra de reserva con residencia en
 esta Ciudad, invitado a este acto, los tenientes Sargentos
 del Ejército pertenecientes a la segunda reserva con licencia
 también en esta población Don Pablo Pote Varga y Don
 Domingo Vargel Navia, y los médicos Civiles Don
 Felipe Luengo Martiner, Don Baldomero Mendez
 Barrientez, se dio principio al acto con el fin de resolver
 las incidencias, que quedaron pendientes por falta de
 justificación, el día de la clasificación y declaración de
 plazas del complemento del año actual, en la forma y
 con el resultado siguiente _____

Números
 del
 Alist. Sección

Plazas.

2 25

Pedro Francisco Anbiales Antierrez, hijo único de
 Dñda pobre a quien mantiene, parenta aspe-
 ra el mal acaudita, los extremos de la escuadra
 alagado, el Ayuntamiento de acuerdo con el día
 Tercera del Regidor Sindico declara pobre a
 Dñma Guiller Boris madre de dicho mozo y ante

Soldado
conducido

6 49

Manuel Cruzillo Gonzalez, hijo único de
 impedido pobre a quien mantiene, parenta aspe-
 ra de justificación de los cobreros de la casa



non allegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el
dictamen del Regidor Sindico, declara pobre a
Fernando Berzillo Sanchez padre de dicho mozo
ya este



8. 3. Alonso Cabanas Bravo, hijo unico de uenanza
no pobre a quien mantiene, presenta expediente en
justificacion de los extremos de la excepcion allegada
el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del
Regidor Sindico declara pobre a Alonso Caban
as Rodriguez, Antonio Cabanas Bravo y
Piedad Gonzalez Tejeda, madre y hermanas res
pectivas de dicho mozo ya este

Soldado
Condiciona
Soldado
Condiciona

14. 14. Antonio Cuevas Nicolas, hijo unico de Viuda
pobre a quien mantiene, presenta expediente en
justificacion de los extremos de la excepcion alle
gada, el Ayuntamiento de acuerdo con el pa
recer del Regidor Sindico, declara pobres a El
vira Nicolas Trambano, Juan y Francisco
Cuevas Nicolas, Antonio Ortiz Buiques y
Juana Juana Rodriguez, madre y herma
nas respectivas del mozo interesado ya este

Soldado
Condiciona

19. 40. Arturo Fernandez Borquero. Este mozo
ha sido tallado y reconocido en Comillas segun
certificaciones que se tienen a la vista expedidas por
aquel Ayuntamiento con arreglo al articulo cin
cuenta y nueve del Reglamento, resultando de
las mismas que este mozo alcanza la talla de

un metro quinientos treinta milímetros, y estar útil
para el servicio, no habiendo hecho ninguna alega-
cion; el Ayuntamiento en su vista de acuerdo
con el parecer del Regidor Sindico declara a
dicho mozo, sin perjuicio de lo que en definitiva
resuelva la Comision Directa de Reclutamiento
de esta provincia

Excluido
Imperatores

22 117 Agustín Tabas Veigas, hijo unico de Nilda
pobre a quien mantiene, presenta suplican-
te en justificacion de los extremos de la escuadra
Algada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dis-
tamen del Regidor Sindico, declara pobres a
Juana Veigas Cortis, Juan Tabas Veigas
y Antonio Cortis Comer, madre y hermanos
respectivos de dicho mozo y a este

Soldado
Condiciona

26 109 Antonio Muñoz Espinilla, hijo unico de
un agrario pobre a quien mantiene, presenta
suplicante en justificacion de los extremos de la
escuadra Algada, el Ayuntamiento de acuerdo
con el distamen del Regidor Sindico, declara
pobres a Manuel Muñoz Mecoran, Fran-
cisco Muñoz Espinilla y Dolores Muñoz Peon,
padre y hermanos respectivos de dicho mozo y a este

Soldado
Condiciona

31 118. Domingo Espino Alvarez, hijo unico de un
agrario pobre a quien mantiene, presenta suplican-
te en justificacion de los extremos de la escuadra
Algada, el Ayuntamiento de acuerdo con el



dictamen del Regidor Sindico, dicho mazo
a' Antonio Espino Diaz padre de dicho mazo
ya este

Soldado

44 37

Fernando Cabido Ortiz Caballero, hijo
unico de resagenerio pobre a quien mantiene
prueta suficiente su justificacion de los extre-
mos de la excepcion alegada; el Ayuntamiento
de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico
declara pobres a' Juan Sabido Ramirez,
Jose Sabido Ortiz y Dolores Cortes Villa,
padre y hermanos respectivos de dicho mazo
ya este

Condiciona

Soldado

56 27

Francisco Guerra Diaz, hijo unico de Viuda
pobre a quien mantiene, prueta suficiente
en justificacion de los extremos de la excepcion
allegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el
dictamen del Regidor Sindico declara pobre
a' Gabriela Diaz Andalar madre de dicho
mazo ya este

Condiciona

Soldado

63 62

Jose Lopez Luero Nieto. Este mazo
ha sido tallado y reconocido en Madrid, con
artificaciones que se tienen a la vista es publicas
con arreglo al articulo cincuenta y nueve del
Reglamento, cumpliendo de las mismas

Condiciona

que este meso alcansa la talla de un metro
veintidos veinte y ocho milímetros y estar util
para el servicio; no habiendo hecho ninguna
aliquacion, el Ayuntamiento de acuerdo
de con el parecer del Regidor Sndico declara
a dicho meso _____ Soldado

71 31. Juan Antonio Castanon Montoro, Pruntes
este meso, fue tallado cumpliendo con un metro
veintidos veinte y ocho milímetros. Reconocido util.
Yuntado manifesta que no tiene nada que
aliquar, el Ayuntamiento de acuerdo con el
Parecer del Regidor Sndico declara a
este meso _____ Soldado.

73 34. Jose Antonio Caballero Gonzalez, hijo unio
co de un padre pobre a quien mantiene, pre-
senta expediente en justificacion de los extremos
de la ocupacion alegada, el Ayuntamiento de
acuerdo con el dictamen del Regidor Sndico
declara pobre a Joaquin Caballero Herman-
der padre de dicho meso y a este _____ Soldado

90 46. Manuel Pura Leon, hijo unio de un
padre pobre a quien mantiene, presenta expediente
en justificacion de los extremos de la ocupacion
allegada; el Ayuntamiento de acuerdo con
el dictamen del Regidor Sndico declara
pobre a Encarnacion Leon Quisada, ma-
dre de dicho meso y a este _____ Soldado
Contribucional

91 105

Maximo Mocino y Mocino, hijo unico de Vindex
pobre a quien mantiene, presenta expediente en jus-
tificacion de los extremos de la excepcion alegada, el
Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del
Dolor Sindico declara pobre a Angelina Inereno
Rodrigher madre de dicho mozo y asiste



Soldado
Condiciona

110 113

Pedro Gonzalez Cabezas, Este mozo ha sido
trallado y reconocido en Badajoz segun certifica-
ciones que se tienen a la vista expedidas con arreglo
al articulo cincuenta y nueve del Reglamento,
constandole de sus dimanas que este mozo alcanza
la talla de un metro cincuenta y ocho
milímetros, estar util para el servicio, no ha-
biendo hecho, ninguna alegacion, el Ayuntamien-
to en vista de acuerdo con el parecer del Regidor
Sindico, declara a dicho mozo

Soldado

101 23

Pedro Saavedra Silva, hijo unico de impedido
pobre a quien mantiene, presenta expediente para
justificar los extremos de la excepcion alegada; el
Ayuntamiento visto lo que resulta de citado docu-
mento, teniendole en cuenta que este mozo tiene un
hermano varon mayor de diez y siete años, de
estado soltero llamado Antonio y que no justi-
fica la ausencia de este por espacio de mas diez
años consecutivos, segun determina el caso cuarto
del articulo ochenta y ocho de la vigente Ley de

Ramplazo, de conformidad con el dictamen del
Regidor Sindico acuerdo declarar pobre a Diego
Saevedra Montano padre de dicho mozo y
a este

Soldado

El interesado reclama del fallo para au-
te la Comision Mixta de Reclutamiento de esta
provincia

102 115 Pedro Parra Serrano, hijo unico de viudo
pobre a quien mantiene, presenta expediente
en justificacion de los extremos de la excepcion ale-
gada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dicta-
men del Regidor Sindico, declara pobre a
Urbel Serrano Maria madre de dicho mozo
ya este

Soldado

Condiciona

104 51 Pedro Reyes Lavado, hijo unico de igualdad
de pobreza a quien mantiene, presenta expediente
en justificacion de los extremos de la excepcion ale-
gada, el Ayuntamiento de acuerdo con el di-
tamen del Regidor Sindico, declara pobre a
Eugenio Reyes Sanchez padre de dicho mozo
ya este

Soldado

Condiciona

105 106 Rafael Cortes Ramos, hijo unico de
viudo pobre a quien mantiene, presenta
expediente por el cual se acredita los extremos
de la excepcion alegada, el Ayuntamiento
de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico



declara pobre a Luisa Ramos fernandez
madre de dicho mozo y a este

Soldado
Condiciona

118 112.

Antonio Suarez Astorga. Este mozo ha
sido tallado y reconocido en Badajoz segun cer-
tificaciones que se tienen a la vista, quedadas
con arreglo al artículo cincuenta y nueve del
Reglamento, resultando al las mismas
que este mozo alcanza la talla de un metro
setecientos diez milímetros y estar util para
el servicio, no habiendo hecho ninguna ob-
jecion, el Ayuntamiento en su vista y de con-
formidad con el parecer del Regidor Sindico
declara a dicho mozo

Soldado.

Y no habiendonse presentado mas interuocados del
presente año, a justificar sus excepciones, el Sr. Presidente dió
por terminado el acto, levantando la sesion, y yo el Secretario
de orden suya, he presente acto, en la cual se hace constar,
que los fallos dictados por el Ayuntamiento, han sido
preannunciados y notificados en el acto y ante el publico
a los interuocados, en alta e' inteligible voz, por mi el Sr. S.
sin que contra ellos, se produjeran mas reclamaciones
que las que aparecen consignadas en el lugar como.

jurisdicente de este acta, en virtud de todo firman los

Senores concurrentes de que certifico

José Sanfé

Juan Molano

Pedro Alvarez

Luis V. Alvarez

Manuel Martinez

Candido Parera

Juan Martinez

Alfonso Lugo

Antonio Martinez

Pedro Pote

Francisco Alcantara

Baldomero Meder

Dominico Pangel

El Delegado de la
Autoridad Local

Fernando Cortés

Moran

Juan J. Enriquez

Luis Yguero

Numero 29

Reemplazo de 1899.

Acta de resolucion de las incidencias del reem-
plazo de 1899 que quedaron pendientes de justificacion
en el acto de la revision

En la Ciudad de Abundralajo, siendo las once
medias horas del dia diez y siete de marzo de mil



A. Lorenzo
Juan Rodriguez
Juan Machier
Marcelino Mart
Candido Parro
Juan Diaz
Juan Monte



movimientos uno, se reunieron en las Casas Comunitarias
bajo la presidencia del Tenor Primer Comente de Al-
calde Don Adolfo Sante Gutierrez por enfermedad
del propietario, en sesion publica extraordinaria,
los Tenores Concejales que al margen se relacionan
con asistencia del Regidor Sindico Suplente Don Alonso
Diaz Moreno por ausencia del propietario, y habiendo
numero suficiente de Tenores Concejales para tomar acuer-
do, el Tenor Presidente declaro abierta la union, a presen-
cia del publico, se dio principio al acto con el fin de con-
sular las incidencias que quedaron pendientes por falta de
justificacion el dia de la cesion del cumplimiento de mil
ochocientos noventa y nueve, y con presencia tambien de
los Sres. Audites titulares D. Felipe Puengo Martinez
y Don Baldomero Munier Barrientos, dando el

Nombre
del
Sorteo

resultado siguiente

Sallos.

15 68. Antoni Gonzalez Ortiz, hijo unico de un agrario
pobre a quien mantiene, presenta en solicitud su
justificacion de los extremos de la excepcion alegada,
al oprimimiento de acuerdo con el dictamen del
Regidor Sindico declara pobres a Miguel Gonzalez
Cano Pedro Gonzalez Ortiz y Manuela Gonza-
lez Lagarejo, padre y hermanos respectivos de dicho
malo, y a este

Soldado
condicional

21 72. Bartolome Tomander Martner, hijo unico de
impedido pobre a quien mantiene. Reconocido



Mano suuador Garcia padre de este mozo
por los Dolores facultativos dichos: que
padece flegmencia crónica de los bronquios y los
pulmones conprobado por los síntomas físicos
propios de la afección, conceptuándolo por tanto
impedido para el trabajo en su oficio de bracero o
jornalero del Campo, presenta expediente por el
cual acredita los demás extremos de la excepción
allegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el
dictamen del Regidor Sindico declara pobre
a Mano suuador Garcia, por su suuador Ma-
nax y Maria Sanchez Merchán, padre y
hermanas respectivas de dicho mozo y ante

Soldado
condicional

47 63. Francisco Flor Pineda, hijo único de una
guarida pobre a quien mantiene, presenta expen-
diente en justificación de los extremos de la excep-
ción allegada; el Ayuntamiento de acuerdo con
el dictamen del Regidor Sindico declara pobre
a Jeronimo Flor Barroso padre de dicho mozo, y
ante

Soldado
condicional

48 84 Francisco Prieta Gorgojo, hijo único de viuda
pobre a quien mantiene, presenta expediente en
justificación de los extremos de la excepción allegada,
el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen
del Regidor Sindico, declara pobre a Eusta-
quia Gorgojo Prieta madre de dicho mozo y ante

Soldado
condicional

51 59. Francisco Navia Espinilla, hijo único de
viuda pobre a quien mantiene con hermano



impedido. Reconocido Juan Maria Esquivilla
 hermano de este mozo por los Señores facultat
 tivos declaran estos: Que por decir una hernia in
 quinal derecha por lo que lo consideran impu
 dido para el trabajo en su oficio de braero o
 jornalero del campo; presenta ca pediente en
 justificacion de los denias extremos de la ocup
 cion alegada; el Ayuntamiento de acuerdo
 con el dictamen del Regidor Sindico declara
 pobre a Catalina Esquivilla Cortes y Juan
 Maria Esquivilla madre y hermano de dicho
 mozo y a este

Soldado
 Condicional

58 91

Yldefonso Figueroa Cañillas, hijo unico de
 Milda pobre a quien mantiene, presenta ca
 pediente en justificacion de los extremos de la
 ocupacion alegada; el Ayuntamiento de
 acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico
 declara pobre a Catalina Cañillas Remiter,
 Lorenzo Figueroa Cañillas y Ramona del
 Aramo Gonzalez, madre y hermanos respec
 tivos de dicho mozo, y a este

Soldado
 Condicional

Juan Lorenzo Moran Lavado, hijo unico

de Viuda pobre a quien mantiene, presenta expediente
ante el cual accudido los extremos de la excep-
cion alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el
dictamen del Regidor Sindico declara pobre a
juanes Viterbo Lavarado Suarez, Mateo y
jeronimo Meron Lavarado, Catalina Garcia
Esquivel y Manuel Parra Diaz, madre y
hermanos respectivos de dicho mozo y a este

Soldado
condicional

70 35

Juan Jose Parra Garcia, hijo unico de un mozo
pobre a quien mantiene, presenta expediente
en justificacion de los extremos de la excepcion ale-
gada, el Ayuntamiento de acuerdo con el di-
tamen del Regidor Sindico declara pobre a
Petra Parra Llanos padre de dicho mozo y
a este

Soldado

71 7

Juan Antonio Bote Monge, hijo unico
de viuda pobre a quien mantiene, presenta expedien-
te en justificacion de los extremos de la excepcion alega-
da, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen
del Regidor Sindico declara pobres a: Maria
Monge Ballesteros, Domingo, Augustin y Angel
Bote Monge, Maria Garachan Monge, Antonia
ra Ortiz Delgado y Angela Hernandez Lopez
madre y hermanos respectivos de dicho mozo, y a este

condicional

Soldado

77 14

José Anas Arguero, hijo unico de Viuda
pobre a quien mantiene, presenta expediente en jus-
tificacion de los extremos de la excepcion alegada, el Ayun-
tamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sin-

condicional

Se declara pobre a Rosa Izquierdo Carrasco madre de dicho mozo, y a este

Soldado
Condiciona

81 78

Juan Alcañiz Crespo, hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, presenta expediente en justificacion de los extremos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sndico, declara pobres a Maria Crespo Poro, Jose Alcañiz Crespo i Isabel Castellana Nito, madres y hermanos respectivos de dicho mozo y a este

Soldado
Condiciona

87 98

José Alvarez Lavado, hijo unico de usaguero i impedido pobre a quien mantiene, presenta expediente en justificacion de los extremos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sndico declara pobres a Manuel Alvarez Moran, Francisco Alvarez Lavado, Rosa Parra Martin, padre y hermanos respectivos de dicho mozo y a este

Soldado
Condiciona

93 62

Lucas Castanon Rodriguez, hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, presenta expediente en justificacion de los extremos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sndico declara pobre a Francisco Castanon Vargas padre de dicho mozo, y a este

Soldado
Condiciona

107 34

Manuel Perez Salas, hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, presenta expediente en justificacion de los extremos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sndico, declara pobre a Maria Josefa Salas Perez, madre de dicho mozo y a este

Soldado
Condiciona



109 70

Mamuel Calderon Gonzalez, hijo unico de Viuda
pobre a quien mantiene, presenta expediente en justificacion
de los extremos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento
de acuerdo con el dictamen del Regidor Publico
declara pobre a Mamula Gonzalez Parientes
madre de dicho mozo y a este

Soldado
Condicionales

130 124

Simon Dixos Garcia, hijo unico de viuda pobre,
a quien mantiene, presenta expediente en justificacion
de los extremos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento
de acuerdo con el dictamen del Regidor Publico declara
pobre a Juana Garcia Ramos, madre de dicho
mozo y a este

Soldado
Condicionales

Y no habiendou presentado mas interuocados del cenyslayo de un
ochocientos noventa y nueve a justificar sus excepciones, el Sr.
Presidente dio por terminado el acto, levantandole la sesion, y
go el Sr. habilitado de orden suya, ha presente acta, en la que
se hace constar, que los fallos dictados por el Ayuntamiento
han sido pronunciados y notificados en el acto, ante el publico
a los interuocados en alta e inteligible voz por un el Secretario,
sin que contra ellos se produjeran reclamaciones de ninguna
 clase. En credito de todo firman los Senores concurrentes
de que certifico

Francisco Jante
Francisco Jante
Lorenzo Alvarez
Marcelino Martinez
Candido Banea
Juan Rodriguez
Francisco de la Cruz
Juan Martinez
Francisco de la Cruz





Juan de Dios *Baldomero Mendez*

José Díaz

Juan Eguirra

Numero 30

Reemplazo de 1898.

Acta de resolución de las incidencias del reemplazo de 1898 que quedaron pendientes de justificación en el acto de la revisión

D. D. Concejales

D. Blas Alvarez

D. Juan Melano

D. Lorenzo Alvarez

D. Juan Rodriguez

D. Juan Martinez

D. Mariano Martinez

D. Andrés Borrero

D. José Díaz

D. Juan Alcántara

En la ciudad de Badajoz a las once horas del día diez y siete de Marzo de mil novecientos uno, se reunieron en las Casas Consistoriales, en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Primer Conde de Albalde Don Adolfo Sante Cutierrez por enfermedad del propietario, los D. D. Concejales que al margen se relacionan, con asistencia del Regidor Sindico suplente D. Alonso Diaz Moreno por ausencia del propietario, y a presencia del público y varios intervinientes se dio principio al acto con el fin de resolver las incidencias que quedaron pendientes de justificación el día de la revisión de inscripción y ejecución de

Compro
del
Oficio de Cortes

reemplazo de mil ochocientos noventa y ocho, en la forma
y con el resultado siguiente

Folios

- 16 48. Francisco Campos Pote, hijo único de Viuda pobre a quien mantiene, presenta expediente en justificación de los extremos de la excepción alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico declara pobre a Manuela Pote Puez, madre de dicho mozo y ante por ser tercera revisión
- 61 8. Francisco Hurtado Ocran, hijo único de Viuda pobre a quien mantiene, presenta expediente en justificación de los extremos de la excepción alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico, declara pobre a Mariana Ocran su madre y ante por ser tercera revisión
- 62 90 Juan Obispo Gregorio, hijo único de Viuda pobre a quien mantiene, presenta expediente en justificación de los extremos de la excepción alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico, declara pobre a Luisa Gregorio su madre de dicho mozo, y ante por ser tercera revisión
- 70 6. Lorenzo Cortés Cacal, hijo único de Viuda pobre a quien mantiene, presenta expediente en justificación de los extremos de la excepción alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen

Prohibida
Deposito

Prohibida
Deposito

Prohibida
Deposito

sin que contra ellos se hayan producido reclamaciones
de ningun clase. En virtud de todo finan los
Sres concurrentes de que se sigue

Asensio Sauté

~~Asensio Sauté~~
Manuel Molano

Thomas Darr y Larrea

Lorenzo Alvarez

Marcelino Martini

Juan Martinez

Candido Povera

Francisco Alebotara

Juan P. Origuez

José Diaz

José V. Aguirre

Casas Consistoriales bajo la presidencia de D. Antonio Sante y Gutierrez, primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde Presidente por enfermedad del propietario, los tres Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria del domingo anterior que no tuvo efecto por falta de número suficiente de tres Concejales para tomar acuerdo, habiendo sido citados personalmente y por papelitas para la presente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a la lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Así mismo se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines oficiales de la semana anterior quedando enterados de ellas los tres concurrentes.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Comisario de Guerra de esta Provincia fecha diez y siete de este mes, participando que como consecuencia de las operaciones que se están practicando en la Dependencia Real Militar de la primera Región para el ajuste definitivo del Capítulo de artículo 1.º del presupuesto de 1994-95, resulta a este pueblo un saldo a favor de 146 pesetas, y que con tal motivo pone este pueblo en conocimiento de la Corporación Municipal

jal para en conformidad á reparos que se oforecan. El Ayuntamiento queda enterado, acordando prestar su conformidad á la liquidacion expresada y que por el Sr. Alcalde Presidente se consignen este acuerdo al Sr. Comisario de Guerra expresado, á los efectos correspondientes.

Acuerda la Corporacion autorizar conyuntamente al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre del Ayuntamiento solicite del Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia la devolucion de sesocientos sesenta y cuatro pesetas y ochenta y cinco maravedis de las Cajas del Tesoro por cuenta del Cuerpo de Consumos de esta Ciudad respectivo al ejercicio de mil ochocientos noventa y nueve á oncecientos según cartas de pago números 167 y 168, ó que la dicha suma se aplique por el mismo concepto al ejercicio corriente ó al de mil novecientos.

Para cuenta del escrito que presenten los oficiales y auxiliares de la Secretaria, interinamente se les abren de mensualidades al menos de los haberes que fueren devengados como empleados Municipales por cuenta



de recursos para atender al sostenimiento de sus familias, acuerda la Corporacion que se les abonen dichos haberes si resultan fondos suficientes despues de cubiertas las atenciones de la Poblacion.

Habiendo transmitido con efecto el plano tomado por la Poblacion de veinte y seis de abril ultimo, sobre que se adjudicó provisionalmente el remate de vividos de bagajes y el de Armas de Alcahalas dependientes del Comendado de esta Ciudad, durante el presente año, si bien los rematantes vienen prestando de un modo provisional dichos servicios desde el primero de Enero ultimo, no habiéndose presentado reclamacion alguna contra las subastas verificadas, el Ayuntamiento se encuentra en el caso y acuerda, a fin de judicial definitivamente mencionados servicios, respectivamente, a D. Peronimo Colchero Delegado y a D. Cayetano Clemente Montoto como autor del primero, de la misma proposicion y el segundo a la misma ventajosa, en sus respectivos respectivos, no significando a los interesados que desde luego consti- tuyan la fianza definitiva consistente en un cuenta por las causas.

Por lo habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente vio por terminada el voto levantando la sesion y yo el Secretario en proem



Se acta que asistieron los Sres concurrentes, Certifico =

Señor Carreras *Alonso Sante*

Manuel Plano y *Las Alvaras*
Elvira Sante
Lorenzo Alvaras

Lorenzo Alvaras

Manuel Plano
hio

Numero 33.

Sein ordinaria sin efecto del Sr. Alvaras del 1. 901.

En Almendralaje a las once horas del veinte y uno de Mayo de mil novecientos uno, se constituyeron en las Casas Consistoriales el primer Ayuntamiento de Alcala de Badajoz, y en primer lugar el Sr. Alcalde D. Alfonso Sante y Antuñero, en primer lugar de Alcalde Presidente por elvaria del propietario con objeto de proceer la sesion ordinaria de este dia y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concurriera numero suficiente de Concejales para formar acuerdo, el Sr. Alcalde declaro sin efecto el acto, levantando

de todo la presente celda que autoriza, Certifico=
José Antonio

Francisco Barral

Número 34.

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria del 26 de Marzo del 94.

Concejales En la Ciudad de Almorobalejo a las once horas
D. A. Lante del veinte y seis de Marzo de mil novecientos
" que diary
" D. Alvarozguro, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo
" J. Molano la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Carrasco y
" L. Alvaroz
" D. Prieto Consejo, los tres Concejales que al margen se expre-
san, con objeto de celebrar la sesion ordinaria del
domingo anterior, que no tuvo efecto por falta de
numero suficiente de Concejales para tomar acuer-
do, habiendo sido citados personalmente y por pa-
peltos para la presente.

Auxta la sesion por el Sr. Presidente diose lu-
tura al acta de la anterior y fue aprobada.

Por ultimo se leyeron las disposiciones y
superiores ordenes contenidas en los Boletines
oficiales de la semana anterior quedando en-
tendidos de ellas los tres concurrentes.

Se dio cuenta de la presentada por D. M.
las Obeto importante veinte y dos pesetas en
cuenta uniforme por pintar y barnizar unos
exeniarios del Juzgado Municipal, el Ayunta-
miento acuerda aprobarla y que si por que con

cargo al Capitulo de Suprimentos del vi-
gesimo presupuesto.

Tambien acuerda la Corporacion aprobar
la cuenta de nueve pesetas y siete centimos
que presenta Antonio Alcon por trabajos
de herreria hechos para obras del Alminio
pio, satisfaciendole dicho importe del Capitulo
de Suprimentos del presupuesto que regu-
lada cuenta del escrito presentado por Don
Juan Berquero Lopez Administrador del
Ayuntamiento de Consumos de esta Ciudad, ha-
ciendo renuncia de mencionado cargo, el
Ayuntamiento acuerda admitirle dicha
renuncia, quitando satisfecho del celo i inte-
ligencia por que ha desempeñado en comitido,
rogando al interesado que continue en su
puesto hasta haver sufragado al Administra-
dor que se nombra.



Acuerda la Corporacion que se devuelva
a D. Andres Fernandez el Encorro la familia
constituida de veinte y cinco pesetas para su
poder del servicio de mantenimiento de Planchas
y parteros del Conventorio Catolico de esta
Ciudad durante el segundo semestre de mil
novecientos.

Y volubiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.
Presidente declaró terminada el acto levantando la
sesion y yo el Sr. Secretario asota que autorizo

quales concurrieron, Certifico:-

José Díaz Alcalde Jefe

Francisco Díaz

Juan Rodríguez Lorenzo

Roberto Alcaraz

Francisco Molano

Juan de Dios

Cándido Barona

Juan Cortés

Marciano Martínez

Juan Francisco

Juan Cortés

Numero 35.

Senon extraordinaria del 29 de Marzo de 1891.

En el Ayuntamiento a las veinte horas del veinte y nueve de Marzo de mil novecientos uno, se reunieron en los Casas Consistoriales bajo la presidencia del primer Alcaide D. Adolfo Sanja y Gutierrez por conformidad del Alcaide Presidente interino, los señores Concejales que asistieron, con objeto de celebrar senon extraordinaria para dar posesion del cargo de Alcaide Presidente al nuevamente nombrado para este fin.

Leida la union por el Sr. Presidente se dio lectura a los Reales decretos del Sr. Ministro de la Gobernacion transmitidos en el dia de hoy por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia admitiendo la dimision presentada por D. Luis Carreras y de su cargo y nombrando para el cargo de Alcaide Presidente al Sr. Juan Cortés. Conquistado cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente dio posesion de dicho cargo al mencionado nombrado D. Juan Cortés y al Sr. Secretario en presencia de los señores Concejales de maraño y ocupando la presidencia.

Proferidos estos objetos la convocatoria el Sr. Presidente dio por terminado el acta levantando la sesion y yo el Secretario en presencia de los señores Concejales de maraño y ocupando la





interentes, Certifico =

Adolfo Lante Fou' Dávila

[Signature] *[Signature]*

Marciano Martini

[Signature] *[Signature]*

Juan José Latorre

Juan Martínez

Mrs. Sr. Juan Manuel Moreno

Franisco Alcantara

[Signature]
Sr. C

Numero 36

Reemplazo de 1901.

Acta de resolución de las incidencias del reemplazo del 901
que quedaron pendientes de justificación el día de la clasificación y
declaración de soldados.

En la Ciudad de Almonte, a las diez horas del día treinta y uno de Marzo
de mil novecientos uno, se reunieron en las Casas
Consistoriales bajo la presidencia del Sr. D. Juan

concurriendo al efecto D. Adolfo Sante Gutierrez por una
posibilidad del propietario, en union publica extraor-
dinaria los Sres. Concejales del actual Ayuntamiento,
D. Blas Alvarez Martin, D. Juan Protacio Polanco,
D. Juan Rodriguez Espino, D. Francisco Acuntona
Gallardo, D. Marciano Martin Rivero, Don Car-
lito Parra Guerra y D. Juan Martin Ortega,
con asistencia tambien del Regidor Indico habi-
litado D. Lorenzo Alvarez Hernandez por ausencia
del propietario e incompatibilidad del suplente para
este acto, y del Concejale de barrio anterior Don Juan
Barguero Lopez, previamente citado en union de otros
por causas incompatibles varios Sres. Concejales
en virtud de hallarse comprendidos dentro de la que
señala el articulo noventa y dos de la vigente Ley de
Poblamientos y Preceptos, y habiendo con los
Sres. relacionados numero suficiente para tomar
acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la
union, y a prouencia del publico, se dio principio
al acto, con el fin de conocer las incidencias que
quedaron pendientes por falta de justificacion el

Numero diez de la clasificacion y declaracion de volados, con
del
cual se deduce el resultado siguiente

20. 55 Alonso Moran Garcia, hijo unico de una
quiere pobre si quien mantuse, presenta
por pendiente en justificacion de los actas

de la excepcion alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico, declara pobre a 'Jose' Moran Puer, Pedro, Francisco, Paulino, Manuel, Juan Moran Garcia, Antonio Domingas Puer, Maria Antonia Moya Puer, Teresa Chis Rodriguez, Antonia Estal Gonzalez y Maria Macho Ramona, padre y hermano respectivos de dicho mozo, y a este

Soldado
Condiciona

44 36.

Francisco Gomez Barroso, hijo unico de usaguario pobre a quien mantiene, presenta expediente en justificacion de los extremos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico, declara pobre a 'Jose' Gomez franco conocido por franco, 'Jose' Gregorio Gomez Barroso, Francisca Garcia Curro y Ana Geniata franco padre y hermanos respectivos de dicho mozo, y a este

Soldado
Condiciona

61 86

Gregorio Diaz Moreno, hijo unico de impedido pobre a quien mantiene, presenta expediente en justificacion de los extremos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico declara pobre a 'Antonio Diaz Moran padre de dicho mozo, y a este Juan Eduardo Puer Mora. El pre-

Soldado
Condiciona



unto un tio Subveedor Puro, quien meo
finto mecranente que dicho mozo se encuentra
recluido en concepto de demente en el Manic-
nio Provincial de Merida, exhibe justificacion
expedida por el Secretario Interceptor del
expresado Establecimiento, en justificacion
de lo que se ha expuesto; el Ayuntamiento,
de acuerdo con el parecer del Regidor, con-
sente de lo que resulta de mencionada jus-
tificacion, sin perjuicio de lo que en defini-
tiva acuerde la Comision Mixta de Re-
clutamiento de la Provincia declara si
dicho mozo

Excluido
temporalmente

15 21. Antonio Aguerre de Benmuel, hijo
unico de este apellido pobre a quien mantia
con honrra en el Ejercito, no se ha presenta-
do a justificar los extremos de la excepcion
aligada, el Ayuntamiento de acuerdo con
el dictamen del Regidor Sindico, declara
a dicho mozo

Soldado

10 16. Gabriel Gil Oshner, hijo unico con
honor en el Ejercito, no se ha presenta-
do a justificar los extremos de la excepcion
aligada, el Ayuntamiento oido el dicta-
men del Regidor Sindico declara a dicho
mozo

Soldado



de Vindia pobre a quien mantiene con hermano
 impedido, presenta expediente en justificacion
 de los extremos de la excepcion alegada, el Ayunta-
 miento de acuerdo con el dictamen del Regidor
 Sindico, declara pobres en Maria de la O Doña
 del Barco y Rogelio Traubano Doña Juan
 de hermanos de dicho moro, y este

Soldado
 Provisional

85 118 Lucas Gonzalez Mesias, hijo unico de un
 pobre a quien mantiene, no se ha presentado
 a justificar los extremos de la excepcion alegada;
 el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del
 Regidor Sindico declara a dicho moro

Soldado

103 11 Pablo Oñer Baines hijo unico de un
 pobre a quien mantiene, con her hermano
 impedido, no se ha presentado a justificar los
 extremos de la excepcion alegada, el Ayunta-
 miento de conformidad con el dictamen
 del Regidor Sindico, declara a dicho moro

Soldado

111 43 Tomas Soto Brucano, hijo unico de un
 pobre a quien mantiene, presenta
 expediente en justificacion de los extremos
 de la excepcion alegada, el Ayuntamiento
 de conformidad con el dictamen del
 Regidor Sindico declara pobre a este

me Garcia Soto Merchan, Antonio y Tiburcio
Garcia Soto Moreno, padre y hermanos del mozo
interrogado, asi como a Maria Ramos Lerena
hermana politica del mismo y a este

11730

Fernando Hernandez Molina, hijo unico
de Viuda pobre a quien mantiene, no se ha
presentado a justificar los extremos de la ocu-
pacion alegada, el Ayuntamiento de acuerdo
con el dictamen del Regidor Sindico, de-
clara a este mozo

Soldado
Condicional
Soldado

que habiendole presentado mas intercesores del recibo
de mil novecientos uno a justificar sus excepciones,
el Suor Presidente dio por terminado el acto, liban-
dole laesion y yo el Secretario habilitado por in-
compatibilidad del propietario la presente acta,
en la que se hace constar que los fallos dictados por
el Ayuntamiento han sido pronunciados y noti-
ficados en el acto y ante el publico los intercesores
en alta e inteligible voz por mi el Secretario, sin
que contra ellos se produjeran reclamaciones de
ninguna clase. En credito de todo firman los Suores
Concurrentes, de que certifico =



Adolfo Santa

Marciano Martinez

Juan Barquera

José Barthelemy

Juan Martinez

Juan J. Oriz

Li



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que las firmas =

Manuel Malano

Lorenzo Alvarez

Francisco Alcantara

Candelo Barroca

[Signature]

José Aguirre

Numero 37
Exemplazo de 1899

Acta de resolucion de las incidencias del reemplazo de 1899. que quedaron pendientes por falta de justificacion el dia de la revision.

- D.ºs Concejales
- D.º D.º Santiago
- D.º Fran.º Diaz
- D.º Juan Malano
- D.º Blas Alvarez
- D.º Juan Sotomayor

En la Ciudad de Abundralijo, siendo las diez y nueve horas del dia treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa, se reunieron en el salon de sesiones

Don Juan de Dios
Don Manuel de Dios
Don Juan de Dios
Don Juan de Dios
Don Juan de Dios
Don Juan de Dios

dentas Caras Conistoriales, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Juan Diaz Cudabur, los Sr.
Concejales que al momento se relacionan, con asistencia
del Regidor Sindico Suplente Don Alonso Diaz. No
hubo por ausencia del procurador. Abierta la union
por el Sr. Presidente, a provincia del publico, y de
varias naturezas, se dio principio al acto, con el fin
de averber las incidencias que quedaron pendientes por
falta de justificacion el dia de la reunion, y se
hicieron excepciones del cumplimiento de un ochocientos noventa

del Sr. D. Juan de Dios, en la forma, con el resultado siguiente

28 22 Domingo Duran Varquer, hijo unico de
viudo pobre a quien mantiene, parenta
representante en justificacion de los extremos de
la excepcion alzada, el Ayuntamiento de
acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico
declara pobre a Anastasia Varquer Lavado
madre de dicho mozo y a este

Soldado
condicional

38 23 Francisco Gargra Merias, hijo unico
de viudo pobre a quien mantiene, pre
sente en justificacion de los extremos
de la excepcion alzada, el Ayuntamiento
de acuerdo con el dictamen del Regidor
Sindico, declara pobre a Sanchez Gargra
Carrile padre de dicho mozo y a este

Soldado
condicional

Don Francisco del Cerro Gonzalez Cordero





Hijo unico de viuda pobre a quien mantiene,
 presenta expediente que el tal acredita los ex-
 ternos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento
 de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico
 declara pobre a Antonia Gorbaler Antunier
 madre de dicho hijo, y a este

Solamente
 Condicional

72 84

Juan Antonio Oraya Ortiz, hijo unico de
 impedido pobre a quien mantiene, presenta
 expediente en justificacion de los extremos de
 la excepcion alegada, el Ayuntamiento de
 acuerdo con el dictamen del Regidor Sin-
 dico, declara pobre a Inolacion Oraya
 Valero madre de dicho hijo, y a este

Solamente
 Condicional

83 128

Jose Antonio Guerra Per. hijo unico de
 viuda pobre a quien mantiene, presenta
 expediente en justificacion de los extremos de
 la excepcion alegada, el Ayuntamiento
 de acuerdo con el dictamen del Regidor Sin-
 dico declara pobre a Juana Per. Rangel
 madre de dicho hijo y a este

Solamente
 Condicional

89 125

Juan Francisco Gimenez Parito, hijo
 unico de viuda pobre a quien mantiene
 presenta expediente en justificacion de los

extremos de la expresion allegada, el Ayuntamiento de acucolo con el dictamen del Regidor Luchio declara pobre a Rosa Quinto Plano madre de dicho mozo y a esta

Soldado

Condiciona

107 45 Manuel Pux Matamoros, hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, presenta en justificacion de los extremos de la expresion allegada, del cual resulta que este tiene un hermano llamado Francisco que cumple diez y ocho años de edad en veinte y ocho de Pariente proximo; el Ayuntamiento visto lo que preceptua el dicho primer articulo ochenta y ocho de la vigente Ley de Recompensas, de conformidad con el dictamen del Regidor Luchio, declara pobre a Maria Ana Ferrero su madre de dicho mozo y a esta

Soldado

108 119 Manuel Espinilla Diaz, hermano de padre y madre y mantener a un hermano menor, presenta en justificacion de los extremos de la expresion allegada, el Ayuntamiento de acucolo con el dictamen del Regidor Luchio declara pobre a Bartolome Espinilla Diaz hermano de dicho mozo y a esta

Soldado

Condiciona

106 25 Manuel Enrique Gil, hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, presenta en justificacion de los extremos de la expresion allegada, el Ayuntamiento de acucolo con el dictamen del Regidor Luchio declara pobre a Rosa Quinto Plano madre de dicho mozo y a esta

dante en justificacion de los esteros de la escoria
aligada, el Ayuntamiento de acuerdo con el pre
sente del Regidor Sindico declara por el Sr
Pedro Enrique Lopez, padre de dicho mozo, que

Soldado
Caudillo

123 33.

Pedro Garcia Godoy, hijo unico de un ca
nario por su a quien mandaron presentarse el
presente en justificacion de los esteros de la
escoria aligada, el Ayuntamiento de acuer
do con el Licenciamiento del Regidor Sindico de
clara por el Sr Juan Garcia Chacar, Juan
Narciso Garcia Godoy y Juana Cano
Palacio, padre y hermanos respectivos de di
cho mozo, y a este

Soldado

No habiendole presentado mas intermedos del cumplimiento de
sus obligaciones noventa y nueve a justificar su posesion, el Sr
Presidente dio por terminado el
acto, librando la orden y yo el Sr. habilitado
por incompatibilidad del propietario la presente
acta, en la que se hace constar que los fallas de
tados por el Ayuntamiento han sido pronunciados
de conformidad en el acto a los intermedos en el
e inteligible ver por mi el Sr. sin que contra el
se presentaran reclamaciones de ninguna clase.

Condicionales

En virtud de todo firman los Senores concurrentes de
quienifico =

El Sr. Don Juan de las Alcazar,
Don Juan Martin Martinez, Juan Martinez,
Adolfo Sauti Juan Rodriguez
Si



que las firmas =

Francogoya

Manuel Estano

Lorenzo Alvarez

Candido Barrena

José Yeguerdo

Señor
Requiere

Numero 38.

Reemplazo de 1898.

Acta de resolcion de las incidencias del reem-
plazo de 1.898 que quedaron pendientes por falta
de justificacion el dia de la revision

Dios Concejales
D. Adolfo Sando
Juan Diaz
Mas Alcazar
Manuel Estano
Juan Rodrigo
Juan Alcant
Marcelino Bar
Juan Martin
Candido Barrena
Lorenzo Alvarez
Dios
D. Luis Requiere

En la Ciudad de Almeria, a las diez y
cuarenta y cinco horas del dia treinta y uno de Marzo
de mil novecientos uno, se reunieron en las Casas Concejales
en sesion publica extraordinaria, bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don José Diaz Andaluz, los
Señores Concejales que al margen relacionan, con asistencia
del Regidor Sindico D. Alonso Diaz Moreno
por ausencia del propietario, y a presencia del publico
y varios interesados se dio principio al acto con el fin
de resolver las incidencias que quedaron pendientes de
justificacion el dia de la reunion de sesiones y sesiones
del reemplazo de mil ochocientos noventa y ocho en la



forma y con el resultado siguiente

17 51 Manuel Martín Alvarez, Huérfano de padre y madre y mantener a un hermano menor, presenta expediente en justificación de los extremos de la expresión alegada, por el cual resulta que dicho mozo tiene un hermano varón llamado Pedro que cumple diez y siete años de edad, a día diez y seis de julio del presente año, el Ayuntamiento visto lo que dispone el artículo ochenta y ocho de la vigente Ley de sufragios, de conformidad con el dictamen del Regidor Sindico, declara poseer a Pedro y Sebastián Martín Alvarez, y Ana Mercedes Toboño hermanos de dicho mozo, y a este Soldado

25 3. Manuel franco Ortiz, hijo único de viuda pobre a quien mantiene, presenta expediente en justificación de los extremos de la expresión alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico, declara poseer a Ana Ortiz Cortés, Fernando franco Ortiz y Ana Ortiz y Ortiz, madre y hermanas hermanas de dicho mozo, y a este por su parte

na reunion

104

Miguel Rubio Alcantara Ramirez, hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, presenta expediente en justificacion de los extremos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Suidio declara pobre a Isabel Ramirez Gonzalez, Manuel Alcantara Ramirez y Primitiva Sanchez de los Pups, madre y hermano respectivos de dicho mayor y a este por ser tercera revision

Resoluta
Deposito

87 95

Baltasar Quintana Cuevas, hijo unico de vecario pobre a quien mantiene, presenta expediente en justificacion de los extremos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Suidio declara pobre a Juan Quintana Espinosa padre de dicho mayor, y a este por ser tercera revision

Resoluta
Deposito

88 67

Juan Guerrero Diaz, hijo unico de viuda pobre a quien mantiene presenta expediente en justificacion de los extremos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Suidio declara pobre a Juana Diaz Copete madre de dicho mayor y a este por ser tercera revision

Resoluta
Deposito

Resoluta
en
Deposito

90 94.

Antonio Gonzalez Cortal, hijo univo con
 hermano en el Espirito, presenta a juicio
 te por el cual se acredita los primeros extremos
 de la excepcion alegada, el Ayuntamiento de
 conformidad con el dictamen del Regidor
 Sindico, declara pobre a' Gonc Gonzalez
 Cortes padre de dicho mozo y a este no
 justificandose la existencia en fila de su
 hermano

Procedente
 de
 Recurso

Yo habiendose presentado mas interesados
 del remplazo de mil ochocientos noventa y ocho a
 justificar sus excepciones, el Sr. Presidente dio
 por terminado el acto, levantando la sesion y
 go el Sr. habilitado por incompatibilidad del
 propietario la presente acta, en la que se hace
 constar que los fallos dictados por el ayunta
 miento han sido pronunciados y notificados
 en el acto y ante el publico a los interesados por
 alta e' inteligible voz, por mi el Sr. sin que
 contra ellos se produjeran reclamaciones de
 ninguna clase: En credito de todo firman
 los Sres concurrentes de que certifico =

José Diaz Moreno Sres p. las Sras y
 Manuel Marturey Juan Marturey
 Adolfo Lanté Juan Rodriguez



que las firmas =

Juan Codia

Lorenzo Alvarez

Manuel Boland

Candido Pavia

Jos. Yegueres



numero 37.

Sesion ordinaria del dia 31 de Marzo S. 901.

En la ciudad de Almedinilla a treinta y uno de Marzo de 1901.
 D. Adolfo Sauter, 4to de mil retenciones uno, siendo las once del dia se reunieron en las salas corporativas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Diaz Andaluz, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada.

Tambien se leyeron las Disposiciones y disposiciones anteriores o genes contenidas en los Boletines oficiales de la semana anterior, quedando enterados de ellas los Sres. Concejales.

Seguidamente se dio cuenta de la instancia que diriji al Ayuntamiento el secretario de la Corporacion Don Juan Garcia Rangel, haciendo referencia del cargo por encontrarse enfermo, acordando el Ayuntamiento por mayoria admitir aunque

Con su gusto expresada renuncia es que se publique esta vacante en la forma prevenida por término de treinta días, nombrándose con el carácter de Secretario interino a Don Manuel Bote Viruela.

Y igualmente se dio cuenta de la renuncia presentada por D. Emilio Dávila Leza, del cargo que viene desempeñando de Director Médico del Hospital Municipal de San Juan de esta Ciudad, acordando la Corporación por mayoría aceptar dicha renuncia, y que se le participe este acuerdo al interesado para su conocimiento.

Así mismo se dio cuenta de la notificación que se hizo con fecha veinte y siete del actual al Sr. Alcalde Presidente para que verifique el pago del Contingente provincial de esta Corporación, e en otro caso se proceda al embargo de los ingresos, con relación al primer trimestre del presente año, quedando enterado de ella el Ayuntamiento.

Y del propio modo acuerda el Ayuntamiento por mayoría de votos, admitir las dimisiones que verbalmente presentaron

de sus 20.000 rs los empleos siguientes ^{109.}
Oficial primero Don Luis Viqueo Chacón,
Idem segundo Don Raimundo Crespo Corrales,
idem tercero Don Manuel Cortés Arroyo,
y auxiliares Don Manuel Toda Luque,
Don Pedro Ramirez Mastror, Don Cristóbal
García Delgado y Don Casimiro Espino Al-
varez, Alcaules Don Domingo Cortés y Cortés,
Don Francisco Ygniel Lizaso y Don Alonso
Marinas Moreno, portero Don Juan Nieto
Espino, y destituir al Recaudador de Con-
sumos Don Angel Macho Moreno, a los vi-
sitadores Don José Puente del Fresno,
y Don Manuel Cepeda Herrera, a los
Auxiliares de la Administración Don An-
tonio Ferrnandez Cortés, Don Domingo
Alvarez Melgar, Don José Dieguez y Don
Pascual Sabido, y a los ordenanzas
Don Manuel Marques Curia, y Don
Marcos Mesias Bote: al Inspector
de carnes y Comercio del Matadero
Don Antonio Yague Fuentes y Don Juan
Cisneros Morán, puesto al arife



Don José Trate Truado; Al encargado
del Hospital de San Juan y Deposito Mun-
icipal D. José Manias y D. Ramón Cuevas
Barro; y al encargado del Reloj Don José
Carpintero Romero.

Acuerda el Ayuntamiento admitir por
mayoría de votos la renuncia presentada por el De-
positario de los fondos Municipales D. Manuel
José Morero y Pous de Monalve y que por el
Sr. Alcalde se le haga saber conforme en su pue-
sto hasta que por la persona designada para
tal cargo se constituya la junta precedida.

De la misma manera acuerda el Ayun-
tamiento por mayoría nombrar con el sueldo
asignado en Presupuesto, Oficial primero de la
Secretaría a Don Juan Carua Cill Dipido,
Oficial segundo con el carácter además de
Archivero Municipal a Don Manuel Cera
Cordero y Oficial tercero a Don Francisco
Diez Mendez; auxiliares primero a Don José
Fernando Cuervo, segundo a Don Jacinto
Cinco Maria, tercero (pero sin haber algu-
no si sea con el carácter de honorario)
a Don Pedro Villalobos; y cuarto con el



haber de quinientas (pesetas) cuarenta y
 siete pesetas y cincuenta céntimos a Don
 Francisco Valencia Huerosa, alguacil a
 Don José Sánchez García, y Ramundo Flecha
 Mañas y Don Ciriano Marinas Corero, y por
 tero a Don Antonio Rey Contralor, nombra-
 do igualmente porito alarife municipal
 a D. Alejo Clemente Harro, porito labra-
 dor a Don Manuel Ortega Blanco, portero
 o encargado del Hospital de San Juan
 de esta Ciudad a D. Mateo Madrid Gil.
 Encargado del Depósito Municipal a
 Don Antonio Valle Blanco, Comercio del
 Matadero a Don Francisco Cortés Crespo,
 Inspector de Carnes a D. Antonio Moya
 No Arguella y encargado de la asistencia
 del Celos de esta Ciudad a Don Ramón
 Martínez Sánchez, haciéndole saber.



o este que inmediatamente se haga entrega por inventario de las llaves, útiles y papeles que obren en poder del anterior encargado D. José Carpintero Primer.

Acuerda tambien el Ayuntamiento por mayoria de votos nombrar con el sueldo con que figura en Presupuesto, Administrador de Comunos y encargado de la venta de sal a Don Corbio Fernandes Martin, Recaudador del Impuesto a D. Juan Ochoa de la Torre, auxiliares de la Administracion a D. Emilio Robles Rodriguez y Don Francisco Inventa Magallo, Tritadores tambien de la Administracion a Don Rosendo Diaz Perez y Don Antonio Pios Moreno y ordenanzas a D. Antonio Quispe Colano y Don Alvaro Barragan Mañero.

De la propia manera acuerda la Corporacion nombrar por mayoria Representante de los Fondos Municipales



al vecino de esta Ciudad D. Felix Ydral
 Campo. Y igualmente acuerda el Ayun-
 tamiento por mayoria separar del con-
 cepto de Regentes del mismo en Madrid
 y Badajoz respectivamente a Don
 Luis Ramirez y Rancero y D. Federico
 Cortes y Pedorero, nombrando para
 que le substituyan a D. Cuallerman
 Torri Centon y a Don Antonio y Don
 Francisco Guerra y Mercado que es esta
 Capital de provincia viene ejerciendo
 el cargo de agentes de negocios, bajo
 la razon social de "Hijos de Guerra", y
 que por el Sr. Alcalde se participe este
 acuerdo a los interesados para su cono-
 cimiento, haciendo saber a los do. prome-
 sos hagan entrega a los que le susti-
 tuyan de quanto fondos y documentos
 pertenecientes a este Ayuntamiento
 o bien en su poder.
 Seguidamente se expuso por la Pres.



residencia que en virtud del nombra-
miento hecho de agente de este Ayun-
tamiento en la Capital de Badajoz
a favor de los sucesores de Don Antonio
Cuerpo Mercado, "Hijos de Sierra",
se estaba en el caso de conferirle el poder
mas amplio para que representen a este
Municipio; y puesto a votacion este es-
tremo, la Corporacion por mayoria nos
lo nombra para que le represente en la
Capital de Badajoz in solidum y man-
comunadamente a D. Francisco y Don
Antonio Sierra y Mercado bajo la razon
social de "Hijos de Sierra", en cuyo
para que a nombre de este Municipio
perciban los intereses que tenga de ven-
gados y devenguen en lo subsiguiente
las inscripciones del ochenta por ciento
de propios emitidas al mismo y las que
en adelante se le emitan por este u





otro Concepto, suspiendo estas del Cen-
 tro donde se encuentran, para que recu-
 bran los intereses que le correspondan
 tambien a los resguardos de la caja
 de Depositos de que es dueño este Munici-
 cipio, premios de cobranza por todas
 clases de Contribuciones y cuanto recibir
 deba por todos Conceptos, pues para todo
 de los Contadores el poder mas amplio
 que en derecho se requiera; y que de
 este particular de acta se les facilite
 Certificacion para lo que quisieren
 san; y para que puedan ostentar la
 representacion en las Oficinas del Esta-
 do. Qui mudo se manifiesta por la Pre-
 sidencia que en vista del nombramiento



mento hecho a favor de D. Guillermo Torre
Genton, mayor de edad, agente de ne-
gocios y vecino de Madrid, de agente
de esta Corporacion Municipal, pro-
pina al Ayuntamiento, Comedise
al mencionado Sr. la autorizacion ne-
cesaria para el desempeño de un
dicho cargo.

En su consecuencia los
Sres. Concejales acuerdan por ma-
yoría autorizar al indicado Sr. Don
Guillermo Torre Genton para que re-
presente a la Corporacion en todos
los asuntos, au' judiciales como
extrajudiciales, administrati-
vos y gubernativos, y en todo lo
demas que le ocurriere el
Ayuntamiento, aunque no es-
ten aqui expresamente citados.
Para que liquide Cuentas

Con el anterior agente Don Luis Ro-
 minia Romero y se haga cargo
 del resguardo representativo de
 las obligaciones hipotecarias de la
 Compañia de los Ferro-carriles
 de Madrid a Baragosa y a
 Alicante, y títulos de la deuda per-
 petua interior y demas valores y
 documentos que pertenecieren a
 este Municipio obran del aludido
 agente; y al efecto, y para que
 en forma legal pueda obtener
 la representacion que se le con-
 fiere, se expida copia certificada
 de este acuerdo autorizandolo al
 Sr. Regidor Sindico de este Con-
 tamiento Don Victor Carrido In-
 querido, para que en nombre
 y representacion de la Corporacion



otro que a favor del referido Don
Guillermo Torri Jenton poder ge-
neral para todo lo expresado.

Por los Concejales de este
Ayuntamiento Don Adolfo San-
te Gutierrez, Don Francisco Diaz
Moreno, Don Juan Rodriguez
Espino, D. Lorenzo Alvarez Her-
nandez y D. Luis Carras-
co y Consejo, se expuso: que
sustituidos unas legales, por
ser mayor de sesenta años el
Don Lorenzo Alvarez, y hallarse
físicamente impedidos los
cuatro restantes, no po-
dian continuar desempe-
ñando mencionados cargos
de Concejales, puplicando a la Corpor-
acion Municipal se sirvie-
ra admitirles la renuncia que desde



luego presentaban, retirándose uelicia-
 dos D^{os}. despues de fecha referida
 manifestacion del D^o de sesiones.
 El Ayuntamiento visto que las causas
 en que fundan sus renuncias men-
 cionados Concejales, se hallan compren-
 didas en las que determina el artículo
 cuarenta y tres de la vigente Ley Mu-
 nicipal, acuerda por mayoria admitir
 repetidas dimisiones, y que de otro ven-
 tacion se de consentimiento al D^o Goberna-
 dor Civil de la provincia a los efectos de
 Ley. Secundamente y por los tambien
 Concejales D^o Juan Melero Blanco, y Don
 Blas Alvarez Martin, se manifiesta que
 por imposibilidad fisica no podian de-
 quir desemprenando los Cargos de Te-
 nientes de Alcaldes de este Ayuntamiento

miento, presentando en el acto la renuncia de los mismos. La Corporación acuerda por mayoría admitir dichas renuncias y que se proceda a cubrir dichas vacantes en la forma que la Ley previene.

En este estado el Sr. Presidente manifestó a la Corporación que hallándose vacante las cuatro tenencias de Alcaldes de este Ayuntamiento por virtud de los acuerdos anteriores, toda vez que al serar en el cargo de Concejal D. Adolfo Pariente y D. Francisco Diaz ocupaban igualmente en el doble cargo que ejercieron de Jueces, se utulara en el cargo de procerder en este mismo acto a proveer en dichos cargos, ordenando que por medio del Secretario se diera lectura a los artículos cincuenta y dos siguientes de la Ley Municipal y artículos de ellos ^{del Ayuntamiento} acordada por unanimidad cubrir mencionadas vacantes en la forma

Que determinan los artículos Enmienda
y tres y siguientes de repetido Cuerpo de
ciudad. ¹¹⁵

Inmediatamente se procedió
a la Elección de los Cuatro Regentes de las
Caldes que corresponden a este término
Municipal en votación secreta por medio
de papeletas que los D^{os}. Concejales Na.
surdos por orden de voto fueron depoi-
tando en la urna de Cristal. Destina-
do al efecto, y terminado el acto, el Sr. Pre-
sidente fue sacando, leyendo en alta
voz las papeletas que extrajo de la urna,
resultando elegidos para el cargo de primer
Regente por haber obtenido la mayoría ab-
soluta Don Marcelino Martínez y Quis-
el cual después de prestar en forma el oportu-
no juramento y de recibir las insignias
de su cargo pasó a ocupar el lugar
que le corresponde.

Continuadamente y con las mis-

estas formalidades se procedió al nombramiento de segundo Teniente, resultando también elegido por mayoría absoluta Don Juan Martínez Vargas, el cual como el anterior después de prestar juramento y recibir las insignias de su cargo pasó a ocupar el lugar que le corresponde.

Después de esto y con los mismos requisitos y formalidades se procedió al nombramiento de tercer Teniente, resultando elegido por mayoría absoluta Don Francisco Aleántara Gallardo, el cual como los anteriores prestó juramento y pasó a ocupar el lugar que le corresponde, recibiendo las insignias de su cargo.

Y por último con las mismas formalidades y requisitos legales se procedió al nombramiento de Cuarto Teniente de Alcalde resultando elegido por mayoría absoluta Don Juan José Ferrón Oller, el cual como los anteriores prestó



ha juramento y recibio las insignias
del cargo, al ser proclamado como
aquellos por el Sr. Presidente y pa-
sando a ocupar en la Corporacion
el lugar que le corresponde.

Fue habiendo mas asuntos de que tra-
tar, el Sr. Presidente, dió por terminado el acto le-
vantando la sesion, y yo el Secretario la presunte
acta que despues de lida autorizan los Sres. Con-
sejeros de que certifico = entroy parientes = pero sin haber
alguno o sea con el carácter de honorario = puestas = no vale = sobre
rasgado = Julio Villalobos = vale = Luis P. Aguilanieto = vale =



Conde de Barrosa	José Díez	Juan Martínez
Marciano Martínez	José Barón	Marco Díaz
Esteban Alvarado	Agustín López	José Martínez
Francisco Alvarado	José Crespo	Manuel Molano
Adolfo Sante	Juan V. Diques	José Crespo
José Barrosa	Donato Morán	

numero 40.

Sesion ordinaria sin efecto del 7 de Abril de 1.905.

En la Ciudad de Almodovar de la Mancha a las once horas del dia siete de Abril de mil novecientos cinco, se reunieron en las Casas Constitucionales, el Sr. Alcalde D. Toré Diaz de Andaluz, con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia, y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concurreniera un numero suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró sin efecto el acto, levantando (la sesion) de todo lo presente acta que autoriza de que goza el Secretario interior Per-tificis = entre paréntesis = la sesion = no vale =



Toré Diaz

Manuel Bote

Numero 41.

Sesion ordinaria del dia 9 de Abril de 1.905 en 2ª convocatoria.

Los Concejales (En la Ciudad de Almodovar de la Mancha a las once horas del dia nueve de Abril de mil novecientos cinco, se reunieron en las Casas Constitucionales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Toré Diaz de Andaluz, los Sres. Concejales, que se relacionan en el margen, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al Domingo anterior que no tuvo efecto por falta de un numero suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, habiendo sido citados personalmente y por papeletas para la presente.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dió lu-

tura al acta de la anterior, que fue aprobada.

Tambien se leyeron las Disposiciones y superiores órdenes contenidas en los Boletines oficiales de la semana anterior, quedando enterados de ellas los Sres. concurrentes.

El Sr. Alcalde manifestó al Ayuntamiento, que en atencion á que el Administrador de Consumos Don Tobias Fernandez Martin, habia renunciado el cargo el dia primero del actual por encontrarse imposibilitado para desempeñarlo; y con el fin de no dejar sin proveer dicho cargo, hasta la primera sesion, habia aprobado la Direccion presentada, y nombrado el vicario dia con el carácter de interino á Don Pelayo Quintanilla Dominguez. La Corporacion por unanimidad, aprobó la conducta seguida en este caso por el Sr. Presidente, acordando en su virtud admitir la Direccion presentada por el Don Tobias, y nombrando para dicho cargo de Administrador de Consumos en propiedad y encargado de la venta de sal al Don Pelayo, ratificando asi el nombramiento hecho por el Sr. Alcalde; cuyo funcionario ^{comprara} á disputar haberes desde el dia en que fue nombrado interinamente.

Se dio cuenta del escrito presentado por Sor Isabel del Carmen, Superiora de la Congregacion "Nuestros de Jesús e Hijos de Maria" haciendo renuncia de la asistencia benéfica del Hospital de San Juan de esta Ciudad, y enterado del mismo el Ayuntamiento, acordó por unanimidad admitir expresada renuncia y que se participe á dicha superiora este acuerdo para su conocimiento.

Acuerda el Ayuntamiento autorizar al regente de la Corporacion en Badajoz "Hijos de Don Antonio Sierra" para que recoja en las oficinas de Hacienda de la Provincia las cédulas personales respectivas a esta Ciudad correspondientes al presente año, facilitando el oportuno recaudo.

— Me mismo acuerda la Corporacion por unanimidad considerar desde el día primero del presente mes, la subvencion de diez penes, manuales, al vecino de esta poblacion Esteban Alvarez Ramirez para atender a la lactancia de su hijo de corta edad.

— Acto seguido, yo el Secretario de orden del Sr. Presidente, di lectura a una circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, inserta en el Boletín oficial número sesenta y ocho, correspondiente al día seis del mes actual, por la cual se convoca al Cuerpo electoral, para la eleccion provincial de Concejales, que ha de celebrarse en este Distrito, el día veinte y uno del corriente mes, para cubrir las vacantes definitivas que existen en este Ayuntamiento. Enterados los Sres. concurrentes del contenido de la misma, y teniendo en cuenta un voto sobre el particular dispone el artículo veinte del Real Decreto de adaptacion, en sus párrafos primero y segundo, procedieron a hacer la designacion de locales, en que han de celebrarse las próximas elecciones Municipales, verificandolos de la manera siguiente:



Secciones. Locales en que han de colocarse las mesas.

Primera. Casas Consistoriales. _____

Segunda. Administracion de correos. _____

Tercera. Teatro de Exprocedida. _____

Cuarta. Ex. Iglesia de la Concepcion. _____

Quinta. Escuela superior de niños. _____

Sesta. Escuela 1.^a elemental de niñas. _____

Séptima. Escuela 2.^a elemental de niñas. _____

Octava. Escuela de Párvulos. _____

Cuya designacion se hará pública por los medios establecidos en esta Ciudad, con el fin de que llegue al conocimiento de los electores de este Distrito. _____

— Igualmente y a tenor de lo que dispone el artículo treinta y seis de la vigente ley electoral, se acordó hacer la designacion de Presidentes para las Mesas electorales, en las próximas elecciones municipales, lo cual tuvo efecto del modo siguiente: _____

Distritos Secciones. Nombres y apellidos de los Presidentes.

Primero. Primera. Don José Díez Ardaluz.

idem. Segunda. Don Marcelino Martínez y Ruiz.

Segundo. Primera. Don Juan Martínez Vargas.



Segundo. Segunda. Don Francisco Alcantara Gallardo.

Tercero. Primera. Don Juan José Terron Oliva.

idem. Segunda. Don Juan Molano Blanco.

Cuarto. Primera. Don Blas Alvarez Martin.

idem. Segunda. Don Victor Carrido Izquierdo.

Cuyo nombramiento les será comunicado, a los interesados, citandolos, al propio tiempo para que a las siete de la mañana del Domingo veinte y uno del mes actual, se constituyan en los respectivos locales designados para Colegios con el fin de que puedan desempeñar su cometido.

— Por último, la Corporacion procedió a determinar y declarar las vacantes definitivas de Concejales que existen en cada uno de los Distritos en que se encuentra dividido este término municipal y que se ha de proveer en repetida eleccion, resultando de los documentos que obran en esta oficina municipal que aquellas se han producido en la forma que se expresa a continuacion.

1.º Distrito.

Dos vacantes — { Por haber renunciado el cargo por causa legal, los Concejales
Don Francisco Blanco Vargas,
Don Lorenzo Abreu Hernandez.

2.º Distrito.

Dos vacantes — { Producidas por renuncia como lo autoriza, de
Don Pedro Rodriguez Merchan y
Don Adolfo Lante Curierron.

Una vacante. { Producida por renuncia como los anteriores, De Don Luis Carrasco y Conejo.

4o Distrito

Cuatro vacantes. { Producidas por renuncia como los anteriores, De Don Julio Garrido Del Sar, Agustín Garcia Portillo, Francisco Diaz Moreno y Juan Rodriguez Espino.

En este acuerdo se publique en la forma acostumbrada para conocimiento del Cuerpo electoral.

Yo habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto levantando la sesion, y yo el Secretario interior de orden suya la presente acta, que despues de leida autorizan los Señores concurrentes, de que Certifico = Entubinear = emperarã = vale =



Jose Diaz Martin, Juan Martinez, Manuel Martinez, Jose Crespo, Tomas Espino, Pedro Diaz

liquencia / Acordito por la presente yo el Secretario interino, que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha' tenido efecto, por hallarse el Alcalde Presidente y varios de los Sres. Concejales en union de los demas vocales, de la Junta Municipal del Censo, celebrando la sesion que preceptua el articulo 18 del Real Decreto de adaptacion de la ley electoral vigente. Almendrales, a catorce de abril de mil novecientos uno, de que Certifico = Manuel Pote

Numero 42.

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del 16 Abril S. 901.

Sres. Concejales En la Ciudad de Almendrales siendo las once del dia de hoy, a catorce de abril de mil novecientos uno, se reunieron en las Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Toribio Diaz Audalán, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al domingo anterior, que no pudo tener efecto, por hallarse el Alcalde Presidente



y varios de los Sres. Concejales, en union de los Doms, vocales de la Junta Municipal del Curso, citaban de la union que preceptua el articulo 18 del Real Decreto de adaptacion de la ley electoral vigente; habiendole sido citados para la presente los Sres. Concejales, por papuletas, y con la antelacion de ley.

— Abierta la union por el Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Secretario al acta de la anterior, siendo aprobada.

— Tambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior, quedando enterados de ella, los Sres. concurrentes.

— Se dió cuenta de los informes recibidos por la Junta Pericial en los expedientes o relaciones juradas presentadas por contribuyentes de este termino, interesando trasladar o inscribir a su favor unel aumento de la riqueza pública, las fincas rústicas que en ellos se mencionan, adquiridas por los contribuyentes D. Nicolas Nieto Bosch, D. Alvaro Cortés Barrera, D. Alvaro Alvarez Merolán,



D. fernando Diaz Diaz, D. fernanda Esperilla
Generales, D. federico Muner de la Piva como ma-
do de D.^a Angela Gallardo Perez, D. francisco Pai-
va Nieto, D. juan alvar Gonzalez, D. jose Nieto
bental, D. francisco Palacios Balluteros, D. antonio
Lazaro Mirillo, D. Manuel Aquilino Merchán
Melcón, D. antonio Maldeonado Soler, D. anto-
nio Pedraza Melcón, D. antonio Nieto Espino,
D. Pedro Diaz isavia, D. francisco Gutierrez Silva,
D. juan Muñoz Martín, D. francisco Palacio Ba-
lluteros, D. francisco Cabera de Vaca Gutierrez de
Salamanca, D. Pedro Leñador Martín, D. juan
antonio Mustado Ramirez, D. alonso Diaz Mo-
rno, D. julio Villalobo, Patron como marido de
D.^a Isabel Gallardo Perez, D. Eugenio Barrena de
la Barrera, D.^a Rosa Sanchez Cortes, D. Benig-
no Morán, Morán, D. Bartolomé Morán, Mo-
rán, D. antonio José Fernandez Martín, D.^a Ana
Morán, Martín, D. fernanda Cordoba Sanchez,
D.^a Isabel Ortiz Diaz, D.^a Josefa Cabera Carrascal por
si y a nombre de D.^a Jacoba Patrola Carrascal, Don
Jose Vargas Loffie, D. Manuel Morán Cortes, D. juan
Luis Martines, D. jose Luengo Martines, D. Eva-
nista Gallardo Ortiz como marido de D.^a fernanda
Morán, Morán, D.^a Maria Josefa Ariza Perez, D.^a
Mariana Fernandez Martines, por si y a represen-
tacion de sus hijos Pedro, Rosa, fernando Esperilla
fernanda, D. juan Morán, Morán, D. francisco
Lambano Esperilla, D. Jose Mance ariza, Ina Cor-

desa de la Oliva, D. Eduardo Lomas Barrientos,
 y D. Francisco Morán y Morán; y
 — Examinadas que fueron Ditas, relaciones por
 el Ayuntamiento, este Declara acreditadas, suficien-
 temente en ellas, con los Documentos que se sitan
 y acompañan, las alteraciones, suspidas, en la riq-
 za rústica; y de conformidad con lo propuesto
 por la Junta Provincial, y como variaciones, compren-
 didas en el párrafo primero del artículo 49 del
 Reglamento vigente para la contribucion terri-
 torial, acuerda la Corporacion se proceda en
 su día a rectificar en el amillaramiento por
 medio del oportuno expediente la partida de di-
 chos interesados, incluyendo en ella, citada, al-
 teraciones y la baja a ella correspondiente, previa
 reunion de las miras al Sr. Administrador de
 Hacienda de esta Provincia para su definitiva
 aprobacion segun tiene ordenado por Circular de
 15 de Octubre de 1894.

— Acuerda el Ayuntamiento, aprobar el pago
 de siete maravedis y dos penetas huecos por el Depo-
 sitario de los fondos Municipales, D. Manuel
 Montero y Monsalve, a D. Doña Gracia Blanca
 por las Ditas, devengadas, y reintegro de papel in-
 vertido en el expediente instruido, como Conci-
 nada de apremio contra el Ayuntamiento por
 debito del Contingente Provincial; y que se ve-



visique dicha pago con cargo al Capitulo de In-
previsto, del presupuesto siguiente. —

— En justicion propia, acuerda el Ayuntamiento
conceder un mes de licencia para el restablecimien-
to de su salud al Contador de los fondos Municipi-
pales D. Elias Fernandez y Bourales; y nombra
para que desempeñe dicho cargo accidentalmente
o sea durante el tiempo de expresada licencia, a
Don Luis Montero Bizar, el qual se hará cargo
por inventario de todos los libros y documentos por-
tante, a indicada Contaduria, dispusiendole
el haber diario de cinco pesetas y cincuenta
mos que le será abonado con cargo al Capitulo de
imprevisto, del siguiente Presupuesto, cuyo funciona-
rio se encargará así mismo de la Contabilidad del
Conventorio Católico. —

— Dada cuenta del escrito presentado por D. Fran-
cisco Sauté Gutierrez, intermandole se le devuelva la
firma de cincuenta y cincuenta pesetas que consti-
tuyo como rescatante del arbitrio de penas y medi-
das, por haberse anulado la subasta y haber pa-
sado con exceso el plazo de reclamacion, acordan-
do el Ayuntamiento acceder a lo solicitado, ha-
ciendo saber al Sr. Sauté, facilite al Depositario
de los fondos Municipales, el oportuno recibo para
su resguardo, en atencion a que el expediente in-



truido sobre el arbitrio en cuestion y al mal se encuentra unido el recibo facilitado por el Depositario, se encuentra en el Gobierno Civil de la Provincia a donde se remitió para resolver el recurso interpuesto contra la subasta celebrada.

Tambien se dio cuenta de los escritos presentados por Angel Martiner y Alonso Parabollo Pote, intermandos se les conceda subvencion para atender a la lactancia de sus respectivos hijos, por hallarse sus madres imposibilitadas para seguir lactandolos, acordando la Corporacion que se refiera solicitudes para cubrir turnos:

El Sr. Presidente, manifestó a la Corporacion, que en la sesion celebrada el dia treinta y uno de Marzo proximo pasado, fue nombrado Depositario de los fondos municipales, el vecino de esta Ciudad Don Felix Vidal Saugo, por lo que se estaba en el caso de acordar lo procedente respecto a la figura que haya de constituir indicado Sr. a responder del cargo que le habia sido conferido. En consecuencia, el Ayuntamiento enterado de lo expuesto por la Presidencia, acuer-

da por manumisión, que, la finura hipotecaria
que se exige a mencionado Depositario, sea la de
quince mil pesetas; y para que el otorgamiento
de la correspondiente escritura pública que ha de
formalizarse pueda llevarse a efecto, acuerda igual-
mente autorizar al Regidor Sindico Don Victor
Ramiro Esquivel, para que en representación de
Ayuntamiento, acepte indicado documento, y lo
fice, sobre que se ha de constituir la finura expro-
sada lo considera bastante para el objeto indica-
do; y que se le facilite copia certificada de este acuer-
do con el fin de que pueda acreditar dicha repre-
sentacion en mencionada escritura.

— Acuerda el Ayuntamiento, que se devuelva a
Don Jose Alva Perez, rematante que fue de la En-
gija numero siete y ochenta y tres del Cuartorio
Catolico, la finura definitiva que tiene constituida
en la Depositaria Municipal, en atencion a ha-
ber tramitado ya el termino de un año desde la
terminacion de las vicinas, y durante el cual era
responsable citado rematante, cuya finura asien-
de a la cantidad de veinte cincuenta pesetas y tres
mitinos.

Y por ultimo acuerda igualmente la Corporacion
conceder la subvencion de diez pesetas mensuales a
Jose Moran Nieto y Hilario Perez Perez pa-

ra atender a' la asistencia de un respectivo hijo,
 la cual auerazaron a' Disputar desde este dia. -
 - No habiendo más asuntos de que tratar, el
 Sr. Presidente dió por terminada el acto leuan-
 tando la sesion, y yo el Secretario de orden suya
 la presente acta que despues de leida autorizaron

los Sres. concurrentes de que certifico =

José Dávila Marcos Díaz

Francisco Alcantara

Don Quintana

Juan Gallardo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Juan Martínez

Marcos Martínez

Angel Siffert

Diligencia acreditada por la presente yo el Secretario inter-
 sino, que la sesion ordinaria correspondiente al
 dia de hoy, no ha podido tener efecto, por hallarse
 el Alcalde Presidente y varios de los Sres. Concejales,
 presidiendo las Mesas electorales de las sesio-
 nes de este Distrito, en la eleccion parcial de Con-
 cejales verificada en dicho dia. Alencorralyjo

cuarto y año de abril de mil novecientos uno, =
de que certifico =

Manuel Pote

Número 13.

Señon ordinaria en 2.^a convocatoria del día 23 Abril 1.901.

Presidente

D. José Díar

Concejales.

D. Fran.^{co} Alcántara

„ Alonso Díar.

„ Juan Gallardo.

„ José Hurtado.

„ Joaquín Ibriola.

En la Ciudad de Almaduralajo siendo las once del día veintitres de abril de mil novecientos uno, se reunieron en las Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Díar Alcántara, los Srs. Concejales, que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al domingo anterior, que no pudo tener efecto por haberse el Alcalde Presidente y varios de los Srs. Concejales, presidiendo las Mesas electorales, de las sujeciones de este Distrito, en la elección parcial de Concejales, verificada en dicho día, habiendo sido citados el siguiente día para la presente sesión por papelería y con la autenticación de ley.

— Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dió lectura por un el Secretario al acta de la anterior, que fué aprobada.

También se leyeron las disposiciones y superiores, órdenes, contenidas en los Boletines Oficiales, de la semana anterior, quedando enterados de ellas, los Srs. concurrentes.

Se dió cuenta del escrito presentado por Vicente San



don Lorenzo, intermandando se le conceda subvención para atender a la lactancia de su hijo de corta edad, en atención a encontrarse imposibilitada su madre para seguir lactándole; acordando en consecuencia el Ayuntamiento, que se le conceda la subvención para cubrir dicho término.

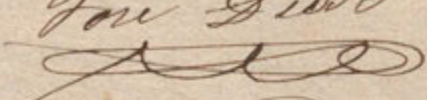
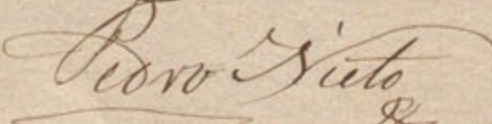
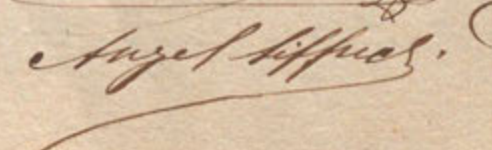
Por el Señor Presidente se expuso: que en el Cementerio Católico de esta Ciudad, no existen más que tres nichos construidos para enterrar, por cuyo motivo, si de urgente necesidad edificiar una o más Cruzijas. En su virtud, el Ayuntamiento, considerando el caso como de suma urgencia, acuerda por unanimidad, que se construyan dos Cruzijas más de nichos (y los cincuenta para otros dos) o sean las señaladas con los números cuatro y cinco, cincuenta para otros dos y techumbre de limator para otros, cuyas Cruzijas se construirán cada una de nueve nichos y un panteón alto, sin construirse ninguno subterráneo por no ser necesario, en atención a existir nichos sin enterrar y al entorpecimiento que ocasiona la tierra que se saca de los huecos, todo con sujeción al plano del edificio y al pliego de condiciones.

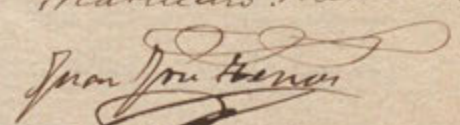
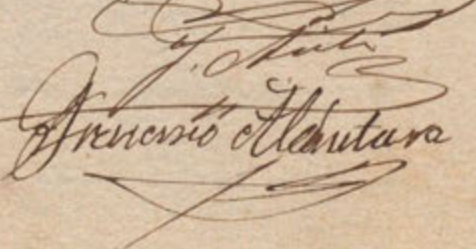


no que sin pérdida de tiempo, formará la Comisión de obras públicas, y estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día seis del mes de Mayo próximo y hora de las once de una mañana que se señala para el remate, verificándose este por pliegos cerrados y conforme a las prescripciones del Real Decreto e Subvención de veintey seis de Abril de mil novecientos, designando al Concejal Don Juan Martínez Vargas, para que asista a dicha subasta en unión del Sr. Alcalde o del Comisario en quien delegue la Presidencia.

Acuerda el Ayuntamiento, conceder a Antonio Postia Fajardo, la subvención de diez pesetas mensuales, para atender a la lactancia de sus hijos menores, cuya cantidad impetrará a Disputar desde este día.

Fue habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto levantando la sesión, y yo el Secretario de orden suya la presente acta, que después de lida, autorizaron los Sres. concurrentes, de que certifico. = entre paréntesis = y los cincuenta para otros dos = no vale =

Feri' Dado

Juan Martínez

Pedro Nieto

Angel Sifuel.

Marcelino Martín.

Juan José Herrera
Felipe Martínez

Francisco Aldeutara

Méj-

mero 14

Sesion ordinaria sin efecto del dia 28 de Abril de 1.905.

En la Ciudad de Almendralejo, a las once horas del dia veinte y ocho de Abril de mil novecientos cinco, se constituyó en las Casas Constitucionales, el Sr. Alcalde Don Juan Diaz Andaluz, con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia, y habiendolo transcurrido con suceso la hora señalada, sin que concurriera número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró sin efecto el acto, levantando de todo lo presente acta que autoriza, de que yo el Secretario interior Certifico. -



Juan Diaz
[Signature]

Manuel Pote
[Signature]

Número 15.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del dia 30 de abril 1.905.

Sres. Concejales.	En la Ciudad de Almendralejo, siendo la hora
D. Manuel Martiner.	de las once del dia treinta de abril de mil nove-
Juan Martiner.	cientos cinco: se reunieron en las Casas Constitucionales,
Juan J. Tejero.	bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Diaz
Jaquin Avila.	Andaluz, los Sres. Concejales, que al margen se expre-
Felipe Martiner.	san, con objeto de celebrar la sesion ordinaria como
Pedro Nieto.	pandiente al domingo anterior, que no tuvo efecto
Angel Laffredi.	por falta de número suficiente de Sres. Concejales; y
	habiendo sido citados para la presente por pape-

litas y con la autelacion De ley.

— Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dio lectura por mi el Secretario interior al acta de la anterior que fue aprobada.

— Tambien se leyeron las Disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines oficiales de la semana anterior, quedando usterado de ellas los Sres. concurrentes.

— Se dio cuenta de los informes emitidos por la Junta Provincial, en los expedientes o relaciones juradas presentadas por contribuyentes de este termino, intervinado trasladar o inscribir a su favor en el cuantiamiento de la riqueza publica, las fincas rústicas que en ellos se manifiestan adquiridas por los contribuyentes Don Luis Piñalobos y Patrón como representante de su esposa Doña Soledad Trebilco Domingo, y Doña Dolores Dajimón de Alcañal; y examinadas que fueron dichas relaciones por el Ayuntamiento, este declaró acreditadas suficiente mente en ella, con los documentos que se citan y acompañan, las alteraciones sufridas en la riqueza rústica; y de conformidad con lo propuesto por la Junta Provincial, y como variaciones comprendidas en el párrafo 1.º del art.º 49 del Reglamento vigente para la contribucion territorial, acuerda la Corporacion se proceda en su dia a rectificar por medio del oportuno expediente la partida de riqueza de indicado contribuyente, incluyendo en ella las citadas alteraciones y la baja a ella correspondiente, por via de comision de las mismas al Sr. Administrador de Hacienda de la Provincia para su definitiva aprobacion



según tiene ordenado por Circular de 15 de Octubre
de mil ochocientos noventa y cuatro.

— En mérito se dio cuenta del expediente instruido
á instancia de Don Diego Solís y Villalobo, de esta
ciudad, interuando se le dió de baja en el amillara-
miento de esta Ciudad, la riqueza pecuniaria que en di-
cho expediente se Determina, por cuarta amillara-
da en el pueblo de Trujillo, extremo que conforme
ba con la comunicación del Sr. Administrador
de Hacienda de la Provincia de Cáceres, que obra uni-
da á dicho expediente. El Ayuntamiento, inter-
vado de referida comunicación y visto lo informado
por la Junta Provincial y conforme en un todo con el
dictamen emitido por esta, acuerda se remitan las
diligencias instruidas, al Sr. Administrador de
Hacienda de la Provincia para la resolución que
proceda, conforme á lo que Determina el vigente
Reglamento sobre la contribución territorial.

— Seguidamente se dió cuenta del escrito ó relación
jurada presentada por el vecino de esta Ciudad D. Ni-
nte Diestro Vargas, interuando se inscriba á su nombre
en el expediente al amillaramiento que se forme pa-
ra el año próximo de 1.902, la riqueza pecuniaria
que en dicho escrito Determina, adquirida de su

convencido Don Francisco Alcantara Mercedin, la
cual caudara baja en la partida de riquer de Don Pe-
dro Alcantara Rodriguez, a nombre de quien figura
inventa como anterior poseedor en los Cuadernos de la
riquera publica de esta Ciudad; y examinado que
fue referido asunto por el Ayuntamiento, y visto lo in-
formado por la Junta Pericial, y conforme en con-
to con lo propuesto por esta, acuerda que en virtud de
que el alta y baja que se pretende no produce altera-
cion en el liquido responsable amillanado, se ratifique
en un dia la partida de riquer de indicado contin-
duente por medio del oportuno apudice; y que se re-
mita indicada solicitud al Sr. Administrador de
Placinda de la Provincia para su definitiva apro-
bacion o resolucion que proceda, estampandose a con-
tinuacion de la misma certificacion de este acuerdo.
— acuerda el Ayuntamiento conceder el terreno sobrante
de la via publica en lavado en esta poblacion y pro-
tenciente al Municipio para que los vecinos puedan
colocar en el sus eras durante la proxima cosecha
de cereales, previo pago en la Depositaria Municipal
de los derechos correspondientes a raxon de usantape-
nta por fanega de tierra; haciendose saber este acuer-
do al vecindario por medio de bandos, con el fin de que
presenten las solicitudes y relaciones oportunas.
— Igualmente acuerda el Ayuntamiento, que se
incluyan en el Padron de pobres municipal, a los

vicario de esta poblacion Fernando Ramirez Go-
 rres, Don Tomas Nieto, habiéndose acordado
 en atencion a no poseer bienes de ninguna clase
 — De la propia manera acuerda la Corporacion au-
 torizar al Sr. Alcalde Prudente para que proceda
 a la distribucion de fondos del presupuesto correspon-
 diente al presente mes, ateniéndose a la resolu-
 cion obtenida y a lo dispuesto en el Real Decreto
 de diez y nueve de Febrero ultimo, constituyen-
 do precisamente en deposito la cuota ingresada
 respectiva al Tesoro, segun está prevenido.
 — Continuada mente se dió cuenta del escrito que
 presenta el auxiliar de la Secretaria de este ayun-
 tamiento Don José Fernandez Suarez, interesan-
 do se le conceda quince dias de licencia para to-
 mar las aguas medicinales de Archena que le
 están recomendadas por prescripcion facultati-
 va; acordando en su consecuencia la Corporacion
 acceder a lo que el interesado solicita.
 — Acto seguido, yó el Secretario de Lettura al R. D.
 de ocho fecha veinte y cuatro del mes actual, inserto
 en el Boletin Oficial de la Provincia correspondien-
 te al dia veinte y siete de los corrientes, por el cual
 se convoca al Cuerpo electoral para la eleccion de
 Diputados a Cortes y Senadores del Reino, cuyos ac-
 tos tendran lugar en los dias diez y nueve de Ma-
 yo y dos de Junio proximos; y enterado, los tres con-
 sistentes del consueudo de referida superior Dispo-



sición, y en cumplimiento á lo que previene la vigente ley electoral, acuerda el Ayuntamiento proceder á la designación de locales en que han de celebrarse repetidas elecciones de Diputados á Cortes, verificandolas en la forma siguiente.

Secciones. Locales en que han de celebrarse las mesas.

Primera.	Casas Consistoriales.
Segunda.	Administración de Correos.
Tercera.	Teatro de Exmorceda.
Cuarta.	Ex. Iglesia de la Concepción.
Quinta.	Escuela Superior de niños.
Sexta.	Escuela 1. ^a elemental de niñas.
Septima.	Escuela 2. ^a elemental de niñas.
Octava.	Escuela de Párvulos.

Cuya designación habrá de hacerse pública en la forma de costumbre, con el fin de que llegue á conocimiento de los electores y del vecindario, comunicando se al Presidente de la Junta Provincial, en conformidad á lo que determina el art.º 45 de la ley.

De igual modo se dió cuenta del escrito presentado por Luis Esquivardo Caberas, vecino de esta Ciudad, interuando se le conceda subvención para atender á la lactancia de su hijo de un mes de edad, en atención á encontrarse incapacitado su madre para criarlo; acordando en su consecuencia el Ayuntamiento que refusa solicitud, pase á cubrir turno.

- No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr.



Prudente Dió por terminado el acto levantando de la sesión, y yo el Secretario de orden suya la presente acta que después de leída, autorizaron los Pres. concurrentes, De que Certifico. =



José Díez	Juan Martínez
Juan José	Francisco Martínez
José Bartolomé	Bartolomé Morán
Pedro Martínez	Angel Sifuentes
Julian López	Marcelino Martínez
	Ant. Martínez

Número 46.

En la Ciudad de Alameda de Badajoz siendo la hora de las veinte del día veinte de Mayo de mil novecientos uno, se reunieron en las Casas Constitucionales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Díez ande

sin previamente convocados, los Sres. Concejales propietarios,
D. Manuelino Martiner, D. Juan Martiner, D. Juan José
Berrou, D. Blas Alvarez, D. Francisco Alcantara, D. Cal-
dido Barrera; los ausentes, D. Angel Siffredi Leon, Don
José Hurtado, D. Tomas Espino, D. José Crespo y D. Juan
Hallardo, no habiendo concurrido D. Joaquin de la Rosa
Don Joaquin Avila Diaz, Don Pedro Nieto Espino
y Don Felipe Martiner, Martiner, a pesar de haber
sido citados en forma; y los Concejales nuevamente
elegidos Don Antonio Martiner y Martiner,
de Truillos, Don Julian Dujido Castillo,
Don Francisco Placido Parquer, Don An-
gel Siffredi Leon, Don Francisco Martiner,
Wargan, Don Tomas Espino Ferrandis, D. José Hur-
tado Bellateros, Don Bartolome Morán Cortés, y
Pedro Martiner Boté, quienes exhibieron las oportunas
credenciales de su nombramiento.

— El Señor Presidente, recibió cortésmente y dió la
bienvenida a citados Sres. y expuso: que la celebracion
del acto para que habian sido convocados, tenia por
objeto darle, conocimiento de que habiendo transcurri-
do el plazo de ocho dias que señala el artículo 3.^o
del Real Decreto de 24 de Marzo de 1.891, sin
que donante el se hubieran presentado reclamaciones,

de ningún género sobre la elección verificada ni sobre la proclamación de los Concejales electos, se citaba en el caso de posesionarse a éstos en el cargo para que habian sido elegidos, cuando en su consecuencia en las funciones inherentes á dicho cargo, los interinos, antes mencionados. —

— En su virtud, el Sr. Alcalde hizo saber á dichos Concejales interinos, que desde interinamente usaban en el ejercicio de tal cargo, agradeciéndoles la cooperación que le habian prestado durante el breve plazo de sus funciones, para el desenvolvimiento y buena marcha administrativa de la gestión de este Municipio; posesionando inmediatamente y con las formalidades legales, á los Tres nuevamente elegidos en el repetido cargo de Concejales de este Ayuntamiento, los cuales, empezarán á ejercer desde este acto, las funciones propias del mismo; haciéndoles saber que conforme á lo acordado por la Corporación Municipal en la sesión celebrada para su constitución, la celebración de las sesiones ordinarias tienen lugar el domingo de cada semana y hora de las once.

Con lo que



se dió por terminado el acto, levantándose la pre-
sente acta que después de lida autorizan los señ-
concurrentes, de que yo el Secretario interino Certi-
fico. =



José Dionís	Fernando Espino
Juan José Latorre	Juan Challaño
José Alvarado	José el Errope
Angel Laffuer	Juan José
Marcelino Martínez	José el Errope
Francisco Mantecón	Ant. Martínez
Francisco Blasco	José María Linares
Bartolomé Moran	José Hurtado
Cándido Raveira	Francisco Quintana
Juan Martínez	Manuel Pote
	Dis int.

Nº



— mere 47. —

Session ordinaria del dia 5 de Mayo de 1901.

Sres. Concejales.
 D. Manuel Martini
 Juan Martener.
 Juan José Benou
 Angel Siffredi.
 Antonio Martini
 Pedro Martiner.
 Bartolomé Morán.
 José Hurtado.
 Francisco Martini
 Julián Dujido.

En la Ciudad de Almadenejo, siendo la hora de las once del día cinco de Mayo de mil novecientos uno, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Díez Audalón, los Sres. Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dió lectura por mí el Secretario al acta de la anterior, siendo aprobada.

También se leyeron las disposiciones y superiores órdenes contenidas en los Boletines oficiales de la semana anterior, quedando enterados de ellas los Sres. concurrentes.

— acuerda el Ayuntamiento, conceder a Jacobo Uruegas Galindo y Luis Esquivel Cabera, la subvención de diez pesetas mensuales a cada uno para atender a la lactancia de sus hijos de corta edad, en atención a hallarse imposibilitada su madre para seguir criándolos, cuya subvención empezará a disfrutarse desde este día.



Dada cuenta de una comunicacion del Señor
Delegado de Hacienda de la Provincia, fecha once
de Abril ultimo, recibida en esta Alcaldia el diez
y seis del mismo, requiriendo al Ayuntamiento
para que imprese la cantidad que debe por concepto
del suyo de consumos, correspondiente al primer
trimestre del ejercicio, bajo apercibimiento de que
si no se verifica la reparacion de las faltas en el tér-
mino de un mes, se procederá en los quince dias
siguientes a exigir la responsabilidad a que haya
lugar.

Considerando: que las obligaciones que señala el arti-
culo treinta y siete de la Instruccion de con-
sumos han de referirse necesariamente a los Ayun-
tamientos que estén en ejercicio durante el trimes-
tre de donde proceda el debito, que en este caso es el
que cesó en treinta y uno de Marzo ultimo; y cuyos
individuos son los responsables para con la Hacienda
de toda la cantidad recaudada, y distraida, de
su legitima aplicacion, o de la no recaudada por
no haber acordado oportunamente los medios de
realizar el impuesto; pero no el Ayuntamiento in-
terino que le sucedió despues de terminado el trimes-
tre, ni mucho menos el actual que se constituyó
y empezó sus funciones el dia de ayer.

Considerando: que fechada y recibida la precitada
comunicacion del Señor Delegado de Hacienda,
dentro del periodo electoral, puesto que la conve-

catoria para la eleccion de Concejales, se publico en
 el Boletin oficial del seis de abril, y en el arado
 este periodo sin solucion de continuidad con el de
 las elecciones para Diputados a Cortes y Senadores,
 no tuvo medio el Ayuntamiento interioro ni por
 ahora los tiene el actual para inicar expedientes
 de responsabilidad contra los regentes de la recau-
 dacion, y en su caso contra los Concejales, causantes
 del descuberto, puesto que la ley electoral prohibe
 la formacion de estos expedientes, en el termino
 que media desde la convocatoria hasta la termi-
 nacion del ejecutivo.



El Ayuntamiento por unanimidad acordo sal-
 var su responsabilidad por la falta de ingreso
 del cupo de consumos, correspondiente al primer
 trimestre de este año y descubiertos anteriores, y
 poner este acuerdo con remision de certificacion
 literal del mismo, en conocimiento del Sr. Delga-
 do de Hacienda para los efectos que procedan.

Existiendo varias vacantes en las Concejales per-
 manentes, producidas por los Sres. Concejales que
 renunciaron sus cargos, y habiendo sido cubiertas
 estas últimas por eleccion parcial, conforme deter-
 mina la vigente ley municipal, exonerada el Ayun-
 tamiento cubrir referidas vacantes de la manera que

preceptiva el artículo sujeta a indicada ley, que-
dando por virtud de tal acto, reorganizadas, o con-
stituidas mencionadas Comisiones, en la forma
siguiente. =

Primera Comisión. Arbitrios y Consumos.

Don José Díaz Andaluz
" Blas Alvarez Martín
" Juan Molano Blanco
" Angel Siffredi León
" Francisco Martínez Vargas.

Segunda Comisión. Presupuestos y Hacienda.

D. Manuel Martínez Ruiz.
" Alonso Díaz Moreno.
" Cándido Barrera Guerrero
" Antonio Martínez y Martínez
" Julián Dávid Castillo

Tercera Comisión. Obras públicas

D. Juan Martínez Vargas
" Pedro Martínez Bote
" Francisco Alcantara Gallardo
" Juan Molano Blanco
" Víctor Garrido Yguerdo.

Cuarta Comisión. Tránsito de plaza.

" D. Juan José Corroa Alir
" Cándido Barrera Guerrero
" Blas Alvarez Martín
" Bartolomé Morán Cortés
" José Hurtado Ballarín.



Quinta Comisión. Instrucción pública.

D. Francisco Alcántara Gallardo.
 " Víctor Garrido Izquierdo
 " Francisco Blanco Warguer
 " Alonso Díaz Moreno
 " Angel Siffredi Leon.

Sesta Comisión. Policía urbana.

D. Marcellino Martínez Ruiz
 " Víctor Garrido Izquierdo
 " Blas Álvarez Martín
 " Antonio Martínez Martín
 " Bartolomé Morán Cortés.

Septimsa Comisión. Beneficencia y Sanidad.

D. José Díaz Audalán
 " Juan Melano Blanco
 " Alonso Díaz Moreno
 " Antonio Martínez Martín
 " Francisco Martínez Vargas.

Octava Comisión. Policía Rural.

D. Juan Martínez Vargas
 " Blas Álvarez Martín
 " José Abertado Ballastera
 " Cándido Barrera Guerrero
 " Pedro Martínez Boté.



cumplimiento a lo que dispone la vigente ley electoral, se acordó hacer la designacion de Presidentes para las Mesas electorales en las próximas elecciones de Diputados a Cortes, lo cual tuvo efecto de la manera siguiente. =

Distritos		Seniores		Miembros y apellidos De los Presidentes	
Primero	Primera	D. José Diaz Andaluz.			
idem	Segunda	" Marcelino Martinez Ruiz.			
Segundo	Primera	" Juan Martinez Vargas.			
idem	Segunda	" Francisco Alcántara Gallardo.			
Tercero	Primera	" Juan José Corron Aller.			
idem	Segunda	" Francisco Blanco Marquer.			
Cuarto	Primera	" Pedro Martinez Bote.			
idem	Segunda	" Francisco Martinez Vargas.			

Cuyos nombramientos, les serán comunicados a los interesados, citándoles al propio tiempo para que a las siete de la mañana del Domingo diez y nueve del mes actual, se constituyan en los respectivos locales designados para Colegios, con el fin de que puedan desempeñar su cometido.

— Por último, se dió igualmente cuenta del escrito que dirige al Ayuntamiento D. Felice Vidal Saugo, intermandado se le admita la renuncia que presenta del cargo de Dipositario Municipal que le fué confiado por la Corporacion en sesion de treinta y uno de Marzo próximo

parado, en atencion a no poder desamparar-
lo por los motivos y razonamientos que en di-
cho escrito manifiesta. El Ayuntamiento,
enterado del mismo, y accediendo a lo solicita-
do por el Sr. Vidal, acuerda por unanimidad
admitirle indicada renuncia, y que se le pas-
tiere esta resolusion para su conocimiento.

— El Alcalde Presidente, abandonó el sillón
y salon de sesiones mientras se tomó el acuer-
do precedente, el qual tuvo efecto bajo la Pre-
sidencia del primer teniente alcalde; vol-
viendo aquel a ocupar el sillón presidencial
despues de dicho acto.

— Por virtud de la resolusion precedente, acuer-
da la Corporacion, se anuncie la vacante de men-
cionado cargo de Depositario Municipal, para
que los aspirantes al mismo presenten las oportu-
nas solicitudes en la Secretaria del Ayuntamiento
desde el dia de hoy hasta fin del mes actual, ha-
ciendose constar en el edicto, el sueldo que ha de
disputar indicado funcionario y fincra liquo-
saria que ha de prestar conforme a lo acorda-



do por el Ayuntamiento.

Yue habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto levantando la sesion, y yo el Secretario la presente acta que después de leida autorizan los Sres. concurrentes, de que Cer-



tes. = Fue' Dios Juan Martínez
[Signature]

[Signature] De Los Rios

Bartolomé Moran [Signature]

Francisco Martínez Manuel Martínez

El Sr. Juan [Signature]

José Sebastián [Signature]

Juan Garcia - Sec
[Signature]

Numero 48.

Lesion ordinaria sin efecto del dia 12 de Mayo de 1801

En la Ciudad de Almondratejo á las once horas del

N. 0.043.929



Doce de Mayo de mil novecientos uno, se constituyó en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde Don José Díez Audaluz, con objeto de presidir la sesión ordinaria de este día; y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada, sin que concurreniera número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo; el Sr. Presidente Don José Díez Audaluz declaró sin efecto el acto, levantando de todo la presente acta que autoriza dicho Sr. de que yo el Secretario occidental certifico



José Díez

Juan García Gil

Número 17.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 14 Mayo 1.901.

<p>Señores Concejales.</p> <p>D. Marcelino Martiner</p> <p>Juan Martiner x</p> <p>Angel Siffredi. +</p> <p>Francisco Blanco. x</p> <p>Barcelome Morán x</p> <p>Francisco Martiner x</p> <p>Pedro Martiner. x</p> <p>Antonio Martiner</p> <p>Don José Díez</p>	<p>En la Ciudad de Almadaluz, siendo la hora de las once del día catorce de Mayo de mil novecientos uno, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Díez Audaluz, los Señores Concejales que al anárgu se relacionan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al domingo anterior, que no tuvo efecto por falta de número</p>
---	--

suficiente de Tres Concejales, habiendo sido citados para la presente, por papuletas y con la autenticacion de ley. —

— Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dio lectura por mi el Secretario, al acta de la anterior, siendo aprobada. —

— Tambien se leyeron las Disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Decretos oficiales de la sesion anterior, quedando enterados de ellas, los Señores concurrentes. —

— Acuerda el Ayuntamiento, que para informar de la Comision de Beneficencia, los escritos presentados por Juan Fernandez Carrasco y Alonso Priado Barroso, interesando se les conceda subvencion para atender a la lactancia de sus hijos, por hallarse imposibilitada, sus madres, para seguir lactando los. —

— Que pasen igualmente a informe de referida Comision, los escritos presentados por Angel Lorenzo Moscoso, Piedad Diaz Rodriguez y Francisco Zambrano Gil, interesando su inclusion en el padron de pobre municipal. —

— En ultimo acuerda el Ayuntamiento, nombra Comisionado conductor de quintos para la presentacion de estos ante la Comision Mixta de Presunta

sumiento de esta Provincia, al Oficial segundo de la Secretaria Don Manuel Civar Cordero, a quien se aborarán las Dietas de costumbre.

Habiendo transcurrido el plazo señalado por la Instrucion de veinte y seis de Abril del año último, de lo que se adjudicó provisionalmente el remate para la construccion de las Emgias numeros cuatro y cinco del Conventorio Católico de esta Ciudad, cimentos para otras dos y colocacion de una techumbre de limaton en otra; y no habiendose presentado reclamacion alguna contra la subasta verificada, el Ayuntamiento acuerda adjudicar definitivamente el remate a D. Antonio Clemente Maroto como autor de la única proposicion, por la cantidad de mil quinientas setenta y cinco pesetas y cincuenta cuartos; y que se le haga saber a dicho interesado, que desde luego constituya la fianza definitiva consistente en cincocientos y siete pesetas y sesenta y tres cuartos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminado el acto, levantando la sesion; y yo el Secretario de orden

cuya la presente acta, que después de leída auto-
riza los tres concurrentes, de que certifico. =



Ferné Dixon Juan Martínez Juan J. B. B. B.

Pedro de Marañón Francisco Martínez

Fernando Gómez Julián López

Bartholomé Morán Angel P. P. P.

Marcelino Martínez

Diligencia acreditada por la presente yo el Secretario, que la
sesion ordinaria correspondiente al día de hoy, no
ha podido tener efecto, por hallarse el Alcalde,
Prudente y varios de los tres Concejales, previniendo
las Mesas electorales de las secciones de este Distrito,
en la eleccion de Diputados a Cortes verificada en
dicho día. Al mudarse diez y nueve de Mayo de
mil novecientos uno. =

Manuel Bote



mero 50.

Señon ordinaria en 2.ª convocatoria del dia 25 Mayo 1.905.

Sr. Concejales. En la Ciudad de Alameda de Alzate, siendo la hora de
 D. Juan Martinez, las once del dia veinte y uno de Mayo de mil nove-
 Juan José Ferron, cientos uno, se reunieron en las Casas Municipales,
 Don José Moran bajo la Prudencia del Sr. Alcalde Don José Diaz
 Pedro Martinez, Andaluz, los Sres. Concejales que al margen se expre-
 Juan.º Martinez, san, con objeto de celebrar la sesión ordinaria con es-
 Angel Siffredi, pendiente al domingo anterior, que no tuvo efecto
 Julian Ojeda, por hallarse el Alcalde Prudente y varios Sres. Con-
 Juan.º Blanco, ajales, presidiendo las Mesas electorales de las seccio-
 Juan.º Alcantara, nes de este Distrito en la eleccion de Diputados
 a Cortes verificada en dicho dia; habiendole sido
 citados los Sres. Concejales para la presente, por papale-
 tas y con la autulacion de ley.



Abierta la sesión por el Sr. Prudente, se dió lectu-
ra por mi el Secretario, al acta de la anterior, siendo
aprobada.

Cambien se leyeron las Disposiciones y superiores órdenes
contenidas en los Boletines Oficiales de la semana ante-
rior, quedando enterados de ellas, los Sres. concurrentes.

Acuerda el Ayuntamiento que para a instancia de la
Comision de Beneficencia, el escrito presentado por

Manuel Garcia Diaz, interinamente subrogado por estar
de a la lactancia de su hijo Pedro Juan de edad, por padecer
su madre una afeccion profunda y hallarse por tal motivo
en imposibilidad para seguir lactandole.

Se dio cuenta del escrito presentado por Doña Clementi-
na Diaz y Mendosa, esposa de D. Manuel Montano y
Montalvo, en el que hace constar: que al formalizarse en
veintiocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve
la escritura de finca hipotecaria de veinte mil pesetas
exigida a su mencionada esposa para el desempeño del
cargo de Depositario Municipal, la constituyo sobre
la Delina de su propiedad denominada La Meniana
enclavada en terreno de Torre de los Caballeros, en cuyo
documento se hizo constar que repetida finca quedaba
hipotecada por todo su valor de veinte mil pesetas; y
como el verdadero valor del predio en cuestión era en aque-
lla fecha y lo es en la actualidad de más del doble de la
cantidad consignada, lo hizo presente al entonces Pe-
gidor Judicial del Ayuntamiento Don Victor Garri-
do Trigueros, quien le manifestó que en ello no habia
perjuicio alguno, y en tal concepto presto su conformi-
dad al documento abudido; pero persuadida luego de
que pudiera perjudicarse con ello sus intereses, acude
al Ayuntamiento solicitando se reforme la escritura
de finca de que queda hecho escrito, en cuanto hace
relacion al valor de la finca hipotecada, la cual quedara
respondiendo solo de las veinte mil pesetas exigida de
finca a su repetida esposa para el desempeño del in-
dicado cargo, sin que por ello se entienda que esta suma


represente el valor total de la finca en cuestión, por cuyo
 nuevo de valor quedará libre de la responsabilidad ex-
 ponada. La Corporación, teniendo en cuenta, que
 la finca de que se trata no radica en este término munici-
 cipal, ni presentándose documento alguno por el cual
 se acredite el valor de la misma, acuerdo por unani-
 midad, que, el escrito presentado pase a informe de la
 Comisión de Hacienda; y que se haga saber a la interesa-
 da presente cuantos documentos considere pertinentes
 para que la Comisión pueda emitir con vista de ellos
 el oportuno dictamen.

En este estado yo el Sr. interino me retiré del Salón de
 sesiones previa la venia del Sr. Presidente, por ser incom-
 patible mi presencia con el asunto de que se va a tratar,
 según indica la orden del día, pasando a ocupar mi pues-
 to como Secretario accidental el Oficial primero de la
 Secretaría Don Juan Garcia-Pell Dopsido a quien corres-
 ponde por derecho.

Posicionado del puesto yo el Secretario acciden-
 tal y de orden de la presidencia, di cuenta al Ayun-
 tamiento del expediente instruido para proveer la
 vacante de Secretario de la Corporación, en virtud
 a haber espirado en ocho del mes actual el plazo
 de treinta días señalado para el concurso. El
 Ayuntamiento enterado del expediente aludido y
 visto que durante el indicado plazo, solo se han
 presentado una solicitud de Don Carlos Go-
 rona y Caberas vecino de Salvatierra, y otra
 de D. Manuel Bote Viñuela Secretario interino

de la Corporacion, interesando se les nombre en propiedad para el cargo de que se trata; recuerda por una unanimidad nombrar Secretario en propiedad de la Corporacion Municipal al referido Sr. Don Manuel Bote Sierra por concurrir en el mismo las condiciones exigidas por el articulo veinte y tres de la vigente ley municipal, reuniendo al mismo tiempo las de una conducta moral intachable y la de haber desempeñado el cargo con anterioridad i satisfaccion del Ayuntamiento; dandose conocimiento de este nombramiento al Sr. Gobernador Civil de la Provincia en cumplimiento a lo que preceptua la Ley Organica municipal; y que se expida al interesado la oportuna orden para que inmediatamente tome posesion del cargo que le ha sido conferido.

Tras haberse mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada el acto levantando la sesion, y ya el Sr. de orden suya la presente acta queda por leerse autorizan los Sres. concurrentes de que certifico =

			
José Sierra	Juan Martínez	Ant. Martínez	
Francisco Alcantara	Juan Perera	Angel Alfaro	
Pedro Martín	Don Bartolomé	Barbosa	Horca
Francisco Martínez			
Francisco Blasco			



mero 5.º.

Sesión ordinaria del día 26 de Mayo de 1.901.

Pres. Concejales. En la Ciudad de Almodovar de la Sierra, siendo la hora
 D. Juan Martinez. de las once del día veinte y seis de Mayo de mil
 Fran.º Alcantara. noventa y uno, se reunieron en las Casas Consi-
 Juan José Ferrón. tonales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
 Antonio Martinez. Don D. Juan Andalués, los Sres. Concejales que al
 Angel Siffredi. ningún se relacionan, con objeto de celebrar la se-
 Julian Dujido. + sion ordinaria de este día.
 José Hurtado. + — Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dió
 Pedro Martinez. + lectura por mí el Secretario al acta de la anterior
 Francisco Martinez. + siendo aprobada.

También se leyeron las disposiciones y su-
 periores órdenes contenidas en los Boletines oficiales
 de la mañana anterior, quedando enterados de ellas
 los Sres. concurrentes.

— Se dió cuenta de la presentada por D. Luis
 Corrado y Corrado Notario de esta Ciudad, impor-
 tante cincuenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos,
 por los derechos de unidos y suplementos hechos en
 el acta levantada a requerimiento del Sr. Alcalde
 para acreditar ciertos extremos o hechos ocurridos el



dia diez y nueve del presente mes en que tuvo lugar
la eleccion de Diputados a Cortes por este Distrito,
y examinada que fue dicha cuenta por el Ayuntamiento
se acordó su aprobacion y pago con cargo al
capitulo de imprevistos del siguiente presupuesto.

— En univno se dió cuenta del escrito que dirige á la
Corporacion Don Antonio Alvarez y Alba manifestan-
do que teniendo pensado fijar su residencia en la Ca-
pital de Cáceres, se tenga por despedida su vivienda
de esta poblacion; acordandose por el Ayuntamiento
acudir a lo que el interesado solicita y que se hagan
las oportunas anotaciones en el padron de vecinos
de esta Ciudad.

— El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la proximidad
de la presente resolucion de reales, y con el fin de que
los vecinos propietarios encuentren las mayores facilidades
en la entrada y salida de mercancías del exterior para
sus graneros, acuerda por unanimidad crear seis filate-
ros estancieros extraordinarios mientras dure dicha reso-
lucion dependientes todos del filato ó Admistracion
Central de Consumos, instalandose en el exte-
rior de la poblacion, ó sea en los siguientes puntos: Uno
de ellos en la Carretera de Sevilla frente al Muelle
de la Estacion del Ferro-carril: Otro en el extremo
de la calle de Santiago: Otro en la Carretera de

Badajoz: otro a la terminacion de la calle de
 Anusbal: otro al extremo de la calle de la Fuente;
 y el otro en la Carretera de Santa Marta en las
 inmediaciones de la Caseta de Camineros allí esta-
 blecida; pudiendo las especies gravadas con el impues-
 to de Consumos entrar por el campo de la poblacion
 hasta el sitio donde vayan dirigidas, siempre que
 los propietarios o encargados de ellas, las presenten
 previamente en dichos filatos, y obtengan de los
 mismos la competente autorizacion y los recibos del
 pago de los derechos correspondientes. El personal
 que ha de servir dichos filatos y dia en que estos
 han de suspender se acordara oportunamente por
 el Ayuntamiento.

— acuerda la Corporacion conceder quince dias
 de licencia para asuntos propios al Concejal Don
 Marcelino Martiñen y Ruiz.

— Y por ultimo acuerda el Ayuntamiento au-
 torizar al Sr. Alcalde Presidente, para que proceda
 a la distribucion de fondos del presente mes, atendien-
 dose a la recaudacion obtenida y a lo dispuesto en el
 Real Decreto de diez y nueve de Febrero ultimo, consi-
 derando previamente en deposito la cuota impresa



da respectiva al Tenor, segun esta prevenido

— Suo habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Pre-
sidente dió por terminado el acto levantando la sesion,
y yo el Secretario de orden suya la presente acta, que
despues de lida autorizan los Sres concurrentes, de
que certifico. = Juan Martinez Francisco Alcantara

Juan Martinez

Francisco Alcantara

Bartholome Moran

Antonio Moreno

Francisco Martinez

Pedro Martin

José Alcantara

Francisco Ruiz

Julian Lopez

Manuel Moreno

Angel Lopez

Número 52.

Sesion ordinaria del dia 2 de Junio de 1901.

Sres. Concejales

D. Fran. ^o Alcantara
" Juan Melano.
" Diaz.

En la Ciudad de Abendaño siendo la hora de
las once del dia dos de junio de mil novecien-
tos uno: se reunieron en las Casas Concejales,
bajo la presidencia del siguiente Conde de



Candido Barrera
 Julian Dóspido.
 Bart. Morán.
 Pedro Martiner.
 Antonio Martiner.
 José Hertrado.
 Fran. Blanco.
 Fran. Martiner.

Alcalde D. Juan Martiner Vargas en funciones de
 Alcalde Prudente por ausencia del propietario en
 comisión de servicio y encontrarse en uso de licencia
 al primer teniente, los Señores Concejales que al
 margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión
 ordinaria de este día.

Obierta la sesión por el Señor Prudente, se dió lec-
 tura por mi el Srío al acta de la anterior siendo apro-
 bada

Cambian se leyeron las Disposiciones gubernativas ordenes
 contenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior
 quedando enterados de ellas los Sres concurrentes.

Se dió cuenta del escrito presentado por Antonio Orueja,
 Diaz, interuando se le conceda subvención para atender a
 la lactancia de su hija de un mes de edad, en atención a
 encontrarse imposibilitada su madre para seguir criandole,
 acordado en su vista el Ayuntamiento, que referido es-
 crito pase a informe de la Comisión de Beneficencia.

Así mismo se dió cuenta de la propuesta su por Don
 Manuel Cervera Cordero, Comisionado nombrado
 por el Ayuntamiento para la conducción y presen-
 tación ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de
 esta provincia, de los mozos del consplazo del presente
 año y anteriores, con el fin de asistir al juicio de examen

mas que tuvo lugar ante dicho Centro provincial el día treinta de Mayo próximo pasado, acordante referida cuenta a la cantidad de cien sueltas y cincuenta cuartillos por los servicios facultados, gastos hechos como consecuencia de citada Comisión y adquisicion de varios impresos referentes a quintas; y examinada que fue por el Ayuntamiento acordó por unanimidad su aprobacion y que se satisfaga en importe con cargo al Capitulo primero articulo sexto del vigente presupuesto.

Iguualmente se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda en la instancia presentada por D^a Clementina Pizar y Brindosa esposa de Don Juan Manuel José Montero Brindosa, sobre que se libere de la fianza que constituyó por escritura pública otorgada en esta Ciudad a veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve ante el Notario que fue de la misma D. Serafin Ardila Saunde, para garantizar la de veinte mil sueltas exigida a su mencionado esposo para el desempeño del cargo de Diputado de este Municipio, la posesion de un predio denominado "La Moriana" ubicada en termino municipal de San de los Caballeros, en cuanto al exceso de valor que mide sobre el de veinte mil sueltas importe de referida fianza, y el que indicarla fuese luego o pueda tener en lo sucesivo; y enterado el Ayuntamiento de cuanto se consignó en mencionado informe, así como de las cláusulas de la escritura de que antes se ha hecho mención y visto que la Comisión al emitir su Dictamen lo fundamente en el sentido de que no ve inconveniente alguno en que se acuerde a lo que se solicita, toda vez que la fianza es

cuestión queda reservando a la Corporación por las veinte
 mil pesetas exigidas de fianza al D. Manuel José Montero,
 después de deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimi-
 dad: Que la Peluca "La Moricana" queda afecto solamente
 a citada responsabilidad por las indicadas veinte mil
 pesetas importe de la fianza exigida al mencionado Señor
 Montero para el desempeño del cargo de Depositario de
 este Municipio, la cual subsistirá hasta tanto sean firmadas
 y aprobadas las cuentas correspondientes a los ejerci-
 cios en que repetido Señor haya desempeñado el cargo
 de que se trata; así que dicha fianza pueda cumplirse
 en mayor suma, puesto que esto implicaría una con-
 tradicción con el acuerdo del Ayuntamiento, que al pro-
 ceer el cargo siendo la cantidad que el funcionario nom-
 brado había de prestar en garantía de las responsabilida-
 des que pudiera resultar; quedando en consecuencia
 libre de la responsabilidad hipotecaria tantas veces aludida
 la Peluca en cuestión, por el exceso de valor que resulte
 entre el de veinte mil pesetas que le fue consignado en citado
 documento público y el que actualmente tenga o pueda
 tener en lo sucesivo; entendiendo de este modo justificadas
 las cláusulas de la escritura de fianza hipotecaria otorgada
 en esta población a veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos
 veinte y nueve por la D^a Clementina Peñas
 y Muñoz ante el Notario que fue de ella Don
 Serafín Corbeta; y que se facilite a la intercedida copia
 justificada de este acuerdo a los usos que pueden convenir.
 acuerda el Ayuntamiento que pase a informe de

la Comisión de Beneficencia d'acuerdo presentado por Manuel
Espirita Gonzalez, interviniendo en suclusion en el padron de pobres
municipal.

La Corporacion teniendo en cuenta la gloria actual en que se rri-
fica la reunion de Conales, y por consecuencia las ocupacio-
nes que la misma lleva a cargo, con el fin de no distraer de
aquella durante el dia a los Señores Concejales, acuerda
por unanimidad celebrar las sesiones ordinarias a las
siete y una y treinta minutos de las domingos de cada
semana, mientras dure expresada reunion.

Y por ultimo acuerda el Ayuntamiento conceder quin-
ce dias de licencia al Secretario de la Corporacion Don
Manuel Bote Yunque con el fin de que pueda tomar
las aguas arcadas que estan recomendadas por pro-
scripcion facultativa, encargandose de la Sra durante
su ausencia el oficial primero de la misma Don Juan
Garcia Gil Dequido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
Presidente dio por terminado el acto levantando la sesion
y go' el Sr. Borden cuya la presente acta que despues
de leida autorizan los Srs concurrentes de que certifico.

Fue' Sean Juan Marture Fomay & pino

Don Quintan Angeliffus de los Naves

Francisco Navegata Francisco Martine

Bartholomeo Horan Francisco Molan

Francisco Horan





numero 53.

Sesion ordinaria sin efecto del dia 9 de Junio de 1901.

En la Ciudad de Almodovar a las veinte y una horas y treinta minutos del dia nueve de junio de mil novecientos uno: Se constituyo en las Casas Consistoriales el Señor Alcalde Don Jose Diaz Chudabuz con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia; y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concurrieran numero suficiente de Sres Concejales para tomar acuerdo al Señor Perten se declaró sin efecto el acto ordenando se librase la presente acta que autoriza dicho Señor de que yo el Secretario interino certifique.

José Díaz
[Signature]

Juan Garcia-Dell
[Signature]

Numero 54.

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 11 de Junio de 1901

- Señores Concejales
- Juan Martinez x
- Tomás Espino x
- José Guitardo x
- Angel Siffredi
- Pedro Martinez x
- Blas Alvarez
- Francisco Martinez
- Bartolomé...

En la Ciudad de Almodovar siendo las veinte y una horas y treinta minutos del dia once de Junio de mil novecientos uno: Se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jose Diaz Chudabuz los Señores Concejales que al margen se relacionan con objeto de celebrar la

sesion ordinaria correspondiente al Domingo anterior que
no tuvo efecto por falta de numero suficiente de Senores Concejales;
habiendole sido citados para la presente por papelita
y con la anulacion de Ley.

Abierta la sesion por el Senor Presidente, se dio lectura
por mi el Secretario al acta de la anterior siendo aprobada.

Tambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes con-
tenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior,
quedando enterados de ellas los Srs concurrentes.

Segundamente y de orden del Senor Presidente, se dio lectura
del acuerdo de lo mandado por la Comision Mixta de
Probatamiento de la provincia con fecha treinta de Mayo
ultimo respecto a los mozos Jose Gil Lozano numero 113 del
voto y Angel Cruz Colosa numero 117 del mismo particu-
lar de reemplazo de 1899; o sea que por el Ayuntamiento
se revisen con toda urgencia la ocupacion de hijo unico
de Viuda pobre que tiene otorgada el primero, y que re-
vive asi mismo y con referencia a los años 1900 y 1901 la
ocupacion de hijo unico de Viuda pobre que tambien le fue otor-
gada al segundo y que se remita la oportuna certificacion
de los fellos que concierne con los documentos justificativos de
dichas ocupaciones; el Ayuntamiento visto que ce parados
mozer en el acto de las notificaciones que de tal mandado
se les hizo el dia treinta y uno de referido mes de Mayo
con el fin de que pudieran haver usos de sus derechos, ma-
nifestaron libre y espontaneamente que renunciaban al
goce de la escipiones que tenian allegadas, de conformidad
con el parecer del Regidor Sindico acuerdo de haber a dicho
medos sololados; y que estos fellos se notifiquen a los inter-
esados en la forma de Ley, remitiendose certificacion liti-
cal de este acuerdo a la Comision Mixta de Probatamiento



esta provencion segun tiene ordenado; deduciendo
otra certificacion para su constancia en el expediente de re-
frenda.

Desigual modo se dio cuenta de que el mozo del actual cen-
plazo Antonio Borrines Castanon numero 7 del sorteo 7
13 del alistamiento del presente año en el acto de la clasifica-
cion y declaracion de soldados que tuvo lugar el dia tres de
marzo ultimo alegó ser hijo unico de un agrario pobre
y como no lo acreditara en el acto, el Ayuntamiento le
concedio de plazo hasta el ultimo domingo de dicho mes
para que lo efectuara. Por la Comision Mixta de
Prestamiento de la Provincia con fecha treinta de
marzo ultimo ordenó que se falle lo que proceda respec-
to la dicho mozo; el Ayuntamiento visto que este mozo
no se ha presentado a justificar los extremos de la excep-
cion alegada en el plazo que al efecto se le concedio y
terminado en cuenta de mas que al verle notificado este acuerdo
al mozo de referencia este manifiesta que renuncia la
excepcion propuesta, el Ayuntamiento de acuerdo con el
Jefe del Regidor Indio declara a dicho mozo, solda-
do; acordando que este fallo se notifique al interesado
en la forma prevenida y que de este acuerdo se deduzcan
certificaciones, una para la Comision Mixta de la
provincia y otra para unirla al expediente general
del cenplazo actual a los efectos consiguientes.

Dada cuenta de la presentada por Pascual Garcia
Colera importante ciento noventa y dos pesetas y cincuenta
centimos por los gastos ocasionados por los individuos y
caballos de la parada de Sometate durante la tempora-
da que en el presente año han permanecido en esta po-
sicion con residencia en el valle del Caballero; la

Corporacion juró examinar de dicha cuenta acuerdo expresado
y que su pago se verifique con cargo al Capitulo once articulo
de uno del vigente presupuesto.

Tambien se dio cuenta de la presentada por el Profesor en
Veterinaria D. Antonio Brogello Arquillo importante inveni-
ta puestas por la asistencia facultativa y herencia facilitada
a los Caballos Sumantales de la parada de exhibicion durante
su permanencia en esta Ciudad en la temporada del pre-
sente año; el Ayuntamiento acuerdo aprobar dicha cuenta
por encontrarla conforme y que su pago se verifique con
cargo al Capitulo de presupuesto del presupuesto vigente.

De igual modo se dio cuenta de la notificacion que con
fecha diez del actual hizo el agente ejecutivo Don Diego
Blanco Morado al Señor Alcalde Presidente para
que verifique el pago del contingente provincial de esta
Corporacion en el termino de ocho dias con relacion al u-
ltimo trimestre del presente año; leyo apercibimiento de que
si no se verifica dicho pago en el termino expresado se pro-
cederá al embargo de los ingresos de este Municipio; de
todo lo cual quedaron enterados los Señores concurrentes.

Del propio modo se dio cuenta del escrito presentado por
Alonso Gil Garcia en el que interasa a la conueta subven-
cion para atender a la lactancia de un hijo de corta edad
en atencion a encontrarse incapacitada su madre para que
cuidarlo; acordando en su vista el Ayuntamiento que espida
escrito para a informe de la Comision de Beneficencia.

Acuerdo el Ayuntamiento para tambien a informe de
la Comision de Beneficencia el escrito presentado por
Juan Delgado Salguero intercasando su inclusion en
el padron de pobres municipal.

Acuerda la Corporacion autorizar al Señor Alcalde



Presidente para que haga la designacion y nombre el personal que sea mas competente para el desempeño de los cargos de Titulares e Interventores para los seis Titulados anteriores acordados instalar provisionalmente, autorizandole asi mismo para que examente en el numero que concuerde menario la rigurosidad de la Ronda de Cosas de esta Ciudad asignandole como sueldo diario dos pesetas veinte y cinco centimos a los primeros, dos pesetas a los segundos y una peseta cincuenta centimos a los ultimos o sea a los vigilantes; acordando por ultimo que el personal que se nombre para el desempeño de los referidos cargos comiencen a ejercer el dia tres del corriente mes en que dichas Titulados empezaran a funcionar.

Y por ultimo se dio cuenta del apendice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria de este termino formado por la Junta Pericial, el cual sirva de base al repartimiento de la Contribucion territorial que se forme para el proximo año mil novecientos diez; y comunicado que fue referido documento por el Ayuntamiento y visto que se halla guardado en el mismo las formalidades y requisitos legales aviendo por unanimidad prestado su aprobacion y que se remita en union de su copia espirada que sea el termino de exposicion al publico y consulta, las reclamaciones que se produzcan dentro de la fecha que determino el Real Decreto de 1 de Enero de 1900, al Sr. Comor de Hacienda para su aprobacion y resolucion que

procurar.
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente despo de terminado el acto, le haunado la union y yo el Sr. de orden mya la presente acta que despues de leida autorizan los Señores concurrentes de que certifico =

José Diaz Manuel Martin,
 Juan José Ruiz Angel Siffredi,
 Tomás Espino Juan Martini José Bertrando,
 Pedro Martínez,
 Angel Siffredi Bartolomé Moran,
 Julian Dopido Francisco Mariano Juan Garcia - Peltin
 Sr. int.

Y las Aclaraciones Numero 55

Sesion extraordinaria del dia 12 de Junio de 1891

- Señores Concejales.
 D. Marcelino Marti.
 " Juan J. Gervon
 " Angel Siffredi
 " Tomas Espino
 " Juan Martiner
 " José Murtaado
 " Pedro Martiner
 " Bartolomé Moran
 " Julian Dopido

En la Ciudad de Almendralajo a las veinte y una horas y treinta minutos del dia doce de Junio de mil novecientos uno, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Diaz Chudalun, los Sres. Concejales que al mar que se relacionan, con objeto de celebrar sesion extraordinaria para acordar las responsabilidades que procedan en virtud del expediente instruido por deficit en arcas municipales; habiundo sido citados para ella por papeletas y con la autelacion de ley.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, yo el Sr.

interiuo de orden suya, di lectura del expediente instruido a consecuencia del arqueo extraordinario practicado en veinte y nueve de Marzo ultimo, al hacerse cargo de la jurisdiccion el actual Señor Alcalde, para conocer el estado de la gestion economica municipal, y determinar en su caso las responsabilidades procedentes.

Visto por todos los Señores Concejales, lo actuado y =

Resultando: Primero: Que la existencia efectiva en caja en el momento de hacerse el arqueo el dia veinte y nueve de Marzo ultimo, era la de dos mil seiscientos cuarenta y una pesetas cincuenta y cinco centimos en total y por todos conceptos, habiendo manifestado el Excmo. de Alcalde que hizo la entrega y asistió al acto en sustitucion por enfermedad del Alcalde sabiente Don Luis Carrasco Conje, que a su juicio debian existir más fondos de los que aparecian; procedentes del depósito reservado a la Hacienda por la parte de consumos.

Segundo: Que segun la certificacion expedida por el Contador de fondos municipales, la existencia en caja en dicho dia veinte y nueve de Marzo, segun los libros de contabilidad, era la de treinta y siete mil novecientas ochenta y siete pesetas, ochenta y siete centimos por los conceptos siguientes: nueve mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas ochenta y siete centimos de fondo de propios o municipales: cinco mil quinientas setenta y una pesetas setenta y nueve centimos de consumos para la Hacienda, procedentes del año mil novecientos diez y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco pesetas ochenta y un centimos tambien de consumos para la Hacienda correspondientes al actual ejercicio: cinco mil ochocientas diez pesetas treinta y nueve centimos de fondos del Cementerio; y seiscientos cuarenta y cuatro pesetas un centimo de la del Teatro de Espronceda =

Tercero: Que de los hechos anteriormente expuestos, se dió conocimiento por medio de cédula en que se insertó la providen

cia del Sr. Alcalde, al Alcalde saliente Don Luis Carrasco, al Contador Don Elias Fernandez, y al depositario Don Manuel Montero, para que diesen las explicaciones necesarias a fin de esclarecer el asunto, poniendo a su disposicion las diligencias instruidas y los libros de contabilidad.

— Cuarto: Fue el Alcalde Don Luis Carrasco, y el Contador Don Elias Fernandez en sus respectivas comparecencias, manifiestan que la existencia en depositaria, es la que resulta de los libros para enjugar la cual solo pueden computarse el dinero en efectivo y la suma que arrojan las cartas de pago y demas documentos pendientes de legalizacion; debiendo obrar el resto en poder del depositario, quien ha tenido en su poder las llaves del arca por un recibo de absoluta confianza, y tener prestada garantia a responder de su gestion.

— Quinto: Fue el Depositario Don Manuel Montero tambien por comparecencia manifiesta que la diferencia que resulta entre la existencia efectiva sumada al importe de los documentos pendientes de formalizacion, y la que segun los libros debe de haber en cajas, debe obedecer a algun error material en la contabilidad, estando dispuesto, caso contrario a ingresar en arca la cantidad en que a quella consista; y presenta dos relaciones de gastos a legalizar, importante la primera ochocientos y seis pesetas diez y nueve centimos y la segunda trece mil setecientas cincuenta y una pesetas cincuenta y un centimos.

— Considerando: Que en la tramitacion de dicho expediente se han llevado los requisitos esenciales de dar vista de lo actuado a los interesados, y oir sus alegaciones, estandose en condiciones legales de acordar en definitiva lo que proceda.

— Considerando: Que de la relacion numero uno que el depositario presenta como descargo, importante ochocientos



cincoenta y seis pesetas diez y nueve centimos son admisibles las partidas numeradas desde el uno hasta el diez inclusive, por tratarse de cartas de pago del contingente provincial, compensacion de lo satisfecho a' uoluntades, recogidas externas, y atenciones de la Carrel de Oudiciencia; las cuales no pudieron ser datadas por dificultades de contabilidad, y su importe como pago en suspenso, debe ser tenido en cuenta como existencia efectiva en caja, encontrandose en igual caso las demas partidas de citada relacion que corresponden a' suministros al ejercito, pero rebajando mil cincoenta y cuatro pesetas sesenta y cinco centimos a' que ascienden los suministros que se señalan en los numerados desde el trece al veinte y uno inclusive, porque estos fueron reintegrados, segun resulta de las cuentas del Agente de la Capital, quien hizo con su importe pagos que han servido de data al Depositario en sus cuentas; quedando por tanto de dicha relacion admisible para ser considerada como existencia en caja la cantidad de siete mil una peseta cincoenta y cuatro centimos.

Considerando: Que de la relacion numero dos importante hace mil setecientas cincoenta y una pesetas y cincoenta y un centimos, son admisibles las partidas que figuran con los numerados tres, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, trece, catorce, quince, diez y seis y diez y ocho; que ascienden en junto a' dos mil ochocientas doce pesetas noventa y nueve centimos, por tratarse de pagos legitimos pendientes de formalizacion o' reintegro, o sea de suministros al Ejercito, pago de uoluntades

y asilados por cuenta de la Diputación, obligaciones de la Cárcel, cartas de pagos de consumos, y existencias en poder del Agente del Ayuntamiento en Madrid, debiendo ser rechazadas como inadmisibles las demás partidas de la relación, ó sea: Las del número uno importante cuatro mil cuatrocientas doce pesetas veinte y ocho centimos como existencia nominal de las cuentas del Cementerio, porque en lugar de los hechos consignados en la explicación (del Depositario) digo que de él. Depositario, resulta, según el acta de archivo de siete de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco, que Don Joaquín Coronado para cubrir la existencia total de ochenta y un mil seiscientas trece pesetas cincuenta y cinco centimos al entregar la Diputación, presentó documentos acreditando pagos por valor de ochenta y un mil doscientas treinta y siete pesetas ochenta y cuatro centimos, sin que se estableciera distinción de los diferentes conceptos de cuentas, haciéndose por el contrario el archivo en conjunto, y habiendo una diferencia entre el importe de dichos documentos y la existencia, de trescientas setenta y cinco pesetas setenta y un centimos, mal pudo el Sr. Coronado quedar responsable de las cuatro mil cuatrocientas doce pesetas veinte y ocho centimos: La del número dos importante doscientas siete pesetas noventa y cuatro centimos, por la misma razón expuesta anteriormente: La del número cuatro que asciende á dos mil quinientas veinte y tres pesetas cincuenta y tres centimos, porque desde el momento que el Sr. Montero bajo su responsabilidad se hizo cargo de esta partida, admitiéndola á sus sucesores, y no conserva las nominas de los pagos por obligaciones del correccional en los años mil ochocientos noventa y tres á noventa y cuatro y mil ochocientos noventa y cuatro á noventa y cinco á que se refiere, es prueba de

que dicha cantidad fué compensada por la Diputacion, y las cartas de pago en su equivalencia por contingente provincial, le habrian servido de abono en cuentas, o si se hizo la formalizacion en época anterior o posterior en que hubiera otro depositario, este se dataria del importe, quedando la cuestion si asi ha sucedido, a ventilarse entre el Sr Montero y el que aquello hiciera = La del numero quinto, importante mil doscientas noventa pesetas ochenta y un centimos de cédulas personales del año mil ochocientos ochenta y cinco, no devueltas a la Administracion, porque no es un gasto municipal ni existe recuerdo del Ayuntamiento para que se abonen al Sr Montero, pudiendo este dirigirse a quien para reintegrarse contra quien estime conveniente. La del numero doce que asciende a dos mil cuatrocienta y cinco pesetas noventa y seis centimos, porque segun la cuenta del Aguite en Badajoz, por fin del primer trimestre de este año, no quedaba existencia alguna en su poder, y con los fondos que hasta entonces le fueron retribuidos libre pago que han servido o servirian si todavia no han sido formalizados de data al Depositario. La del numero diez y siete, porque de los anticipos hechos a empleados, se habia reintegrado el Sr Montero particularmente, o puede reintegrarse cuando dichos empleados tengan que percibir sus haberes =

Considerando: Que sumadas las partidas admisibles de las dos relaciones, a la existencia efectiva en caja cuando se hizo el arqueo, hacen un total de doce mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas ochocientos, y debiendo ser la existencia de treinta y siete mil novecientas ochenta y siete pesetas ochenta y siete centimos, resulta una falta de veinte y cinco mil quinientas



treinta y una pesetas setenta y nueve centimos =

Considerando que demostrado por el acta de arguo de siete de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco que el Depositario saliente Don Joaquin Coronado, no habia suplido fondos, y que nada por tanto tenia que percibir del Ayuntamiento en tal concepto, y teniendo su cuenta que en el presupuesto adicional corriente figuran creditos a su favor en cantidad de sesenta mil seiscientos cincuenta y tres pesetas setenta y un centimos procedentes de los pagos legitimos que hizo y que figuran en dicha acta de arguo, con cuya cantidad hay que cubrir la responsabilidad declarada contra el Ayuntamiento por la Hacienda, por que los fondos de consumos se hizo uso para aquellos pagos, y arrendiendo esta responsabilidad a cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y dos pesetas treinta y nueve centimos, queda un sobrante de cinco mil setecientos ochenta y una pesetas treinta y dos centimos, que deberian ingresar cuando se formalice el pago a Don Joaquin Coronado, en fondos municipales, toda vez que el credito a su favor es juramentado nominal y corresponde el importe del mismo a la Hacienda y al Ayuntamiento en la cuantia respectiva que se ha expresado; procediendo en su virtud, que el deficit de que se ha hecho merito se cubra en cinco mil setecientos ochenta y una pesetas treinta y dos centimos, por que arrolladas las existencias de uno a otro ejercicio, y de uno a otro Depositario, claro es que al actual se le ha hecho cargo de esta suma; no sucediendo lo mismo con las cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y dos pesetas treinta y nueve centimos de consumos que se



tienen a la Hacienda, porque en el libro de contabilidad de este impuesto, correspondiente al año mil ochocientos noventa y cinco a noventa y seis, y al final del mismo, queda ya rebajada y disminuida la existencia en dicha cantidad.

— Considerando: Que en virtud de lo anteriormente expuesto, la cantidad que debe ser reintegrada, es la de diez y nueve mil seiscientos cincuenta pesetas cuarenta y siete céntimos =

— Considerando: Que del desfallo que resulta comprobado, son legal y directamente responsables el anterior Alcalde Don Luis Carrasco Conejo, el Contador Don Elias Fernandez Gouroler, y el Depositario Don Manuel Montero Tous de Mousalve, como claveros obligados por el artículo ciento cincuenta y nueve de la Ley Municipal a custodiar las llaves del arca de fondos; no pudiéndose alegar como eximente de responsabilidad para los dos primeros, el hecho de que hicieron confianza en el Depositario y que este tuviera las tres llaves; porque precisamente las responsabilidades provienen de la falta de cumplimiento de los deberes que las leyes imponen.

— Considerando: Que con el desfallo se han ocasionado perjuicios irreparables a los servicios e intereses públicos, por que han dejado de satisfacerse a su tiempo obligaciones de importancia; y se ha dado lugar a que la Diputación apremie ejecutivamente al Ayuntamiento

imponiendole costas y gastos, sufriendo la misma
Diputacion y la Hacienda, que instruye expediente de
responsabilidad, las consecuencias de la falta de in-
gresos, condario de sus respectivos servicios; estando Don
Elias Fernandez como uno de los responsables de di-
cho desfase, comprendido en la correccion cuarta de
articulo cincuenta y cinco del Reglamento de once de
Diciembre ultimo, que determina para estos casos,
la destitucion del Contador que cometiere la falta,
por accion u omision; siendo tambien procedente,
mientras el expediente, que para la destitucion ha
de instruirse, se resuelve, la suspension que para casos
nuevos graves establece la correccion tercera del mismo
articulo =

— Considerando: Que no existe que se sepa en los libros
de contabilidad, el error material supuesto por el De-
positario =

— Considerando: Que ofrecido por el referido Deposi-
tario, que reintegraria la cantidad que importase
el desfase; es de equidad que antes de proceder
ejecutivamente, se le conceda un plazo prudencial
para que lo verifique =

— El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:
Primero: declarar responsables mancomunada-
mente e in solidum del reintegro de las diez y nueve
mil setecientas cincuenta pesetas cuarenta y siete
centimos, al ex-alcalde Don Luis Camasco Conejo,
al Contador Don Elias Fernandez y Condeles y
al Depositario Don Manuel Montero Torres
de Mousalve =

Segundo: Que se invite a este Señor a que ingre-

se en las areas municipales dentro del termino de
 veinte dias a contar desde el en que se le notifique este
 acuerdo, la expresada cantidad, y si no lo verifica,
 que se proceda ejecutivamente contra los bienes obje-
 to de su fianza, y contra los demas de su propiedad
 segun el articulo ciento nueve de la Instruccion; diri-
 giendose el procedimiento contra los Señores Camarero
 y Fermuender, solo en el caso de que aquel resulte in-
 solvente, como cuestion de equidad, y en ultimo
 termino, se procederá a la declaracion de responsa-
 bilidad subsidiaria contra los individuos del Ayun-
 tamiento que cesó a fines de Marzo, oyendolos
 previamente.

Tercero: Suspender de empleo y sueldo por un
 mes al Contador Don Elias Fernandez Gonzalez;
 y que se proceda a uncoar expediente para acordar
 su destitucion, si dentro del termino de veinte dias des-
 pues del en que le sea comunicado este acuerdo,
 no presenta por escrito descargos bastantes para
 demostrar su irresponsabilidad, y que por fuerza
 mayor ha dejado de cumplir el deber que le impone
 la Ley Municipal y el vigente Reglamento de Con-
 tadores, de tener en su poder una de las llaves del
 area de fondos.

Cuarto: Declinar en el Ayuntamiento que cesó
 en veinte y nueve de Marzo ultimo, toda la res-
 ponsabilidad que la Hacienda y la Diputa-
 cion puedan exigir por la falta de ingresos co-
 rrespondientes a vencimientos anteriores al se-
 gundo trimestre del actual ejercicio.

Y quinto: Que este acuerdo sea ratificado



en la sesion proxima, se comuniqua a los referidos
Señores Don Luis Camarero Coujo, Don Elias Fernandez
Gonzalez y Don Manuel Montero Tous de
Mousalve; para que este verifique el ingreso den-
tro del plazo concedido, y el siguiente conteste dentro del
termino de veinte dias lo que crea conveniente a la
defensa de sus actos; advirtiendole a todos del derecho
que tienen para apelar de este acuerdo ante el Señor
Gobernador Civil de la Provincia dentro del termino
de treinta dias =

— Su teniendo otro objeto la convocatoria, el Señor Pre-
sidente, dió por terminada el acto, levantando la sesion
y yo el Secretario interior la presente acta que autorizan
los Señores concurrentes, de que certifico = Sobremaspa-
do = suministros = Mon = todo vale =



Fco. Diaz

Juan Martinez

Pedro Martinez

Fco. Hurtado y J. J. J. J.

Francisco Martinez

Bartholomeo Moran

Julian Lopez

Francisco Mantara

Angel Lopez

Marcelino Martinez

Tomás Espino

Nú-



— mero 56. —

Sesion ordinaria del dia 16 Junio de 1901.

<p><u>Presidente.</u> D. José Díez.</p> <p><u>Concejales.</u> D. Juan Martínez. Francisco Alcántara. Juan T. Herrero. Pedro Martínez. Francisco Martínez. Julian Dopido. Angel Siffredi. José Hurtado. Bartolomé Morán.</p>	<p>En la Ciudad de Almadrales siendo la hora de las doce y una y treinta minutos del día diez y seis de junio de mil novecientos uno, se reunieron en las Casas Concejales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Díez Audaluz, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al día de hoy.</p> <p>Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dió lectura por un el Secretario al acta de la anterior, siendo aprobada.</p> <p>Tambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines oficiales de la semana anterior quedando enterados de ellas los Sres. Concejales.</p>
---	---

Se dió cuenta del escrito presentado por Manuel Rayo, interuando se le conceda subvencion para atender a la lactancia de un hijo de seis meses de edad, en atencion a en encontrarse su madre padeciendo de afeccion e inutilizada para criarlo; acordando



en su vista el Ayuntamiento que referido escrito
para a informe de la Comision de Beneficencia.

Asi mismo se dio cuenta de la instancia
presentada por Maria Riera Garcia, interesan-
do su inclusion en el Padron de pobres municipal
acordando la Corporacion que dicha solicitud
para a informe de la Comision de Beneficencia.

Por haberse mas asuntos de que tra-
tar, el Sr. Presidente dio por terminada el acto
levantando la sesion y yo el Secretario deo-
que suya la presente acta que autorizan los
D. S. concurrentes de que certifico =

José Díaz	Juan Martiñá	Julian Deyro
José Hurtado	Juan José Torres	Pedro de Alarcón
Bartholomé Moran	Angel Siffres	
Francisco Aleguitara	Francisco Montesinos	

Numero 57.

Sesion ordinaria sin efecto del dia 23 de Junio 1.901.

En la Ciudad de Almadalajo siendo la hora

de las veinte y una y treinta minutos del día vein-
 te y tres de Junio de mil novecientos uno, se reuni-
 tuyo en las Casas Constitucionales, el Sr. Alcalde Don
 José Diaz Andaluz con objeto de celebrar la sesion
 ordinaria de este dia; y habiendo transcurrido con
 exceso la hora señalada sin que concuriera numero
 suficiente de Tres Concejales para tomar acuerdo; el
 Sr. Presidente declaró sin efecto el acto, ordenando
 se levante la presente que firma con cargo, De que



Certifico =
 José Diaz
 [Signature]

Manuel Bote
 [Signature]

Numero 58

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia 25 de Junio de 1901.

- Presidente
- D. José Diaz
- Concejales
- D. Juan Martinez
- Juan José Ferron
- Juan José Ferron
- Pedro Martinez
- Bartholomé Moran
- José Hurtado

En la Ciudad de Merida, siendo la hora de las
 veinte y una y treinta minutos del día veinte y cinco
 de Junio de mil novecientos uno, se reunieron en las
 Casas Constitucionales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 D. José Diaz Andaluz, los Sres. Concejales que al man-
 dar se celebraron, con objeto de celebrar la sesion ordi-
 naria correspondiente al Domingo anterior que no
 tuvo efecto por falta de numero suficiente de Sres.
 Concejales, habiendo sido citados para la presente por
 preceptos y con la antefacion de Ley. Abierta la

sesion por el Sr. Presidente, se dio lectura por mi el Secretario al acta de la anterior siendo aprobada.

Tambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines oficiales de la semana anterior, quedando enterados de ellas los Sres. Concurrentes.

Por el Secretario se cuenta de una orden del Sr. Presidente de la Comision Unita de Reclutamiento de esta provincia fecha once del mes actual, por la qual se remite para informe el recurso de alzada interpuesto por Arturo Fernandez Parquero, mozo numero cuarenta del sorteo y reclutamiento del presente año por el suyo de esta Ciudad, contra el acuerdo de dicha Comision Unita declarandole soldado. Visto dicho recurso, y resultado del mismo, de los documentos trahidos a la vista, que el mozo en cuestion se encontraba en la fecha de la clasificacion y declaracion del soldado, en Comilla "Santander" ante suyo Ayuntamiento fue tallado y reconocido, sin que opusiera en aquel acto la excepcion que le auxilia de hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, por entender que esta circunstancia habia de hacerse constar ante el Ayuntamiento de esta Poblacion en que resultaba asistido. Que al tener que asistir al juicio de excepciones ante la Comision Unita, para ser nuevamente tallado, en virtud de haber resultado corto de talla, se encontro con que en un viaje por Hallar enferma en aquella fecha, no compare ante la Corporacion Municipal de esta Ciudad





La excepcion de que se trata, y por creer que en dicho
 Dgo. Rubiera unido de este derecho antes citado Ayun-
 tamiento de Comillas; resultando de lo expuesto, que
 al no ser en succion le asiste la excepcion expresada,
 pero que en atencion a lo anteriormente designa-
 do no ha podido entrar en el goce de la misma.
 En vista de lo expuesto, la Corporacion municipal,
 evacuando el que se interesa por la Superioridad,
 y en cumplimiento a lo que determina el articulo
 ciento treinta y seis de la Ley de Presupuestos
 y Recompensas, acuerda informar: Que debe admi-
 tirse el recurso de alzada interpuesto por el mozo
 Arturo Fernandez Barquero contra el fallo de la
 Comision Mixta de Presupuestos de esta Provincia,
 por haber sido dictado en el tiempo y forma que
 prescribe el articulo antes citado, y por ultimo que de
 este particular de esta se espida copia certificada
 para su remision al Sr. Presidente de la Comision
 Mixta de Presupuestos de esta dicha Provincia.

Por el concejal D. Julian Popido Castillo se hizo
 presente a la Corporacion que dada la situacion au-
 gmentada del erario municipal, parecia pronta de lo
 mas necesario el Hospital de San Juan de Dios
 de esta Poblacion, y con el fin de poder atender al



Sostenimiento de dicho Establecimiento benéfico para que en él puedan ser acogidas aquellas personas que lo necesitan, propicia al Ayuntamiento su representante que es de dicho Centro benéfico, la celebración de dos medias corridas de toros en los dias quince y dies y seis de Agosto proximo, y que los productos que se obtengan se dediquen a las urgentes necesidades de mencionado Hospital. La Corporacion enterada de lo expuesto por el Sr. Diputado comprendiendo que por este medio legal puede dotarse a referido Establecimiento de algunos recursos necesarios para su sostenimiento, acuerda por unanimidad que se celebren dichas dos medias corridas de toros con el expresado objeto, invitando al vecino de esta localidad Don Juan de Ulloa Cantaneda, como persona perita y competente en el asunto, para que asistido de la Comision que de este luego se designa con las fin. Com. puestas de los D^{os} Comisarios D. Julian Espido Castillo D. Angel Sufredi Fern. y D. Francisco Blanco Tragan adquirieran en representacion del Ayuntamiento el ganado y todo lo demas necesario para llevar a efecto referidas juiciones; y que por la Prudencia resolutive del Sr. Gobernador Civil de la Provincia la competente autorizacion.

Acuerda el Ayuntamiento aprobar el pago de ciento treinta y cuatro pesetas Pecho por el Ayuntamiento de los fondos municipales a Manuel Morales y a D. Gregorio Blanco por las dis.

tas devengadas y reintegro de papel invertido en el expediente instruido como Comisionado de apremios contra el Ayuntamiento por debitos del contingente provincial, y que se verifique dicho pago con cargo al capitulo de unprevistos del vigente presupuesto.

Por ultimo se dio cuenta del escrito presentado por Angel Dias Sanchez vecino de esta Ciudad intercediendo se le conceda subvencion para atender a la lactancia de su hijo de corta edad, en atencion a su menor de recursos y encontrarse en una absoluta imposibilidad para criar a su menor Criado hijo, acordando en un vista la Corporacion que referido escrito pase a informe de la Comision de Beneficencia.

Los habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, cerrando la Sesion y yo el Secretario de refer. suplico la presente acta que autorizan los Sres. Concorrentes de que certifico.



José Díaz *Marcelino Martínez* *Man. Juan Benito*

José Quintana *Juan Martínez*
Angel López *José María Sáez*

Julian Sotero *Franco Blasco*
Ant. Montes

Barcelona Moran *Manuel Pote*

Luis.



Sesion ordinaria del dia 3o de Junio de 1.901.

D^{os} Concejales — En la Ciudad de Abrenobralajo siendo la hora
 D. Marcelino Martinez de las veinte y una y treinta minutos del dia
 Juan Martinez treinta de Junio de mil novecientos uno, se reu-
 nieron en las Casas Consistoriales bajo la Pres-
 dencia del Sr. Alcalde D. Jose Diaz Andaluz, los D^{os}
 Francisco Plana Concejales que al margen se relacionan, con objeto de
 Jose Huizado celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia
 Pedro Martinez de hoy.

Antonio Martinez — Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dio
 Julian Gojardo lectura por el Secretario al acta de la anterior
 siendo aprobada; manifestandose por los Concejales D^{os}
 D. Marcelino y D. Antonio Martinez, que no presentaban
 su aprobacion a la misma en cuanto hacia referen-
 cia al particular que trata de las dos medias co-
 midas de toros, como estar conformes con dicho
 acuerdo, verificandolo respecto a los demas extranos
 e resoluciones que se consignan en estado de in-
 merito.

Tambien se leyeron las Disposiciones y supe-
 rivas ordenes contenidas en los Boletines oficiales
 de la semana anterior, quedando enterados de
 ellas los D^{os} Concejales.

Se dio cuenta del escrito presentado
 por Juan Sanchez Alvarra y Simon Pote Don-
 terras, en el que se hace constar la adquisicion



N. 0.047.405



Que el Sucesor al segundo del dicho número ante de
la Cruzia veinte y ocho del Cementerio Catolico de esta
Ciudad, e interuando se acuerde lo precedente para
hacer constar la transmision ostendida. El Ayuntamiento
mientras entera de mencionado asunto, acuerda
acceder a lo que se solicita, ordenando que por el
encargado de la contabilidad de este Cementerio, se pagan las anotaciones oportunas en el libro
recibo, con el fin de que el dicho en quation figure
a nombre del adquirente.

Qui mismo se dio cuenta del escrito que dir-
ija a la Corporacion D. Ramon Marcos y Melendez,
cura arcipreste de la Iglesia parroquial de esta
Ciudad, interuando se le conceda autorizacion pa-
ra llevar a cabo la constitucion de una habitacion
que sirua de morada a la persona encargada del
cuidado, arce y apertura de la Iglesia de San
Antonio de esta Poblacion, y cuya habitacion se-
ra edificada dentro del perimetro que compren-
de la Iglesia referida; acordando en su consecuencia
al Ayuntamiento que el escrito mencionado
pase a informe de la Comision de obras publicas

Y finalmente se dio cuenta de la instancia
presentada por D. Manuel José Bontea y Bontea

resolviendo que por el Ayuntamiento se le conceda
un mes de plazo de ocho dias, para informar durante
el en areas municipales la cantidad impuesta del
quivalente que le resulta como Representante y que se
recomienda en el expediente instruido, en atencion a no
haber podido verificar dicho mes por dificultades
diversas independientes de su voluntad, durante el
plazo que al efecto le fue concedido; acordandose por
el Ayuntamiento se conceda al referido D. la prerogativa
que solicita, y que por la Presidencia se le participe
esta resolucion para su conocimiento, haciendose
constar esta circunstancia en el expediente de refe-
rencia a lo dicho oportuno).

De la propia manera se dio cuenta del
Cuerpo Cuadrado por D. Joaquin Ariza Diaz, Indico
Real, vecino de esta Ciudad, instando que por el
Ayuntamiento se acuerde lo procedente, a fin de
que cuando por la Autoridad se ordene el reparto
del pan, se verifique este en fracciones de diez o de
seis panes, y omnea por la unidad, todas las por-
ciones que aunque breves han de tener necesariamente
algunos panes por ser los ultimos en salir del
horno, y por entender que con esta medida no pue-
den perjudicarse en sentido alguno los intereses
del vecindario. Puesto a discutir este asunto, en el
cual intervinieron todos los D. Concejales, y rematado
el mismo a votacion, se acordó por nueve votos, que
cuando tenga lugar el reparto de pan, se verifique

este por unidad, decomisando todos aquellos
 que estén faltos de peso, siempre que la Junta de la
 Autoridad de esta Villa reconozca su importancia
 bastante para adoptar tal medida. El conce-
 jal D. Antonio Martinez voto en contra de este
 acuerdo por entender que el mismo debe hacerse
 en la forma voluntaria, toda vez que con ello
 se respetaran prerrogativas al secundario, facien-
 do constar que siempre que se verifique sepan
 se sean decomisados al industrial, no han de ser
 aquellos panes faltos de peso si que tambien
 todos los que procedan de la misma hornada
 que los que contienen la falta.



El referido Concejal D. Martinez D. Antonio
 propone al Ayuntamiento que cuando se ver-
 fique sepan, tenga lugar este a presencia del
 Alcalde o de un Concejal delegado por el mis-
 mo, con el fin de que dicha operacion se prac-
 tique con aquella imparcialidad y justicia
 que debe preceder todos los actos de la Autoridad,
 y que los panes que se decomisaren se dediquen
 a las Hermandades benéficas constituidas en esta
 localidad. Por D. D. concurrentes, voto que la
 proposicion del referido Concejal D. Martinez,
 tienda a que por la Autoridad se ponga a efecto
 en sus menores detalles el cumplimiento que
 por sus Administrados se presta a las disposiciones
 y mandatos de la misma, con el fin de que

se pueda adoptar con conocimiento de causa las
defensionaciones y providencias que considere
justas en beneficio de los intereses del vecindario,
acuerda por unanimidad aceptar su conformi-
dad y aprobacion a referida Proposicion en quan-
to se refiere a su primer extremo; no asi respecto
al segundo que despues de una breve discusion
preliminar el criterio y asi se acuerda por mayoria,
de que quando se descominen granos se emarque
de su distribucion a una Comision de Paris con
cual se la cual tenga en cuenta al distribuir
de las rentaderas necesidades de este vecindario,
con el fin de que la Comision vaya a recaer y se-
tunde como acto benéfico en socorrer las mayores
necesidades.

El síndico Comunal D. Matías, pro-
pone igualmente al Ayuntamiento que el peso
de la carne que se destina al consumo publico,
se certifique por la tarde a presencia de un Comisario
y que por el Consejo del Ayuntamiento se
de parte todas las noches a la Prudencia de los
ceres sacrificadas con expresion del peso de cada
una y bonificacion que le ha sido hecha. Por el
peso de carnes; y que este Decreto empiece a
cumplimentarse desde el dia de mañana. Del
Certificacion, teniendo en cuenta que el requisito
que informa referida Proposicion, acuerda por una-
nidad adherirse a la misma, y que el referido
Decreto empiece a cumplirse desde el dia de



mañana, llevándose a efecto por los D^{os} Concejales
semanalmente y por el orden que tienen en el
Ayuntamiento.

Queda el Ayuntamiento autorizar al D^o
Alcalde Presidente para que proceda a la distribución
de fondos del Presupuesto correspondiente al presente
mes, atendiendo a la recaudación obtenida y a lo
dispuesto en el Real Decreto de diez y nueve de fe-
brero último, constituyéndose precisamente en D^o Junta
la cuota ingresada respectiva al Tesoro según está
previsto.



Acto seguido se dio cuenta de varios cu-
eritos presentados por vecinos de esta localidad en
virtud de los títulos translativos que en dichos cueritos
se mencionan, al objeto de que se proceda a las
transcripciones de fincas urbanas siguientes.

N^o 33. A nombre de Manuel D^o José Cruz, uno casa
sin número en la calle Acuchal adquirida por com-
pra a María Antonia Alvarez Calvo, causante baja
a Manuel Alvarez Rocha al folio ciento cuarenta
y ocho del Registro finca.

N^o 34. A nombre de D^o Isabel Enciso Pote una casa
sin número, en la calle Guitos, adquiridas por dona-
ción en pago de deuda de Manuel Lázaro Morillo
a quien causará baja al folio mil novecientos

Planta y dos del Registro Juicial

Número 35. A nombre de Juan Fernandez Garcia, una casa número 17 en la calle Esparrilla, adquirida por compra a José Apurce Urdabarr, a quien se hará baja al folio 731 del Registro Juicial.

Número 36. A nombre de Diego Bote Pavia, una casa número 30 en la calle Nueva, adquirida por compra a Mariana Ureña Arias Perez, cuando baja al Juan Urbanga Paredo al folio 1.616 del Registro Juicial.

Número 37. A nombre de D. Antonio Martina Puig, una casa número 35 en la calle Martires, adquirida de D. José Perez Gallego a quien se hará baja al folio 1.462 del Registro Juicial.

Número 38. A nombre de D. Aquilino Merchán Melcon, un edificio para dos números al sitio del Pozo - airon adquirida por herencia de D. José Melcon Sánchez a quien se hará baja al folio 1.971 del Registro Juicial.

Número 39. A nombre de Antonio Parrero Seo, una casa número en la calle de Buenavista adquirida por compra a Manuel Parrero Castello a quien se hará baja al folio 343 del Registro Juicial.

Número 40. A nombre de Doña Amalia Merchán Melcon una casa señalada con el número 18 en la calle del Caño adquirida por herencia de D. José Melcon Sánchez a quien se hará baja al folio 621 del Registro Juicial.

Número 41. A nombre de Jacinto Cortas Bote, una casa

Una vivienda en la calle Calvario, adquirida por compra a D. Eduardo Vela Cortés a quien causará baja al folio 1185 del Registro Judicial.

Numero 42 - A nombre de Manuel Cortés Pote una casa número 53 en la calle del Calvario, adquirida por compra a Diego Pote Pavia, causando baja a Francisco Jaba Saavedra a nombre de quien aparece inscrita al folio 1179 del Registro Judicial.

Numero 43 - A nombre de Francisco Legu Rodríguez una casa número 117, en la calle Calvario adquirida por compra a Juan Cortés Cortés, causando baja a Francisco Legu Cortés a nombre de quien aparece inscrita al folio 1176 del Registro Judicial.

Numero 44 - A nombre de D. Julio Villalobos Patron Comarido de D^a Isabel Gallardo Pérez, una casa número 6 en la calle Aceuchal, adquirida por herencia de su padre D. Fernando Gallardo Cortés a quien causará baja al folio 82 del Registro Judicial. Otra casa número 20 en la calle Becerro, adquirida por compra a Manuel Hurtado Rodríguez, causando baja a D^a Francisca Hurtado Durán a nombre de quien aparece inscrita al folio 379 del Registro Judicial.

Numero 45 - A nombre de Doña Angélica Gallardo Pérez una casa número de Gobierno en la calle de Francos, adquirida por herencia de su padre D. Fernando Gallardo Cortés a quien causará baja al folio 2978 del Registro Judicial.

A nombre de la misma intervenida y de su esposo
D. Federico Nunta de la Oiva -

Una casa señalada con el número 35 en la calle
Puecerri, adquirida por mitad por indicados D. José
por herencia de compra respectivamente de D. Fernan-
do Gallardo Ortega y D.^{ta} Isabel Gallardo Perez, cau-
sando baja esta finca al D. Fernando al folio 394
del Registro finca, y

Otra casa marcada con el número 32 en la calle
Hermosas, adquirida por los mismos y por mitad, por
herencia de D.^{ta} Emilia Perez Fernandez y compra
a D.^{ta} Isabel Gallardo Perez respectivamente cau-
sando baja al indicado D. Fernando al folio 1216
del Registro finca.

Número 46. A nombre de D.^{ta} Maria Mercedes Varga
una casa número 38 en la calle de los Mártires
adquirida por herencia de Maria de la Concepcion
Vargas Pulido, a quien causara baja al folio 1465
del Registro finca.

Número 47. A nombre de Antonio Fernandez Perez
una casa número 60 en la calle Carrera, ad-
quirida por compra a Victoriano y Juana Man-
ge Barrozo, causando baja a Catalina Barro-
zo Rodriguez al folio 607 del Registro finca.

Número 48. A nombre de José Blas Duero Libra don-
marido de Manuela Libra Vargas, una casa mar-
cada con el número 61 en la calle del Valle adqui-
rida por compra a D. Angel Romero Carria a
quien causara baja al folio 2839 del Registro finca (17)



Una mitad, próximamente de otra casa número 32 de la calle Buenavista adquirida por compra a Mariana Herrer Talos, cauando baja a Juan Hernandez Carabajal al folio 270 del Registro Fincas.

Número 49. A nombre de Clemente Caballero Parra una casa con número en la calle Tocitos adquirida por compra a Juan Pastor Perez, cauando baja a Pedro Cortés Gallero al folio 1717 del Registro Fincas.

Número 50. A nombre de Juan Garcia Espinilla, la mitad de otra casa número 83 calle Ecuada adquirida por compra a los herederos de Juana Carreales Antunes a quienes se saca baja al folio 562 del Registro Fincas.



A nombre de Francisco Pinar Arias, la mitad restante de la casa delimitada, adquirida por el mismo concepto e interuantes.

Número 51. A nombre de Fernanda Gonzalez Romero una casa número 27 en la calle Don Antonio, adquirida por compra a Matias Pallutero Castillo, cauando baja a D. Alberto Romero Ponsa al folio 2279 del Registro Fincas.

Número 52. A nombre de Catalina Gonzalez Nieto una casa número 3 en la calle de los Dilos, adquirida por Percepción de Pedro Gonzalez Barrera, cauando baja a Juana Nieto Ferrnandez al folio 2440 del Registro Fincas.

Número 53. A nombre de Antonio Alben Rodriguez una

casa en la calle de Hermosas número 27 adquirida por compra a Juan Maria Chacon Rodriguez causante baja a Maria Chacon Rodriguez al folio 1211 del Registro Judicial.

Otra casa en la misma calle número 28 adquirida del mismo y causante baja a la dicha Maria Chacon al folio 1209 del Registro Judicial.

Otra casa en la calle de Mandamiento señalada con el número catorce, adquirida de Manuel Pena Fernandez a quien causara baja al folio 1396 de dicho Registro.

Número 44. A nombre de Pena Sanchez Antunes una casa con número en la calle de Hernando y otra casa señalada con el número 45 en la calle Nueva, adquiridas por herencia de Fernando Hernandez Pareo a quien causaran baja a los folios 1150 y 1636 del Registro Judicial.

Número 55. A nombre de Pinto Espinilla Coronado, una casa señalada con el número 58, en la calle Hermosas, adquirida por compra a Alonso Castro Merchan a quien causara baja al folio 1240 del Registro Judicial, empujandosele como segundo apellido el de Contrado.

Número 56. A nombre de Maria Josefa Arias Perez una casa número 38 en la calle Nueva adquirida por compra a Leonor Becerra Moreno, causante baja a Manuel Cabal Bote al folio 1624 del Registro Judicial.

Número 57. A nombre de Luzetana Pansa Ormaiztegui una casa en la calle de Santa Ana o San

propiedad sin número, adquirida por compra
a Francisco Antonio, Ulpiana y Teresa Torres
causando baja a Manuel Morán González
al folio 992 del Registro Judicial.

Número 18. A nombre de Antonia del Fresno una
casa en la calle de Villafraña número 7,
adquirida por compra a Juan José Pérez
Munillo, a quien causaría baja al folio
2698 del Registro Judicial.

Número 19. A nombre de D. Francisco Calero
Sanchez, una casa ubicada con el número
4 en la calle Grande, adquirida por com-
pra a D.ª María de los Remedios Antolin
Queros, causandole baja a D. Antonio Anto-
lin del Berch al folio 1.081 del Registro
Judicial.



Número 20. A nombre de Ana Ciruelo Antunez una
casa en la calle del Palomar número 13,
adquirida por compra a Juan Pedro Giral-
do Piñero a quien causaría baja al folio
164 del Registro Judicial.

Número 21. A nombre de Mariana Fernandez
Martinez, una casa en la calle de Mérida
número 39 adquirida por herencia de Juan
Esperilla Totano a quien causaría baja
al folio 1.332 del Registro Judicial.

Número 22. A nombre de Doña Josefa Caberas
Carreras (menor) una casa en la calle
Real número 16 adquirida por herencia
de D.ª Josefa Caberas Carreras (mayor) a quien

causara baja al folio 2.142 del Registro
Jucal.

Otra casa en la misma calle adquirida por
el mismo concepto, número 25, causandole
baja a la propia intercedida al folio 2.151 del
expediente Registro.

A nombre de D.^a Jacoba Ponzola y Carras
cal un edificio para su número en la ca-
lle Vista-Hermosa, adquirido por herencia
de la propia D.^a, a quien causara baja
al folio 2.645 del Registro Jucal.

Número 63. A nombre de Alonso Dias Rojas
un edificio para en la Dileria de los Frailes
o Cruces adquirido por compra a Don An-
selmo Romero Garcia a quien causara baja
al folio 2.589 del Registro Jucal.

Número 64. A nombre de Ana Placeran Martines
una casa en la calle Esparrilla, número 27
adquirida por herencia de Manuel Pro-
ban Cortes a quien causara baja al folio
742 del Registro Jucal.

Otra casa sin número en la calle Vista Her-
mosa adquirida por el mismo concepto y
causandole baja al propio intercedido al fo-
lio 2.690 de expediente Registro y

Otra casa en la calle Esparrilla número
33, adquirida por compra a Mariano Gallardo
Dorta a quien causara baja al folio 746 del
indicado Registro.

Número 65. A nombre de D.^a Jose Vargas Colfer



un edificio para su vivienda en el Callejón
de la calle Yarruinas, adquirido por compra
a D. Federico Fernandez Mendocora, a quien
causara baja al folio 715 del Registro Fincal.
Número 66 - A nombre de Andres Becerra Parro

de una casa número 33 en la calle Pozuelo
adquirida por compra a Isabel Barroso
Cano, causando baja a la vida de Manuel
Becerra al folio 2116 del Registro Fincal.

Número 67 - A nombre de Nicolás Tinto Boch un
edificio destinado a Carrero en la calle Carrera
adquirido por compra a Juan Gonzalez San-
chez, causando baja a Francisco Herrera
Merano al folio 610 del Registro Fincal.

Número 68 - A nombre de Gabriel Cardero Catalán
la mitad de una casa sin número en la
calle Cuzigal adquirida por compra a
Domingo Espino Pedraza, a quien causara
baja al folio 687 del Registro Fincal.

Número 69 - A nombre de Antonio Castellano Ber-
nardo, como marido de Carmen Dalas Ca-
banas, una casa sin número en la calle
Villalba adquirida por herencia de María Caba-
nas Rodríguez causando baja a Matias
Cortes Ferreras al folio 2.321 del Registro
Fincal.

Número 70. A nombre de Juan Garcia Maestre
una casa número 59 en la calle Villahermosa
adquirida por compra a Francisco Barrero
Cano a quien se le paga al folio 2.740
del Registro Juicial.

Número 71. A nombre de D. Luis Villalobos Patron
como marido de D^a Gertrudis Eximio Dominguez
una casa en la calle de Lara número 12; y
otra casa número 21 en la calle Occidental
adquiridas por herencia de D. José Eximio Exi-
mo, cuando se le paga a D^a Magdalena Do-
minguez Cardinales a los folios 1.284, 92 del
Registro Juicial.

Número 72. A nombre de Antonio José Fernandez Mar-
tinez, una casa en la calle de Piedad número
1100, adquirida por herencia de Miguel Per-
nandez Cortes y Maria Concepcion Martinez
Rodriguez, cuando se le paga al Miguel Fernan-
dez Cortes, al folio 1.806 del Registro Juicial.

Número 73. A nombre de Eugenio Carrasco Diaz
una casa señalada con el número 18 en la
calle Piedad, adquirida por herencia de Manuel
Carrasco Garcia e Isabel Diaz Garcia, cuando
se le paga al Manuel Carrasco Garcia al folio 1823
del Registro Juicial.

Los documentos tramitados de fo-
rmo fueron examinados por el Ayuntamiento
encarregado de las competencias con lo relacionado
en sus respectivos curules, y en conformidad a lo
que prescribe el artículo 21 del Reglamento

sobre edificios y solares de 24 de Enero de 1894, acuerdan dar por justificadas las traducciones que dichos interesados solicitan, y en cumplimiento a lo que el citado Reglamento determina, remiten dichos escritos con certificaciones de este acuerdo al Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para su aprobación o resolución que proceda.

Cambien se dio cuenta del escrito presentado por el vecino de esta localidad Don Simón Chouque, manifestando que al formarse en esta Poblation el Registro Juicial de edificios y solares, se padeció el error de escribir a nombre de Don Francisco Quintana Merchan y como solar para edificar, la finca siguiente de la propiedad del recurrente. Una casa con dependencias de labor sin cerreros edificadas en la calle Yvero que ocupa una área superficial cuadrada próximamente de mil metros y contenga por la derecha entrando en ella un terreno de Angel Parrera, la cual adquirió por el concepto que se expresa en el título que se suena en mencionado escrito, e interviene que por el Ayuntamiento se acuerdo lo precedente a fin de que se escriba a su nombre la finca relacionada en expresado Registro Juicial, Cancelarse la inscripción hecha a nombre del Sr. Francisco al folio 2772, del Tomo 6.º de este mismo Registro.

La Corporación entera se retiró de



mento y rita que por el Sr. Alcantara
se ha probado la conformidad a la presen-
cion del recurrente, acuerda que en cum-
plimiento a lo que determina el Regla-
mento de edictos y Decretos de 24 de Enero
de 1894 se remita dicho escrito con certifica-
cion de este acuerdo al Sr. Delegado de
Hacienda de esta Provincia para la resolu-
cion que proceda.

El Ayuntamiento en sesion del dia dos
del mes actual, acuerda que la Hazienda La Moriana
propia de Doña Clementina Pizar y Mendocera
esposa de D. Manuel Jose Montero y Monreal, en-
clavada en termino municipal de San de los Caballeros,
de calidad de ciento cincuenta fanegas i noventa y
seis Rebanas, cincuenta y nueve areas y treinta y
cuatro centiareas, que consta de tierra de labor y fuste
y arbolado de encinas y breña en la actualidad por
el Este con las Hazienda de Viagas, Montelobo y Cube-
has, al Sur con la Cumbre de la Sierra de los Vinos,
por Oeste con la de Camilleros y por Norte con la de
Sera Cordilla, quedare liberada de la hipoteca que
se constituyo sobre la misma por la escritura de
que se hace merito en dicho acuerdo, en quanto
al valor de valor que media entre el de veinte mil
pequetas que le fue calculado como valor total, y
el que referida finca tenga actualmente i pueda
tener en lo subsecuo, y con el fin de que pueda
cumplimentarse indicada resolucion, acuerda el
Ayuntamiento por unanimidad autorizar al Sr.



gido. Queda suplenente D. Alonso Diaz Moreno,
por hallarse ausente de la localidad el pro-
prietario, para que en nombre de la Corpora-
cion municipal lleve a efecto el otorgamiento
de la correspondiente escritura publica de
cancelacion o liberacion de hipoteca, por lo
que hace al efecto conequado; y que se le
facilite copia certificada de este parte
autar de acta en como del acuerdo fer-
chador del mes actual, para que pueda
acreditar la representacion que se le con-
fiere en mencionado documento.

Y por ultimo acordada la Corporacion
conceder dos meses de licencia para ausen-
tar propios al Concejal D. Angel Duffre
de Leon.

Y no habiendose mas asuntos
de que tratar el Sr. Presidente dio por
terminado el acto levantando la
sesion y yo el Secretario le pre-
sente acta que autorizan los D^{os}.
Concurrentes de que certifico.
Fosé Diaz *Marcelino Martin*
[Signature]

Signon

Las firmas =

Juan Martínez

Juan Yuste

Juan López

Angel Pizarro

Juan Hurtado

[Signature]

[Signature]

Manuel Pote

Francisco Alcántara

[Signature]

Barcelonia Moran

Juan María Fdez

Francisco Martínez

François Blasco

Numero 60.

Señor ordinaria del día 7 de Julio de 1905.

Señores Concejales.

D. Marcelino Mart.

Juan Martínez

Franco Alcántara

Juan J. Ferron

Franco Martínez

Franco Blanco

Pedro Martínez

En la Ciudad de Almodovar a siete de Julio

de mil novecientos uno, siendo la hora de la tarde

de una y treinta minutos, se reunieron en las

casas consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

Don José Díaz Andador, los Señores Concejales que al mar

gen se relacionaron, con objeto de celebrar la reunion

ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la Sesion por el Sr. Presidente se dio

D. Bart. Morán. lectura y promi el Secretario al acta de la anterior
Jose Hurtado. donde atribuda.

Julian Dajido. tambien se leyeron las deliberaciones y su
Antonio Martinez. queres referes contenidas en la Prefectura ofi
cial de la semana anterior, quedando enterados de ellas
los Srs. concurrentes.

Se dio Cuenta del escrito presentado por Anto
nio Martinez Alvarez, interviendo se le conceda subvencion
para atender a la lactancia de sus hijos gemelos de siete
dias de edad, en atencion a que su esposa Juana
Carrion se encuentra incapacitada para criarlos y care
cer el solicitante de recursos para sostener una mujer.
El Ayuntamiento, como caso de urgente necesidad
 acuerda por unanimidad. Conceder desde este dia al An
tonio Martinez la subvencion de diez pesetas mensua
les con el expresado objeto; y teniendo en cuenta
que las Plazas que tiene Rempladas la Corporacion
se encuentran en la actualidad cubiertas, acuerda
asimismo crear una con dicho fin, la cual se
amortizara tan luego surra una vacante.



Tambien se dio Cuenta de la presentada por
D. Nicolas Nieto, importante treinta y seis pesetas y
seisite y cinco centimos por la espector. Facilitados
para las atunias de este Ayuntamiento y Juzgado Mun
icipal, acordandose fin la Corporacion que referida
Cuenta pase a informe de la Comision de Hacienda

Y igualmente se dio cuenta del informe emitido
por la Comision de obras Publicas en la instancia que

sentada que D. Ramon Masera y Profender cura
arcediano de la Iglesia Parroquial de Santa
Catalina, sobre autorizacion e licencia para edificar una
habilitacion dentro del perimetro que comprende la
Iglesia de San Antonio de esta poblacion, y visto
que la Comision al efecto su dictamen ha sido favorable
quiere se mencione en que se acceda a todo
santa pretension, Aviendo que en la nueva Con-
stitucion no se ocupa terreno alguno de la ora publica
y estando conforme el Ayuntamiento con lo dicta
empleado por la Comision, acuerda por unanimi-
dad conceder la autorizacion solicitada, quedando en
cargado del reconocimiento e inspeccion de las obras
el Maestro alarife Municipal D. Alvaro Clemente Ma-
rto, con el fin de que las mismas se ejecuten en la
forma anteriormente indicada.

De la propia manera se dio cuenta del ac-
to presentado por Francisco Sabado Villanueva
intercomunal. En conclusion en el Padron de Faltas
municipal, acordando el Ayuntamiento que referi-
do asunto pase a informe de la Comision de Lengua
espa.

Y habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio
por terminado el acto, levantando la sesion y yo el Secretario la
presente acta que autorizaran los Sres. Concomentes, de que con-
tengo.

José María Martínez Juan Martínez
Francisco Blanes
Pedro Martínez Juan Fontana
Liquen





las firmas. =

Don Manuel Pote
 Don Juan Piquero
 Francisco Martinos
 Francisco Alcantara
 Bartolome Moran
 Manuel Pote
 Numero 61.

Sesion ordinaria sin efecto del dia 14 de Julio de 1.901.

En la Ciudad de Almodovar de la Mancha, siendo la hora de las veinte y una y treinta minutos del dia catorce de Julio de mil novecientos uno, se constituyó en las Casas Consistoriales el Señor Alcalde D. José Diaz Andaluz, con objeto de presidir la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy; y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concurrenra numero suficiente de Sus Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente Declaró sin efecto el acto, levantandose la presente que autoriza con mi go el Secretario, de que Certifico =

José Diaz

Manuel Pote



Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria del dia 16 de Julio 1.905.

Señores Concejales. En la Ciudad de Almendralejo, siendo la hora de las siete y una y treinta minutos del día diez y seis de Julio de mil novecientos y uno, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Jose Dias Andaluza, los D^{os} Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar la Sesion ordinaria correspondiente al Domingo anterior, que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de D^{os} Concejales, habiendolo sido citados para la presente por sus boletas y con la antelacion de diez.

Abierta la Sesion por el Sr. Presidente se dio lectura por om^o el Secretario al acta de la anterior, siendo aprobada.

Tambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines oficiales de la semana anterior que dando enterados de ellas los D^{os} Concejales. Se dio cuenta de los escritos presentados por Manuel Campomanes Martinez, Mariana Antonia Alvarez Cabro y Guillermo Cascajo Lozano, interesando su inclusion en el Padron de Hombres municipales, acordando el Ayuntamiento que dichos escritos fueran a informe de la Comision de beneficencia.

También se dio Cuenta del presentado
 por Juan Sanguinillo Monge, interesando
 se le conceda Subvencion para atender
 a la lactancia de su hijo de corta edad
 por encontrarse imposibilitada su madre
 para criarlo y carecer el solicitante de
 recursos; acordandose por la Comision
 que dicho escrito pase a informe de la Co-
 mision de Beneficencia.

Ante el informe emitido por la Co-
 mision de Hacienda en la Cuenta pre-
 sentada por Don Nicolas Nieto Boch, im-
 portante treinta y seis pesetas y veinte
 y cinco centimos; acordandose conforme el
 Ayuntamiento con lo informado por dicha
 Comision, acuerda por unanimidad apro-
 bar referida Cuenta y que en pago
 se verifique con cargo al capitulo de
 Gastos del vigente Presupuesto.

Se dio cuenta del escrito presentado
 por D. Ramon Martin Sanchez, Precioso
 renuncia del cargo que viene desempeñan-
 do de encargado del Pnel municipal, por
 no convenir a sus intereses la continua-
 cion en el desempeño del mismo; acor-
 dandose por el Ayuntamiento admitirle
 la renuncia presentada, Precioso que
 dale entregue las llaves y demas per-
 tencientes a indicado Pnel.



Comunidades dio cuenta de la remu-
neracion presentada por Domingo Pizarro el
María del cargo de Interventor de uno de
los Jielatos exteriores, por no convenirle
continuar en el cumplimiento del mismo,
acordandose por la Corporacion acceder
a lo que el interesado solicita. D.

Iguafmente dio cuenta del
escrito presentado por D. Pedro Carrido
Yeguerola, en el que interesa que por el
Ayuntamiento se le admita la remun-
eracion del cargo de Regidor Ordinario
que viene ejerciendo, por tener necesi-
dad de aumentarse de las localidades,
y no poder en su consecuencia cumplir
con los deberes que referido cargo lleva
anejos. La Corporacion enterada de
referido escrito acuerda por unanimi-
dad admitirle expresada remunera-
cion y que por la presidencia se le participe
este acuerdo para su conoci-
miento.

Acuerda el Ayuntamiento nomi-
nar interventor de Comunios con destino
a prestar sus servicios a uno de los Jielatos
externos creados durante la presente
recoleccion de cereales, a D. Antonio Gutierrez
Moreno, el cual disfrutara el haber cony-
ugado en presupuesto.

Asi



mismo acuerdo por unanimidad nombrar
 encargando de la asistencia del Prol de
 esta Ciudad a D. Luciano Carballeja, Marqués.
 Y por último, procedió el Excmo.
 Ayuntamiento a cubrir la vacante de Regidor
 Ordinario de esta Corporación Municipal,
 por medio de votación secreta en la
 forma que determina el artículo Cien
 ta y Cuatro y siguientes de la Ley, obtenien-
 do cuatro sufragios y una papeleta en
 blanco a Francisco Plomero Fargues, dan-
 dole posesión interinamente de referido
 cargo por la presidencia, cuya votación
 habrá que repetirse en la primera Sesión,
 al objeto de proveer la vacante por lema-
 joría exigida por el artículo Cien
 ta y Cinco de individuo de cuerpo legal.
 Y no habiendo más asuntos de que tratar,
 el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levan-
 tando la Sesión, y yo el Secretario la presenté ac-
 ta que después de leída autorizan los Sres.
 Concurrentes de que certifica.
 Yo D.º Sr.º Martin Martin,
 Bartolome Moran Juan Martinez
 Siquen



las firmas =

Ant. Martin

Francisco Blasco

Pedro Martin

Manuel Pote

Francisco Martin

Manuel Pote

Señon extraordinaria del dia 20 de Julio del 901

Ant. Concejales	En la Ciudad de Almaraz siendo las
D. Marcellino Martin	veinte y una y treinta minutos del dia veinte
Juan Martin	de Julio de mil novecientos uno, se reunieron
Francisco Martin	en las Casas Concejales bajo la Presidencia
Juan F. Corason	del Tenor Alcalde Don Don Juan Diaz Caudal,
Julian Dopido	los Señores Concejales que al margen se da
Francisco Blanco	cienan, con objeto de celebrar sesión pública
Ant. Martin	extraordinaria para la que habian sido
Concejal D. Juan	citados por populatos y con la autorización
Pedro Martin	de la ley.
Bartolomé Mora	Habiendo con los Señores presentes, más
Don Custado	unero suficiente para deliberar y tomar
Blas Alvar	acuerdo, el Sr. Presidente del ayto. abrió
Juan Martin	la Sesión y dijo: que como a todos
	contaba por la convocatoria, la sesión
	tenia por objeto darle conocimiento del
	expediente instruido al Contador de los fondos
	Municipales, y acordar con vista del resultado que

de mismo oficio, lo que fuere precedente en
justicia.

Conseguida yo el Secretario de orden de la
Real Cedula, de cuenta al Ayuntamiento deuen-
cionado expediente, asi como del escrito unido
al mismo presentado por el indiano Contador en
pauco de los fondos Municipales, Don Blas Fernandez
y Ferrnandez, en el que pide a la Corporacion re-
rogue el acuerdo fedia doce de Junio ultimo,
por el que se le impusio de el cargo y remando
mover expediente para acordar su destitucion
si dentro del termino de veinte dias no presenta
ca por escrito de cargos, faltantes para de-
mostar su irresponsabilidad, ados hechos, con-
ditados que remencionan en el mismo acuerdo.

Resultando que Don Blas Fernandez con-
fiesa haber dejado incumplido el precepto le-
gal que le impone la obligacion de conser-
var en su poder para el arca de
fondos, exponiendo como defensa que tanto
bien el Alcalde ha incurrido en la misma
falta: que el caso no es nuevo en la locali-
dad donde ofrece dificultades materiales al
cumplimiento de la ley en esta parte: que
el depositario manija los fondos teniendo
firmada fianza con cuya garantia, quedan
a salvo los intereses Municipales: que el de-
fensor lo perjuicio de aporacion cuando el depou-
tario ingresa en el importe de su alcance



cipio con el Suero, con la Diputacion y
con los demas acreedores legitimos, la oca-
sionado y ocasiona perjuicios que no pu-
den ser separados.

Considerando: que la existencia con-
probada del defunto y el hecho de que
no se ha constituido de momento, sino que
ha venido realizándose de antiguo en
mayor o menor proporcion, como lo
indica la manifestacion del Suero
de Alcala que admitió al pago, revela
que estos anteriormente practicados que
dentro el Contador con los otros Pa-
ros, no se estampo el verdadero resulta-
do de la operacion, lo cual constituye
un caso grave de responsabilidad in-
putable a los tres cleros y por tanto
al Contador Don Blas Juanes y San-
tales, quien por todo lo expuesto, se en-
cuentra comprendido en la Correccion
contra el dolo y fraude y se le declara

20
y cartado primera delos tanto circunstantes
y note del Replamiento de once de Diciembre
de mil novecientos. —

— El Ayuntamiento por unanimidad de
votos de los señores Concejales presentes acordó
destituir o separar de un cargo al Con-
tador Don Blas Fernandez y Bourales, a
quien le será notificado este acuerdo
en legal forma, una vez que sea re-
sultado en la Sesion proxima, avisán-
dole del derecho que le compete para acun-
dir en alzada ante el Sr. Gobernador de la
Provincia dentro del termino de treinta
dias; no obstante la apelacion que
condicionalmente interpone en su
oculto de treinta de Junio ultimo
por no ser procedimiento legal
el deducido ante la evolucion
y sin presentar escrito dirigido a la
Autoridad que ha de conocer del
recurso. El Concejel Don Antonio
Martinez hace contar que punto
quiere concurrir a la Sesion fecha
dos de Junio ultimo, de la cual
se deriva este expediente y en la

cual se declaró ilegal y suprimida
 total, se expija esta a todos los
 llamados por la Ley a intervenir
 en los Censos, en las operaciones
 de Contabilidad. A esta manifes-
 tacion se adhieren los tambien Con-
 sejales Don Francisco Alcántara, Don
 Francisco Martin, D. Tomas Es-
 pinos, Don Pedro Martin y Don Mar-
 celino Moran.

— A notando otro objeto la comu-
 nicacion, el Sr. Presidente dio por ter-
 minado el acto, levantando la sesion
 y por el Sr. lo presente acta que au-
 torizo los Sr. concurren de que

estuvo — Marcelino Martin.

José Sierra

Juan Martinez

Francisco Alcántara

Juan Espinos

Francisco Blasco

José Espinos

Barcelino Moran

José Restado

Blas Alvarez

Francisco Martin

Francisco Martin

Julian Lopez

Don Don Juan Lopez

Don Manuel Boté

Manuel Boté

Número 64.

Sesion ordinaria sin efecto del dia 25 de Julio de 1.905.

En la Ciudad de Almodovar de la campiña a las once y treinta minutos del dia veinticinco de Julio de mil novecientos cinco, se constituyó en las Casas Concistoriales el ferreo atestado Don Jose Diaz estadalero con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy; y habiendo transcurrido con exceso la hora tratada sin que concurieran numero suficiente de señores concejales, el ferreo atestado obrario sin efecto el acto, levantandose la presente acta que firmo indicando tener comision al Secretario de que certifique

Jose Diaz

Manuel Boté

Heu



—mero 65—

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria del dia 23 de Julio de 1901.

Sres Concejales. En la Ciudad de Almendralajo siendo la hora de
 D. Marcelino Martínez las veinte y una y treinta minutos del dia veinte y
 Juan Martínez tres de Julio de mil novecientos uno, se reunieron en las
 Fran.^{ca} Martínez Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 Pedro Martínez de Don José Díaz Andalucía, los Señores Concejales
 Antoni Martínez que al margen se relacionan, con objeto de celebrar la
 Bartolomé Morán sesion ordinaria correspondiente al domingo ante-

rior que no tuvo efecto por falta de número suficiente
 de Señores Concejales; habiendo sido citados para la
 presente por papulitas y con la autelacion de ley —

— Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dió lectura
 por mi el Secretario al acta de la anterior siendo repro-
 bada. Y igualmente de lectura a la de la sesion
 extraordinaria precedente fecha veinte del mes actual,
 siendo ratificada en todas sus partes —

— Tambien se leyeron las disposiciones y superiores
 ordenes contenidas en los Boletines oficiales de la
 semana anterior quedando enteradas de ellas los
 Señores concurrentes —

— Recuerda el Ayuntamiento nombrar Comisión
 nado para la entrega en Caja de los moros del

presente año y anteriores declarados soldados, el Ofi-
cial segundo de la Secretaría Don Manuel Cervera y
Condoro, el cual disfrutará por dicha Comisión las dic-
tas de costumbre.

— Qui mismo acuerda nombrar Agente ejecutivo pa-
ra hacer efectivos los descubiertos que tiene este Ayunta-
miento por censos á propios, impuesto de consumos,
arbitrios municipales y débitos al capital del Pósito
á Don Rosimundo Crespo Comales, el cual percibirá
como remuneración de dicho cargo los apremios
que señala la viginta Instrucción de procedimientos.

— Yo el Secretario de lectura de orden de la Presidencia, de
una certificación expedida en diez de Abril del corrien-
te año por el Caudal de libros de la Intervención de
Hacienda de la Provincia, en la que se consigna que
este Ayuntamiento adeuda por el primer trimestre
de consumos del ejercicio actual la cantidad de veinte
y tres mil ochocientos setenta pesetas y sesenta y ocho
céntimos, por cuyo descuberto se le declara vicario
en el apremio de primero y único grado conforme
al artículo 509 de la vigente Instrucción, según pro-
videncia fecha treinta de expresado mes de Abril, dic-
tada por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta di-
cha provincia; cuya certificación ha sido presen-
tada al Sr. Alcalde en veinte y uno del corriente
por el Recaudador y Agente ejecutivo de las contri-
buciones de esta zona. El Ayuntamiento autorado
de lo que se consigna en el documento de que se ha
dado lectura; y teniendo á la vista la certificación

expedida en este día por el Contador de estos fondos municipales, de la cual resulta = _____

Primero: Que la cantidad recaudada por el cupo de consumos y alcóholes durante el primer trimestre del año actual, con inclusión del diez por ciento de impuesto transitorio, ha sido la de treinta y siete mil seiscientos treinta y siete pesetas con cuarenta y dos céntimos, correspondiendo de ella a la Hacienda por ración directa e impuesto transitorio la de diez y nueve mil setecientos diez y seis pesetas y trece céntimos; y al presupuesto municipal diez y siete mil novecientos veinte y una con veinte y nueve céntimos = _____

Segundo: Que durante referido trimestre la recaudación obtenida por el cupo de sal con inclusión del recargo transitorio, ha sido la de doscientos ochenta y nueve pesetas con treinta y un céntimos, cuya cifra unida a la de diez y nueve mil setecientos diez y seis con trece céntimos; hacen un total de veinte mil cinco pesetas y cuarenta y cuatro céntimos, que es lo que por los conceptos expresados corresponde a la Hacienda dentro de lo recaudado por el trimestre referido = _____

Tercero: Que los ingresos realidades en Hacienda por el concepto mediato y trimestre de que se trata según la certificación de mediato contados, ascienden a la cantidad de once mil quinientas setenta y dos pesetas y sesenta y cuatro céntimos; faltando por conseguirse que satis-



facente la de ocho mil cuatrocientas treinta y dos pesetas
y ochenta céntimos; acuerda por unanimidad que
por el Depositario de este municipio se ingrese inme-
diatamente en las Cuentas del Tesoro la expresada
suma de ocho mil cuatrocientas treinta y dos pesetas
y ochenta céntimos por existir en su poder como
deposito perteneciente a la Hacienda conforme a
lo que dispone el vigente Reglamento de consumos.
Que por la Presidencia se interese del Sr. Tesorero de
Hacienda de la Provincia, declare sin efecto el pro-
cedimiento de apremio contra este Ayuntamiento,
toda vez que realizado el ingreso, esta Corporacion
queda solamente para con el Tesoro por el concepto
referido y trimestre mencionado; acordando asi
mismo imponer a la Administracion municipal
de consumos la mayor actividad y celo a fin de
conseguir en su recaudacion los mejores resul-
tados al objeto de que este Ayuntamiento pue-
da satisfacer cuantas obligaciones tiene consigua-
das en presupuesto; y por ultimo que de este particu-
lar de acta se recivida copia certificada al Sr. Teso-
rero de Hacienda de la provincia a la que se acom-
pañara la expedida por el Contador de los fon-
dos de este Municipio =

— En la votacion secreta celebrada en la sesion ante-
rior para proveer la vacante de Regidor Sindico
de este Ayuntamiento, obtuvo cuatro votos y una
papelita en blanco el Concejal Don Francisco Blan-
co Varquez, siendo posesionado interinamente del



cargo, en razón á no haber obtenido la mayoría abso-
luta exigida por el artículo cuarenta y cinco de la
vigente Ley Municipal. Repetida la votación en la
sesión de este día ofreció el resultado siguiente: Don
Francisco Blanco Varguez siete votos; y no reuniendo
tampoco indicada mayoría absoluta, se repetirá la
votación en la sesión próxima en la cual quedará
elegido el que obtenga mayoría de votos sea cual
quiera el número de estos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el
Sr. Presidente dió por terminada la sesión orde-
nando que por mi el Secretario se levante la
presente acta que autorizan los Sres. conve-
nientes, de que certifico = Sobremaspado = Julio = vale =

Fue' Sr. Marciano Martínez

Juan Martínez

Juan Jover

Fernando

José María

Francisco Martínez

Antonio

Bartholomé

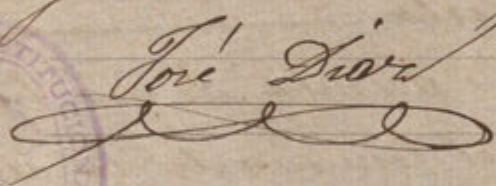
Manuel Boté

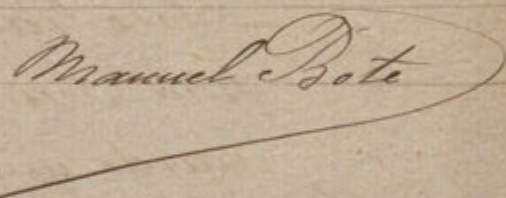
Mé-

Sr.

Sesion ordinaria sin efecto del dia 28 de Julio de 1.901.

En la Ciudad de Almodovar de Toledo siendo la hora de las veinte y una y treinta minutos del dia veinte y ocho de Julio de mil novecientos uno, se constituyó en las Casas Concejales el Sr. Alcalde Don Jose Diaz Andaluz, con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia; y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada, sin que concurriera numero suficiente de Sres. Concejales, para tener acuerdo, refirió el Sr. declaro sin efecto el acto, ordenando se levante la presente acta, que autoriza con este fin el Secretario, de que certifique. =

Jose Diaz


Manuel Bote




Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del dia 30 de Julio 1.901.

Sres. Concejales	En la Ciudad de Almodovar de Toledo a treinta de
D. Manuel Martin	Julio de mil novecientos uno, siendo la ho-
Juan Martin	ra de las veinte y una y treinta minutos, se reunió
Juan Jose Ferron	en las Casas Concejales, bajo la Presidencia del
Pedro Martin	Sr. Alcalde Don Jose Diaz Andaluz, los se-
Antonio Martin	ñores Concejales que al margen se relacionan, con
Jose Hurtado	objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondien-
Juan Martin	te al Domingo anterior que no tuvo efecto por

falta de numero suficiente de Señores Concejales; ha

siendo sido citados para la presente por bofetita y con la sublecion de ley.

— Habierta la sesion por el Señor Presidente, se dio lectura por mi el Secretario al acta de la anterior, siendo aprobada.

— Tambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines Oficiales, de la semana anterior, quedando enterados de ellas los Señores concurrentes.

— Se dio cuenta de los escritos presentados por Antonio Giraldo Trino, y Juan Pedro Garcia Rodriguez, interesando su inclusion en el Padron de poder Municipal, acordando el Ayuntamiento que referidos escritos pasen a informe de la Comision de Beneficencia.

— Asimismo se dio cuenta del presentado por Fernando Rodriguez Perez, interesando se le de baja en el Padron de vecinos de esta Ciudad, por convenirle trasladar su residencia a la Villa de Solana. El Ayuntamiento, enterado de referido escrito y visto lo que determina la vigente Ley Municipal, acuerda no acceder a indicada pretension, por no justificarse que el interesado lleve una residencia continuada de seis meses por lo menos en la Villa de Solana, requisito indispensable para darle de baja en el Padron de vecinos de esta Poblacion.

— Tambien se dio cuenta de la presentada por Don Victor Leponsade, importante veinte y dos pesetas por los trabajos hechos para la colocacion de la bomba de la Clara y efectos facilitados para la misma.



acordando el Ayuntamiento que la cuenta presentada pase a informe de la Comision de Hacienda.

Habiendo desaparecido las causas que motivaron el acuerdo de este Ayuntamiento fecha dos de Junio ultimo referente a la celebracion de las sesiones ordinarias, acuerda la Corporacion que indicada sesiones, tengan lugar los Domingos de cada semana y hora de las diez.

Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Señor Alcalde Presidente para que proceda a la distribucion de fondos del Presupuesto correspondientes al presente mes, atendiendose a la repandacion obtenida y a lo dispuesto en el Real Decreto de diez y nueve de Febrero ultimo, constituyendo precisamente en punto la cuota ingresada respectiva al Tesoro segun esta prevenido.

Conforme a lo acordado por el Ayuntamiento en la sesion anterior, se procedio por medio de votacion secreta a cubrir la vacante de Regidor Sindico, que interinamente viene desempeñando el honorable Don Francisco Blanco Vazquez y verificada expresada votacion por ella obtuvo ocho votos el referido Don Francisco Blanco Vazquez quedando definitivamente elegido para el cargo de Regidor Sindico de la Corporacion Municipal, conforme a lo que determina las disposiciones vigentes.

Y por ultimo acuerda el Ayuntamiento conceder dos meses de licencia para asuntos propios al honorable Don Antonio Martinez y Martinez.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto levantando la sesion y yo el Secretario de orden suya la presen-



980.7.210.VI
Levante la presente acta que autoriza con arreglo
al Secretario, De que Certifico =

José Díaz

Manuel Pote



Número 69

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia 6 de Agosto del 901

Señores Concejales En la Ciudad de Merindalejo si en la hora
de las diez del dia seis de Agosto de mil novecientos
y uno, se reunieron en la Casa Consistorial bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don José Díaz
Quintero, los Señores Concejales que al margen
se relacionan con objeto de celebrar la sesion
ordinaria correspondiente al Domingo ante-
rior que no pudo tener efecto por falta de
numero suficiente de Señores Concejales, habiendo
sido citados para la presente por popular y con la
obligacion de ley.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dio lec-
tura por mi el Secretario al acta de la anterior
siendo aprobada.

Tambien se leyeron las disposiciones y expresiones
ordenes contenidas en los Decretos Oficiales de la se-
sion anterior, quedando enterados de ellas los

Señores concurrentes -

Se dio cuenta de los escritos presentados por Sr. D. Pedro Martínez Cordoba, Francisco Pote Coronado, Diego Martin Moran, interuando en suclusion en el Patron de Pobres Municipal, acordando el Ayuntamiento que se fuesen dichos escritos para a informe de la Comision de Beneficencia -

Añ viusmo se dio cuenta del presentado por Sr. D. Manuel Carreras Sanchez interuando en suclusion la subuision para atender a la lactancia de sus hijos juvenlos de esta edad, en atencion a que en la época presentada contra se encuentra imposibilitado para cuidar y proporcionar el solicitante de recursos para sostener una nodriza. El Ayuntamiento como caso de urgente necesidad acuerda por unanimidad conceder al Sr. D. Manuel Carreras la subuision de diez peetas mensuales como el expresado objeto, la cual empezara a disfrutarse desde este dia -

Asimismo se dio cuenta de los informes emitidos por la Comision de Beneficencia sobre los escritos presentados por Sr. D. Manuel Carreras y Sr. D. Martin Lopez en los que solicitan subuision para atender a la lactancia de sus hijos, y visto que dichos interuados carecen de toda clase de bienes, el Ayuntamiento conforme con lo acordado por la Comision acuerda conceder desde este dia a dichos interuados la subuision de

[Handwritten flourish]



die yenta, enmendada con el objeto expuesto.

Tambien se dio cuenta del escrito presentado por D. Pelayo Tribiño Dominguez habiendo reunida del cargo que viene desempeñando de Jefe de la Admon. local de consumos y encargado de la venta de Sal, y enterado el Ayuntamiento del contenido de referido escrito, acordada por mayoria aceptase y aprovase tanvicio, quedando ratificados todos los servicios pautados por rindidos suvos durante el tiempo que ha ejercido mencionado cargo. El Concejal D. Julian Bojido Carrillo voto en contra de la aceptacion de aprovada tanvicio.

Encargada procedio el Ayuntamiento a pro-
veer la vacante del cargo expuesto, nombrando en
su consecuencia por mayoria de votos Administra-
dor de Consumos y encargado de la venta de Sal a
Don Juan Jose Gomez Oller a quien se participara
este acuerdo para que inmediatamente se posesione
del cargo que le ha sido conferido. El Concejal Don
Julian Bojido voto en contra de esta resolusion.

El Ayuntamiento en sesion de veinte y seis de
Mayo ultimo acordó crear seis fidejatos ordinarios
extraordinarios durante la presente recoleccion
de cereales con el fin de dar las mayores facilidades
al vecindario para la recogida de frutos.
Que estando ya para terminarse las operaciones
de indicada recoleccion, no es prudente renovar
la continuacion de la mayoria de expedidos
fidejatos, acordando en su consecuencia por



unanimidad quedar reducida, por ahora, ó
 sea hasta la terminacion de la presente opera-
 cion, a quince, á dos el numero de indicados,
 filatros que seran los designados con los nom-
 bres de Citacion y de Badajoz, cuando los cuatro
 subentendidos, á la terminacion de las calles
 de Santiago, Mendial, frente y Carrtera de
 Santa Marta; notifiándose este acuerdo al
 personal que cubra dichos puntos en ser-
 vicio, con el fin de que desde el día de la publica-
 cion de este acuerdo se cumplan las funciones que actualmen-
 te ejercen en dichos puntos filatros, y que re-
 ferido acuerdo se haga publico para con-
 conocimiento del vecindario.

Se dio cuenta de la presentada por Don Sta-
 nislao Bernal Cordero, importante treinta y seis
 pesetas por los gastos ocasionados para la
 entrega en Caja de los recibos de este aca-
 plaro y anterior, y examinada que fue la
 misma por el Ayuntamiento acordó por
 unanimidad prestarle su aprobacion y
 que su pago se realice con cargo al ca-
 pítulo primero artículo sexto del pre-
 sente reglamento.

cuenta del siguiente ley de Reclutamiento;
 Segundo. Que del expediente general in-
 truido acerca poblacion para llevar
 a efecto el reclutamiento de los reos en-
 getos al Receptor del Espiritu del presen-
 te año, no resulte que al ser cerradas de-
 finitivamente las listas, verificadas, en la
 forma prevenida por el estatuto cimen-
 ta y cuatro derogado cuerpo legal, se
 produjera por el mismo Receptor
 con ni por ninguna persona en su
 nombre reclamacion alguna sobre
 el reclutamiento; y tercero: que determinan-
 dose por adelante antes citados que una
 vez cerradas definitivamente las listas, no se
 firmen ya mas alteracion alguna que
 resulte a consecuencia de las reclamacio-
 nes y conyunturas de que trata el Capitu-
 lulo sexto de la mencionada ley; y estableci-
 endose interjuncto como queda conigua-
 do, reclamacion alguna sobre verificadas
 listas, caso es que estas se han conuido
 para definitivamente cerradas a tenor
 de lo que dispone el estatuto cimen-
 ta y cuatro antes mencionados; acor-

dando por último el Ayuntamiento de
Villavieja del Tr. San Martín y para
quien certificamos con referencia a
los libros del Registro Civil y Parroquial,
contantes a loar contadas si en sus Ho-
ras de Causa Moruo es natural desta
Ciudad, y que de las certificaciones se
remitan con copia certificada de este auto
do al Sr. Presidente de la Com. Mixta
Mixta de Reduccion de esta provincia
para que con vista de lo que resulta
de los mismos se acuerde por la Co-
mision lo que fuere procedente sobre el
particular, a cuya resolucion se pue-
ra por la Corporacion Munici-
pal de mas exacto y debido cumpli-
miento.

Prohaviendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levanto la sesion y yo el
Secretario lo puse en este que firmamos
de los esecuentes de que certifico =
Joa. Diaz Marcelino Martinez.

Juan Martinez

José María Siqueira

Fernando Blanco

José Antonio Siqueira



N. 0.570.736



las firmas =
Julian Sepulveda

José María López

Manuel Bato

Pro.

Número 70

Sesion ordinaria sin efecto del dia 11 de Agosto de 1901.

En la Ciudad de Almodovar de la Mancha, a las once de la noche del dia once de Agosto de mil novecientos uno, se constituyó en las Casas Consistoriales, el Sr. Alcalde Presidente Don José Díez Andaluz, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy; y habiendo transcurrido con acierto la hora señalada sin que concurriera numero suficiente de Sres. Concejales, para deliberar y tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró sin efecto el acto, ordenando se levante la presente acta, que autoriza con miigo el Secretario accidental por su fidelidad del propietario, de que certifica =



José Díez Andaluz Juan Barua

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria del dia 13 Agosto 1.901.

Sres. Concejales. En la Ciudad de Almendralup, siendo la hora de las diez del dia trece de Agosto de mil novecientos uno, se reunieron en las casas Comitoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jose Dias Andalupe, los Señores Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al domingo siguiente que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de señores Concejales, habiendolos sido citados para la presente por papeleras y con la antelacion de ley.

Abierta la sesion por el señor Presidente se dio lectura por el Secretario al acta de la anterior siendo aprobada.

Tambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior, quedando enterados de ellas los señores concurrentes.

Se dio cuenta del escrito presentado por Francisco Manque Baraso interesando se le conceda subvencion para atender a la lactancia de su hijo de corta edad en atencion a encontrarse imposibilitada su madre para seguir criandolo, acordando el Ayuntamiento que referido escrito pase a informe de la Comision de Beneficencia.

Que pasen igualmente a informe de referida Comision los escritos presentados por Melchor Sanchez Garcia Mariana Gordillo Mañan, interesando su inclusion en el Padron de pobres municipal.

Asi mismo se dio cuenta de escrito presentado en siete del mes actual por el Concejales Don Juan

Jose Beron Oller, en el que manifiesta, que con la misma fecha se habia posesionado del cargo de Administrador de Consumos de esta Ciudad que le fue conferido por el Ayuntamiento en sesion de seis del corriente mes; y existiendo incompatibilidad entre dicho cargo y el de concejal que viene ejerciendo, renuncia a este ultimo por haber obtenido por el de Jefe de la Administracion local de consumos. El Ayuntamiento enterado de referido escrito y de conformidad con lo que previene la Ley organica municipal, acuerda por unanimidad admitir la renuncia presentada y que se participe este acuerdo al interesado para su conocimiento.

En virtud de la renuncia anterior, queda vacante el cargo de cuarto Teniente de alcalde, que venia ejerciendo el citado concejal Señor Beron, y con el fin de cubrir aquella en la forma que determina el articulo cincuenta y dos de la vigente Ley municipal, acuerda el Ayuntamiento nombrar cuarto Teniente de Alcalde al concejal Don Pedro Martinez Ochoa, a quien corresponde por derecho referido cargo, por concurrir en el mismo las circunstancias de haber sido elegido por mayor numero de votos; y presente referido señor punto ante el Alcalde el oportuno juramento, recibiendo las insignias correspondientes al cargo que se le confiere y pasando a ocupar el lugar que le corresponde en la corporacion.

El Señor Alcalde hizo presente al Ayuntamiento que con fecha ocho del mes actual, habia concedido quince dias de licencia al Recaudador del impuesto de consumos Don Juan Ochoa para ausentarse de la localidad



con el fin de atender al establecimiento de una salud; y enterada la Corporacion de lo espuesto por la Prudencia, acordó por unanimidad ratificar la concesion de cesurada fianca a la cual empresa se contare desde la fecha indicada anteriormente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente dio por terminado el acto levantando la sesion y yo el Secretario la presente acta que autoriza a los señores concurrenemente de que certifico:

Marcelino Martinez

Juan Martinez Francisco Alatorre

Don Martin

Bartolome Moran

Julian Lopez

Francisco Martinez

Fernando Garza

Manuel Pote

Número 72. ^{tri}

Sesion ordinaria sin efecto del dia 18 Agosto 1.901.

En la Ciudad de Almoradajó siendo la hora de las diez del dia diez y ocho de Agosto de mil novecientos uno, se constituyó en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde accidental D. Marcelino Martinez Ruiz en funciones de Alcalde Presidente, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia; y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada, sin que concuerrera numero suficiente de Concejales, el Sr. Alcalde declaró sin efecto el acto, ordenando se levante la presente acta, que autoriza con miyo el Secretario, de que certifico =

Marcelino Martinez

Manuel Pote

Mex.





— mero 73. —

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 20 Agosto 1.901.

Pres. Concejales. En la Ciudad de Almodovar de la Mancha, siendo la hora de
 D. Juan Martínez. las diez del día veinte de Agosto de mil novecientos
 Fran.º Alcantara. uno, se reunieron en las Casas Concejales los Pres. Con-
 Pedro Martínez. cejales que al margen se relacionan, bajo la Presiden-
 Fran.º Martínez. cia del primer Teniente de Alcalde Don Marcellino
 Julian Dópido Martínez y Ruiz, por enfermedad del propietario;
 Bart.º Merán. con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondien-



te al domingo anterior que no tuvo efecto por falta de número
 suficiente de Pres. Concejales, habiendo sido citados para la
 presente por papiletas y con la autelacion de ley.
 Leída la sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura por mi-
 el Secretario al acta de la anterior, siendo aprobada.
 También se leyeron las disposiciones y superiores órdenes con-
 tenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior, que-
 dando enterados de ellas, los Pres. concurrentes.
 Terminada ya por completo la resolución de cereales, acuer-
 da el Ayuntamiento suprimir los dos felatos exteriores
 extraordinarios establecidos en la Carretera de Badajoz
 y calle de Sevilla frente al cuartele de la Estacion del
 Ferro-carril, así como la recida de consumos, cuando
 con tal motivo el personal que en indicados felatos

viene prestando sus servicios; cuya cesacion tendrá lu-
gar un día de mañana.

En virtud pues, de lo acordado anteriormente supri-
miendo los Filatos exteriores y el personal afecto a los mis-
mos y a la vigilancia de la renta de consumos, quedando
tan solo subsistente el Filato interior ó Aduana Central
con el personal de la misma y el dedicado a la vigilancia
interior, acuerda el Ayuntamiento por unanimidad; que
desde el día veinte y dos del actual, cometen Defraudacion
del impuesto de consumos, las personas que circulan por
el seno de la poblacion con especies gravadas sin previo pago
de los derechos correspondientes ó la licencia de la Administracion.
Las especies de tránsito seguirán como hasta aqui por
los caminos regulares ya señalados, que son, la renta de
la poblacion por las Carreteras de Sevilla, Santa Marta
y travesas de los edificios extramuros, señalados en los si-
tios del Vivero, San Judas y Peruelos; y las que cir-
culan por el interior, ya sea para dirigirse a la Admi-
nistracion ó ya para su extraccion ó salida con destino
a otros terminos ó poblaciones, solo podrán verificarse
con la competente autorizacion, por las calles ó vias de-
signadas como entradas y marcadas con rótulos visibles,
que son las siguientes: Otra por la calle de Miciada, Pla-
za de la Constitucion y calle del Pese donde radica la Ad-
ministracion: Otra por las calles de San Antonio, Manda-
miento y calleja de Mansalud, á comunicar con la via ante-
rior: Otra por las calles de la Fuente, Martires, Real y
Pese; y otra por la calle del Pilar, Plaza de Exprovincia
y calle, Real y Pese, y que este acuerdo se haga público.

por medio de bandos y edictos para conocimiento del vecindario. Y por ultimo, acuerda la Corporacion, autorizar al Alcalde Presidente, para que aumente la vigilancia de consumos hasta el numero que considere necesario, a fin de que el servicio se preste en las mejores condiciones; los males tendran el doble caracter de guardias municipales y vigilantes de recaudacion de impuesto.

Visto y examinado Detidamente por este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal adicional, formado por la Comision de su seno nombrada al efecto para el ejercicio de mil novecientos uno, y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: que se fije al publico por quince dias segun ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se remeta a la Division y votacion definitiva de la Junta Municipal.

Y por ultimo, acuerda el Ayuntamiento que se incluya en el Padron de pobres municipal al Manuel Espinilla Gonzalez y Antonio Giraldo Herro, con el fin de que gocen de los beneficios que el mismo concede.

Tras haberse mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantando la sesion, y yo el Secretario la presente acta que autorizan los Sres. concejales, de que Certifico. = Juan Martinez

Marcelino Martin, *Com. de Excmo*
 Francisco Alcantara
 Pedro Martin



Bartholomé Moran por el Secretarío

Francisco Martínez

— Número 74. —

Sesion ordinaria del dia 25 de Agosto de 1.905.

En la Ciudad de Almendralejo siendo la hora de las diez del dia veinte y cinco de Agosto de mil novecientos cinco, se constituyó en las Casas Consistoriales el primer Juicio de Alcaldía Don Marcelino Martínez Ruiz, en funciones de Alcalde Presidente por enfermedad del propietario, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy; y habiendo trascurrido con exceso la hora señalada sin que concurren número suficiente de Sres. Concejales, el Sr. Alcalde declaró sin efecto el acto, ordenando se levante la presente acta, que autoriza conmigo el Secretarío, De que Certifico. =

Marcelino Martínez

Manuel Bote



— Número 75. —

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del dia 27 Agosto 1.905.

Sres Concejales. En la Ciudad de Almendralejo, siendo la hora de las diez del dia veinte y siete de Agosto de mil, novecientos cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales, los Sres Concejales que al margen se relacionan



D. Tomás Espino, bajo la Prudencia del primer Teniente de Alcalde José Hurtado, de D. Marcelino Martínez Ruiz, en funciones de Bart. Merán, Alcalde Prudente, por enfermedad del propietario, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al domingo anterior que no tuvo efecto, por falta de número suficiente de Sres. Concejales, habiendo sido citados para la presente, por papuleta, y con la antelación de ley.

— Abierta la sesión por el Sr. Prudente, se dió lectura por un' el Secretario al acta de la anterior, siendo aprobada. También se leyeron las Disposiciones y superiores órdenes contenidas en los Boletines oficiales, de la semana anterior, quedando enterado de ellas, los Sres. concurrentes.

— Acuerda el Ayuntamiento, autorizar al Sr. Alcalde Prudente para que proceda a la distribución de fondos del presupuesto correspondiente al presente año, atendiendo a la recaudación obtenida y a lo dispuesto en el Real Decreto de diez y nueve de Febrero último, constituyendo precisamente en concepto la cuota ingresada respectiva al Tesoro según está previsto.

— Que para á informe de la Comisión de Beneficencia, los datos presentados por Lorenzo González Sánchez y Francisco Prangel Hurtado, intervando su inclusión en el Padrón de pobre Municipal.

— Se dió cuenta de la presentada por Eudoro Carballar, importante cincuenta y nueve pesetas, por los libros de inscripciones, de nacimiento y defunciones, facilitados



para el Jurgado Municipal; y examinada que fué por el Ayuntamiento, acordó su aprobación y que su pago se verifique con cargo al capítulo de imprevisto del presupuesto actual.

— En virtud se dió cuenta de las presentadas por el Jefe de la Estación telefónica Municipal, asimismo, dió cuenta, a la cantidad de docientos una peseta, y diez y siete castinos, por los gastos hechos para el arreglo de un receptor Morse y adquisición de varios efectos facilitados para dicha Estación; y examinadas que fueron por el Ayuntamiento, citó acordó su aprobación y que su pago se realice con cargo al capítulo de imprevisto del vigente presupuesto.

— Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el ejercicio de 1.902, y ultimándole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: que se fije al público por quince días, según ordena la ley Municipal, y trascurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones, que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Y por último, acuerda el Ayuntamiento conceder un mes de licencia para asuntos propios al Conyjal Don José Huardado Ballesteros.

— No habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente, dió por terminado el acto levantando la sesión, y yo el Secretario accidental por asenso del propietario, la presente acta, que después de leída autorizaron los Señores concurrentes.



to, de que Certifico. = Don Don Martin
 Marcelino Martini
 Juan Martinez
 Bartolomeo Moran
 Tomas Espino
 Francisco Nevantay

Número 76.

Seion ordinaria sin efecto del dia 5.º de Septiembre de 1.901.

En la Ciudad de Alameda de Alameda siendo la hora de las
 diez del dia primero de Septiembre de mil novecien-
 tos uno, se constituyó en las Casas Consistoriales, el pri-
 mer Teniente de Alcalde Don Marcelino Marti-
 nez y Pavia en funciones, de Alcalde Exordiente por
 enfermedad por propietario, con objeto de presidir
 la seion ordinaria correspondiente al dia de hoy; y
 habiendo transcurrido con acuse la hora señalada sin
 que concurriera numero suficiente de Sus Concejá-
 les para tomar acuerdos, el Señor Exordiente Decla-
 ró sin efecto el acto, ordenando se levante la pre-
 sente acta que autoriza con vigor el Secretario



accidental por enfermedad del propietario, De que Cer-
 tifico. =
 Marcelino Martini. Juan Garcia-Diaz

Numero 77

Señor ordinario en 2.^a convocatoria del dia 3 de Sept. de 1.901.

<u>Presidente.</u>	En la Ciudad de Badajoz, siendo la hora
D. Marcelino Martini	de las diez del dia tres de Septiembre de mil novecien-
<u>Concejales.</u>	tos uno, se reunieron en las Casas Consistoriales, ba-
D. Juan Martini	jo la Presidencia del Señor Don Marcelino Mar-
Pedro Martini	tin y Ruiz primer Teniente de Alcalde, en fun-
Tomás Espino.	ciones de Alcalde Presidente por enfermedad del

propietario, los Sres. Concejales, que al encargou se relacionau
 con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al do-
 mingo anterior que no tuvo efecto por falta de numero sufi-
 ciente de Sres. Concejales; habiendo sido citados para la presen-
 te por papeletas y con la autelacion de ley.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dió lectura por
 un el Secretario al acta de la anterior, siendo aprobada.

Tambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes
 contenidas en los Boletines oficiales de la semana anterior,
 quedando enterados de ella, los Sres. concurrentes.

Acuerda el Ayuntamiento conceder á Manuel Garcia
 Diaz, la subvencion de diez pesetas mensuales para aten-





Vir a la lactancia de su hijo de corta edad, en atencion
a evitar el recurrente de toda clase de recursos y hallarse
su esposa incapacitada para seguir criandole; cuya
subvencion impetrara a disfrutarla desde el dia de hoy
— Quien asimismo acuerda, que se incluya en el Padron de
pobres municipal a Lorenzo Gonzalez Sanchez, para
que goze de los beneficios que el mismo concede

— Se dio cuenta del escrito presentado por Alonso Ba-
ragnan Manias, Ordenanza de la Admision de Comu-
nion, interviendo se le conceda un mes de licencia
para ausentarse de la localidad con el fin de aten-
der al restablecimiento de su salud; y autorada el expen-
tamiento de referido escrito, acordó por unanimidad
concederle expresada licencia

— De la misma manera se dio cuenta del escrito pre-
sentado por Diego Rodriguez Jimenez, intervan-
do se le conceda lactancia, dicho subvencion para
atender a la lactancia de su hijo por no encontrarse
su madre en condiciones para seguir criandole,
acordando la Corporacion por unanimidad que
indicado escrito pase a informe de la Comision de
Beneficencia.

— Quien para igualmente a informe de referida Co-
mision, los escritos presentados por Antonio Giral-
do Espinosa, Francisco Labada Ferrandez, Ma-



unel del Alba Heruigo y Manuel Gel Nieto, in-
teruando su inclusion en el Padron de pobres munici-
cipal.

Yo el Secretario, De orden de la Pruidencia, di cuenta
al Ayuntamiento, de una orden del Sr. Gobernador
Civil de la Provincia fecha veinte y nueve de Agosto
anterior, por la que citada Superior Autoridad, con-
formandose con el Dictamen emitido por la Comision
Provincial, confirma el acuerdo de este Ayuntamiento
fecha veinte de Julio ultimo, por el qual fue des-
tituido del cargo de Contador de los fondos munici-
cipales Don Elias Ferrauder y Gourales. La Corpe-
racion quedo enterada, acordando se puate el debido
cumplimiento a lo que en la misma se ordena.

El Señor Alcalde hizo prunte a la Corporacion,
que en el dia de ayer, se le habia hecho por el Presi-
dador y Agente ejecutivo de las contribuciones de esta
Ciudad, una notificacion requiriendole para que
dentro del plazo de ocho dias verificase el ingreso en
las Cajas del Tesoro de las cantidades que el Ayun-
tamiento debe a la Hacienda por su cargo de consumos
compendiente al primero y segundo trimestre del
geranio actual; y dada lectura por mi el Secretario, De
orden de la Pruidencia, de la cedula de notificacion,
de ella resulta: que esta Corporacion Municipal
adeuda a la Hacienda por el expresado concepto
y primer trimestre del corriente año, la cantidad
de 23.870 pesetas y 68 cuartinos; y por el segundo



lade 44.342 pesetas con 35 cuartos; por cuyo Descubrimiento se la Declara incurso en el premio de primero y unico grado conforme al artículo 107 de la siguiente Instrucción, segun providencia, Dictada por el Señor Fiscal de Hacienda de la Provincia en treinta de abril y veinte y siete de Julio ultimos. El Ayuntamiento, enterado de lo que se consigue en mencionada cedula de notificacion y requerimiento, y teniendo a la vista los libros de intervencion que se llevan por la Contaduria de este Municipio con el fin de contar lo que fuere procedente sobre el particular; y visto lo que de expresados libros resulta, acuerda por unanimidad informar:

1.º Que el acaberamiento de consumos señalado a esta poblacion en el ejercicio actual, es el que a continuacion se expresa:

	Pesetas.	
Por su cupo de consumos	97.648	..
Por el idem de alcoholes	9.154	50
Por el idem de sal	6.103	..
<u>Total</u>	112.905	50
Lo por 500 de impuesto transitorio	11.290	55
<u>Total general</u>	124.196	05
Cantidad que corresponde a la Hacienda por cada trimestre	31.049	01.

2.º Que de los expresados libros de Intervencion resulta: que la cantidad recaudada por el cupo de consumos



alcoholes y sal, Durante el primer trimestre de este ejercicio, con inclusion del 10 por 100 de impuesto transitorio, ha sido la de	37.926	73
Correspondiendo de ella a la Hacienda por exaccion Directa e impuesto transitorio, la de	20.005	44
Y al Municipio por el 100 por 100 de Recargo Municipal sobre el cupo de consumos y alcoholes, la de	17.921	29
<u>3.º</u> Que en su mismo resulta que la recaudacion obtenida por expresado concepto y segundo trimestre del ejercicio actual, ha sido la de	30.263.	58
Correspondiendo de ella a la Hacienda por exaccion Directa e impuesto transitorio, la cantidad de	15.867	"
Y al Presupuesto Municipal, la de	14.396	58
<u>4.º</u> Que los ingresos realizados en Hacienda por cuenta del primer trimestre de Consumos del presente ejercicio se que indicado, libros de intervencion, ascienden a la cantidad de	19.840	50
Existiendo una Diferencia a favor de la Hacienda entre lo ingresado y lo que la corresponde con arreglo a la recaudacion obtenida, de	164	94
<u>5.º</u> Que igualmente lo satisfecho a las		





Hacienda por cuenta del segundo trimestre de consumos del actual ejercicio, ascien-
de a la cantidad de

15.155	35
711	65
876	59

Faltandole por consiguiente que satisfacer conforme a lo recaudado, la cantidad de

Esta suma unida a la de 164 pesetas y 94 cuartos del primer trimestre, hacen un total de

que es, como queda consignado lo que esta Corporacion Municipal adeuda al Tesoro conforme a la recaudacion obtenida por su cupo anual de consumos y primer semestre del corriente ejercicio.

Por uniuerso acuerda el Ayuntamiento, que por el Depositario de este Municipio se ingrese inmediatamente en las Cajas del Tesoro la suma expresada de ochocientas, setenta y seis pesetas y cincuenta y nueve cuartos por existir en su poder como deposito perteneciente a la Hacienda conforme a lo que dispone el vigente Reglamento de Consumos. Que por la Pruidencia, se interese del Tesorero de Hacienda de la Provincia, Declare sin efecto el procedimiento de apremio contra este Ayuntamiento, toda vez que realizado el ingreso de las ochocientas, setenta y seis pesetas y cincuenta y nueve



continuos, esta Corporacion queda solviente para con
el Tesoro por el concepto referido y trimestres mencio-
nados, acordando asi mismo imponer a la ad-
ministracion Municipal de Consumos la mayor
actividad y celo, a fin de conseguir en su manuda-
cion los mejores resultados, al objeto de que este ayun-
tamiento pueda satisfacer muchas obligaciones, tie-
ne consignadas en presupuesto; y por ultimo que
por el Contador de los fondos municipales se ex-
pida certificacion bastante a acreditar los extre-
mos consignados en este acta, la cual se remiti-
ra con copia certificada de este acuerdo al Re-
caudador y agente ejecutivo de las contribuciones
de esta Zona para que sirva de contestacion a la
notificacion hecha, y con el fin de que obre sus que-
tos en el expediente ejecutivo que se instruye por
indicada Dependencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr
Presidente Dio por terminado el acto levantando la
sesion, y yo el Secretario la presente acta que au-
torizan los Sres concurrentes, de que Certifico. =

Marciano Martinez Juan Martinez

Francisco Alcantara Pedro Navarro

Francisco Blanes Tomas Espino

Ruiz Sifuentes

Manuel Pote

numero 78.

Señor ordinario sin efecto del dia 8 de Septiembre del 901.

En la Ciudad de Almendralejo siendo la hora de las diez del dia ocho de Septiembre de mil novecientos uno; se constituyo en las Casas Consistoriales el Primer Concejale de Alcalde D. Marciano Martinez Ruiz en funciones de Alcalde Presidente, con objeto de presidir la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, habiendo transcurrido por exceso la hora señalada, sin que concurriera numero suficiente de Señores Concejales, el Sr. Alcalde declaro sin efecto el acto, levantandose de ello la presente Acta que a la vez de esta Autoridad, de que yo el Sr. secretario Marciano Martinez, Manuel Pote



Numero 79.

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 20 de Septiembre de 1901.

Señores Concejales.

- D. Juan Martinez
- Francisco Olantara
- Pedro Martinez
- Francisco Blanco
- Angel Siffredi
- Tomás ~~Eximo~~

En la Ciudad de Almendralejo siendo la hora de las diez del dia diez de Septiembre de mil novecientos uno; se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Primer Concejale de Alcalde D. Marciano Martinez Ruiz en funciones de Alcalde Presidente por enfermedad del propietario, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al Domingo anterior que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de Señores Concejales; habiendo sido citados para



de la Comision por los trabajos realizados con tal motivo el cual se hara extensivo a Don Juan de Alor y Castañeda por el apoyo que ha prestado a indicada Comision para la realizacion de repetidas fiestas

Y por ultimo, por el Señor Presidente se hizo presente en la Corporacion la necesidad de nombrar un Concejal para que en representacion del Ayuntamiento asista a la reunion que ha de tener lugar en estas Casas Consistoriales el dia catore de los corrientes a las once de su mañana para el examen, discusion y aprobacion en su caso del presupuesto ordinario de la Caxel del Partido formado para el año proximo de mil novecientos de, acordandose por unanimidad designar al Concejal Don Angel Siffudi Leon, a quien se le facilitara la credencial correspondiente con el fin de que pueda ostentar en referida reunion la representacion que se le confiere

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesion, y yo el Secretario la presente acta que autorizan los Señores concurrentes, de que certifico

Marcelino Martini
Francisco Blasco

Juan Martinez
J. J. de la Cruz



que en las firmas =

Francisco Alvarado

Supl.iffuse



Número 80.

Sesion ordinaria sin efecto del dia 15 de Septiembre 1.905.

En la Ciudad de Almendralejo, siendo la hora de las diez del dia quince de Septiembre de mil novecientos uno, se constituyó en las Casas Consistoriales el Señor Alcalde accidental Don Marcelino Martinex Ruiz, con objeto de presidir la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy; y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concurriera número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, el Señor Presidente declaró sin efecto el acto, ordenando se levante la presente acta que autoriza con miqo el Secretario, de que Certifico. =

Marcelino Martinex

Manuel Bote



Señor ordinaria en 2.^a convocatoria del día 17 Sept.^r de 1895.

Señores Concejales. En la Ciudad de Almadén de la Plata, a las
 D. Juan Martínez. × hora de los diez del día diez y siete de Septiembre
 D. Pedro Martínez. × de mil novecientos uno, se reunieron en las Casas
 D. Francisco Blanco. × Comisionales, bajo la Presidencia del primer
 D. Blas Álvarez. × Jefe de Alcaldes Don Marcelino Marti-
 nez y Ruiz, en funciones de Alcalde Provisorio por
 enfermedad del propietario, los Señores Concejales que al
 margen se relacionan, con objeto de celebrar la sesión
 ordinaria correspondiente al domingo anterior que
 no tuvo efecto por falta de número suficiente de Señores
 Concejales, habiendo sido citados para la presente por
 papuletas y con la antelación de ley.

Abierta la sesión por el Sr. Provisorio, se dio lectura
 por mí el Secretario de la de la anterior, siendo apro-
 bada.

También se leyeron las Disposiciones y superiores órdenes,
 contenidas en los Boletines oficiales de la semana an-
 terior, quedando enterado de ellas, los Señores concurrentes.

Se dio cuenta del escrito presentado por Don Manuel
 Férnandez Cordero, haciendo renuncia del cargo de oficial
 segundo de la Secretaría de este Ayuntamiento, en
 atención a haber sido nombrado Secretario suplente
 del Ayuntamiento Municipal de esta Ciudad, y enterado
 el Ayuntamiento de dicho escrito, acuerda ad-
 mitirle expresada renuncia, quedando satisfecho



del celo e inteligencia con que referido Señor ha de
cumplido mencionado cargo.

Por el Señor Presidente se expuso: que el Convento
Catholico de esta Ciudad, no existen más que tres vi-
chos contruidos para enaguar, por cuyo motivo es
de urgente necesidad, edificar una o más cruzias. En
su virtud, el Ayuntamiento, considerando el caso
como de suma urgencia, acuerda por unanimidad
que se contruyan dos Cruzias mas de nichos o sea
las señaladas con los números dos y tres y
y cincientos para otras dos; cuyas cruzias se compon-
don cada una de nueve nichos y en pautacion alto,
sin contruirse ninguno subteraneo por no ser necesa-
rio, en atencion a existir muchos sin enaguar, y al
esterquecimiento que ocasiona la tierra que se saca de
los huecos; todo con sujecion al plano del edificio, y
al pliego de condiciones que sin perdida de tiempo
formara la Comision de obras publicas y citara de
manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento
hasta el dia treinta del mes actual y hora de las once
que se señala para el remate, verificandose este por
pliego cerrado y conforme a las proserpciones del
Real Decreto e Instruccion de veinte y seis de
Abril de mil novecientos, designando al Concejal
Don Francisco Blanco Varquer para que asista a
dicha subasta en union del Sr. Alcalde o del Te-
niente en quien delegue la Presidencia.

Se dio cuenta de la presentada por el Maestro he-
rrero Antonio Feliciano Diezma, importante quien



puertas y setenta y cinco vestimos por la compra de una regilla para la cloaca, arreglo de la bomba de la Plaza y reconposicion de picos y tornillos; y examinada que fué refrendada ocurta por el Ayuntamiento este acuerdo su aprobacion y que su pago se realice con cargo al capitulo de imprevistos del riquete presupuesto.

— Recuerda el Ayuntamiento, que el recargo municipal en esta poblacion para el proximo ejercicio de mil novecientos dos, sea: diez y seis por ciento sobre las cuotas de la contribucion territorial y edificios y solares: diez por ciento sobre las de subsidio industrial: cincuenta por ciento, sobre el impuesto de cédulas personales: cincuenta por ciento sobre el impuesto de Camarjes de lujo; y el cinco por ciento sobre el cupo de consumos; y que de este acuerdo se expida y remita copia certificada al Sr. Administrador de Hacienda de la Provincia, segun esta prevenido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto levantando la sesion y yo el Secretario la presente acta que autorizan los Sres. concurrentes, de que Certifico =

Marcelino Martin

Juan Martinez

[Signature]
D. D. M. M. J. J.

[Signature]
Francisco Martinez

Si



que en las firmas =
Francisco Alcantara Francisco Gomez

— Número 82. —

Sesion ordinaria sin efecto del dia 22 de Septiembre de 1.901.

En la Ciudad de Almembralejo siendo la hora de las diez del dia veinte y dos de Septiembre de mil novecientos uno, se constituyó en las Casas Constitucionales, el Sr. Alcalde accidental Don Marcelino Martini Pavia, con objeto de presidir la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy; y habiendo transcurrido con curso la hora señalada sin que concurren un numero suficiente de Tres Concejales, para tomar acuerdo, el Sr. Presidente Declaro sin efecto el acto, ordenando se levante la presente acta que autoriza con suigo el Secretario, de que Certifico =

Marcelino Martini,

Manuel Pote



— Número 83 —

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 24 de Septiembre de 1.901

Pres. Concejales En la Ciudad de Almembralejo siendo la hora de las diez del dia veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos uno, se reunieron en las Casas Constitucionales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Martini Pavia, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy; y habiendo concurrido un numero suficiente de Tres Concejales, para tomar acuerdo, el Sr. Presidente Declaro sin efecto el acto, ordenando se levante la presente acta que autoriza con suigo el Secretario, de que Certifico =

no Martin Perez, en funciones de Alcalde Presidente por enfermedad del Propietario, los D^{os} Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al Domingo Anterior que no tuvo efecto por falta de número suficiente de D^{os} Concejales; habiendo sido citados para la presente por papelleta y con la Antelación de Ley.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dio lectura por el Secretario al acta de la Anterior siendo aprobada.

Comienzo de leerse las disposiciones y Superiores ordenes, contenidas en los Boletines oficiales de la semana anterior, quedando enterados de ellas los D^{os} Concejales.

Se dio cuenta del escrito presentado por D. Julio Villalobos y Patro, haciendo remisión del cargo de auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento, en atención a encontrarse enfermo y serle por esta causa imposible continuar en el desempeño del mismo. La Corporación enterada de mencionado escrito y vistos los deseos manifestados por el recurrente, acuerda por unanimidad admitirle la remisión presentada y que se le participe al interesado para su conocimiento.

Así mismo se dio cuenta del escrito presentado por Luis Morán Pérez interviando de le conceda subvención para atender a la estancia de su hijo



de esta edad, en atencion a encontrarse en imposibi-
lidad de madre para seguir lactandolo y pa-
recer el recurrente de toda clase de recursos para
obtener una nodriza; acordando el Ayuntamiento
por unanimidad que referido escrito pase a informe
de la Comision de Beneficencia.

Que pase igualmente a informe
de referida Comision el escrito presentado por Ana
muel Alonso Cantano interesando su inclusion
en el Padron de Pobres municipales.

Se dio cuenta de una comunica-
cion dirigida al Sr. Alcalde por el jefe de la pri-
mera brigada de trabajos topograficos, en la que
manifiesta que el dia veinte y cinco del corriente
se a las siete de su mañana y en el Duto con-
sido por Calderobas, se empezara a reconocer
y señalar los dos moforos comunes a los ter-
minos municipales de esta Ciudad, Onceida
y Torrejuna, e invitando a este Ayuntamiento
para que mande un representante a menciona-
da operacion. La Corporacion enterada de la co-
municacion de que queda hecho merito, acuer-
da designar al concejal D. Tomas Espino Fernan-
dez para que en representacion de la misma
asista a la operacion indicada, facilitandole
el oportuno nombramiento para que pueda
acreditar la representacion que se le con-
cede.

Y qual



mente se dio cuenta del escrito presentado por Clara Sanchez Ramon y Fernando Perera Marchan, de esta villa, en el que se hace constar la adquisicion por el Regente de la primera del m. ch. numero nueve de la propia Quince del Cementerio Catolico de esta ciudad y interviene de se acuerde lo procedente para hacer constar la transmision referida. El Ayuntamiento, enterado de demencionado escrito acuerda acceder a lo que se solicita, ordenando que por el encargado de la Contabilidad de este Cementerio se hagan las anotaciones oportunas en el libro registro, con el fin de que el dicho en sucesion se inscriba a nombre del adquirente.

Del propio modo se dio cuenta de la presentada por el obrero carpintero Julian Dujado, importante veinte y cuatro pesetas y veinte y cinco centimos, por distintas facultades para el Depósito Municipal, Compuerta del bocaal del foro de la talla y colocacion de perrinos en la puerta del dera que de la cloaca de la Plaza, y acordada que fue dicha cuenta por el Ayuntamiento, este acordó por unanimidad su aprobacion y que su pago se realice con cargo al Capitulo de

empresarios del vigente Presupuesto.

Encomendose vacante la plaza de oficial segundo de la Secretaria de este Ayuntamiento por renuncia del que la desempeñaba, acuerda el Ayuntamiento nombrar para dicho cargo a D. Ramon Crespo Casas, por concurrir en el mismo las circunstancias de aptitud y competencia necesarias para el mismo.

Por último acuerda el Ayuntamiento nombrar auxiliar de la Secretaria de esta Corporacion municipal a D. Rodrigo Almagá y Fernandez, con el sueldo y haber anual asignado en Presupuesto, Presupuesto Contal por el Ayuntamiento que el nombramiento recaido en favor de Don Ramon Crespo, se entienda hecho a los efectos del verbo de haberes desde el dia siguiente al del actual en que viene dicho Don Crespo enajenando el cargo, por virtud del nombramiento interino que a su favor hizo el Sr. Alcalde Presidente, cuya resolucion ratifica en este acto el Ayuntamiento.

Por habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantando la Sesion y yo el Quintero de orden de V. S. la presente acta que autorizan los Sres. concurrentes, de que certifico. =

Faci' D. Carlos de 20 de Mayo de 1884

Lizaso



las firmas =

Francisco Mantua Bartolomé Moras

Angel Piffuer

Francisco Blanes

Diligencia. Por la presente acredito yo el Secretario accidental, que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido tener efecto, por encontrarse el Ayuntamiento celebrando el sorteo su pletono para comprender en el mismo al mozo del reemplazo del presente año Antonio Colasano Vecina, indultado de la penalidad que establece el artículo 31 de la Ley de Reclutamiento por R. O. C. de trece del mes actual. Almendra
 Lijo veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos uno,
 de que certifico =

José Díaz

Juan García-Sill



Numero 84.



Acta del sorteo supletorio

Señores Concejales
 Presidente
 D. José Diaz Cindaluz
 Concejales
 D. Francisco Martinez Parga
 Pedro Martinez Bote
 Angel Siffredi Lecy
 Tomas Espino Hernandez
 Juan Alcantara Gallardo
 Blas Alvarez Martin
 Francisco Blanco Vazquez
 Antonio Martinez y Martin
 Juan Melano Blanco
 Bartolomé Meron Cortes
 Juan Martinez Vargas.
 Dijo así
 D. Juan Garcia Gil Espido

En la Ciudad de Almendralijo a los siete horas del
 veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos uno. Reunido
 el Ayuntamiento compuesto de los Concejales, acudidos
 al marqui en la Sala Capitular y union publica para
 celebrar el sorteo supletorio por cuenta del actual cumplimiento
 a que se contrae la Real orden Circular del Excmo Señor
 Ministro de la Gobernacion fecha trece de los corrientes y com-
 punder al mero Antonio Colmano Pina, indultado
 de la penalidad del articulo 31 de la vigente ley por ha-
 berse acogido a la gracia de indulto conforme al Real De-
 creto de siete de Febrero ultimo, comunicada por Real
 Orden de diez de Mayo siguiente y comunicada a este
 Ayuntamiento por la Comision Mixta de esta provincia
 en veinte y dos del propio mes, con asistencia del Capitan
 de la Escala de Buena Dora Anacleto Forté y
 Barnete ex cepto de Delegado de la autoridad mi-
 litar, previamente invitado.

El Señor Presidente ordenó que por el respectivo Secretario se diera lec-
 tura como verificó a la citada Real Orden Circular y al Capitulo septimo
 de la vigente ley que trata de este acto.

Consecuente se dio lectura tambien del abastamiento de mores que han de
 ser cumplidos en el sorteo, cuyo abastamiento no ha sido cumplido por no haberse
 presentado hasta el dia de ayer ninguno de los que se usen la disposicion
 cuarta de tan repetida Real Orden, a pesar de los anuncios publicados en la
 forma de ley: al acto del sorteo general verificado el dia de febrero anterior y
 a la del sorteo hecho en agosto de diverso presente pasado. El Ayunta-
 miento de todo justo que el mero que se va a sortear ocupa el

numero uno, procede y así se acuerda por unanimidad, que desde el día en adelante devienda ser número cada cual de los mozos que fueron ya sorteados, con el fin de cubrir la vacante que queda en dicho número, o sea que el número dos pare a ser el número uno, así sucesivamente.

Resuelto ya este punto se procedió a verificar nuevamente sorteo suplementario con las formalidades y requisitos que previenen los artículos veinte y cuatro y siguientes de la Ley de Reclutamiento, michyéndose en un globo veinte y ocho papelititas con los números del uno al veinte diez y ocho inschaves, correspondientes a igual número de mozos alistados, y en otro globo otra papelitita con el nombre del dicho mozo que se va a sortear y veinte diez y siete en blanco.

Se leyeron las papelititas por el Regidor Sindico Don Francisco Blanco Torquez los primeros, y los segundos por el Sr. Presidente. Se numeraron los globos para mezclar los bolos y desmenuar nuevos de diez años fueron sacados los uno a uno y descubriendo los de los nombres al Señor Regidor y los de los números al Señor Presidente, leyendo y publicando estos el contenido de las papelititas, poniéndolas de manifiesto públicamente y anotándose el resultado de la extracción del cual se leturna en alta voz por el Secretario, siendo el siguiente.

Número del Alistamiento	Nombres y apellidos de los mozos	Número obtenido en el sorteo suplementario	
		En letra	En quisiemo
	En blanco	Veinte y uno	21
	En blanco	Veintea y tres	23
	En blanco	Veintea y siete	27
	En blanco	Cuarenta y uno	41
	En blanco	Cuente diez y ocho	48
	En blanco	Cuarenta y dos	42
	En blanco	Veinte y siete	27
	En blanco	Veintea y nueve	29
	En blanco	Veintea y nueve	29
	En blanco	Tres	3
	En blanco	Cuarenta	40
	En blanco	Catorce	14
	En blanco	Veintea y cinco	25
	En blanco	Cuarenta y siete	47

Número del sorteo	Nombres y apellidos de los mozos	Número obtenido en el sorteo supletorio En letra	Enquiniano
	En blanco	Cuarenta y uno	41
	En blanco	Seenta y uno	61
	En blanco	Seenta y cuatro	34
	En blanco	Seinte y dos	22
	En blanco	Searenta y uno	91
	En blanco	Seite	7
	En blanco	Ciento uno	101
	En blanco	Ciento cinco	105
	En blanco	Diez y nueve	19
	En blanco	Doce	2
	En blanco	Seis	6
	En blanco	Seenta y tres	83
	En blanco	Seenta	90
	En blanco	Seinte y nueve	29
	En blanco	Seinta y cuatro	44
	En blanco	Seinta y nueve	49
	En blanco	Seinta y dos	72
	En blanco	Cincuenta y cuatro	54
	En blanco	Seenta y tres	63
	En blanco	Seenta y ocho	88
	En blanco	Seenta	80
	En blanco	Once	11
	En blanco	Seenta y tres	73
	En blanco	Ciento nueve	109
	En blanco	Seinte y tres	23
	En blanco	Ocho	8
	En blanco	Seinta y cinco	45
	En blanco	Ciento doce	112
	En blanco	Cuarenta y nueve	49
	En blanco	Diez	10
	En blanco	Cuatro	4
	En blanco	Seinte	9

Numero del Ayuntamiento	Nombres y apellidos de los mozos	Numero obtenido en el sorteo supletorio En letra	Ingenieros
	En blanco	Cincuenta y dos	52
	En blanco	Veintita y nueve	29
	En blanco	Diez y ocho	18
	En blanco	Ciento ocho	108
	En blanco	Setenta	70
	En blanco	Ochenta y siete	87
	En blanco	Ciento once	111
	En blanco	Trece	13
	En blanco	Ochenta y seis	86
	En blanco	Veintita	20
	En blanco	Cincuenta y nueve	59
	En blanco	Ciento quince	115
	En blanco	Veintita y seis	26
	En blanco	Veintita y ocho	28
	En blanco	Cuarenta y ocho	48
	En blanco	Cincuenta y tres	53
	En blanco	Veinte y cinco	25
	En blanco	Cuarenta y cinco	45
	En blanco	Veintita y siete	27
	En blanco	Uno	1
	En blanco	Ciento dos	102
	En blanco	Veintita y tres	23
	En blanco	Ochenta y cinco	85
	En blanco	Veintita y uno	21
	En blanco	Cinco	5
	En blanco	Seis y Cuatro	64
	En blanco	Cuarenta y tres	43
	En blanco	Veinte y ocho	28
	En blanco	Veintita y ocho	28
	En blanco	Ciento diez y siete	117
	En blanco	Setenta y seis	76
	En blanco	Veintita y siete	27

Número del Abastecimiento	Nombres y apellidos de los mozos	Número obtenido en el sorteo suplementario En letra	
			En guarismo
52	En blanco	Seenta	60
59	En blanco	Veoventa y cuatro	94.
58	En blanco	Cinco diez	110
59	En blanco	Diez y siete	17
40	En blanco	Setenta y uno	71
57	En blanco	Ochenta y dos	82.
11	En blanco	Cinco tres	113
13	En blanco	Doce	12.
56	En blanco	Cincuenta y ocho	58
50	En blanco	Veoventa y cinco	95.
59	En blanco	Cuarenta y cuatro	44
15	En blanco	Cinco tres	103
56	En blanco	Veinte y seis	26
57	En blanco	Cuarenta y seis	46
58	En blanco	Veinte	20
53	En blanco	Trinta y dos	32.
55	En blanco	Cinco seis	106
45	En blanco	Diez y seis	16.
57	En blanco	Quince	15
1.	En blanco	Cincuenta	50
52	En blanco	Cinco	100
53	En blanco	Cinco catorce	114
55	En blanco	Seenta y ocho	68
1	En blanco	Cincuenta y cinco	55
55	En blanco	Setenta y siete	77
54	En blanco	Veoventa y seis	96
43	En blanco	Cuarenta y siete	47
58	En blanco	Ochenta y cuatro	84
58	En blanco	Ochenta y nueve	89
57	En blanco	Cuarenta y cuatro	44
56	En blanco	Ochenta y uno	81
57	En blanco	Seenta y dos	62



Numero del Ayuntamiento	Nombres y apellidos de los mozos	Numero obtenido en el sorteo suplementario En letra	En quinquiesmo
	En blanco	Cincuenta y seis	56
	En blanco	Ciento siete	107
	En blanco	Ciento diez y seis	116
	En blanco	Diecinueve y diez	92
1	Antonio Colerano Vicina	Seenta y cinco	65
	En blanco	Seenta y ocho	68
	En blanco	Seenta y seis	66
	En blanco	Veinte y cuatro	24

Terminado este sorteo suplementario sin que hubiese protesta ni reclamacion alguna, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad proceder a ejecutar otro sorteo (suplementario) entre el referido Antonio Colerano Vicina a quien le ha correspondido el numero seenta y cinco y el mozo numero seenta y seis del sorteo general que por virtud de haberle correspondido un numero tiene hoy el seenta y cinco del sorteo.

Al efecto previas las formalidades y requisitos de la ley se introdujeron en un globo los nombres de los mozos citados o sea el de Antonio Colerano Vicina y Antonio Sayago Macias y en otro globo dos papelititas la una con el numero seenta y cinco que tiene dicho mozo y la otra con el siguiente numero seenta y seis.

Verificado la extraccion por los dos dichos numeros en la forma que se expusiere anteriormente segun determina la ley se leyó y publico el resultado de este sorteo que fue el siguiente.

Numero del Ayuntamiento	Nombres y apellidos de los mozos	Numero obtenido en el sorteo En letra	En quinquiesmo
1	Antonio Colerano Vicina	Seenta y cinco	65
11	Antonio Sayago Oncevas	Seenta y seis	66

Conmutante así lo acuerda por unanimidad que el mozo Antonio Colmano Vicuña tenga el número veinte y cinco y Antonio Sayago Macías el número veinte y seis que por virtud de este sorteo ha venido a ocupar el mismo que obtuvo en el sorteo celebrado en diez de febrero último y los otros mozos que le siguen ascenderán respectivamente desde uno, una unidad de manera que el que tenía el número veinte y seis descendido pasará al veinte y siete, el del veinte y siete al veinte y ocho, y así sucesivamente o sea todos ellos a ocupar el mismo número que tenían antes de descender, a decir al que les tocó en el sorteo primitivo, que cuando descendiese tal y como se ha acordado anteriormente, los números del uno al veinte y cinco inclusive, cuyos números se tendrán en cuenta en lo sucesivo como definitivo.

Con lo que se dice por terminado el acto de los sorteos y en abancación en protesta de ninguno género, de todo se levanta la presente acta que fue leída y aprobada en el momento de terminarse las operaciones referidas, firmando las todas las Dtas concurrentes de que certifico. José Caspado - Dier 11 - 10 - vale Entre paréntesis - supletorio - nual -

José María Pi Su Mar Jim Angel Siffert
 Juan Martínez, Bartolom Moras
 Francisco Blanco Francisco Martínez
 Francisco Quintana
 El Delegado de la
 Autoridad Militar
 Anacleto Joste
 Juan Garcia - 1888
 Srio acc / al



Té

IS2

d
to

Nu
acion
ta
del s



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

LISTA de extracción correspondiente al sorteo ^{supletorio} ~~general~~ verificado para dicho reemplazo en el día de la fecha, y en cuya lista el Concejal que suscribe anota los nombres de los mozos al lado del número correspondiente á cada uno.

Numeración correlativa del sorteo.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	Número que tienen en el alistamiento.
1	Blanco	
2	Blanco	
3	Blanco	
4	Blanco	
5	Blanco	
6	Blanco	
7	Blanco	
8	Blanco	
9	Blanco	
10	Blanco	
11	Blanco	
12	Blanco	
13	Blanco	
14	Blanco	
15	Blanco	
16	Blanco	
17	Blanco	
18	Blanco	
19	Blanco	
20	Blanco	
21	Blanco	
22	Blanco	
23	Blanco	
24	Blanco	
25	Blanco	
26	Blanco	
27	Blanco	
28	Blanco	
29	Blanco	



Numeración correlativa del sorteo.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	Número que tienen en el alistamiento.
30	Blanco	64
31	Blanco	63
32	Blanco	66
33	Blanco	67
34	Blanco	68
35	Blanco	65
36	Blanco	70
37	Blanco	71
38	Blanco	72
39	Blanco	73
40	Blanco	74
41	Blanco	75
42	Blanco	76
43	Blanco	77
44	Blanco	78
45	Blanco	79
46	Blanco	80
47	Blanco	81
48	Blanco	82
49	Blanco	83
50	Blanco	84
51	Blanco	85
52	Blanco	86
53	Blanco	87
54	Blanco	88
55	Blanco	89
56	Blanco	90
57	Blanco	91
58	Blanco	92
59	Blanco	93
60	Blanco	94
61	Blanco	95
62	Blanco	96
63	Blanco	97



Numero
en el
cento.

Numero
relativo
a serlar.

Nombres y apellidos de los Mozos.

Numero
que tienen
en el
alistamiento.

64	Blanco	20
65	Antonio Godesano Vecina	1
66	Blanco	
67	Blanco	
68	Blanco	
69	Blanco	
70	Blanco	
71	Blanco	
72	Blanco	
73	Blanco	
74	Blanco	
75	Blanco	
76	Blanco	
77	Blanco	
78	Blanco	
79	Blanco	
80	Blanco	
81	Blanco	
82	Blanco	
83	Blanco	
84	Blanco	
85	Blanco	
86	Blanco	
87	Blanco	
88	Blanco	
89	Blanco	
90	Blanco	
91	Blanco	
92	Blanco	
93	Blanco	
94	Blanco	
95	Blanco	
96	Blanco	
97	Blanco	



Numeracion consecutiva del sorteo	Nombres y apellidos de los mozos	Numero de lineas en el alistamiento
98	Blanco	
99	Blanco	
100	Blanco	
101	Blanco	
102	Blanco	
103	Blanco	
104	Blanco	
105	Blanco	
106	Blanco	
107	Blanco	
108	Blanco	
109	Blanco	
110	Blanco	
111	Blanco	
112	Blanco	
113	Blanco	
114	Blanco	
115	Blanco	
116	Blanco	
117	Blanco	
118	Blanco	

El Delegado de la autoridad militar Almendra lijo veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos uno = sobre raspado = vale = veint...

José Díaz Francisco Blanco Pedro Marín
 Ant. Morán Tomás Cepina
 Bartolomé Morán Juan Martínez
 Francisco Alcantara
 Juan Malano José Álvarez
 Francisco Martínez Juan Sapia Gil
 Srio acct. del

Archivo Parte
 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Cerminyo Municipal de Almendralejo Reemplazo de 1903.

Lista de extracciones correspondiente al sorteo verificada en el día de la fecha según el artículo 43 de la ley entre los meses a quince de mayo el número 65 de los sorteos generales y suplementarios anteriores y en el Concejal que suscribe anota los nombres de los mozos al lado del número correspondiente a cada uno.

Numeración relativa del sorteo	Nombres y apellidos de los mozos.	Número que tiene en el distramiento
65	Antonio Colasano Vecino	1
66	Antonio Sayago Macias	11

Chamberlayo veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos tres.
Fou' D'ora

Juan Molero

Bartolome Moran
Jesús María Jivan

Angel Laffuer.

Francisco Martínez

Ant. Martínez

Juan Martínez

El Delegado de la Autoridad militar

Anacleto Forte

Francisco Blasco

Francisco Mantara

Tomás Espino

José Alvarez

Juan Garcia - vel

brío acept.



Comisión de Hacienda de Badajoz

El Sr. D. Juan de Dios...

<i>1</i>	<i>2</i>	<i>3</i>
<i>4</i>	<i>5</i>	<i>6</i>
<i>7</i>	<i>8</i>	<i>9</i>

El Sr. D. Juan de Dios...



— mero 85. —

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del dia 3.º de Octubre de 1903.

Señores Concejales

- Francisco Alcántara
- Pedro Martínez
- Francisco Blanco
- Angel Siffredi
- Bartholomé Moran.

En la Ciudad de Obuendredyjo siendo la hora de la tarde del día primero de Octubre de mil novecientos uno, se reunió en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. José Díaz Andueza los Señores Concejales que al margen se relacionan con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al Domingo anterior que no pudo tener efecto por hallarse el Ayuntamiento celebrando un sorteo suplementario por cuenta del remolazo del presente año con el fin de compensar en el mismo al moro Antonio Coluano Vicina en virtud de la penalidad del artículo treinta y uno de la vigente Ley de Reclutamiento; habiéndole sido citados los Señores Concejales para la presente por papelitos y con la autenticacion de ley.

Abierta la sesion por el Señor Presidente se dio lectura por mi el Secretario al acta de la anterior siendo aprobada.

En seguida se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines Oficiales de los señores anteriores quedando enterado de ellas los Señores concurrentes.

En cumplimiento a lo ordenado por el Señor Alcalde



yo el Secretario di cuenta al Ayuntamiento del estado
del expediente para hacer efectivo el encabecamiento de
consumos, del cual resulta que en los dias que ha estado
fijado al publico el edicto de la Alcaldia invitando a
los gremios de cosecheros fabricantes tratantes y especula-
dores de las especies sujetas al cobro de consumos en
esta poblacion, no se ha presentado proposicion alguna
solicitando los encabecamientos parciales o gremiales, que
dando sin efecto y desvirtuandose por consiguiente este
medio, citando el Ayuntamiento en el caso de desiguar,
la Comision ante la qual se ha de celebrar la subas-
ta o subastas, asi como los dias y horas en que han
de tener lugar la misma, segun lo acordado por
la Junta municipal en sesion de tres de Septiembre
de ultimo. En su virtud la Corporacion autorada
de lo expuesto, acuerda por unanimidad que el
sumate a venta libre de los derechos y recargos de las
especies comprendidas en el encabecamiento de consumos de
esta Ciudad durante el año proximo natural de
mil novecientos dos y dos siguientes, tenga lugar el dia
diez y seis del presente mes y hora de once a doce del
mismo, bajo las condiciones indicadas por la Junta
municipal en la sesion mencionada, celebrandose una
segunda y ultima subasta caso de no tener efecto la pri-
mera el dia treinta y uno del actual tambien de once
a doce, solo por un año, admitiendose en la misma
proposiciones unicamente por todas las ramas reunidas
por las dos terceras partes del importe o cupo total



fijados a los mismos; designando a los Señores Concejales D. Antonio Martínez y Martínez y Don Francisco Blanco Vázquez para que en unión del Señor Alcalde o del Conde en quien delegue la Presidencia constituyan la Comisión que ha de entender en mencionadas subastas.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta la necesaria consignación que aparece en presupuesto para material de oficinas con relación a la importancia de los servicios, y visto, que al formarse el presupuesto adicional no se ha comprendido en el mismo partida alguna referente a dicho gasto; y encontrándose en la actualidad con acotada indicada consignación, acuerda por unanimidad que el pago de la luz eléctrica de las dependencias municipales que se venían satisfaciendo con cargo al material de oficinas, se realice en cuanto se refieren a los meses de Septiembre a Diciembre del corriente año y por los motivos consignados, con cargo al capítulo de "Impuestos" del siguiente presupuesto.

Y por último yo el Secretario di cuenta del extracto de las sesiones celebradas por la Corporación durante los meses de Abril a Septiembre ambos inclusive del corriente año, acordando en su vista el Ayuntamiento su aprobación y que se publiquen en la forma provida por la ley.

Y en habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada el acto levantando la sesión y yo el Secretario

de orden suya he presente esta que autoriza a los
Señores concurrentes de que certifico =

José Díaz

Pedro María Fico

Fernando Herrero

Miguel López

Juan Martínez

José Espino

Francisco Quintana

Angel López

Bartolomé Moran

Blas Muñoz

Francisco Martínez

Juan García - Ruiz

Srio accidental

Número 86.

Sesion ordinaria sin efecto del día 6 de Octubre de 1901.

En la Ciudad de Almendralizo siendo la hora de las diez
del día seis de Octubre de mil novecientos uno; se constituyo en
las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde Don José Díaz Audaluz
con objeto de presidir la sesion ordinaria correspondiente al día
de hoy; y habiendo trascurrido con exceso la hora señalada sin
que concurren número suficiente de Sres. Concejales para to-
mar acuerdo, el Señor Presidente declaró sin efecto el acto
ordenando se levante la presente acta que autoriza con-
tinge al Srio accidental de que certifico =

José Díaz

Juan García - Ruiz

Rev.



N. 0.571.558

merc 87

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 8 de Octubre de 1903

Sres Concejales.

Pedro Martínez

Francisco Blanco

Julian Góspido

Juan Martínez

Tomás Espino

Francisco Alcántara

Angel Siffredi

Bartolomé Morán

Blas Olvarez

Francisco Martínez

En la Ciudad de Almendralejo siendo la hora de las diez del dia ocho de Octubre de mil novecientos uno, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Díez Audaluz, los Sres Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al domingo anterior que no pudo tener efecto por falta de numero suficiente de Sres Concejales; habiendo sido citados para la presente por papelitas y con la autilacion de Ley.

Abierta la sesion por el Señor Presidente se dió lectura por mi el Secretario al acta de la anterior siendo aprobada.

Tambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes insertas en los Boletines Oficiales de la semana anterior, quedando entendidos de ellas los Sres concurrentes.

Se dió cuenta del escrito presentado por Antonio Rodríguez y Rodríguez, interesando se le conceda subvencion para atender a la lactancia de su hijo de corta edad en atencion a que su madre Josefa Gonzalez carece en absoluto de leche para seguir lactandole, y el recurrente carece de su

dias para sostener una noelna; acordando el Ayuntamiento por unanimidad que referido escrito pase a informe de la Comision de beneficencia =

— Seguidamente se dió cuenta del escrito presentado por Don Manuel Bote Vinuela, en el cual manifiesta que debido a su mal estado de salud, segun comprueba con la certificacion facultativa que acompaña, se encuentra en la actualidad imposibilitado para seguir desempeñando el cargo de Secretario de la Corporacion, por cuyo motivo hace dimision del mismo. El Ayuntamiento en su vista, acuerda aunque con disgusto admitir expresada dimision, sintiendo muchisimo la causa que la motiva; y que se dé a dicho Señor un voto de gracias por la actividad, celo e inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo; acordando tambien que la vacante que resulta con motivo de dicha dimision, se publique en la forma reglamentaria para que dentro del termino de treinta dias soliciten dicha plaza los que se crean con derecho a ella =

— Habiendo trascurrido el plazo señalado por la instruccion de veinte y seis de Abril del año ultimo, desde que se adjudicó provisionalmente el remate para la construccion de las Crujias numeros dos y tres del Cementerio Catolico de esta Ciudad, y cimientos para otras dos, y no habiendose presentado reclamacion alguna contra la subasta verificada; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda adjudicar definitivamente el remate a Don Cayetano Clemente Marco como autor de la unica proposicion por la cantidad de mil quinientas una pesetas; y que se haga saber a dicho interesado, que desde luego constituya la fianza definitiva consistente en ciento

cincuenta pesetas y trece centimos.

Acuerda el Ayuntamiento nombrar Agente ejecutivo para llevar efectivo los descubiertos que tiene este Municipio por censos de propios, impuesto de consumos, debitos al Capital del Puerto y arbitrios municipales al vecino de esta Ciudad Don Domingo Alvarez Belgar, el cual percibirá como remuneracion de dicho cargo, los apremios que señala la vigente Instruccion de procedimientos.

Acuerda asi mismo la Corporacion, habilitar al Oficial primero de la Secretaria Don Juan Garcia Qui y Gijón para que desempeñe accidentalmente el cargo de Secretario del Ayuntamiento, mientras se provee interinamente dicha plaza.

Y por ultimo acuerda el Ayuntamiento autorizar al Señor Alcalde Presidente para que proceda a la distribucion de fondos del Presupuesto correspondientes al mes de Septiembre ultimo, ateniendose a la recaudacion obtenida y a lo dispuesto en el Real Decreto de diez y nueve de Febrero ultimo, constituyendo previamente en depósito la cuanta ingresada respectiva al Tesoro, segun está prevenido.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminado el acto levantando la sesion, y yo el Secretario de orden suya la presente acta que autorizan los Sñes concurrentes de que certifico.

José Díez Angel *[Signature]*

[Signature]

Francisco Martinez

Ant. María Francisco Blau

Juan Martinez



Número 88.

Sesion ordinaria sin efecto del dia 13 de Octubre de 1901

En la Ciudad de Almendralejo siendo la hora de las diez del dia trece de Octubre de mil novecientos unos se constituyó en las Casas Consistoriales el Señor Alcalde Don José Diaz Andaluz, con objeto de presidir la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, y habiendo transcurido con exceso la hora señalada sin que concurrieran un numero suficiente de Sres Concejales para tomar acuerdos el Sr Presidente declaró sin efecto el acto ordenando a levante la presente acta, que autoriza con miqdo el Secretario accidental de que certifico=



José Diaz

Juan Garcia

Número 89.

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 15 de Octubre de 1901

Señores Concejales
D. Angel Siffredi
Fran^{co} M^o Bartolomé
Antonio M^o Bartolomé
Fran^{co} Blanco
Juan M^o Bartolomé.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la Ciudad de Almendralejo siendo la hora de las diez del dia quince de Octubre de mil novecientos unos se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Diaz Andaluz, los Señores Concejales



que al margen se relacionan, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al domingo anterior que no pudo tener efecto por falta de numero suficiente de Sres Concejales; habiendo sido citados para la presente por papeletas y con la antelacion de Ley—

Abierta la sesion por el Señor Presidente, yo el Secretario de orden suya di lectura al acta de la anterior siendo aprobada—

Tambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes insertas en los Boletines Oficiales de la semana anterior, quedando enterados de ellas los Sres concurrentes—

Se dio cuenta de la presentada por Don Joaquin Peñuera Salse, importante once pesetas á que ascienden los reparos de albanileria hechos por el mismo en el Palacio de Justicia de esta Ciudad; y examinada que fué dicha cuenta por el Ayuntamiento, acuerda su aprobacion por unanimidad, y que su pago se haga con cargo al Capitulo de imprevistos del vigente presupuesto—

Acuerda la Corporacion por unanimidad, nombrar Secretario interino del Ayuntamiento á Don Antonio Fernandez de Alquilas y Lopez; y que se le haga saber dicho nombramiento á los efectos consiguientes—

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente

dió por terminado el acto, levantando la sesión, y yo el Sr. de orden
suya la presente acta que autorizan los Sres concurrentes de que
certifico =

José Díaz y Juan Martínez
Francisco Martín



Francisco Martínez p. las Alcaides

Antonio J. de Izquierdo

Número 90.

Sesión ordinaria sin efecto del día 20 de Octubre de 1903.

En la Ciudad de Almodralejo siendo la hora de las diez
del día veinte de Octubre de mil novecientos tres; se constituyó
en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde Don José Díaz
Andaluz, con objeto de presidir la sesión ordinaria corres-
pondiente al día de hoy; y habiendo transcurrido con exceso
la hora señalada sin que concurren número suficiente de
Señores Concejales para tomar acuerdo; el Señor Presidente
declaró sin efecto el acto, ordenando se levante la presente acta,
que autoriza con miyo el Secretario interino, de que Certifico =



José Díaz

Antonio J. de Izquierdo

Session ordinaria en segunda convocatoria del dia 22 de Octubre de 1905.

Señores Concejales
Don Francisco Blanes
Juan Martinez
Juan Martinez
Pedro Martinez
Blas Alvarez

En la Ciudad de Almodovar a veinte y dos de Octubre de mil novecientos uno y a las diez de la mañana, se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Díez Andaluz para celebrar la session ordinaria correspondiente al Domingo anterior que no pudo celebrarse por falta de número de Señores Concejales, siendo nuevamente citados con las prescripciones legales.

Leída la session por el Sr. Presidente y de su orden leída el acta anterior fué unánimemente aprobada.

El Señor Presidente manifestó a la Corporacion que el Secretario interino nombrado en la session anterior Don Antonio Fernandez Aguilar y Lopez, habia sido posesionado de su cargo previo las formalidades de ley. Y acto seguido y con la venia de la Presidencia el Sr. Fernandez de Aguilar dió las gracias a la Corporacion por su nombramiento.

Acto seguido se dió lectura de los Boletines oficiales que inserta disposiciones superiores.

Se dió cuenta de una solicitud presentada por Antonio Clemente Maroto rematante de las obras de construccion de las Crujias números 6 y 84 y cincuenta para los números 4 y 5 en el Cementerio Católico y pide a la Corporacion que en virtud de haber parado con exceso un año desde la terminacion de la obra referida, solicita el levantamiento



de la finca constituida al efecto en esta Depositario, consistentemente en la cantidad de ciento cincuenta pesetas y trece céntimos. =

Los Señores Concejales enterados de este particular unánimemente acuerdan acceder á lo que se solicita. =

Se dió cuenta de la presentada por el Notario Don Gregorio Perer referente á sus honorarios por el acta de la subasta celebrada en 16 de los corrientes para llevar á efecto el arrendamiento del cupo del impuesto de consumos. La Corporacion unánimemente la aprueba y acuerda se ratifique su importe con cargo al capítulo de imprenta del presupuesto corriente, y que se libre Certificación de este particular para unirla al libramiento que al efecto se extiende. =

Dada cuenta de una instancia presentada por Don Fernando Alcantara Rodriguez por la que solicita no sea abierto después de su fallecimiento el nicho de su propiedad número 6 de la cruz 49 del Cementerio Católico. La Corporacion, visto lo justo de la pretension y después de examinado el título de pertenencia unánimemente acuerda acceder á lo solicitado. =

Seida la solicitud de Diego Gestal, Pedro Lobato, Antonio Moreno, Antonio Marinar, Santiago Pulido y otros vecinos de la calle de Rivera de esta Ciudad, pidiendo la recomposicion de los desperfectos de la referida calle por esta inundarse con las lluvias, á consecuencia de las aguas que en ella desenvocan de otras calles. Enterada la Corporacion, acuerda por unanimidad pare á informe de la Comision de obras públicas para poder resolver en la primera sesion ordinaria. =

Seida las solicitudes de Francisco Castillo Macho y Albas





fiana Eglecia Mateo, pidiendo su ingreso en el padrón de beneficencia y enterada la Corporación, acuerda pasar a informe de la Comisión de beneficencia.

Dada cuenta de la solicitud de Bartolomé García Irujo, pidiendo subvención para atender a la lactancia de una hija suya. Los Señores concejales, acordaron pasar a informe de la Comisión de beneficencia.

En seguida se dió cuenta de la solicitud que presenta el vecino de ésta Ciudad Francisco Marina Antunier y Certificación facultativa que acompaña por la que pide se le conceda una subvención para poder atender a la lactancia de una hija por estar enferma su esposa Rosario Barco Leon. Los Señores Concejales después de deliberar sobre éste particular y enterados que por la referida certificación se justifica que la esposa del recurrente padece una anemia general por lo que se le ha disminuido la secreción de la leche hasta el extremo de no poder lactar a su hija, unánimemente acuerdan acceder a lo solicitado, concediéndole la subvención autorizada de diez pesetas mensuales, que empezará a percibir desde el día veinte y tres de los corrientes.

Y por último, acuerda el Ayuntamiento que con el fin de poder determinar las vacantes que hayan de

proverse en la próxima renovación bienal de
Concejales, se proceda en conformidad con lo que
previene la Real Orden de 12 de Abril de mil ocho-
cientos ochenta y tres, á celebrar los sorteos necesa-
rios al objeto de determinar aquellos Concejales
que deban cesar en treinta y uno de Diciembre del
corriente año por haber cubierto vacantes de otros
que fueron elegidos en la renovación del año mil
ochocientos noventa y siete.

Y no habiendo mas asunto de que tratar el
Señor Presidente dió por terminado el acto, leban-
tando la sesión, y yo el Secretario de orden
suya, la presento acta, que autorizan los Señores
concurrentes, de que Certifico =



José Díez

José María Jiménez

José María Jiménez

Isabel Muñoz

Francisco Martínez

Juan López

Francisco Martínez

Marcelino Martínez

Juan Martínez

Francisco Díaz

Francisco Martínez

Don Esteban

Antonio J. de Aguilera

Número 92.

Resolucion ordinaria del dia 27 de Octubre de 1893

Señores Concejales En la Ciudad de Chumichajó siendo las diez horas del día veinte y siete de Octubre de mil novecientos tres: se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Díaz Andaluz, los Señores Concejales que al margen se relacionan con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día.

Se declaró abierta la sesion por el Señor Presidente, de orden suya y o el Sr. vocal de lectura al efecto de la anterior siendo aprobada.

Tambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes insertas en los Boletines Oficiales de la semana anterior, que dando enterados de ellas los Señores concurrentes:

Seguidamente y o el Secretario y de orden del Señor Presidente, de lectura a una Circular del Señor Gobernador Civil de la Provincia inserta en el Boletín Oficial número ochocientos diez correspondiente al día veintidós del actual por la cual se revoca al cuerpo electoral para la renovación local de Ayuntamientos, cuyo acto habra de tener lugar el Domingo diez de Noviembre próximo en armonia con lo que dispone el artículo cuarenta y cuatro de la vigente Ley Municipal: Enterados los Señores concurrentes y teniendo en cuenta lo que sobre el particular dispone el artículo veinte y seis de adaptación hijo del Real Decreto de adaptación en sus parrafos primero y segundo, procedieron a hacer la designacion de locales en que han de celebrarse



Las próximas elecciones municipales, verificandolo de la manera siguiente

<u>Secciones</u>	<u>Locales en que se han de colocar las mesas.</u>
Primera	Casas Consistoriales
Segunda	Administracion de Correos
Tercera	Coalzo de Espronceda
Cuarta	ix. Iglesia de la Concepcion
Quinta	Escuela Superior de niños
Sesta	Escuela primera Elemental de niñas
Septima	Escuela segunda Elemental de niñas
Octava	Escuela de Párvulos.

Cuya designacion se hará pública por los medios acostumbrados en esta Ciudad, con el fin de que llegue a conocimiento de los electores del vecindario

Y qualquiera y a tenor de lo que dispone el artículo treinta y seis de la vigente Ley Electoral, se acordó hacer la designacion de Presidentes para las mesas electorales en las próximas elecciones municipales, lo cual tuvo efecto en la forma siguiente

<u>Districtos</u>	<u>Secciones</u>	<u>Nombres y apellidos de los Presidentes.</u>
Primero	Primera	Don José Diaz Andaluza
Idem	Segunda	" Marcellino Martinez Ruiz
Segundo	Primera	" Inan Martinez Vargas
Idem	Segunda	" Francisco Alcantara Gallardo
Tercero	Primera	" Pedro Martinez Bote
Idem	Segunda	" Francisco Blanco Varquez
Cuarto	Primera	" Francisco Martinez Vargas
Idem	Segunda	" Julian Dopido Gomez del Castillo.

Que dichos nombramientos se van comunicados a los respectivos ayuntamientos, citandolos al mismo tiempo para que a las veint...



de la mañana del Domingo diez de Noviembre próximo
se constituyan en los respectivos locales designados para Colegios
con el fin de que puedan desempeñar su cometido.

El Señor Presidente expuso a la Corporación que
cumpliendo lo acordado por la misma en la sesión ordi-
naria anterior se iba a proceder en la de este día a la
celebración de las sortijas necesarias para determinar los
Concejales que hayon de cesar en treinta y uno de Dicie-
bre próximo por haber cubierto vacantes extraordinarias
electas que fueron elegidos en la renovación general
de mil ochocientos noventa y nueve: En su conse-
cua teniendo a la vista los documentos que existen
en estas dependencias municipales, de ellas resultó que
en la renovación general de mil ochocientos noventa
y nueve, fueron elegidos cuatro Concejales por el
segundo Distrito, tres de ellos, para reemplazar a los
que cesaban por haber terminado sus funciones y el cuarto
para cubrir la vacante extraordinaria producida por
renuncia de Don Luis Martner y Martner de Pin-
illos: El Concejál que cubre la vacante extraordinaria
dicha, debe cesar en treinta y uno de Diciembre próximo
a tenor de lo que previene la vigente Ley municipal
y no pudiendo determinarse quien de los cuatro ele-
gidos por expreso Distrito reemplazare al Concejál Señor
Martner se estaba en el caso de proceder a verificarlo, ce-
lebrando al efecto el correspondiente sorteo en la forma



que establece la Real Cédula de obediencia de mil ochocientos ochenta y tres, de la cual así como de los artículos de la ley pertinentes a este efecto yo el Secretario de lectura de orden de la presidencia.

En su virtud, entiendo los Suñcos concurrentes de su auto queda expresado y después de hecha discusión, en la que intervinieron varios Suñcos Concejales se dio comienzo al acto introduciéndose en una urna de cristal cuatro papeletas conteniendo los nombres de los Concejales elegidos por el segundo distrito en la renovación trienal de mil ochocientos noventa y nueve, Suñcos D. Juan Molano Blanco, Don Pedro Rodríguez Merchán, D. Blas Álvarez Martín y Don Juan José Ferrón Oller; cubiertas estas formalidades el Señor Presidente indicó a la Corporación que el Concejal cuyo nombre apareciera escrito en la papeleta que se extraiga de la urna, será el que se considere que entró a cubrir la vacante extraordinaria de que se trata; el cual usará en sus funciones en treinta y uno de expirado Diciembre próximo; e inmediatamente fue sacada por un dependiente de este municipio, jurado acuerdo de la Corporación la primera papeleta, la cual contenía el nombre del Concejal Don Juan Molano Blanco cuya papeleta fue expuesta sobre la mesa para su examen por el Ayuntamiento; y sacadas las tres papeletas que quedaban en la urna en ellas aparecieron escritos los nombres y apellidos de los también Concejales Don Pedro Rodríguez Merchán, Don Blas Álvarez Martín y Don Juan José Ferrón Oller.

En mismo se manifestó por la Presidencia, que en la elección parcial de Concejales celebrada en veinte y uno

de Abril del corriente año, fueron elegidos para cubrir las
 dos vacantes que existían en el primer Distrito producidas
 por renuncias de Don Lorenzo Charro y Fernandez y
 Don Francisco Blanco Vazquez Concejales electos en la
 renovación de mil ochocientos noventa y siete y mil ochocientos
 noventa y nueve los Señores Don Antonio Mar-
 tinez y Martinez y Don Bartolomé Moreno Cortés.
 En el segundo Distrito otras dos vacantes producidas por
 renuncias de Don Pedro Rodriguez Brechean y Don
 Adolfo Sante Gutierrez electos tambien en la de mil ochocientos
 noventa y nueve y mil ochocientos noventa y siete
 respectivamente, los Señores Don Angel Saffueli Leon y
 Don Tori Huertado Palleros. En el cuarto Distrito
 cuatro vacantes producidas igualmente por renuncia de los
 electos en mil ochocientos noventa y siete Don Fran-
 cisco Diaz Moreno y Don Juan Rodriguez Espuro y las
 dos restantes por renuncia de los tambien electos en la de
 mil ochocientos noventa y nueve Don Julio Carrido del
 Sar y Don Agustín Garcia Portillo; siendo elegidos en
 sustitucion de estos Don Francisco Blanco Vazquez,
 Don Francisco Martin Vargás, Don Pedro Marti-
 nez Bote y Don Sabian Ogido y Comar del Castillo.
 Luego quedándose determinar los Concejales que han
 cubierto las plazas de los referidos D. Lorenzo Charro y
 D. Adolfo Sante, Don Francisco Diaz y Don Juan
 Rodriguez, por haber sido elegidos en dichos Distritos
 mas Concejales para ocupar las vacantes de aquellos
 otros pertenecientes a la renovación de mil ochocientos
 noventa y nueve, se estaba en el caso de proceder igualmente



a determinarlo por medio del oportuno sorteo cubriéndose
al efecto las formalidades legales.

En seguida se introdujeron en la urna dos papele-
tas conteniendo los nombres de los Concejales Don Antonio
Martínez y Martínez de Prillas, Don Bartolomé
Morán Cortes elegidos por el primer distrito, haciéndose
presente por la presidencia que como en el sorteo an-
terior la papeleta o papeletas que se extraigan en primer
término indicara los nombres de los Concejales que hayan
de caer por haber reemplazado a otros elegidos en mil
ochocientos noventa y siete y extraída que fue la papeleta
en ella aparecía el nombre de Don Bartolomé Morán
Cortes, resultando en consecuencia que este fue el que
cubrió la vacante de Don Lorenzo Álvarez Hernández
elegido en mil ochocientos noventa y siete por el primer
distrito.

Seguidamente se introdujeron en la urna otras dos
papeletas conteniendo los nombres de Don Angel Siffredi
Leon y Don José Hurtado Pallares elegidos en el se-
gundo distrito para cubrir las dos vacantes que en el
mismo resultaban, y extraída la primera papeleta en
ella estaba escrito el nombre de Don Angel Siffredi
Leon resultando por tanto que este cubrió la vacante de
Don Adolfo Santi Gutiérrez elegido en mil ochocientos no-
venta y siete por el segundo distrito.

Continuadamente se introdujeron en la misma
urna cuatro papeletas con los nombres de Don Francisco
Blanco Varquer, Don Francisco Martínez Vargas, Don
Pedro Martínez Boté y D. Julian Popudo González
Castillo elegidos en el cuarto distrito para cubrir las vacan-





tes que en el mismo resultaron; - extraída la primera pa-
peleta en ella aparecia el nombre de Don Francisco Blanco
Vazquez, y continuada la operacion y extraída otra pape-
leta en ella resultó escrito el nombre de Don Pedro Mar-
tinez Pote demostrandose por tanto que estos dos Conceja-
les cubrieron las vacantes de Don Francisco Diaz Moreno
y Don Juan Rodriguez Espino electos en mil ochocientos
noventa y siete por el cuarto distrito; cuyas papeletas tanto
las extraídas de la urna al verificar los sorteos, cuanto las
que quedaban en aquella, fueron examinadas en el acto
por el Ayuntamiento encontrandolos conforme, no produ-
ciendon sobre el mismo protestas ni reclamaciones de ningun
na clase.

En vista de lo anteriormente consignado la Corpora-
cion por unanimidad acordó: que los Concejales Don
Juan Melano Blanco, Don Bartolomé Moran Cortes, Don
Angel Siffredi Lora, Don Francisco Blanco Vazquez y
Don Pedro Martiner Pote, designados por la suerte, con
los que cubrieron las vacantes producidas por Don Luis
Martiner y Martiner de Pinedas, Don Lorenzo Alvarez Herman-
der, D. Adolfo Senti Suterer, Don Francisco Diaz Moreno
y Don Juan Rodriguez Espino, elegidos en la renovacion
local de mil ochocientos noventa y siete y por conveniencia
resarcir un ejercicio del cargo en fin de Diciembre del año
actual.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Tenor

nistrados de Hacienda de la Provincia, la correspondiente autorización para poder llevar á efecto el repartimiento veinal sin perjuicio de formalizar previamente las disposiciones vigentes.

En mi mismo y teniendo en cuenta la distribución de Distritos hecha por el Ayuntamiento en la sesion anterior, procedia la Corporacion á hacer la designacion de Distritos que han de continuar representando los Señores Concejales no salientes así, como tambien de los que les corresponden cesar en virtud de la próxima renovación, verificándolo del modo siguiente.

Distritos. Concejales que continúan. Concejales que cesan ..

1. ^o	<p>Don Victor Garrido Lequero " Antonio Martiner y Mart. de Pando en 1.897. elegido en la eleccion parcial de 1901 para cubrir la vacante producida por renuncia de D. Francisco Blanco Varquor, electo en 1.897.</p>	<p>Don Jose Diaz Andaluz elegido Don Bartolomé Moran Cortes, por estar ocupando la plaza de D. Lorenzo Alvarez Hernandez, elegido en la renovación senial de 1.897.</p>
2. ^o	<p>Don Blas Alvarez Martin " Jose Hurtado Ballesteros, elegido en la eleccion parcial de 1.901, para cubrir la vacante de Don Pedro Rodriguez Morchan electo en 1.897.</p> <p>"</p> <p>"</p> <p>"</p> <p>"</p>	<p>Don Juan Molano Blanco por estar ocupando la plaza de Don Luis Martiner y Martiner elegido en 1.897.</p> <p>D. Angel Siffredi Leon por estar ocupando la de D. Adolfo Sante electo en 1.897.</p> <p>Vacante por renuncia de Don Juan Jose Ferron, elegido en 1.897.</p>



3.º	Don Alonso Díaz Moreno.	Don Tomas Espino Fernandez,
	„ Candido Barrera Guerrero.	por estar ocupando la plaza de D.
	„ Juan Martinez Vargas	Luis Carranco, elegido en 1.897. —
	„	Don Francisco Alcantara Gallardo
	„	electo en la renovacion de 1.897. —
4.º	Don Francisco Martinez Vargas	Don Francisco Blanco Varquer
	„ Julian Dopido Gomez del Castillo	„ Pedro Martinez Pote, por
	electos en la eleccion parcial	estar cubriendo las vacantes de D.
	de 1.901 para cubrir las vacan-	Francisco Diaz y Don Juan Ro-
tes producidas por renuncia	driguez, electos en 1.897. —	
de D. Julio Garrido y D. Agustin	Don Marcelino Martinez Ruiz	
Garcia electos en 1.899. —	electo en 1.897. —	

Resultando por consiguiente que existen: Dos vacantes en el primer Distrito, por haber cumplido los que las desempeñaban el tiempo reglamentario; Tres en el segundo, por terminacion tambien del tiempo legal dos de ellas, y la otra por renuncia del cargo. Dos en el tercer Distrito, por haber cumplido tambien el tiempo de su desempeño y tres en el cuarto Distrito, producidas tambien por terminacion del tiempo legal; cuyas vacantes seran cubiertas en la próxima renovacion. —
 Y que este acuerdo se haga público en la forma ordinaria á los efectos de ley.

Tambien acuerdan los Señores Concejales autorizar al Señor Alcalde Presidente para que proceda á la distri-

bucion de fondos del presupuesto correspondientes al mes de Octubre último, ateniéndose, á la recaudacion obtenida y á lo dispuesto en el Real Decreto de diez y nueve de Febrero último; constituyendo previamente en depósito la cuota ingresada respectiva al Tesoro, segun está prevenido.

— A propuesta del Señor Presidente acuerda la Corporacion nombrar á Don Joaquin Solis Arias para el relleno de los talones de las contribuciones rústica, urbana, industrial y carruago de lujo, facultándole para que pueda recogerlos en la Administracion de Hacienda de esta Provincia para lo que se le estenderá el correspondiente nombramiento.

Acto seguido, se dió cuenta de la presentada por el Notario Don Luis Borrado y Borrado, referente á sus derechos y papel suplido en el acta de la subasta sin efecto, de arriendo á venta libre de todas las especies de consumo, cuyo acto tuvo lugar el dia treinta y uno del próximo pasado Octubre, que asciende su importe á la cantidad de veinte y dos pesetas cincuenta céntimos. Los Señores Concejales unánimemente lo aprueban, acordando á la vez que sea ratificado su importe con cargo al capítulo de imprevisos del vigente presupuesto, y que por el Secretario se libre Certificacion de este particular para unirla al libramiento que la motiva.

En este estado y sin más asunto que tratar, el Señor Presidente dió por terminado el acto, levantando la sesion, y yo por orden de dicho Señor Presidente, coloco este acta, que firmo

los Señores Concejales, de que Certifico =

Marcelino Martín

Juan Martínez

Francisco Alaitaco

Pedro de la Cruz

Francisco Florero

Antonio J. de Argüelles



Diligencia. La pongo yo el Secretario para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente a este día, ^{no se celebró} por falta de número de Señores Concejales, por estar éstos invertidos en presidir las mesas electorales de las elecciones municipales que han tenido lugar en este día. Almendralajo a diez de Noviembre de mil novecientos uno, de que Certifico = Entre líneas no se celebró = vale =

Antonio J. de Argüelles

Número 14.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 12 de Noviembre de 1903.

Señor Presidente.	En la Ciudad de Almodóvar de la Sierra á los diez del día doce de Noviembre de mil novecientos uno; previa convocatoria en legal forma, bajo la Presidencia del primer teniente de esta Alcaldía en funciones, de Alcalde por enfermedad del que lo es propio Don José Díaz Anadalu, se reunieron los Señores Concejales cuyos nombres se estamparon al margen de este acta en sus Casas Consistoriales y con objeto de celebrar la sesión correspondiente al día diez, que no pudo celebrarse por falta de número de Señores Concejales, por estar estos invertidos en presidir las mesas electorales de las elecciones municipales que tuvieron lugar en dicho día.
Don Marcelino Martínez.	
Señores Borregales.	
Don Juan Martínez.	
Francisco Alcantara.	
Pedro Martínez.	

Francisco Blanco.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, de su orden yó el secretario, se leyó el acta del anterior que fué unánimemente aprobada.

Después se leyeron los Boletines y superiores órdenes relativas á este Municipio, manifestando los Señores Concejales quedar enterados.

Dada cuenta por el Secretario de la presentada por Don Juan Dote González por su trabajo invertido en la encuadernación de dos tomos del apéndice al diccionario jurídico administrativo de Alcabilla y otras obras encuadernadas y que ascienden todas á la cantidad de doce pesetas setenta y cinco céntimos, enterados los Señores Concejales, le prestan su aprobación y á la vez acuerdan que su importe sea satisfecho, con cargo al Capítulo de imprenta del presupuesto corriente y que se saque certificación de este particular para unirlo al libramiento que la motiva.

En este estado y sin mas asuntos que tratar, el Señor Presidente

En este estado y sin mas asuntos que tratar, el Señor Presidente



dente, levanto la sesion, ordenandome a mi el Secretario ratificando la presente acta, que firman los Señores concurrentes, de que Certifico=

Marcelino Martinier Don Ventura P. de las Casas

Francisco Blasco Juan Martinier

Blas Martinier

Antonio J. de Guindas

Número 99.

Sesion ordinaria sin efecto del dia 17 de Noviembre de 1901.....

En la Ciudad de Almodovar de Toledo siendo la hora de las diez del dia diez y siete de Noviembre de mil novecientos uno; se constituyó en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde accidental Don Marcelino Martinier Ruiz, con objeto de presidir la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy; y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concurriera número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo; el Señor Presidente declaró sin efecto el acto, ordenando se levante la presente acta, que autoriza con mi go el Secretario interino, de que Certifico=

Marcelino Martinier

Antonio J. de Guindas

Numero 46.

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia 19 de Noviembre de 1901.

Señor Presidente... En la Ciudad de Almendralejo a los diez del dia diez y nueve de Noviembre de mil novecientos uno; previa convocatoria en legal forma, bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde en funciones de Presidente por enfermedad del que lo es propio Don José Díaz Andaluz, se reunieron los Señores Concejales, cuyos nombres se estampan al margen de este acta, en sus Casas Consistoriales y con objeto de celebrar la sesion correspondiente, al dia diez y siete del actual que no pudo celebrarse por falta de número de Señores Concejales, habiendo sido citados para la presente, por papeletas y con la antelacion de ley.

Abierta la sesion por el Señor Presidente, y de su orden por mí leida el acta del anterior, fue unánimemente aprobada.

En seguida se leyeron los Boletines y otras disposiciones superiores, referentes a servicios de este Municipio.

Por el Señor Presidente se manifiesta a la Corporacion que según lo manifestado por Felia Sierra Llano encargado de los enterramientos de cadáveres en el Cementerio Católico, en este se nota que en las bóvedas de los Corredores de nichos a que corresponden las creugias veinte y dos, ochenta y ochenta y una y como consecuencia de las abundantes lluvias, en estas, existen manchas de humedad al parecer producidas por desperfectos en las techumbres, Enterados los Señores Concejales, unánimemente acuerdan que por la Comision de obras públicas auxiliado por el maestro de obras Alejo Clemente, practique un minucioso reconocimiento, y previo el correspondiente informe, pueda acordar la Cor-

poracion lo que sea procedente á este caso.

Tambien acuerdan los Señores Concejales facultar á su Presidente para realizar los pagos correspondientes al mes actual en cuanto lo permitan los ingresos de su presupuesto.

En este estado y sin mas asunto que tratar, el Señor Presidente levanta la sesion ordenandome á mi el Secretario extienda este acta, que firman todos los existentes, de que

Certifico =

Marcelino Martinier,

Francisco Olaverria

Francisco Harro

Barbora Morau

Pedro Marjina

Juan Martinez

Las Alcazar

Numero 97.

Antonio Jose Aguilar

Sesion ordinaria sin efecto del dia 24 de Noviembre de 1901.

En la Ciudad de Almandralgo, siendo la hora de las diez del dia veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos uno; se constituyó en las Casas Consistoriales el Señor Alcalde accidental Don Marcelino Martinier Pizar, con objeto de presidir la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy; y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concurren numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo; el Señor Presidente declaró sin efecto el acto, ordenando se levante la presente acta, que autorizo con miigo el Secretario inferior, de que Certifico =

Marcelino Martinier,

Session ordinaria en segunda convocatoria del dia 26 de Noviembre de 1901.

Señor Presidente.

Don Marcelino Martinez.

Señores Concejales.

Don Francisco Alcantara.

„ Francisco Blanco.

„ Bartolomé Moran.

„ Pedro Martinez.

„ Juan Martinez.

„ Blas Alvarez.

En la Ciudad de Almodovar a veinte y seis de Noviembre de mil novecientos uno y a las diez de su mañana, se reunieron en sus Casas Concejales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Don Marcelino Martinez Ruiz, primer teniente de esta Alcabia en funciones de Alcalde por enfermedad del que lo es propio Don José Diaz Andaluz, para celebrar la session ordinaria correspondiente al dia veinte y cuatro de los corrientes, que no pudo celebrarse por falta de numero de Señores Concejales, segun se manifiesta en la papeleta de convocatoria.

Abierta la session por el Señor Presidente y de su orden leida el acta del anterior los Señores Concejales por unanimidad le prestan su aprobacion.

En seguida y con la venia del Señor Presidente el Concejale Don Francisco Blanco usó de la palabra para proponer á sus compañeros de la Corporacion en virtud al fallecimiento del Diputado Provincial Don Luis Martinez y Martinez de Pinillos y teniendo en cuenta el interes en que siempre defendió los intereses de este Municipio que le eran encomendado á sus gestiones en aquel Cuerpo provincial proponia que después de hacer constar en el acta el justo sentimiento que aflige á esta Corporacion por la pérdida del digno y activo Diputado por este Distrito el referido Don Luis Martinez se levante la session en señal de duelo. Los Señores Concejales inspirados en idénticos sentimientos á los del Sr. Blanco



se asocian á sus deseos y unánimemente acuerdan lo propues-
to por el Sr. Blanco, por lo que, inmediatamente el Señor Presi-
dente levantó la sesión, ordenandome á mí el Secretario, extien-
da la presente acta que firma con los Señores Concejales,
de que Certifico:

Marcelino Martiner Francisco Alcantara

Angel Lippias Julian Dapria

Francisco Dorro Francisco Martiner

Pedro Marfinez José Buitales

Antonio J. de Aguilera

Número 99.

Sesión extraordinaria del día 28 de Noviembre de 1903.

En la Ciudad de Almodroalejo á veinte y ocho de Noviembre
de mil novecientos uno, á las diez se reunieron en las Casas
Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, ba-
jo la Presidencia del Sr. Don Marcelino Martiner primer fe-
niente de esta Alcaldía en funciones de Alcalde por enfer-

medad del propietario y arriendos yó el infrascripto de
cretario.

Abierta la sesion por el Señor Presidente de su orden
de lectura de una comunicacion del Señor Presidente de
la Junta Provincial del Censo de poblacion y por la cual
se dá traslado á ésta Alcaldia de lo resuelto por el Exmo. Sr.
Ministro de Instruccion pública y bellas artes en el recurso
entablado por este Ayuntamiento contra el acuerdo de
la Direccion General del Instituto Geográfico por el que
se le declara responsable al pago de nuevecientas setenta
pesetas y setenta céntimos, importe de los gastos ocasiona-
dos por la Comision comprobadora del Censo. —

Acto seguido el Señor Presidente dijo: que como
se habia visto por la lectura de expresada comu-
nicacion, se havia preciso en primer término verifi-
car el pago de la expresada cantidad de nuevecientas
setenta pesetas y setenta céntimos, sin cuyo requisito, no
era posible emprezar los trabajos de comprobación á
quella comunicacion se refiere.

Y en segundo término acordar tambien los gas-
tos que puedan ocasionarse á la Comision que
nombrada por la Junta Municipal del Censo de
poblacion á de trasladarse á la Capital de la Provincia
para el examen de los documentos Censales y levan-
tar la correspondiente acta de duplicidades que há de re-
mitirse al Exmo Señor Ministro para mejor proveer.

Enterados los Señores Concejales y despues de bien dis-
cutido éste punto unánimemente acuerdan que tan-
to las nuevecientas setenta pesetas con setenta céntimos

como las doscientas cincuenta pesetas que se calcula ascien-
dan los gastos ocasionados por la Comisión que há de
trasladarse á Badajoz y que en junto hacen un total de
mil doscientas veinte pesetas con setenta céntimos sean
satisfechas con cargo al presupuesto municipal en su capi-
tulo de imprevisto. Para lo que se sacará Certificación
literal de éste acuerdo y se unirá á el libramiento que
al efecto se extiende.

En este estado y terminado el asunto de la convocato-
ria, el Señor Presidente levantó la sesión, mandando
extender la presente acta que firma con los Señores
Concejales, de que Certifico. =

Marciano Martínez Juan Martínez

Francisco Moreno Francisco Héctor Torres

Julian Lopez José Bustos

Francisco Martínez José María Jimeno

Por los Señores

Antonio J. de Quintanilla

Número 100

Sesión ordinaria sin efecto del día 3.º de Diciembre de 1.901.

En la Ciudad de Almonte, siendo la hora
de las diez del día primero de Diciembre de mil
novecientos uno, se constituyó en las Cortes Comu-

través del Señor Alcalde accidental D. Marcelino Martínez Ruiz, con objeto de permitir la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy; y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concurrenra número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo; el Señor Presidente declaró sin efecto el acto, ordenando se liberase la presente acta, que autorizó con miogo el Secretario interino de que certifico =

Antonio J. de Aguilar

Número 101.

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del día 3º de Diciembre de 1903

Señores Concejales

D. Inon Martínez
Pedro Martínez
Francisco Aliantoro
Francisco Blanco
Inhau D'opido
Luis Hurtado
Francisco Martínez
Blas Alvarez.

En la Ciudad de Abadulá a las diez y seis del día tres de Diciembre de mil novecientos tres, en sus Casas Consistoriales previamente citadas se reunieron para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día primero que no pudo celebrarse por falta de número; los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Primer Conde de Santa Catalina D. Marcelino Martínez Ruiz, en funciones de Alcalde por enfermedad del que lo es propio D. José Ruiz Chudabur.

Abierta la sesión por el Señor Presidente y leído el acta de la anterior fue unánimemente aprobada.

Acto seguido se leyeron las Proclamas que contienen disposiciones superiores referentes a esta localidad.



En seguida se dio cuenta de una comunicacion del Jefe del segundo Deposito de Caballos Sembrados del Estado, por la que se ofrece a este Ayuntamiento la concesion de una parada para el proximo año siempre que la expresada Corporacion se obligue a facilitar como en años anteriores al pamiento para hombres y Caballos y asistencia gratuita de profesor veterinario y mano de obra del herraje que facilitado por el Cuerpo puedan servir el ganado. Enterados los Sres. Concejales y después de discutir detenidamente sobre este particular y hacer constar lo conveniente que es para esta Ciudad y pueblo limítrofes para mejorar la produccion de caballos los cueros sembrados, acuerdan unánimemente aceptar el ofrecimiento que se les hace y de lo luego satisfacer los gastos que ocasionen la parada que seran los mismo que anteriormente se aboracionan y los cuales han de pagarse con cargo al Capitulo de Imprevistos de este presupuesto municipal que hade regir en el año de mil novecientos dos.

Acto seguido fue leida una solicitud del vecino de esta Ciudad Francisco Lambraue Muñoz en la que pide a la Municipalidad sea incluido en el Padron de vecinos pobres para gozar de los beneficios que el mismo confiere a los de su clase. Enterados los Sres. Concejales acordaron que esta instancia pase a informe de la Comision correspondiente y seificase la cuenta para rubricar.

Tambien se dio cuenta de una solicitud de

cuenta por D. Juan Toribio Carrion Oller Abogado de Comunes y vecino de esta localidad por la que solicita que no conviniendo a sus intereses continuar en el cargo ya expresado que actualmente desempeña, solicita la dimision del mismo, rogando le sea aceptada. La Corporacion enterada y oyendo justa las razones expuestas por el Sr. Carrion unanimente acuerda aceptar a la solicitud, y que se comuniquen esta determinacion al solicitante para que surta los legales efectos.

Despues y para cubrir la vacante que del Administrador de Comunes deja la renuncia de D. Juan Toribio Carrion nombra para el desempeño interinamente del mismo a D. Juan Cobos de la Torre que yace en la actualidad el de Recaudador del Impuesto con el haber que hoy tiene asignado como tal Recaudador y que previa el desempeño de este cargo se nombre con el caracter de interino al que sirve la plaza de Visitador D. Lorenzo Diaz Pizar con el mismo haber que hoy disfruta, y que se comuniquen estos nombramientos a los interesados a fin de que se preparen en sus nuevos cargos.

Dada cuenta del informe emitido por la Comision de obras publicas respecto a las obras de reparacion de las Cauceas veinte y dos, ochenta y uno del Cementerio Catolico el cual le fue encomendado por acuerdo fecha diez y nueve de Noviembre ultimo y en su todo conforme conite los Señores Corregales acordaron que luego se proceda a las mencionadas obras.

Por el Señor Presidente se manifesto que el dia tres de las corrientes utaba unalado para la celebracion de las obras

del arribo del arbitrio de pesos y medidas, y que estaba
en el caso de nombrar un individuo de la Corporacion
que en union del Alcalde o Teniente en quien delegue com-
petencia la Comision, ante la cual se ha de celebrar dicho
acto; el Ayuntamiento en su vista acordó por una
nominacion nombrar a D. Angel Siffradi Leon

Qui mismo acuerda la Corporacion ratificarse
en el contenido de la union extraordinaria del veinte
y ocho de Noviembre último.

En este estado el Sr. Presidente dió por terminado
el acto levantando la sesion, y yo el Sr. de orden
suya he preunte acta que autorizan los Sres
concurrentes de que certifico—

Marcelino Martinez

Francisco Heriotara

Juan Martinez

Antonio Martinez

José Montalvo

Angel Siffradi

Francisco Martinez

Se dio en la sesión

Antonio J de Aguilas

Provisión

Numero 102.

Sesion ordinaria sin efecto del dia 8 de Diciembre de 1901.

En la Ciudad de Elmondralejo, siendo la hora de las diez
del dia ocho de Diciembre de mil novecientos uno, se consti-
tuyó en las Casas Concejales el Señor Alcalde accidental Don
Marcelino Martinez Puer, con el objeto de presidir la se-
sion ordinaria correspondiente al dia de hoy; y habiendo fran-

currido con exceso la hora señalada sin que concurrencia número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, el Señor Presidente declaró sin efecto el acto, ordenando se levante la presente ácta, que autoriza con mi go el Secretario interino, de que Certifico

Antonio J. de Aguilar

Número 303

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria del dia 10 de Diciembre de 1903.

Señores Residentes.	En la Ciudad de Almendralajo á las diez del día diez de Diciembre de mil novecientos uno: y en sus Casas Concejales
Don Marcelino Martínez	previamente citados, se reunieron para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al día ocho que no pudo celebrarse por
Señores Concejales.	falta de número; los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde
Don Francisco Alcantara	de Don Marcelino Martínez Ruiz, en funciones de Alcalde
Juan Martínez.	por enfermedad del propietario.
Antonio Martínez.	Obierta la sesion por el Señor Presidente, y de su orden leida
José Hurtado.	el acta del anterior, fué aprobado.
Angel Liffudi.	
Francisco Martínez.	
Pedro Martínez.	

Dada cuenta de la presentada por el maestro alarife Alejo Clemente de los gastos ocasionados en jornales y materiales invertidos en la obra de albañileria hecha en el palacio de justicia de esta Ciudad, y que asciende por todos conceptos á la suma total de veinte y siete pesetas cincuenta y cinco céntimos, despues de un detenido examen los Señores Concejales la aprobaron y á la vez acuerdan sea satisfecho su importe con cargo al capítulo de imprevisto del vigente presupuesto, y que se saque Certificacion de este particular para unirla al libramiento que la motiva.

En seguida se dió cuenta de la dimision que del cargo de auxiliar de esta Secretaria presenta Don Rodrigo Almada Fernandez, fundandola en enfermedad que le impovibilita para poder continuar en su desempeño. Por lo que la Corporacion creyendo justo los deseos del recurrente



N.º 615.934

te, unánimemente acuerdan admitirle la dimisión presentada, haciendo constar que durante el desempeño de expresado cargo, ha observado buena conducta y actividad en su desempeño.

De lo requerido, se dió lectura de la instancia presentada por el oficial primero de ésta Secretaría Don Juan Garcia Gill y Dópido, por la que renuncia el cargo de Oficial primero dicho anteriormente, fundando su renuncia en enfermedad, en su concepto, le imposibilita para el desempeño del mismo. Los Señores Concejales, enterados de ésta particular y después de discutido detenidamente y en vista de que la enfermedad que padece el recurrente es de las que puede curarse en plazo breve, y creyendo que un exceso de delicadeza motiva ésta determinación, unánimemente acuerdan no admitirle la dimisión presentada, pero sí para atender al restablecimiento de su salud, se le conceda quince días de licencia, y que se le comuniquese así al interesado para que surta los legales efectos.

En éste estado y sin más asuntos que tratar, el Señor Presidente, levantó la sesión, y yo de su orden, entiendo el presente acta, que firman los Señores Concejales, de que Certifico.

Marcos Martín

José María

Antonio Martín

Angel Gil

Yoní Hernández

Julian Dópido

Antonio J. de Argandoña

Numero 208.

Session extraordinaria en segunda convocatoria celebrada el dia 14 de Diciembre de 1908.

En la ciudad de Almoradosejo a las diez del dia catorce de Diciembre de mil novecientos ocho y previa convocatoria en legal forma se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del primer Teniente de esta Alcaldia en funciones de Alcalde Don Mariano Martinez Ruiz, para celebrar la session extraordinaria que expresa la convocatoria y que por falta de número no pudo celebrarse en primera citacion y a las diez en punto se declaró abierta la session.

Seguidamente el Sr. Presidente expresó que como a los señores Concejales constaba el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del presupuesto perteneciente al año de mil novecientos que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ella por el

Regidor Trujillo. En su virtud y
 previa lectura de los artículos prece-
 dentes de la ley, se acordó unánimemente por los
 señores concejales la cuenta referida
 y determinaron fijar el cargo en no-
 venta mil setecientas veintidos pesetas
 veintisiete céntimos y la data en noventa
 mil treinta y cuatro pesetas noventa
 y cuatro céntimos, acordando al propio
 tiempo se pasen las mismas con toda su
 documentación a la Junta municipal
 para su revisión y censura, de conformi-
 dad con lo dispuesto en el artículo 161
 de la ley municipal, cumpliéndose pre-
 viamente lo dispuesto en el apartado
 tercero de dicho artículo, para lo cual
 debe darse como instrumento al recibien-
 do por medio de libranza y edictos, a
 fin de que cada vecino pueda presen-
 tar por escrito lo que de ella se le ofen-
 da y peticiones.

En este estado y terminado el asun-
 to objeto de la convocatoria el Sr. Presidente
 levantó la sesión que firman los
 señores Concejales de que certifico
 Marius Martínez, Don Justo

Lozano



Las primas

Don Martin Juan Lopez

Pedro Mar Jines

Angel Lopez

Antonio J de Aguilar

Pro int^o

Número 105.

Sesion ordinaria sin efecto del dia 15 de Diciembre de mil novecientos uno.

En la Ciudad de Almodovar, siendo la hora de las diez del dia quince de Diciembre de mil novecientos uno, se constituyó en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde accidental D. Mariano Martin Ruiz, con objeto de celebrar y presidir la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy; y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concurreniera numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró sin efecto el acto, ordenando se librase por presente acta, que autoriza con miigo el Sr. Secretario Antonio de que certifico —

Antonio J de Aguilar

Número 106

Sesion ordinaria en 2.^a Convocatoria del dia 15 de Diciembre de 1901.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la Ciudad de Almodovar a las diez de la mañana



Presidente

dos y siete de Diciembre de mil novecientos uno.

D. Mariano Moreno

con el fin de alistar la misma obra con arreglo al día quince que no pudo celebrarse por

Concejales

D. Antonio Martínez

falta de número se reunieron los Sres. Concejales que figuraron al margen precedidos por el Sr. D. Mariano Moreno en funciones de Alcalde por enfermedad del propietario.

" Angel Siffredi

" Julian Ojeda

" José Hurtado

" Blas Alvarez

Obiata la sesion por dicho Sr. Presidente y de su orden lida el acto anterior fue unanimemente aprobada.

+ Acto seguido y a propuesta del Sr. Presidente el Ayuntamiento acuerda que se saque a pública subasta el servicio de arrendamientos de nichos y paritorios del Cementerio Católico de esta Ciudad para todo el año de mil novecientos dos y por el tipo de subasta de cuatrocientas puntas cantidad conque figura en el presupuesto municipal para dicho año, facultando a la Comisión de Obras Públicas para formular el correspondiente pliego de condiciones si que ha de regirse la mencionada subasta. Que se instruya con la urgencia que el caso requiere el correspondiente expediente que tendrá por cabecera copia autorizada de este particular. Prohibida por el presente todo el artículo ut supra y nueva del vigente hoy municipal la prestación personal fuera de los casos de obras públicas, y siendo una necesidad ineludible del Municipio, facilitar bagages



niños, niñas y de enfermos a las tropas del Ejército
Guardia Civil, pobres transcurtos, enfermos y a los
que de esta localidad se trasladan a otros puntos,
acuerda la Corporacion sacar a subasta dicho
servicio por todo el año mil novecientos dos
en la forma ordinaria y bajo el tipo y condicio-
nes que al efecto señalara la Comision de
Beneficencia dentro del expediente que se instruya
y que de este particular de acta se deducan copia
certificada para que sirva de cabeza a medio
de expediente.

Quimismo acuerdan los Sres. Concejales
que se saque a publica subasta la venta de
los despojos e utensilios del matadero para el
año de mil novecientos dos y bajo el tipo de
ciento veinte y cinco puetas conque figura en
el presupuesto municipal de este año, que se
instruya el correspondiente expediente al que
servira de cabeza copia certificada de este acuer-
do y autorizando a la Comision de Hacienda
para que forme el pliego de condiciones
bajo cuyas bases ha de celebrarse la referida
subasta.

Otro equally se dio cuenta de una instancia
presentada por la vecina de esta Ciudad Isabel
Carrancho Jimenez, en la que pide a la Corpe-
racion la inclusion en el padron de vecinos
pobres con el fin de gozar de los beneficios que
el mismo confiere los de su clase, instruido los
Sres. Concejales unanimemente acuerdan
para este efecto a informe de la Comision de Bene-

financia, verificando sus cuentas para resolver.
 También acuerda el Excmo Ayuntamiento
 presentar al Sr. Presidente para ordenar los pagos
 correspondientes al mes de la fecha y posteriores
 con la mas estricta sujecion al presupuesto vi-
 gente.

A propuesta del Concejal D. Antonio Prun-
 tiero acuerdan los Sres. Concejales que en virtud
 si no encontrare en condiciones el Salon de sesio-
 nes de estas Casas Consistoriales para celebrar
 en el las que se ocasionan por la formacion
 del repedto de consumos, conciertos gremiales, obli-
 gatorios con los grupos que han sido segregados
 y otros servicios que por el excesivo numero de
 concurrentes se hacen imposible su celebracion en el
 hoy destinado a este fin, se celebren en el teatro de
 Espronceda situado en la Calle de Herminas.

En este estado sin mas asuntos de que tratar el
 Sr. Presidente levantó la sesion despues de or-
 denarse estirada la presente acta que firman los
 Sres. Concejales de que yo el Sr. secretario.

Marcelino Martinez *Tribunador*
 Presidente *Julian Dujico* *Angel Liffuz*
 Francisco Martinez

Provo. Mar. Lina

Bartolome Moras

Tomás Gispin

Isabel Moras

Antonio J. de Izquierdo

Numero 107.

Sesion extraordinaria del dia 18 de Diciembre de 1905.

En la Ciudad de Almendralgo a las diez del dia diez y ocho de Diciembre de mil novecientos uno, reunidos en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Don Marcelino Martínez Ruiz primer teniente en ejercicio de Alcalde por enfermedad del propietario. Por dicho Señor Presidente se declaró abierta la sesion pública extraordinaria para que aquellos habian sido convocados, la cual dijo que tenia por objeto resolver sobre la validez ó nulidad de la subasta verificada el dia trece de los corrientes para el arriendo del arbitrio sobre el uso forzoso de pesas y medidas en éste término municipal durante el año de mil novecientos dos, acto que tuvo lugar bajo su Presidencia, con asistencia de D. Angel Siffredi Obcon, Concejál designado por éste Ayuntamiento y de mí el secretario de la Corporacion como actuario.

Dióse lectura de los artículos 19, 20 y 22 de la instrucción de 26 de Abril de 1900 y 6.º del de 7 de Junio de 1891, y pedidas a la vista por el Señor Presidente las reclamaciones que se hubieron presentado respecto del acto de la referida subasta, capacidad del individuo á quien se hizo la adjudicacion provisional ó cualesquiera otras alegaciones sobre lo que debiera resolverse ó que procediera tener en cuenta para la adjudicacion definitiva, resultó que fueron presentadas cinco proposiciones en ésta forma, Don Tomas Cano Gutierrez que ofrece la cantidad de seis mil doscientos pesetas, Don Juan Magar Páira la de seis mil quinientas pesetas, la de



Don Patricio del Castillo siete mil sesenta, otra de Don Benito
 Gutiérrez de siete mil quinientas cincuenta pesetas y por último
 mo la segunda presentada por Don Juan Magar Paiva de
 ocho mil quinientas doce pesetas. Por lo que siendo la
 más ventajosa la de Don Juan Magar Paiva, le fue
 adjudicada al mismo provisionalmente el remate por
 la cantidad expresada de ocho mil quinientas doce pesetas,
 sin que hubiera reclamacion alguna en contra del acto
 por parte de los licitadores ni del público.

En vista de lo cual los Señores Concejales después de de
 liberar sobre este asunto acordaron adjudicar definitiva
 mente el remate a Don Juan Magar Paiva en la can
 tidad de ocho mil quinientas doce pesetas por ser la propo
 sicion de dicho Señor la mas ventajosa de todas cuantas
 se hicieron cuando la subasta tuvo efecto.

En este estado y no habiendo otro punto donde ocuparse
 relativos a la cuestion, se dió el acto por terminado, levan
 tándose la sesion y firmando los Señores Concejales, de
 todo lo cual yo el Secretario certifico.

Marcelino Martin
 Juan Lopez
 Ant. Martin
 Francisco Magar
 Don Benito
 Angel Lopez
 Pedro Maria Jimenez
 J. Maria Jimenez
 Bartolome Moran
 Siguera las

firmas

Blas Alvarez

Antonio de Aguilera

Numero 108.

Sesion extraordinaria del dia 19 de Diciembre de 1901.

Presidentes

+ Don Marcelino Martin

Concejales

+ Don Antonio Martinez

+ Julian Donido

+ Angel Siffredi

+ Blas Alvarez

+ Pedro Martinez

+ Fran^{co} Martinez

+ Fran^{co} Alcantara

+ Alonso Diaz

+ Bartolome Moran

+ Tomas Ezquino

Señores agrimiados

+ Don Angel Francisco

+ Federico Rangel Toriyo

+ Manuel Don^{de} y Don^{de}

+ Nicolas G. Lorenro

+ D. I. Labarillas

En la Ciudad de Almodroalejo a los diez y nueve horas del dia diez y nueve de Diciembre de mil novecientos uno, bajo la Presidencia del Sr. Don Marcelino Martinez Ruiz, Alcalde en funciones por enfermedad del propietario, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan y los cuales habian sido citados con las formalidades legales. Cebierta el acto por el Sr. Presidente y a virtud tambien de la expresa convocatoria que le habia sido dirigida comparecieron los individuos que el caso y radio de este localidad cosechan, fabrican, especulan y trafican en las especies comprendidas en el grupo de aguardientes, alcoholes y licores de la vigente tarifa de consumos y cuyos nombres tambien se estampan al margen.

Contado el numero de comparecientes resulto ser el de diez y ocho, que constituyen la mayoria de los treinta y cuatro que en la expresada zona de esta poblacion componen el gremio tambien expresado, segun la relacion nominal obrante en el respectivo expediente, y el Senor pre

D. Alfonso Morales

D. Pedro de la Fuente

Ricardo S. de Prado

Pedro Rangel Bayon

Francisco Espino Juan

Juan Luengo Mart

Angel M. Romero

Juan Vazquez

Antonio Rodriguez

Patricio del Castillo

Julian Marcos

Fernando Diaz

Pedro Sabajas

Baldomero Hernandez

vidente declaró que podían adoptarse: acuerdo, por no ser indispensable la concurrencia de más número de asociados que los presentes.

En tal estado el Sr. Presidente manifestó que según los Señores concurrentes, habían pedido enterarse por el bando y edictos publicados y por la convocatoria que había sido dirigida, el Ayuntamiento y asociados al discutir y determinar los medios para cubrir el encabramiento de consumos de esta Ciudad, durante el año de mil novecientos ochos, acordaron en la sesión del día treinta de Noviembre último, que llegado el caso á que se contrae la disposición 11, art. 10 de la ley de Presupuestos del de Julio de 1888 y luego de cumplidos los requisitos que la disposición 10 del propio artículo establece, se procediese á formalizar el correspondiente encabramiento gremial obligatorio por los derechos del Berero y recargos sobre los mismos autorizados, respectivos al grupo de aguardientes alcohólicos y licuores y que de llegado este caso se había convocado por primera vez la presente reunión con tal objeto á lo ver que con el de dar cumplimiento á los demás particulares determinados en el Reglamento vigente y que si al gremio, cumplidamente representado por los individuos de su seno presentes al acto, asintieran algunas razones para excusar la obligación que se les impone, nacidas no de la conveniencia para sus peculiares intereses del encabramiento de que se trata, puesto que el carácter forzoso de éste descansa en el precepto de la ley y en un acuerdo ejecutorio y firme, sino de la manera en que se habían llevado á efecto los trámites propios re-



queridos para que el encaberramiento sea efectivamente obligatorio, podian exponerla, libremente.

Ueto seguido los Señores Don Ricardo Garcia de Prado, Don Francisco Espino Fernandez, Don Angel Maria Romero, Don Juan Luengo Martinez, Don Patricio del Castillo Garcia y Don Pedro Rangel Bayon, manifestaron que no estan conformes con que se les incluya en este concierto gremial obligatorio, porque si bien es cierto que son fabricantes de alcoholes tambien lo es que no dedican estos al consumo de la localidad y que segun resolucion del 25 de Mayo de 1874 no deben incluirse en los conciertos gremiales obligatorios a todos aquellos que no dedique cantidad alguna al consumo de la localidad, circunstancias en las cuales dicen se encuentran los referidos Señores.

Uu mismo manifestó Don Federico Rangel que no vende en su establecimiento ninguna de las especies que constituye este gremio, y por lo tanto no debe pertenecer al mismo.

Don Juan Maria Suarez, Don Baldomero Hernandez, Don Antonio Rodriguez y Don Tomas Espino manifestaron que no deben incluirse en el gremio, porque dejarán de vender para la localidad desde primero de Enero del próximo año.

El Ayuntamiento enterado de todas y cada una de las reclamaciones hechas por los concurrentes, manifiestan que no pueden admitirlas puesto que no las creen justas ni las tienen justificadas, y en cambio figuran inscritos en la matricula como tales fabricantes, por lo que, las desecha todas.

Parancó en su virtud la Corporacion municipal a determinar los terminos en que habia de quedar fijado el encaberramiento de que se trata, acordando, previa la conveniente discusion, las condiciones siguientes:



Primera: Por virtud de este encubramiento, el Ayuntamiento otorga al gremio la facultad de recaudar para durante el año de mil novecientos dos de los derechos de consumos señalados en la tarifa oficial, á las especies de aguardientes, alcoholes y licores, que son objeto del mismo, con más el recargo transitorio del diez por ciento y el municipal del cinco por ciento sobre tales derechos establecidos; teniendo que emplear para ello, las reglas establecidas en el precepto de reglamento.

Segunda: El gremio se halla en cambio obligado á satisfacer al Ayuntamiento por mensualidades adelantadas la cantidad total de diez y nueve mil doscientos veinte y cuatro pesetas cuarenta y cinco centimos, que por el cupo del Tesoro y recargos expresados en la condicion anterior, aparecen asignada á las especies objeto del encubramiento en el respectivo presupuesto.

Tercera: Las especies forasteras se entenderán comprendidas en este encubramiento; reservándose, en su consecuencia, al gremio el derecho de exigir el impuesto sobre las mismas cuando sean destinadas al consumo.

Cuarta: El gremio queda obligado á recaudar los derechos y recargos que puedan por las leyes posteriores establecerse sobre especies que, siendo peculiares, hoy no están comprendidas en la tarifa del impuesto, por la cantidad en que por ellas se aumente el cupo de la población y la que por recargos correspondan en proporción de su tanto por ciento.

Enterados los Señores agrimiados presentes de las anteriores condiciones no tubieron objecion alguna que hacer á las mismas, y como basadas en el precepto de la ley y de cumplimiento inexcusable, las aceptaron en todas sus partes.

Invitados los Señores agrimiados á que designaran el número de representantes del gremio y que procedieran á su eleccion, unánimemente manifestaron que renunciaban á este derecho. En vista de ello la Corporacion acordó que fuesen seis los representantes del gremio y que en el acto se procediere á su designacion mediante el oportuno sorteo. Al efecto y teniendo escrito los nombres de los treinta y cuatro agrimiados que constan en la relacion obrante en el oportuno expediente, en otras tantas papeletas iguales, fueron estas introducidas, despues de la conveniente confrontacion, en una urna. Removida ésta suficiente mente y habiendo acordado que las seis primeras cédulas extraidas determinarian los individuos en quienes habria de recaer la expresada representacion se procedió á la extracion, ofreciendo el siguiente resultado. Don Ricardo Garcia de Prado, Don Perstituto Montes Moreno, Don Manuel Gonzalez y Gonzalez, Don Pal Somero Hernandez Esquierto, Pedro Nabajas y Alfonso Morales Blanco, cuyos Señores quedaron, en su consecuencia, proclamados como tales representantes del gremio aguardientes, alcoholes y licores para los efectos del encaberramiento obligatorio que motiva la presente reunion, disponiendo el Ayuntamiento que se les haga saber esta designacion, poniendo á su disposicion cuantos antecedentes considerasen precisos para el exacto cumplimiento de su cometido, á que de adetuego seran in-



ados, citandolos por la Alcaldia para un dia determinado, con el fin de facilitarles el medio de que se pongan de acuerdo, y advirtiendoles la necesidad de participar a la Administracion las determinaciones que adopten por si o en union del gremio, en cuanto a la manera de realizar el precio de su encaberamiento.

Con lo que se levanto la sesion, firmando la presente los Señores Concejales con los agrimiados asistentes que saben hacerlo y por los que no un testigo a ruego, de todo lo qual yo el Secretario Certifico.

Marciano Martin

Juan Lopez

Ant. Martinez

Franisco Alcantara

Miguel Alfaro

Bartolome Moran

Pedro...

Blas...

José...

Moisés...

Julian Marcos

Ant....

Franco...

Pedro Rangel Federico Rangel

Pedro del Castillo

Miguel...

Miguel Garcia de Prada

Pedro Navajas...

Piquen las



Firmas

Juanquiza Pedro de la Fuente
Fernando Diaz A. Morales
Juan Lorenzo
Dato Moreno Hernandez
Aruego de Manuel Gonzalez
Jacinto Ginoco
11

Antonio J. de Guindas
Proint^o

Numero 109.

Session ordinaria del dia 26 de Diciembre de 1903.

En la Ciudad de Mendralgo a las diez y media veinte y dos de Diciembre de mil novecientos uno, y en sus bases Constitucionales, bajo la Presidencia del Sr. Don Marcelino Martinier Ruiz que en ejercicio de Alcalde por enfermedad del propietario, se reunieron los Señores Concejales que figuran al margen para celebrar la session ordinaria correspondiente a este dia.

Abierta la session por el Señor Presidente y ordenada la lectura del acta anterior los Señores Concejales unánimemente le prestan aprobacion.

Acto seguido la Corporacion acuerda nombrar al Concejal Don Julian Lojudo para que en nombre del Ayuntamiento concurre a las subastas que han de verificarse el veinte y siete de los corrientes, referentes a la venta de los despojos i estiercos del matadero



y arriendo de los servicios de cerramientos de nichos y panteones del Cementerio Católico de esta Ciudad, así como del de Cadogan que se verificaran á las nueve, diez y once horas de dicho día respectivamente.

Después se dió lectura de la correspondencia y superiores disposiciones consignadas en el Boletín Oficial, referentes á esta localidad y que han sido recibidos durante la presente semana.

En este estado y no habiendo mas asuntos que tratar, el Señor Presidente dandola por firmada, levanto' la sesion y yo' de su orden, estiendo el presente acta, que firman los Señores Concejales, de que certifico. =

Marciano Martínez

Francisco Herrero

Francisco Alcantara

Angel Alfaro

Julian Lopez

Juan Martinez

Don' Manuel

Francisco Martinez

Don' Martin

Roberto Martinez

Antonio J. de Quintero

Trini

Numero 110.

Sesion extraordinaria en 2.^a convocatoria del dia 25 de Diciembre de 1901.

Para formalizar el concierto gremial obligatorio del grupo de granos, segun las especies comprendidas en la tarifa del Reglamento Vigente del impuesto de consumos.

Señores Concejales Don Antonio Martinez " Julian Dorido " Jose Hurtado " Blas Alvarez " Bartolome Moran " Fran. ^{co} Blanco " Francisco Martinez " Juan Martinez " Francisco Alcantara Señores acrediados D. Antonio Alvarez y Alvarez " Alejandro Arroyo Garza	En la Ciudad de Almodradillo a las diez y nueve horas del dia veinte y tres de Diciembre de mil novecientos uno, bajo la Presidencia del Sr. Don Marcelino Martinez Ruiz primer teniente de esta Alcaldia en funciones de Alcalde por enfermedad del propietario se reunieron en el teatro de Exproceda, habilitado para este acto por acuerdo del Ayuntamiento por insuficiencia del destinado a Sala Capitular para contener el numero de citados, se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresaran citados estos con las formalidades legales para celebrar esta sesion en segunda convocatoria puesto que la primera no pudo celebrarse por no concurrir mayoría de individuos que componen el gremio de granos y cereales.
--	--

" Alejandro Arroyo Garza " Alonso Bofe Perez " Alejandro Blanco Bayon " Angel Cascon Rodilla " Alonso Caberas Lopez " Antonio Esperilla R. " Angel Esperilla Cortes " Antonio Herrera Moran " Aquilino Lajas Nieto " Aquilino Lajas Hernandez	Ocurrió el acto por el Señor Presidente y a virtud tambien de la expresada convocatoria que les habia sido dirigida comparecieron los individuos que en el cerco y radio de esta localidad cosechan, fabrican, especulan y trafican con las especies comprendidas en el grupo de granos de la vigente tarifa de consumos y cuyos nombres tambien se citan en el margen.
--	---

" Antonio Vialto Espino	El Señor Presidente declaró que podian adoptarse acuerdos por ser esta la segunda convocatoria, y no ser indispensable la concurrencia de mas numero de asociados que los presentes.
-------------------------	--

" Antonio Vialto Espino DIPUTACION DE BADAJOZ	En tal estado dicho Señor Presidente manifestó que segun los Señores concurrentes habian podido enterarse por los
--	---

D. Ant.º Moreno Blanco bandos y edictos y por la convocatoria que le habia sido dirigida,
 "Ant.º Merino Garcia el Ayuntamiento y asociados al discutir y determinar los me-
 "Andrés Mart.º Alvarer dios para cubrir el encaberramiento de consumos correspondientes
 "Ant.º Ortiz Moran á este Distrito Municipal en el inmediato año de mil novecientos
 "Alonso Perez Moran dos, acordaron en sesion del treinta de Noviembre último que lle-
 "Ant.º Eolosa Rodriguez gade el caso á que se contrae la disposicion 11 artículo 10 de la ley
 "Ant.º Loto Merchán de presupuesto de 4 de Julio de 1888 y luego de cumplidos los
 "Ant.º Cortes Gonzalez requisitos que la disposicion 10 del propio artículo establece,
 "Bartolomé Pina Cámara se procediese á formalizar el correspondiente encaberramiento
 "Bartolomé Moran y Moran gremial obligatorio por los derechos del Honor y recargos sobre
 "Diego Pote Fernandez los mismos autorizados, respectivos al grupo de granos; que
 "Diego Diaz Fernandez llegado este caso se habia convocado por primera y segun-
 "Domingo Garcia Morone da vez la presente reunion con tal objeto á la vez que
 "Diego Moreno Ortiz con el de dar cumplimiento á los demas particulares deter-
 "Diego Moran Rodriguez minados en el Reglamento vigente y que si al gremio,
 "Domingo Garcia Ortiz cumplidamente representado por los individuos de su seno
 "Eulogio Alvarez Hern.º presentes al acto, existian algunas razones para excusar la
 "Emilio Nounera Prieto obligacion que se les impone, nacidas no de la convenien-
 "Eduardo Vela Ortiz cia para sus peculiares intereses del encaberramiento de que
 "Estevan Martin Rivilla se trata, puesto que el caracter forzoso de este descansa
 "Estevan Alvarez Ramirez en el precepto de la ley y en un acuerdo ejecutivo y firme,
 "Juan.º Aleixandra Merchán sino de la manera en que se habian llevado á efecto los trá-
 "Juan.º Gerardo Martinez mites previos requeridos para que el encaberramiento
 "Juan.º Mejias Paron sea efectivamente obligatorio, podian exponerlas libre-
 "Juan.º Moreno Casto mente.
 "Juan.º Merchán Vargas (mayor) Don Ricardo Garcia de Prado, manifestó, que prin-
 "Gerardo Moran Navarrete cipalmente estos trabajos despues de primero de Diciem-
 "Juan.º Moran y Moran bre, se sobreentende ya, de este año, estima que
 "Juan.º Moran Mart.º no hay posibilidad material para todo el año
 "Juan.º Merchán Ortiz to que se desea en ello, teniendo en considera-

D. Jacinto Núñez de la Riva con lo numerario de la clase labradora de esta
Juan Bote Cívica, la minoración que ha de haber por pro-
Fernando Rangel Matia cision en estas operaciones, y lo corto del plazo
Juan Lambraño Espilla para ello, en rason á lo cual se acordó el veinte y cinco
Juan Caramona Orillaga se en acta su respectiva protesta.

Juan González Polonio El Ayuntamiento no cree justas las pretensiones del
Fernando Moran y Moran Señor Garcia de Prado ni dicho señores en sus argumen-
Gonzalo Diaz Arias tos hace otra cosa que querer eludir pertenecer á tan hon-
Miguel Somoto Ruizroso gremio, por lo que no puede tomarla en consideracion
Juan Alvarez Rodriguez y desde luego las desecha.

Juan Alvarez Gonzalez Pasó en su virtud la Corporacion municipal á deter-
Jose Alcantara Gonzalez minar los términos en que habia de quedar fijado el enca-
Julian Delpido Lizonberamiento de que se trata, acordando por unanimidad y
Juanque Flecha Maizaprevia la conveniente discusion, las condiciones siguientes.

Juan Magar Rodriguez Primera: Por virtud de este encubramiento el Ayun-
Jose Ordóñez Sanchez tamiento otorga al gremio la facultad de recaudar pa-
Juan Pulido Molgare ra si durante el próximo año de mil novecientos dos
Juan Pacheco Martinez los derechos de consumos señalados en la tarifa oficial
Jose Rodriguez Ferrandi á las especies comprendidas en el grupo de granos, que
Juan Sanchez Alvarason objeto del mismo, con mas el recargo municipal
Joaquin Salas Sanchez de 100 por 100 sobre tales derechos establecido y teniendo
Julio Villalobo Patson que emplear para ello las reglas contenidas en el pre-
Luciano Perez Navia citado reglamento.

Manuel Alvarez Perez Segunda: El gremio se halla en cambio obligado á
Manuel Bote Gonzalez satisfacer al Ayuntamiento por mensualidades, adelan-
Mateo Blasco Alvarado todas la cantidad total de ochenta y dos mil ochocientos
Mateo Campos Moran noventa y dos pesetas con noventa centimos que por
Manuel Diaz Ferrandi cupo del Berro y recargos, aparece asignada á las
Manuel Rodriguez Lajas especies objeto del encubramiento en el respecti-
Manuel Moran don 100 presupuesto de esta Ciudad.



- D. Manuel Peral Vargas
- Modesto Robig. Hernz
- Manuel Sepido Crespo.
- Manuel Muñoz Muñilla
- Pedro Barrera Lamora
- Pedro Martínez Alvarez
- Pedro Salado Fernz
- Ricardo García Prado.
- Santiago Cortés Montec
- Santiago Pulido Hernz.
- Benito Martín Moran

Tercera. Las especies forasteras se entenderán comprendidas en este encabramiento, reservándose en su consecuencia al gremio, el derecho de exigir el impuesto sobre las mismas cuando sean destinadas al consumo.

Cuarta. El gremio queda obligado a recaudar los derechos y recargos que puedan por las leyes posteriores establecerse sobre especies que, siendo peculiares, hoy no están comprendidas en la tarifa del impuesto, por la cantidad en que por ella se aumente el cupo de la población, y los que por recargos corresponda en proporción de su tanto por ciento.

Enterados los Señores agremiados presentes, de los anteriores condiciones no tuvieron objeción alguna que hacer a las mismas; y como basados en el precepto de la ley y de cumplimiento inexcusable, las aceptaron en todas sus partes, parando a ocuparse de la designación de los individuos que han de considerarse representantes del gremio para los efectos del reglamento y con los cuales deberá entenderse directamente el Ayuntamiento, sin perjuicio de que la responsabilidad para hacer efectivo el cupo de las especies objeto del encabramiento se exija de todos los agremiados. Dicha designación recayó en Don José Vargas Solfin, Don Juan de Ollor y Castañeda, Don Antonio Martínez Velez, Don José Carrasco y Conejo, Don Juan Barquero Lopez, Don Hilario García Bayon, Don Domingo García González, Don Manuel Díaz Moreno, Don Gregorio Sierra Moreno

Don Tomas Cano Gutierrez, Don Manuel Perez Vargas, Don Juan de la Alca Martin, Don Valentin Gonzalez Garcia y Don Juan Nieto Arroyo.

En su consecuencia y continuando presentes todos y cada uno de los Señores agraviados que al margen se relacionan, pasaron los mismos a acordar la manera de hacer efectivo el precio que bienen obligados a satisfacer; y despues de breve discusion en que se pusieron de relieve las dificultades ofrecidas para la Administracion, quedo este medio desechado en votacion nominal por unanimidad y adoptar en igual forma el reparto para firmar el cual, se acordaron las bases que establezcan los representantes del gremio, siempre que los mismos se atengan a los preceptos legales e reglamentarios.

En este estado el Señor Presidente, manifesto: Que para que los Señores agraviados se pusieran de acuerdo para llevar a efecto la forma y manera de hacer efectivo el reparto, señalaria dia y hora con el fin de celebrar una reunion en la cual se acordaran las bases por que este debia girarse.

Con lo que, se dio por terminado el acto, firmando la presente los Señores Concejales, en union de los agraviados que saben hacerlo, de todo lo que yo el Secretario interino, certifico.

Francisco Martin Juan Marti

Marcelino Martin

Francisco Martin

Bartholomeo Moran
Julian Lopez

Ant Martin

Julian Lopez Litan
 Jose Rodriguez
 Francisco Zambrano
 Manuel Espido
 Bartolome Paves
 Juan de Alcazar
 Eulogio Alvarez
 Juan Sanchez
 Joaquin Galas
 General Diaz
 Diego Diaz
 Alejandro Arroyo
 Federico Nunez
 Angel Carmona
 Domingo Garcia
 Manuel Alegria Lopez
 Andres Manjares
 Antonio Colera
 Juan Bote Fernandez
 Antonio Ordoñez
 Hilario Moran
 Felix Villalobos
 Maso Colera
 Manuel Diaz
 Fernando Rangel
 Juan Alvarez Rodriguez
 Juan Moreno
 Mariano Garcia de Prado
 Antonio Herrera
 Antonio Martin
 Antonio Colera
 Alejandro Pardo
 Juan Magaz

Antonio Alvarez Santiago Corte

Antonio Nieto

Yol Alcantara

Antonio Esquivilla y Rosales

Antonio P. de Aguilar

Numero 111

Sesion ordinaria del dia 29 de Diciembre de 1900

En la Ciudad de Almeria a las diez del dia veintinueve de Diciembre de mil novecientos...
Se remision en las Casas Consistoriales los...
que conforman este Ayuntamiento...
bajo la presidencia del Sr. Don Juan...
del Sr. Don... primer teniente...
de esta Alcaldia en ejercicio del...
calde por ausencia del propietario...
Don Jose Diaz Andaluz.

Abierta la Sesion por el Sr. Presidente y de su orden leida el acta de la anterior por unanimidad fue aprobada.

En seguida se dio cuenta de una



N. 0.642.133

solicitud suscrita por Don Francisco Qui-
roga, Oficiante teniente de esta Secretaría
por la que pide al Ayuntamiento se sirva
admitirle la dimisión del cargo que desempeña
por serle imposible continuar más tiempo por
impedirlo sus asuntos propios y tener que declinar
al cuidado de su familia superior. Los Sres.
Concejales acuerdan acceder a la solicitud y pro-
ceder a aceptar su dimisión quedando
satisfecho del celo y actividad con que ha desem-
peñado su cometido, debiendo cesar en sus fun-
ciones el día veintinueve y uno de los corrientes
y que se le comuniquen así al interesado a los
efectos legales.

En igual forma se diviene de la dimisión
presentada por Don Francisco Valencia
Chicosa del cargo de auxiliar de esta
Secretaría que viene desempeñando pues
to que en avanzada edad no le permite de-
dicarse a otros trabajos. Entendidos la Corpora-
ción unánimemente acuerda acceder a lo
solicitado aceptando la dimisión expresada
quedando satisfecha del cumplimiento obser-
vado por el recurrente durante el desempeño
del cargo referido, que se le comuniquen así
al interesado a los efectos legales.

Comunión acuerda el Ayuntamiento
nombrar auxiliares de esta Secretaría a Don
Evaristo García Delgado con el haber anual
de setecientos treinta pesetas y que se co-

inmune así un nombramiento para que se pre-
sente a tomar posesión de su cargo el día
primero de Enero.

Y igualmente acuerda nombrar auxiliar
de dicha Secretaría a Don José Diéguez
Oliva con el haber de quinientos cuarenta y siete pts. en un mes
y que se le comuniquen su nombramiento
para su conocimiento y efectos.

También acuerdan los D^{os} Concejales
crear una comisión liquidadora para forma-
lizar las cuentas pendientes con los individuos
que tienen constituido depósito en la Admi-
nistración de Cuernavaca que debe cesar en trece
de Mayo de los corrientes por ser el oportuno el
medio adoptado para hacer efectivo el cu-
pro en el año de mil novecientos dos.

Con este fin nombran Jefe de la misma
a Don Juan Cepeda de la Barra auxiliar a Don
Vicente Díaz Peres y ordenan a Don Juan
Quirós Solano, todos con el mismo haber
que hoy disfrutaban en los cargos que respectiva-
mente desempeñan comunicándoles así a dichos
interesados, como igualmente el cese a todos
los demás empleados de Cuernavaca en virtud
de desaparecer la Administración por las
razones antes expuestas.

En consecuencia acordaron los D^{os} Concejales
que se faculte al Sr. Presidente para auto-
rizar los nombramientos propuestos por el Con-
dutor del Impuesto de Peras y mediana
Don Juan Magar, para auxiliares que el
servicio requiera.

Dada cuenta de una instancia suscrita
por Don José Yago Solís en la que pide
a el Ayuntamiento que le acepte la dimi-

cion del cargo que le fue conferido de Representante del gremio, de grado para llevar a efecto el convenio obligatorio con el Ayuntamiento para hacer efectiva las alcabalas de consumo correspondientes a las especies tarifadas en este grupo. Enterados los Tres Concejales en el caso de la dimision presentada por Don Juan Vargas puestas que no existen razones bastantes para ella, ni tampoco procedo enteramente en este asunto a la Corporacion que no ha sido conferido tan honroso cargo al objeto y que se comuniquen asi al recurrente para su conocimiento y efectos.

En igual forma se dio cuenta del escrito presentado por Don Juan de Alar y Castañeda por el que dimite el cargo de Representante del gremio antes expresado, pido que el Ayuntamiento exponiendo le asienten iguales razones que al anterior, y siendo un caso igual resuelva en igual forma que las del Sr. Vargas sus pretensiones a quien tambien se le comunicara este acuerdo.

Igualmente se dio cuenta de la denuncia presentada por Don Juan Benigno Lopez de igual cargo que los dos anteriores y siendo idéntico al asunto el Ayuntamiento tuvo acuerdo idéntico a los anteriores.

Despues se dio cuenta de los escritos presentados por Don Baldomero Cherranola, Don Quirado, Don Anastasio Montes, Don Quirado y Don Ricardo Garcia del Pando por los que piden a la Corporacion les sean admitidos las remuneraciones del cargo de representantes

del gremio de aguardientes y licores que los ha
aido conferidos por escrito que verificó el Ayun-
tamiento al constituir el consorcio gremial obli-
gatorio con expresado grupo cuya sesión fue
no lugar el diez y nueve de los corrientes. En
tendidos los Dtos Concejales unánimemente
acuerdan que no procede admitir la dimisión
de estos cargos puesto que siendo forzoso el con-
sorcio de este gremio, forzoso es tambien el
cargo de Representante del mismo y que se
le comuniquen este acuerdo a los solicitantes
a los efectos legales.

En seguida dióse lectura de la solicitud anóni-
ma por los vecinos de esta Ciudad Don Ricardo
García Prado, Pedro Rangel Bayou, Don Cos-
tante Montes, Don Miguel María Romero
Don Francisco Capino, Don Angel Piffardi,
Don Juan Luengo, Don Pascual del Castillo,
Don Baldomero Hernandez, Don Diego Salva-
no, Don Comas Espino, Don Juan Navarro
Victorio Rodriguez, en la que manifiestan que
los ocho primeros Dtos solo han dedicado sus pro-
ductos de elaboración a la exportación, siendo
estos productos de aguardientes y alcoholes
de los cuales no han dedicado nada al con-
sumo de la localidad; y los cinco Dtos últi-
mamente citados que si bien han dedicado lo
resto de los aguardientes que han elaborado
al consumo local han dejado de hacerlo
dedicándose solo a la exportación por lo
que los recurrentes entienden que no dedi-
cándose Alcoholes y Aguardientes elaborados





en sus fabricas a' el consumo local de los consumos
 unidos de forma parte del gremio o corporacion
 obligatoria de Alarholes y Aguas de dentro y que se
 le piden al Ayuntamiento. Los Dtos. Concejales
 enterados de las pretensiones de los recurrentes
 acordaron que no proceda acceder ni acceder
 a' lo solicitado puesto que su acuerdo acordado
 en la sesion del dia diez y nueve de los corrientes
 se carece de acuerdo sobre este particular al ser
 constituido el gremio teniendo por fundamento
 la falta de justificacion a' ambos extremos
 y que segun lo determinado en el vigente Re-
 glamento de Consumos es obligatorio el con-
 sumo de referencia para todos los que fa-
 brican, cosechan, especulen o trafiquen con
 las especies comprendidas en la tarifa corres-
 pondiente al grupo que ha de imponerse
 por lo que quedan desechadas las pretensiones
 de los recurrentes a' los que se les dara conocimiento
 de este acuerdo para sus convenientes
 y efectos.

Cada cuenta del arca de la subasta veri-
 ficada el veintiseis de los corrientes para
 llevar a' cabo el servicio de cesamiento de
 nichos y panteones del Cementerio Catolico
 de esta Ciudad, y resultando de ello que
 solo ha habido un licitador cual es Don
 Antonio Clemente Morote a' quien se

ha sido adjudicado provisionalmente al suscrito; y que no ha habido reclamación alguna en contra de la validez de la subasta. El Ayuntamiento acuerda adjudicar definitivamente la subasta de expresados servicios de mantenimiento de nichos a Don Cayetano Clemente de Caroto por la cantidad de cuatrocientas pesetas, en su de la subasta.

Por lo igualmente cuenta del contrato de la subasta que tuvo lugar el veintinueve de los corrientes, respecto al servicio de bagajes y resultando que según se acordó en la misma le fue adjudicado este servicio al que resultó único postor Cayetano Clemente de Caroto en la cantidad de cuatrocientas pesetas tipo de las mismas; y que no ha habido reclamación alguna contra de la adjudicación provisional como de los demás actos de la subasta por sus tas ajustadas a la ley. Los D^{os} Señores Concejales acuerdan adjudicar definitivamente el contrato en nombre de referido Cayetano Clemente de Caroto y por la cantidad expresada de cuatrocientas pesetas.

Después de lo cuenta de las ordenes de la Delegación de Hacienda de la Provincia para que sin excusa ni protesta se hicieran efectivos los débitos que resultan en descubierto por el Cupo de Consumos durante el ejercicio corriente. Los D^{os} Señores Concejales enterados suficientemente y después de una larga discusión, hacen constar que han sido ingresados en las arcas del Tesoro todas las cantidades señaladas por dicho cupo.

to y que si bien existe un exceso de este
excesivo en el exceso, cupo un punto a esta Posi-
cion y asi lo demuestra el que en ninguno de los
años que se ha recordado el impuesto de referen-
cia por administracion ha sido posible recaudar
la cantidad total por cuyo motivo se ha tenido
que recurrir al reparto como medio unico
seguro de poder hacer efectivo el cupo. Siendo lo
muy acusable este acuerdo puesto que cada uno
ha de contribuir con una cuota que importa el
consentimiento que realice. Ultimamente se acordó
que tan pronto como se verificaren las llama-
daciones pendientes por la Comision al efec-
to nombradas y se sepa el total de recibidos
se procederá con la urgencia debida a tomar
el medio de hacerlos efectivos.

En este estado y sin mas asuntos de
que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion
y yo el Secretario la presente acta que fir-
man los Sres. conuocados de que es testigo =

Marciano Martini,

Francisco Barrio

Bartolomé Moran

Juan Martínez

Don Humberto

Angel Liffues

Pedro Wastillo

Julian Lapid



